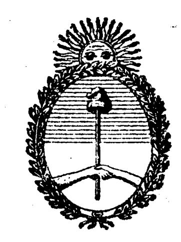


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, jueves 28 de setiembre de 1967 — Nº 21.282

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PALO ALTO

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Antonio José Martín Cebollero, español, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Gómez Spinetto, contador, domiciliado en la Avenida Las Heras Nº 1649, 2º piso, departamento "B", de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, en virtud del Poder Especial conferido por los señores Antonio Cebollero, Manuel Cebollero, Oscar Valentín Quiroga, Rafael Alberto Gómez Grimau, Jorge José Basaldúa, Jacobo Jaime Barugel, Roberto Carmelo Carbone, Osvaldo Jacinto Mahamed, Angel Cebollero y José Luis Etchandy, en el Acta Constitutiva de "Palo Alto", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, mediante escritura pasada ante mí en este mismo Registro al folio 1.843 con fecha 25 de octubre de 1966, protocolo de dicho año. — Y el compareciente dice: Que en dicha fecha las personas indicadas convinieron en la constitución de una sociedad anónima que se denominaría como se ha dejado indicado, la que se regirá por el estatuto que al efecto habían aprobado. — Que solicitada a la Inspección General de Justicia la personería jurídica correspondiente, por estar encuadrada en el Decreto Nº 3.329 del año 1963, el señor Inspector de Justicia, previos los trámites de estilo, dictó con fecha primero de junio del corriente año la Resolución Nº 4.871 que obra a fojas 13 del expediente Nº 24.076. — Por lo que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio y en virtud del mandato conferido declara definitivamente constituida la sociedad "PALO ALTO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, transcripta el Acta Constitutiva de la sociedad y protocolizados los Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia que autorizó el funcionamiento de la misma los que obran: a) El Acta Constitutiva en testimonio de su matriz de fojas 1 a fojas 3 inclusive; b) Los Estatutos de fojas 4 a fojas 7 vuelta inclusive, y c) La Resolución de la Inspección General de Justicia a fojas 13 del Expediente ya mencionado, y que por su orden transcriptos dicen así: Acta Constitutiva: "Primer Testimonio — Escritura número mil doscientos setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano Público autorizante, comparecen los señores Antonio Cebollero, español, casado, ganadero, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número trescientos setenta y un mil setecientos cinco, domiciliado en la calle Independencia mil doscientos cincuenta y tres; Manuel Cebollero, español, casado, ganadero, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número un millón cuatrocientos once mil treinta y seis, domiciliado en la avenida Callao mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; Oscar Valentín Quiroga, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y siete mil setecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos cincuenta y seis; Rafael Alberto Gómez Grimau, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número quinientos doce mil doscientos noventa y seis, domiciliado en la calle Ayacucho mil doscientos setenta y ocho; Jorge José Basaldúa, argentino, casado, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre setecientos treinta y nueve; Jacobo Jaime Barugel, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número quinientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Julián Alvarez dos mil cuatrocientos sesenta y cinco; Roberto Carmelo Carbone, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro; Osvaldo Jacinto Mhamed, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos diecisiete mil doscientos cuatro, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre setecientos treinta y nueve; Angel Cebollero, español, casado, ganadero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre ochocientos once, y José Luis Etchandy, argentino, casado, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número trescientos treinta mil novecientos dieciséis, domiciliado en la calle Pichincha ochocientos ochenta y tres; todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto con el objeto de: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Palo Alto", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Primero: Comerciales: mediante compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y comisión de mercaderías, materias primas, productos y subproductos elaborados y semielaborados, y semovientes. — Segundo: Inmobiliarias: mediante la construcción, compra, venta, usufructo, locación, y explotación de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Tercero: Agropecuarias: Actuando como criador o invernador de haciendas en general, siembra de cereales, oleaginosos y otros frutos del país y plantaciones forestales en general. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tres). — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo siete). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo once). — Segundo: Del Capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Antonio Cebollero, mil quinientas acciones por un monto de ciento cincuenta mil pesos; Manuel Cebollero, mil quinientas acciones por un monto de ciento cincuenta mil pesos, Oscar Valentín Quiroga, quinientas acciones por un monto de cincuenta mil pesos, Rafael Alberto Gómez Grimau, mil quinientas acciones por un monto de ciento cincuenta mil pesos; Jorge José Basaldúa, mil quinientas acciones por un monto de ciento cincuenta mil pesos, Jacobo Jaime Barugel, quinientas acciones por un monto de cincuenta mil pesos, Roberto Carmelo Carbone, quinientas acciones por un monto de cincuenta mil pesos, Osvaldo Jacinto Mhamed, quinientas acciones por un monto de cincuenta mil pesos, Angel Cebollero, mil quinientas acciones por un monto de ciento cincuenta mil pesos; y José Luis Etchandy, quinientas acciones por un monto de cincuenta mil pesos, todas de la Clase A. — La integración se efectúa en dinero aportándose en este acto el diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor Angel Cebollero, Vicepresidente, señor Jacobo Jaime Barugel, Vocal, señor Osvaldo Jacinto Mhamed; Síndico Titular, señor Antonio José Martín Cebollero. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Antonio José Martín Cebollero y Alberto Francisco José Cebollero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Antonio Cebollero. — M. Cebollero. — O. V. Quiroga. — R. A. Gómez Grimau. — J. Basaldúa. — J. Barugel. — R. Carbone. — O. J. Mhamed. — A. Cebollero. — J. Etchandy. — Hay un sello. — Ante mí: Ad. M. Mealla". — Resolución de la Inspección General de Justicia: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Hay un sello: Inspección General de Justicia Nº 24.076. — Buenos Aires, 1 de junio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Palo Alto", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el día 25 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º.: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución número 4871. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". — Es Copia Fiel, de las actuaciones obrantes en el expediente referido, que tengo a la vista doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que habiéndose cumplido con las condiciones prescriptas por el artículo 319 del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones precedentes deja definitivamente constituida la sociedad "Palo Alto", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria que se regirá por los Estatutos preinsertos, dejando asimismo emitidas las diez primeras series de Acciones Ordinarias Clase A, que hacen la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Por último el compareciente manifiesta que la Sociedad ha establecido su domicilio en la Avenida Las Heras Nº 1649, 2º piso departamento 11 de esta Ciudad. — Leída que le fue, ratifica su contenido, así la otorga y firma, por ante mí doy fe. — Antonio J. M. Cebollero. — Hay un sello. — Ante mí: Ad. M Mealla. — E|L. "Manuel Cebollero". Vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.28|9-Nº 31.670 v.28|9|67

PROMONOR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Novecientos Cincuenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: don Mauricio Dvorkin, argentino, casado con doña Ana Nemoy, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos siete, farmacéutico, domiciliado en la calle San Lorenzo, número ciento treinta y dos, San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón setecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y dos; don Luis de la Llana, argentino, nacido el treinta de agosto de mil novecientos quince, casado con doña María Luisa Martínez, idóneo en farmacia, domiciliado en la calle Artigas número cuatrocientos serenta y cinco, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número seiscientos siete mil cuatrocientos veinticinco; don Felipe Bordallo, argentino naturalizado, nacido el dieciséis de noviembre de mil novecientos cuatro, casado con doña Catalina Herminia Traverso, rentista, domiciliado en la calle Independencia número trescientos cuarenta y uno, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número novecientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y ocho; don Felipe Jorge Bernabé, argentino, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintitrés, casado con doña María Teresita Galizia, comerciante, domiciliado en la calle Pellegrini número veintiséis, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número cuatrocientos diez mil doscientos diez; don Francisco Agustín Alejo Massocco, argentino, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiséis, casado con doña Clorinda Edith Fernández, farmacéutico, domiciliado en la calle Córdoba número trescientos sesenta y ocho, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y tres; don Carlos Alberto Oldani, argentino, nacido el quince de febrero de mil novecientos catorce, ca-

sado con doña Severina Ramona Castro, técnico constructor, domiciliado en la calle Pellegrini número dieciséis, San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos noventa mil quinientos treinta y ocho; don Abraham Isaac Grinberg, argentino, nacido el doce de agosto de mil novecientos quince, soltero empleado, con domicilio en la calle Franklin número quinientos sesenta y cuatro, primer piso C, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y tres; don Moisés Roitman argentino, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos diecisiete, casado con doña Nelly Gerchinhoren, farmacéutico, domiciliado en la calle Félix Muñoz número dos mil doscientos cinco, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis; don Julio Casakin, argentino, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos diecisiete, casado con doña Ethel Celia Glusman, farmacéutico domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil cuatrocientos ochenta, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones doscientos veintiocho mil ciento cuarenta y siete; don Abraham Koniszczer, argentino naturalizado, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos veinticuatro casado con doña Amalia Burstin, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle General M. Rodríguez número un mil doscientos ochenta y dos, segundo piso B, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setenta y dos mil quinientos noventa y dos; don Manuel Enrique Francisco Abella, argentino, nacido el once de marzo de mil novecientos veintidós casado con doña Rosa Elena Cirio, médico, domiciliado en la calle Anchorena número mil ciento setenta y dos, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número doscientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y dos; doña María Luisa Martínez argentina, nacida el cuatro de febrero de mil novecentos dieciocho, casada con don Luis de la Llana, maestra, con domicilio en la calle Artigas número cuatrocientos setenta y cinco, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y ocho mil veinticuatro; doña María Luisa del Carmen Adelina Uría, española, nacida el ocho de febrero de mil ochocientos noventa y seis, viuda de don Juan Martínez, jubilada, domiciliada en la calle Artigas número cuatrocientos setenta y cinco, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos catorce mil novecientos noventa y cuatro; don Mario Alberto Bernabé, argentino, nacido el veintinueve de octubre de mil novecientos treinta, casado con doña Nora Graciela Basso, comerciante, domiciliado en la calle Vidal número mil novecientos setenta y uno, segundo piso F, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setenta mil cuatrocientos treinta y uno; don Ernesto Alberto Oldani, argentino, nacido el dieciséis de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, casado con doña Lydia Tallarico, técnico constructor, domiciliado en la calle Ameghino número novecientos cuarenta y cuatro, Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ochocientos veintitrés mil quinientos noventa y siete; doña Berta Grinberg, argentina, nacida el nueve de noviembre de mil novecientos dieciocho, casada con don Simón Livscht, profesora de inglés, domiciliada en la calle Diego Pombo número ochenta y cinco, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón ciento ochenta y tres mil doscientos cuarenta; doña Catalina Herminia Traverso, argentina, nacida el primero de agosto de mil novecientos seis, casada con don Felipe Bordallo, profesora de música domiciliada en la calle Independencia número trescientos cuarenta y uno, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y cinco; doña Rosa Elena Cirio, argentina, nacida el veintiuno de diciembre de mil novecientos dieciocho, casada con don Manuel Enrique Francisco Abella, maestra, domiciliada en la calle Anchorena número mil ciento setenta y dos, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones quinientos setenta y cinco mil ciento noventa y ocho; doña Nelly Gerchinhoren, argentina, nacida el veintiuno de marzo de mil novecientos veinte, casada con don Moisés Roitman, maestra, domiciliada en la calle Félix Muñoz número dos mil doscientos cinco, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con libreta cívica número cuatro millones trescientos noventa y un mil doscientos treinta y tres; doña Ana Nemoy, argentina, nacida el treinta y uno de mayo de mil novecientos veintitrés, casada con don Mauricio Dvorkin, rentista, domiciliada en la calle San Lorenzo número ciento treinta y dos, San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones once mil seiscientos cincuenta y ocho; doña Amalia Burstin, uruguaya, nacida el tres de octubre de mil novecientos treinta y dos, casada con don Abraham Koniszczer, ama de casa, domiciliada en la calle General Manuel A. Rodríguez número mil doscientos ochenta y dos segundo piso, B, Capital Federal con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho; doña Clorinda Edith Fernández, argentina, nacida el veintisiete de abril de mil novecientos veintiuno, casada con don Francisco Agustín Alejo Massocco, domiciliada en la calle Córdoba número trescientos sesenta y ocho, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires de paso aquí, con cédula de identidad número tres millones ciento setenta mil setecientos cuarenta y tres, ama de casa; y doña Ethel Celia Glusman, argentina, nacida el veintiséis de marzo de mil novecientos veintitrés, casada con don Julio Casakin, farmacéutica, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen número mil cuatrocientos ochenta, San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número siete millones trescientos treinta y seis mil quinientos siete; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Promonor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el Acta de Constitución Provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve y que literalmente transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primer día del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Mauricio Dvorkin, Luis De La Llana, Felipe Bordallo, Félix Jorge Bernabé, Francisco Agustín Alejo Massocco, Carlos Alberto Oldani, Abraham Isaac Grinberg, Moisés Ritman, Julio Casakin, Abraham Koniszczer, Manuel Enrique Francisco Abella, María Luisa Martínez, María Luisa del Carmen Adelina Uría, Mario Alberto Bernabé, Ernesto Alberto Oldani, Berta Grinberg, Catalina Herminia Traverso, Rosa Elena Cirio, Nelly Gerchinhoren, Ethel Celia Glusman, Ana Nemoy, Amalia Burstin, y Clorinda Edith Fernández, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PROMONOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de frutos del país, productos y sub-productos manufacturados o no, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o no, muebles, útiles, semovientes, comisiones consignaciones y representaciones. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración de toda clase de productos y|o subproductos químicos, textiles, plásticos, madereros, metalúrgicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país. — Financieras: mediante el otrogamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a empresas, personas o sociedades, existentes o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público; Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración, explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios y de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar toda clase de construcciones, obras viales, de desagües y demás mejoras susceptibles de realizar en inmuebles. (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series de m|n. $ 2.000.000 cada serie. (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 7 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Mauricio Dvorkin, 920 "A", 92.000. — Luis de la Llana, 1020 "A", 102.000. — Felipe Bordallo, 920 "A", 92.000. — Félix Jorge Bernabé, 920 "A", 92.000. — Francisco Agustín Alejo Massocco, 920 "A", 92.000. — Carlos Alberto Oldani, 1020 "A", 102.000. — Abraham Isaac Grinberg, 1220 "A", 122.000. — Moisés Roitman, 910 "A", 91.000. — Julio Casakin, 1210 "A", 121.000. — Abraham Koniszczer 920 "A", 92.000. — Manuel Enrique Francisco Abella, 920 "A", 92.000. — Ana Nemoy, 900 "A" 90.000. — María Luisa Martínez, 300 'A", 30.000. — María Luisa del Carmen Adelina Uria, 500 "A", 50.000. — Mario Alberto Bernabé, 900 "A", 90.000. — Ernesto Alberto Oldani, 800 "A", 80.000. — Berta Grinberg, 600 "A", 60.000. — Catalina Herminia Traverso, 900 "A", 90.000. — Rosa Elena Cirio, 900 "A", 90.000. — Amalia Burstin, 900 "A", 90.000. — Nelly Gerchinhoren, 900 "A", 90.000. — Clorinda Edith Fernández, 900, "A", 90.000. — Ethel Celia Glusman, 600 "A", 60.000. — 20.000 — 2.000.000. — Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de m$n. 200.000, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Mauricio Dvorkin; Vicepresidente: a Luis de la Llana; Vocales: a Felipe Bordallo, Félix Jorge Bernabe, Francisco Agustín Alejo Massocco, Carlos Alberto Oldani, Abraham Isaac Grinber, Moisés Roitman, Julio Casakin; Síndico titular: a Abraham Koniszczer; y Síndico Suplente: a Manuel Enrique Francisco Abella. — Cuarto: Autorizar al señor Presidente don Mauricio Dvorkin y el Vicepresidente Sr. Luis de la Llana, a fin de que en forma indistinta, conjunta o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado): Mauricio Dvorkin; Luis de la Llana; F. Bordallo; F. J. Bernabé J. Casakin; C. A. Oldani; A. Grinberg; M. Roitman; F. Massocco; A. Koniszczer; Manuel Abella; María Luisa M. de la Llana; María Luisa U. de Martínez; M. Bernabé; E. A. Oldani; B. G. de Livschitz; C. Herminia Traverso; Rosa Elena Cirio; Nelly G. de Roitman; Ethel Glusman de Casakin; Ana N. de Dvorkin; A. B. de Koniszczer; Clorinda E. F. de Massocco. — "N. 24.459. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Promonor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 1º de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilo de sus oficinas. — Resolución Nº 5.330. (Firmado): Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil ochocientos sesenta y uno del Registro trescientos noventa y cinco. — Fdo.: Alberto M. Melo, Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.800.— e.28|9 Nº 29.094 v.28|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|9|67.

BARADERO

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 25 de agosto de 1967, pasada ante la escribana Haydée E. Amato de Bilbao, la sociedad "BARADERO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de Abril de 1967 y aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 001143 de fecha 27 de Julio de 1967, ha modificado el Art. 4 de los Estatutos que en adelante dirá así: Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en Ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal de cada una y dividido en mil doscientas cincuenta series iguales. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.28|9-Nº 31.671-v.28|9|67

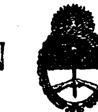
DOMINGO FIORENTINI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº 1.069. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Ochenta y Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don Domingo Fiorentini, nacido el seis de noviembre de mil novecientos diez, argentino, comercinte, casado en primeras nupcias con doña María Esther Carboni, hijo de don Alfredo y doña Adelina Cesari, con libreta de enrolamiento número un millón doscientos setenta y siete mil setecientos cuarentiocho, domiciliado en la calle San Martín número dos mil trescientos treintidós de la Ciudad de Mar del Plata, de tránsito aquí; don Aurelio José Fiorentini, nacido el quince de abril de mil novecientos diecisiete, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Julia Bordi, hijo de don Alfredo y doña Adelina Cesari, con cédula de identidad número un millón doscientos quince mil trescientos ochentiuno, domiciliado en la calle Alvarado número tres mil seiscientos cincuenticuatro de Mar del Plata, de tránsito aquí; doña María Esther Carboni de Fiorentini, nacida el veintinueve de Enero de mil novecientos diecisiete, argentina, comerciante, hija de don Miguel y doña Carmen Astarita, casada en primeras nupcias con don Domingo Fiorentini, con libreta cívica número tres millones seiscientos sesentiún mil ochocientos veintisiete, domiciliada en la calle San Martín número dos mil trescientos treintidós de Mar del Plata, de tránsito aquí; don Enrique Fiorentini, nacido el nueve de febrero de mil novecientos treintiuno, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Iris Marga Baldi, hijo de don Alfredo y doña Adelina Cesari, con libreta de enrolamiento número cinco millones doscientos noventicinco mil ciento sesenta, domiciliado en la calle Rawson número tres mil trescientos cincuenticuatro de Mar del Plata, de tránsito aquí; don Alberto Américo Fiorentini, nacido el veintitrés de julio de mil novecientos catorce, hijo de don Alfredo y doña Adelina Cesari, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Rolle, con libreta de enrolamiento número un millón doscientos ochentiocho mil seiscientos noventitrés, domiciliado en la calle España número dos mil setecientos cincuentidós de Mar del Plata, de tránsito aquí; don Juan Antonio Mangi, na

cido el veinte de enero del año mil novecientos cuatro, argentino, comerciante, hijo de don Cayetano y doña María Gracia Fiandini, casado en primeras nupcias con doña Virginia Sixta Román, con cédula de identidad número seis millones ciento cuarentitrés mil trescientos doce, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número dos mil cuatrocientos ochenta de Mar del Plata, de tránsito aquí; doña Elena Adelina Fiorentini de Corigliano, nacida el veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Eugenio José Corigliano, hija de don Aurelio José y doña Julia Bordi, con cédula de identidad número un millón seiscientos ochentinueve mil trescientos setenticinco, domiciliada en la calle Chaco número mil ciento diecisiete de Mar del Plata, de tránsito aquí; don Italino Orlando Pablo Pasquariello, comerciante, argentino, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos veintisiete, hijo de don Juan y doña Josefina Sica, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Vidal, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número sesentiocho, con cédula de identidad número dos millones setecientos veinticuatro mil novecientos cuarentisiete; doña María Angélica Vidal de Pasquariello, argentina, comerciante, nacida el doce de noviembre de mil novecientos veintiocho, casada en primeras nupcias con don Italino Orlando Pablo Pasquariello; con cédula de identidad número tres millones trescientos setenticinco mil setecientos ochentiuno, domiciliada en la calle Nicasio Oroño número sesentiocho; doña Beatriz Aracelli Ricciardi de Lacivita, nacida el once de diciembre de mil novecientos treinticuatro, argentina, contadora, casada en primeras nupcias con don Héctor Alejandro Licivita, hija de don Mateo Juan José Ricciardi y doña Natividad Araceli González con cédula de identidad número dos millones trescientos dieciocho mil novecientos, domiciliada en la calle Boedo número trescientos once; don Mateo Juan José Ricciardi, argentino, comerciante, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con doña Natividad Araceli González, hijo de don José Juan Bautista y doña Concepción Tedesco con cédula de identidad número cuatrocientos sesenta mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Independencia número tres mil quinientos sesentidós; doña Gilda Rosina María Pasquariello de Carrazzoni, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Horacio Norberto Carrazzoni, hija de don Juan y doña Josefina Sica, nacida el catorce de julio de mil novecientos treintidós, con cédula de identidad número tres millones sesenta mil doscientos veintinueve, domiciliada en la calle Galicia número mil novecientos veintiséis, y don Juan Pasquariello, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Josefina Sica, nacida el seis de septiembre de mil novecientos tres, hijo de don Nicolás y doña Rosa Angela Rubino, domiciliado en la calle Galicia número mil novecientos veintiséis, con cédula de identidad un millón cuatrocientos doce mil quinientos sesentiuno, todos los comparecientes de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos accionistas constituyentes de la sociedad "Domingo Fiorentini y Compañía, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria" habiendo en tal carácter iniciado el día veintiséis de julio próximo pasado en la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente número veinticuatro mil seiscientos cuarentitrés, a los fines de obtener la aprobación del Estatuto de la Sociedad, el que después de los trámites legales fue aprobado por resolución de fecha veintinueve de agosto del año en curso, autorizando el funcionamiento de la sociedad previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a fin de cumplimentar dicha disposición legal vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad, solicitando de mí, el autorizante, protocolice del mencionado expediente el acta de constitución provisoria y el Estatuto, incorporando a los mismos las modificaciones de fojas diez, once vuelta y doce, y transcribiendo la resolución respectiva autorizando el funcionamiento de la sociedad, todo lo cual es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Domingo Fiorentini, María Esther Carboni de Fiorentini, Aurelio José Fiorentini, Enrique Fiorentini, Alberto Américo Fiorentini, Elena Adelina Fiorentini de Corigliano, Italino Orlando Pablo Pasquariello, Juan Antonio Mangi, Mateo Juan José Ricciardi Beatriz Araceli Ricciardi de Lacivita, María Angélica Vidal de Pasquariello, Juan Pasquariello y Gilda Rosina María Pasquariello de Carrazzoni, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DOMINGO FIORENTINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Construcciones: La sociedad se dedicará a la industria de la construcción en todas sus formas, mediante la realización de toda clase de obras públicas o privadas, ya sean edificios u otras obras de arquitectura, obras hidráulicas, viales, sanitarias, subterráneas, ferroviarias, marítimas, pavimentos, canales, instalaciones mecánicas y cualquier obra de ingeniería sin límite alguno. — Industriales: Mediante la fabricación, compra y venta de toda clase de productos relacionados con la construcción. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, máquinas, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras; representaciones, comisiones y consignaciones, explotación balnearia y hotelera. — Agropecuarias: Mediante la realización de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y|o granjeras, compra y venta de haciendas e instalación de cabañas. — Financieras: Con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Mandataria: Mediante la representación, como mandataria o gestora, de personas, sociedades o instituciones en cualquier asunto o negocio de interés de aquélla y con extensión y facultades que acuerden los respectivos poderes que se le otorgaren; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, representado por un millón de acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en veinte series. e) El Directorio estará compuesto de cuatro a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones al portador de cinco votos por acción, todo de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas Domingo Fiorentini. Suscripción acciones 82.600. Clase A. Integración $ 826.000. — Accionistas Italino Orlando Pablo Pasquariello. Suscripción acciones 82.600. Clase A. Integración $ 826.000. — Accionistas Aurelio José Fiorentini. Suscripción acciones 3.400. Clase A. Integración $ 34.000. — Accionistas María Esther Carboni de Fiorentini. Suscripción acciones 5.000. Clase A. Integración $ 50.000. — Accionistas Enrique Fiorentini. Suscripción acciones 2.000. Clase A. Integración $ 20.000. — Accionistas Alberto Américo Fiorentini. Suscripción acciones 2.000. Clase A. Integración $ 20.000. — Accionistas Beatriz Araceli Ricciardi de Lacivita. Suscripción acciones 3.000. Clase A. Integración $ 30.000. — Accionistas Juan Antonio Mangi. Suscripción acciones 1.000. Clase A. Integración $ 10.000. — Accionistas Mateo Juan José Ricciardi. Suscripción acciones 3.000. Clase A. Integración $ 30.000. Accionistas María Angélica Vidal de Pasquariello. — Suscripción acciones, 10.000. - Clase A. Integración $ 100.000. Accionistas Juan Pasquariello. Suscripción Acciones 3.000. —Clase A. Integración $ 30.000. — Accionistas Gilda Rosina María Pasquariello de Carrazzoni. Suscripción Acciones 1.400. Clase A. Integración Monto $ 14.000. Accionistas Elena Adelina Fiorentini de Corigliano. Suscripción Acciones 1.000. Clase A. Integración Monto $ 10.000. — La integración se efectuará en dinero efectivo. Tercero. — Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Domingo Fiorentini. — Vicepresidente a Italino Orlando Pablo Pasquariello. — Vocales a María Esther Carboni de Fiorentini y Aurelio José Fiorentini. — Suplentes a Enrique Fiorentini, Alberto Américo Fiorentini; Juan Antonio Mangi; Beatriz Araceli Ricciardi de Lacivita; Mateo Juan José Ricciardi; María Angélica Vidal de Pasquariello; Juan Pasquariello; Gilda Rosina María Pasquariello de Carrazzoni. — Síndico titular a Horacio Norberto Carrazzoni y síndico suplente a Elena Adelina Fiorentini de Corigliano. — Cuarto: Autorizar a los señores Domingo Fiorentini y|o Italino Orlando Pablo Pasquariello y|o Mateo Juan José Ricciardi a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Domingo Fiorentini. — I. O. P. Pasquariello. — Aurelio Fiorentini. — María E. C. de Fiorentini. — E. Fiorentini. — A. A. Fiorentini. — Juan Mangi. — B. A. R. de Lacivita. — M J. J. Ricciardi. — M. A. V. de Pasquariello. — Juan Pasquariello. — Gilda P. de Carrazzoni. — Elena A. F. de Corigliano". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Domingo Fiorentini y Compañía, Sociedad Anónima Constructora, Industrial Comercial Agropecuaria Financiera Inmobiliaria y Mandataria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — La sociedad tiene por objeto: Construcciones: La sociedad se dedicará a la industria de la construcción en todas sus formas, mediante la realización de toda clase de obras públicas y privadas, ya sean edificios u otras obras de arquitectura, obras hidráulicas, viales, sanitarias, subterráneas, ferroviarias ,marítimas, pavimentos, canales, instalaciones mecánicas y cualquier obra de ingeniería, sin límite alguno. — Industriales: Mediante la fabricación, compra y venta de toda clase de productos relacionados con la construcción. Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, máquinas, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, representaciones, comisiones y consignaciones, explotación balnearia y hotelera. — Agropecuarias: Mediante la realización de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, y|o granjeras, compra y venta de haciendas e instalación de cabañas. — Financieras: con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11672 y toda otra que requiera concurso público mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. — Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Mandatarias: mediante la representacin como mandataria o gestora de personas, sociedades o instituciones en cualquier asunto o negocio de interés de aquélla y con extensión y facultades que acuerden los respectivos poderes que se le otorgaren; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en pesos cien millones m|n., representado por acciones de $ cien m|n. valor nominal cada una y dividido en series. — 5. —

  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL
BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304
(Avisos y Suscripciones): T. E. 41 - 2625 — Facturación: T. E. 41 - 3902

SUMARIO

SEGUNDA SECCION — DIA 28|9|67 (48 páginas)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTOS JUDICIALES

REMATES JUDICIALES

Las acciones podrán ser al portador o nominales, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijársele una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirán en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plano que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, dentro de un mínimo de cuatro y un máximo de diez con mandato por tres años (s) siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. 11. El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) el saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva ó al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso; el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Domingo Fiorentini. — I. O. P. Pasquariello. — Aurelio Fiorentini. — María E. C. de Fiorentini. — E. Fiorentini. — A. A. Fiorentini. — Juan Mangi. — B. A. R. de Lacivita. — M. J. J. Ricciardi. — M. A. V. de Pasquariello. — Juan Pasquariello. — Gilda P. de Carrazzoni. — Elena A. F. de Corigliano". — "Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — 24643. Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Domingo Fiorentini y Compañía, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria", constituida en esta ciudad el 1º de junio de 1967 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 10 (fojas diez) a fs. 11 vta. (fojas once vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco), con la modificación de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) a fs. 12 (fojas doce). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta que el nombre correcto que debe figurar en el inciso a) del punto primero del acta, es el mencionado precedentemente. — 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.504". Concuerda con sus originales, doy fe. Leída que les fue se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — Domingo Fiorentini. — I. O. P. Pasquariello. — Aurelio Fiorentini. — María E. C. de Fiorentini. — E. Fiorentini. — A. A. Fiorentini. — Juan Mangi. — B. A. R. de Lacivita. — M. J. J. Ricciardi. — M. A. V. de Pasquariello. — Juan Pasquariello. — Gilda P. de Carrazzoni. — Elena A. F. de Corigliano. Concuerda con su original que pasó por ante mí, en este Registro número doscientos noventa y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Domingo Fiorentini y Compañía, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria", expido el presente primer testimonio extendido en diez sellos de actuación notarial, correspondientes todos a la serie "A", los cuales sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, y los que llevan la siguiente numeración en forma correlativa: del cero cero ocho millones doscientos siete mil ochocientos veintisiete al presente en que termina, doy fe. Joaquín D. Repetto. — Hay un sello. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.400. e.28|9. — Nº 31.674 v.28|9|67

IDELCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima "Idelco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número seiscientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Genaro Presta, Jorge Alberto Fernández, José Veiga, Tomás Darío Laurito, Héctor López, Margarita Alamo de Blanco, Eduardo Blanco, Julio César Lenzi y Enrique Germán Sánchez, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha veintitrés de junio último, pasada ante mí al folio novecientos veintiocho de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "IDELCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Idelco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Luis Veiga, Genaro Presta, Jorge Alberto Fernández, José Veiga, Tomás Darío Laurito, Héctor López. Margarita Alamo de Blanco, Eduardo Blanco, Julio César Lenzi y Enrique Germán Sánchez, todos domiciliados en la Avenida de Mayo 981, piso 2º, Oficina 212 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Idelco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientses actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas ,elaboradas o a elaborarse, representaciones ,comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, materiales de construcción, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público. — d) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en cincuenta series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto integrado. — Luis Veiga — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Genaro Presta. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Jorge Alberto Fernández. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Tomás Darío Laurito. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — José Veiga. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Héctor López. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Margarita A. de Blanco. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Eduardo Blanco. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Julio C. Lenzi. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Enrique Sánchez. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Luis Veiga, Vicepresidente a Genaro Presta, Vocal a Jorge Alberto Fernández, Síndico titular a José Veiga y Síndico suplente a Tomás Darío Laurito. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Veiga y Genaro Presta a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Luis Veiga. — Genaro Presta. — J. Fernández. — José Veiga. — Darío Laurito. — Héctor López. — Margarita A. de Blanco. — E. Blanco. — J. C. Lenzi. — Enrique Sánchez. — "N. 24.808. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 6; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Decreto Nº 3.329/63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumpliimento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Idelco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 14 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá indicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Hay un sello. Resolución Nº 5.534"... Hay un sello:' Alberto Ricardo Amado. Escribano. Entre líneas: f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). Vale.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.600. — e.28|9 Nº 31.709 v.28|9|67

PAREYOS

Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.827. — Primer testimonio. — Escritura número mil cincuenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparece don Francisco Guillermo González, casado, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número trescientos catorce de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don José Antonio Penedo, don Alberto Tomás López, don Carlos Antonio Raimondi, don Guillermo Carlos González Martín, don Hermes Vicente Iacaruso, don Erico Murdoch, don Manuel Martín, doña Rebeca Siniak y doña Franca Clara Brovia, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escri-

tura de fecha treinta y uno de Julio último, pasada al folio tres mil ochenta y siete, de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes constituyeron conforme a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "PAREYOS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA Y DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección de fecha veinticinco de Agosto pasado, que lleva el número cinco mil cuatrocientos setenta y tres, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veinticuatro mil ochocientos once, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la Resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "Escritura número ochocientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen don José Antonio Penedo, casado con doña Nélida Martín, contador público, domiciliado en la calle Entre Ríos número ciento cuarenta y nueve, de esta ciudad; don Francisco Guillermo González, casado con doña Dolores Martín, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Bahía Blanca número quinientos treinta y ocho, de esta ciudad; don Alberto Tomás López, casado con doña Arazeli Ordóñez, contador público, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos catorce de esta ciudad; don Carlos Antonio Raimondi, casado co ndoña Inés Mercedes Sosa, contador público, domiciliado en la calle Solís número trescientos cuarenta y tres de esta ciudad; don Guillermo Carlos González Martín, soltero, médico, hijo de don Francisco Guillermo González y de doña Dolores Martín, domiciliado en la calle Bahía Blanca número quinientos treinta y ocho, de esta ciudad; don Hermes Vicente Iacaruso, casado con doña María Cristina Echegoyen, empleado, domiciliado en la calle Peña número dos mil cuatrocientos setenta y dos, de esta ciudad; don Erico Murdoch, casado con doña Rosa Mabel Pérez, empleado, domiciliado en la calle La Rioja y Corregidor sin número de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Manuel Martín, casado con doña Nélida E. Grinner, empleado, domiciliado en la calle J. F. Aranguren número cuatro mil ciento sesenta y ocho de esta ciudad; doña Sara Rebeca Siniak, contadora pública, soltera, domiciliada en la calle Viamonte número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis de esta ciudad, y doña Franca Clara Brovia, soltera, empleada, domiciliada en la calle Bahía Blanca número novecientos cuatro de Llavallol, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Pareyos" Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias (artículo uno); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos); c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializaras o no, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos; b) Agropecuarias: Adquirir, explotar, arrendar, administrar y|o vender establecimientos agrícola-ganaderos, comprar y vender todo tipo de ganado, criar e invernar; sembrar y vender cereales, oleaginosos y toda clase de semillas y productos forestales o agropecuarias, incluso con la facultad de adquirir o enajenar predios. Podrá asimismo comercializar maquinarias agrícolas, tractores, automotores y toda clase de mercaderías en general, incluso la importación, exportación y|o distribución de productos de toda índole; c) Efectuar inversiones en bienes inmuebles, urbanos y rurales y en acciones, títulos, bonos, letras, fondos públicos, debentures y cualquier otra clase de valores mobiliarios o títulos de créditos. Quedan expresamente excluidas de su objeto las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general, (artículo tres); d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos cada serie (artículo cuatro); e) El Directorio estará compuesto de dos a doce miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo siete); f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, que es suscripta por partes iguales entre todos los accionistas, es decir, cien acciones o sean cien mil pesos cada uno de ellos. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Francisco Guillermo González; vicepresidente: José Antonio Penedo; Síndico titular: Alberto Tomás López; Síndico suplente: Carlos Antonio Raimondi. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Alberto Tomás López, Francisco Guillermo González, Carlos Antonio Raimondi y señorita Franca Clara Brovia a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Estatuto... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar, como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Pareyos" Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias, constituída en esta ciudad el 31 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 6 (fojas seis) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 5.473. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello". — Concuerda con los originales y constancias del expediente referido a los que me remito, doy fe... Leída que le fue se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí de todo lo que doy fe. — F. C. González. — Hay un sello. — Ante mí. — José Clemente Alonso.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.28|9-Nº 31.659-v.28|9|67

IGNACIO BLASBALG
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura Nº 404, otorgada al folio 1139 con fecha 18 de octubre de 1966, otorgada ante el Registro Nº 17 de General Sarmiento, a cargo de la escribana Victoria Elena Rotman, la sociedad "Ignacio Blasbalg, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 1965, los señores accionistas reunidos en el local social de la calle Bartolomé Mitre Nº 367, 1er. piso, of. 107 de la Capital Federal, resuelven modificar el Estatuto Social en sus artículos primero y segundo, lo que fue aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 00122 de fecha 12 de septiembre de 1966, y que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "IGNACIO BLASBALG, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", continuará funcionando la sociedad que se constituyera bajo la denominación de "Ignacio Blasbalg, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Su plazo de duración será de noventa y nueve años, a partir de la autorización del Poder Ejecutivo. — Su domicilio legal lo será la ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del directorio la sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o o exterior del país, asignándole o no capital". — "Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades. — Comerciales: A) En general, importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. b) En especial, al comercio relacionado con las industrias de maquinarias, industriales y agrícolas, de automotores, de artefactos eléctricos o no para el hogar, la ciudad y el campo y sus repuestos y accesorios, materias primas, frutos del país, ejercer comisiones, consignaciones y mandatos de toda clase. — Industriales: Mediante la explotación, industrialización, elaboración y transformación de productos y subproductos relacionados con la industria metalúrgica, química, eléctrica, electromecánica, siderúrgica, maderera, de la construcción, alimenticia, de la indumentaria, textiles, plásticos y sus materias primas, repuestos, afines y derivados. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipoteca, prendas, créditos, operaciones y cauciones sobre valores mobiliarios, públicos o privados, nacionales o extranjeros, préstamos con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquier sistema o modalidad, creado o a crearse. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público". — S|raspado: Comercial e Industrial. Vale.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320.— e.28|9 Nº 31.631 v.28|9|67

A. & C. INVESTIGACION
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del atuorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparece: don Horacio Hirsch, casado en primeras nupcias con doña Elena Victoria Aquarone, domiciliado en la calle Las Heras dos mil ochocientos ochenta y uno de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento por si y además en nombre y representación de los señores don Carlos Kaplan, casado en primeras nupcias con doña Esther Cecilia Wieruszwsky, domiciliado en Pampa dos mil ciento diecinueve, décimo primer piso; don Eduardo Pedro Kreimer, casado, en primeras nupcias con doña Susana Griselda Kaufman, domiciliado en Billinghurst mil seiscientos veintitrés, décimo piso; don Marcos Héctor Pessah, casado en primeras nupcias con doña Alicia Berlatzky, domiciliado en la calle Peña dos mil doscientos cincuenta, octavo piso, doña Esther Cecilia Wieruszwsky, casada en primeras nupcias con don Carlos Kaplan, domiciliada en Pampa dos mil ciento diecinueve, décimo primer piso; doña Alicia Berlatzky, casada en primeras nupcias con don Marcos Héctor Pessah, domiciliada en Peña dos mil doscientos cincuenta, octavo piso, don Alberto Pessah, casado en primeras nupcias con doña Victoria Alderoque, domiciliado en Alvarez Thomas mil noventa y seis, don Adolfo Kreimer, casado en primeras nupcias con doña Sara Kreimer, domiciliado en Posadas mil ciento veinte, primer piso, don Osvaldo Néstor Kreimer, casado en primeras nupcias con doña Alcira Guirtzman, domiciliado en la Avenida del Libertador número ciento ochenta y dos, décimo primer piso, don Eduardo Berlatzky, casado en primeras nupcias con doña Paulina Itzcovich, domiciliado en Zapiola mil seiscientos sesenta, de este vecindario y mayores de edad a mérito del mandato que le fuera conferido por escritura del dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis pasada ante mí en este Registro interinamente a mi cargo, y el compareciente asegurando que su mandato y representación no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna dice: Que conjuntamente con sus representados por acta privada del veintidós de abril del año mil novecientos sesenta y seis, constituyeron la sociedad "A. y C. Investigación Sociedad Anónima Comercial". — Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis se reúnen los señores Carlos Kaplan, Eduardo Kreimer, Marcos Héctor Pessah, Esther Cecilia Wieruszwsky, Alicia Berlatzky, Alberto Pessah, Adolfo Kreimer, Osvaldo Néstor Kreimer, Eduardo Berlatzky y Horacio Hirsch, con el objeto de constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "A. & C. INVESTIGACION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". — b) Su duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto el asesoramiento y realización de investigaciones de mercado, opinión pública y tareas afines. — Asimismo será su objeto la comercialización de productos sobre los cuales se hayan efectuado tareas de asesoramiento o investigación. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio será compuesto de tres a cinco miembros titulares, los que durarán un año en su mandato, siendo reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el veintiocho de febrero de cada año. — Artículo Segundo: Tendrá el siguiente texto: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador clase A de un voto, las que se suscriben de la siguiente forma. Capital suscripto. Cap. integrado. Carlos Kaplan, 20.000 — 3.000. — Edardo Pedro Kreimer, 20.000 — 3.000. — Marcos Héctor Pessah, 20.000 — 3.000. — Esther C. Wieruszky, 20.000 — 3.000. — Alicia Berlatzky, 20.000 — 3.000. — Alberto Pessah, 20.000 — 3.000. — Adolfo Kreimer, 20.000 — 3.000. — Osvaldo M. Kreimer, 20.000 — 3.000. — Eduardo Berlatzky, 20.000 — 3.000. — Horacio Hirsch, 20.000 — 3.000. — 200.000 — 30.000. — Es decir que se han suscripto dis mol acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional, habiéndose integrado por un total de treinta mil pesos moneda nacional en efectivo. — Dejando constancia que las sumas aportadas por las señoras casadas, han sido aportadas con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes señores: Presidente: Carlos Kaplan, Vicepresidente Marcos Héctor Pessah, Vocal: Eduardo Pedro Kreimer, Síndico titular: Horacio Hirsch, Síndico suplente: Alberto Pessah. — Cuarto: Autorizar y conferir poder especial a favor de los señores Marcos Héctor Pessah, Eduardo Pedro Kreimer y Horacio Hirsch, y éstos a su vez se lo confieren recíprocamente, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto social y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social. — Leída y ratificada se firman de conformidad por todos los presentes. — C. Kaplan. — Eduardo P, Kreimer. — Marcos H. Pessah. — Esther C. Wieruszwsky. — Alicia Berlatzky. — Alberto Pessah. — A. Kreimer. — Osvaldo N. Kreimer. — Eduardo Berlatzky. — Horacio Hirsch Certifico en mi carácter de escribano Regente Titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos ochenta a mi cargo de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a don Carlos Kaplan, don Eduardo Pedro Kreimer, don Marcos Héctor Pessah, doña Esther Cecilia Wieruzwsky, doña Alicia Berlatzky, don Alberto Pessah, don Adolfo Kreimer, don Osvaldo Néstor Kreimer, don Eduardo Berlatzky y don Horacio Hirsch. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Hay una firma y un sello. Aron Sajnin. Escribano. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "A & C. Investigación Sociedad Anónima Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — C. Kaplan. — Eduardo P. Kreimer. — Marcos H. Pessah. — Esther C. Wieruszwsky. — Alicia Berlatzky. — Alberto Pessah. — Adolfo Kreimer. — Osvaldo N. Kreimer. — Eduardo Berlatzky — Horacio Hirsch. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia acc. número 23.734. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. —Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "A. & C. Investigación, Sociedad Anónima, Comercial",

constituida en esta Ciudad el 22 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y fs. 17 (fojas diez y siete). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. Notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 5.176. — Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe, de los documentos relacionados precedentemente y que he tenido a la vista. — Leída y ratificada, la firman como acostumbran, por ante mí, el autorizante, doy fe. — Firmado: Julio Zorrilla, Escribano,

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.560 e.28|9 Nº 31,645 v.28|9|67

BOLSALUX

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.981. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Isak Stern, israelí, casado, domiciliado en la calle Juan F. Seguí número dos mil setenta y nueve, de este vecindario, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto por sus propio derecho y además lo hace en nombre y representación de Marcu Stern, rumano, casado, domiciliado en la calle Yí mil cientó setentinueve, de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; Nilse Frossasco de Utrera, argentina, casada, domiciliada en la calle Paraguay tres mil setecientos treinta y uno; Elsa Carmen Maceira de Barosio, argentina, casada, domiciliada en la calle Alsina seiscientos cuarenta y seis; Nelly Souto de Pajú, argentina, casada, domiciliada en la calle Tacuarí ochocientos noventa y dos, segundo piso, departamento "B"; Miguel Angel Funes, argentino, soltero, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil setecientos cuarenta y cuatro; Rebeca Leiman de Faiman, argentina, casada, domiciliada en la calle Uruguay mil cuarenta y dos, cuarto piso, departamento "B". Beatriz Eugenia Agrelo, argentina, soltera, domiciliada en la calle Mendoza tres mil cuatrocientos ochenticinco; Lucía Fainman de Geier, argentina, casada, domiciliada en la calle Vera doscientos sesenta; y Beila Stern, israelí, casada, domiciliada en la calle Juan F. Seguí número dos mil setenta y nueve, todos vecinos de la Capital Federal; cuya personería se acredita con el Poder Especial Irrevocable que éstos le otorgaron con fecha cuatro de agosto del corriente año, por ante mí, al folio dos mil setecientos cuarenta y uno, de este mismo Registro de mí adscripción, que en su matriz, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que por documento privado de fecha cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete, constituyó juntamente con sus representados, la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Bolsalux, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres; que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el expediente número veinticuatro mil setecientos sesenta y seis, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó la resolución número cinco mil cuatrocientos sesenta de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, viene por este acto a solicitar de mí el autorizante transcriba en este Registro de mi adscripción, el Acta Constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos, redactados de acuerdo al decreto antes citado, que han de regir a la sociedad y la resolución del Inspector General de Justicia, antes citada, todo lo cual, transcripto por su orden, dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Marcu Stern, Isak Stern, Beila Stern, Nilse Frossasco de Utrera, Elsa Carmen Maceira de Barosio, Nelly Souto de Pajú, Miguel Angel Funes, Rebeca Leibman de Fainman, Beatriz Eugenia Agrelo, Lucía Fainman de Geier, y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "BOLSALUX, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: A) Industriales: Fabricación, confección y transformación de artículos plásticos, textiles, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos y maderas en todos sus aspectos y modalidades. — B) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y representaciones de artículos manufacturados y materias primas en general. — C) Financieras: Dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, personales o constitución de prendas a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capitales a particulares empresas constituidas o a constituirse, consorcio o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, aceptación, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas o cualquier otra de las permitidas por la ley. — No se realizarán operaciones comprendidas en el Artículo 93 de la Ley 11672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional), representado por 20.000 (veinte mil) acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 10 (diez) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten 10 (diez) series de acciones al portador Clase "A" de 5 votos, de las que se suscriben dos series, que se integran según se detalla a continuación. — Suscripción. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Suscripto. — Integrado. — Marcu Stern, 400. — -A- 40.000. — 4.000. — Isak Stern, 400. — -A- 40.000. — 4.000. — Beila Stern, 400. — -A- 40.000. — 4.000. — Nilse Frossasco de Utrera, 400. — -A- 40.000. — 4.000. — Elsa Carmen Maceira de Barosio, 400. — -A- 40.000. — 4.000. — Nelly Souto de Pajú, 400. — -A- 40.000. — 4.000. — Miguel Angel Funes, 400. — -A 40.000. — 4.000. — Rebeca Leibman de Fainman, 400. — -A- 40.000. — 4.000. — Beatriz Eugenia Agrelo, 400. — -A- 40.000. — 4.000. — Lucía Fainman de Geier, 400. — 40.000. — 4.000. — 4.000. — 400.000. — 40.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las señoras Nilse Frossasco de Utrera, Elsa Carmen Maceira de Barosio, Nelly Souto de Pajú, Rebeca Leibman de Fainman, Beatriz Eugenia Agrelo, Lucía Fainman de Geier, realizan sus aportes con bienes propios. — La Sra. Beila Stern también realiza su aporte con bienes propios. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, a Isak Stern; Vicepresidente, a Marcu Stern; Vocales a Suplente a Síndico Titular a: Beila Stern y Síndico Suplente, a Elsa Carmen Maceira de Barosio. — Cuarto. — Autorizar a los señores Isak Stern, (Presidente) y Beila Stern, (Síndico Titular) a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Marcu Stern. — I. Stern. — M. A. Funes. — De Fainman. — B. A. — B. Stern. — E. M. de Barosio. — Nilse F. de Utrera. — Nelly S. Pajú. — L. F. de Geier. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto al Registro sesenta y tres de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de don Marcu Stern, Elsa Maceira de Barosio, Beatriz Eugenia Agrelo, Isak Stern, Miguel Angel Funes, Rebeca Leibman de Fainman, Beila Stern, Nelly Souto de Pajú, Nilse Frossasco de Utrera y Lucía Fainman de Geier, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete. - Hay un sello. - Luis A. Beruti. — Estatutos ...2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - ...4) El capital social autorizado se fija en $ 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) m|n., representado por acciones de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en series. - ...7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 10 (diez) con mandato por 3 (tres) años siendo reelegibles... - 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... - Buenos Aires, agosto 23 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 8, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bolsalux, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 4 de agosto de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). - 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. - La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. - Enrique Zaldívar. - Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia - Hay un sello que dice: "Ministerio del Interior - República Argentina - Secretaría de Estado de Justicia". - Inspección General de Justicia. - Resolución Nº 5460. - Lo transcripto es copia fiel de sus originales que obran de fojas uno a dos vuelta de fojas tres a cuatro vuelta y a fojas diez del expediente número veinticuatro mil setecientos setenta y seis de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista para este acto, doy fe. - En la forma expuesta el otorgante por sí y además por sus nombrados representados, deja definitivamente constituida la sociedad "Bolsalux, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". - Leída que le fue al compareciente se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. - I. Stern. - Hay un sello. - Ante mí: Luis A. Beruti. - Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil novecientos ochenta y uno del Registro sesenta y tres de mi adscripción. Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones ciento noventitrés mil doscientos setentiocho al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis A. Beruti (Escribano). — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.320 e. 28|9 Nº 31.680 v. 28|9|67

CERRO NEGRO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.137. — Primer Testimonio. — Número mil seiscientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante comparece doña Lucila Kiernan, divorciada, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por propio derecho y además lo hace representando a los señores don Jorge Emilio Kiernan, casado; don Aquiles Cairoli, casado; don Rodolfo Manuel Cantet, casado; doña Pilar Villarrubí, soltera; don Miguel Angel Alet, casado; doña María Elena Tort, soltera; doña Norma Elena Pantín, soltera; don Héctor González Castro y doña Elvira Paula González, soltera; todos con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto, de esta Capital, personas hábiles, mayores de edad, cuya personería acredita con el Poder Especial Irrevocable pasado ante mí con fecha 11 de julio del corriente año, al folio número 2.323 del presente Registro, asegurándome la mandataria su plena vigencia y conteniendo facultades suficientes para este otorgamiento. — Y en tal carácter la compareciente expresa: Que mediante documento de fecha cuatro de julio del corriente año, juntamente con sus representados constituyó la sociedad "Cerro Negro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", redactando en ese mismo acto los Estatutos sociales. — Que por expediente número veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el señor Inspector General de Justicia con fecha nueve de agosto del corriente año bajo el número cinco mil trescientos setenta y uno. — Que a efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a instrumento público, el acta Constitutiva, los Estatutos Sociales, la Resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia que en el orden indicado dicen así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Lucila Kiernan, Jorge Emilio Kiernan, Aquiles Cairoli, Rodolfo Manuel Cantet, Pilar Villarrubí, Miguel Angel Alet, María Elena Tort, Norma Elena Pantín, Héctor González Castro y Elvira Paula González y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CERRO NEGRO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto: a) Comerciales: La compraventa, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: La elaboración, transformación o explotación de los productos y subproductos relativos a las industrias textil, del vidrio, papelera, gráfica y de la alimentación; c) Financieras: mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien, valor nominal cada una dividido en cincuenta series de m$n. cien mil cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben diez series de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Lucila Kiernan: 1.000, "A", 5 votos, 100.000; Jorge E. Kiernan: 2.000, "A", cinco votos, 200.000; Aquiles Cairoli: 1.000, "A", 5 votos, 100.000; Rodolfo M. Cantet: 1.000; "A", 5 votos, 100.000; Pilar Villarrubí: 600, "A", 5 votos, 60.000; Miguel A. Alet: 400, "A", 5 votos, 40.000; María Elena Tort: 700, "A", 5 votos, 70.000; Norma Elena Pantín: 300, "A", 5 votos, 30.000; Héctor González Castro: 2.000, "A", 5 votos, 200.000; Elvira Paula González: 1.000, "A", 5 votos, 100.000. Los accionistas integran el 10 % de las acciones suscriptas. La integración se efectua en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a la señora Lucila Kiernan; Vicepresidente al señor Jorge Emilio Kiernan; Vocales a la señorita Norma Elena Pantín; suplentes a.. Síndico titular al señor Rodolfo Manuel Cantet y síndico suplente al señor Miguel Angel Alet. — Cuarto: Autorizar a la señora Lucila Kiernan y al señor Jorge Emili Kiernan, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Lo tachado no vale. — Lucila Kiernan. — J. E. Kiernan. — A. Cairoli. — Pilar Villarrubí. — Miguel A. Alet. — María E. Tort. — Norma E. Pantín. — Héctor González Castro. — Rodolfo M. Cantet. — Elvira P. González. N. 24.643. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cerro Negro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 4 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus

oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.371. H. E. Lanzani, Escribano.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.240.— e.28|9-Nº 31.800-v.28|9|67

IGUAZU, COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Esc. Públ. Nº 5978, de fecha 15 de setiembre de 1967, pasada ante el escribano don Jorge Poccard ha quedado protocolizada la reducción del capital suscripto e integrado, que era de treinta y seis millones de pesos, a la suma de doce millones de pesos moneda nacional, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1966 y aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 001298, de fecha 14 de agosto de 1967. De "IGUAZU, COMPAÑIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA". Entre líneas: suscripto e integrado. Vale.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000. — e.28|9 Nº 31.845 v.28|9|67

BENVENUTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la reforma introducida al artículo 11º del estatuto de "BENVENUTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", sancionada en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 1967, fue aprobada por Resolución P. J. Nº 001128, del 27 de julio de 1967. Las respectivas actuaciones fueron protocolizadas en escritura pública el 28 de agosto de 1967, al folio 805 del Registro 276, ante el escribano titular don Luis María Tissone. El nuevo texto del artículo modificado es el siguiente: "Artículo 11º: Para obligar legalmente a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos directores, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar en uso de sus atribuciones, según lo previsto en el artículo 12º".

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200. — e.28|9 Nº 31.856 v.28|9|67

ANTONIO FONTAIÑA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Nº 998. — Protocolización estatutos Antonio Fontaíña S.A.". — Nº 998. — Escritura número novecientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen las siguientes personas: Antonio Fontaíña, español, casado; Carmen Campos, argentina, casada; Antonio Fontaíña (h.), argentino, casado; Beatriz Nilda Caratti argentina, casada; Daniel Antonio Fontaíña, argentino, que expresa ser soltero. Antonio Campos español casado; Aurora López, española, casada; Dosinda Campos, española, casada; Francisco de Abajo, español, soltero y Silvia Campos, española, soltera; todos hábiles, mayores de edad, vecinos y de mi conocimiento, doy fe, cuyos demás datos personales constan en la nómina a transcribir y se dan aquí por reproducidos, y los comparecientes exponen: Que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y a la Resolución de la Inspección General de Justicia número cinco mil cuatrocientos noventa y nueve de fecha veintinueve de agosto del año en curso, vienen por la presente a elevar a escritura pública los estatutos sociales y la citada Resolución, que autorizó a funcional en el carácter de anónima a la sociedad "ANTONIO FONTAIÑA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", a cuyo efecto me exhiben el Expediente número veinticuatro mil ochocientos cuarenta y dos de la Inspección General de Justicia, de cuyo examen resulta que, a fojas uno y dos obra el acta constitutiva, a fojas tres y cuatro los estatutos sociales, a fojas treinta y dos la nómina de los accionistas constituyentes y sus datos personales, y a fojas treinta y seis la precitada Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo que copiado textualmente por su orden, es como sigue: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Antonio Fontaíña, Carmen Campos de Fontaíña, Antonio Fontaíña (h.), Antonio Campos Camba, Aurora López de Campos, Silvia Campos López, Dosinda Campos de de Abajo, Francisco de Abajo Campos, Beatriz Nilda Caratti de Fontaíña y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Antonio Fontaíña, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y recuperación de envases de arpillera, algodón y otras fibras textiles o sintéticas. — Mediante la fabricación y recuperación de envases de arpillera, algodón y otras fibras textiles o sintéticas. — Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles rurales y urbanos, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura de la ganadería y de la venta de sus productos. — Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transfierencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000.— (veinte millones de pesos moneda nacional), representado por doscientas mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones, suscribiéndose las ocho primeras series. — Las 10 series son de acciones ordinarias al portador de 1 voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración monto. — Antonio Fontaíña. — 144.300. — Ord. 1 voto. — 12.930.000. — Carmen C. de Fontaíña. — 10.000. — Ord. 1 voto. — 100.000. — A. Fontaíña (h.). — 5.000. — Ord. 1 voto. — 50.000. — A. Campos Camba. — 100. — Ord. 1 voto. — 10.000. — A. López de Campos. — 100. — Ord. 1 voto. — 10.000. — S. Campos López. — 100. — Ord. 1 voto. — 10.000. — D. Campos de Abajo. — 100. — Ord. 1 voto. — 10.000. — F. de Abajo Campos. — 100. — Ord. 1 voto. — 10.000. — B. N. Caratti de Fontaíña. — 100 — Ord. 1 voto. — 10.000. — D. A. Fontaíña. — 100. — Ord. 1 voto. — 10.000. — Total Acciones Suscriptas: 160.000. — Total monto integrado: 13.150.000. — El señor Antonio Fontaíña integra con los siguientes inmuebles situados en Capital Federal: calle Atuel 553, 557, 559 y 561, entre Aconquija, hoy José C. Paz y Aconcagua hoy José A. Cortejarena, superficie 45,50 m2., según escritura pasada ante el Escribano Roberto N. Scaricabarozzi e inscripta en el Registro de Propiedades el 17 de enero de 1944, Zona Sud, Tº 1135, Fº 170, Nº de finca: 131.590, valor de integración m$n. 4.300.000.—; calle Atuel 492 y 496, esquina José A. Cortejarena, superficie 154,63 m2., según escritura pasada ante el Escribano Jesús Rodríguez e inscripta en el Registro de Propiedades el 12 de agosto de 1955, Zona Sud, Tº 1678, Fº 74, Nº de Finca: 75.287, valor de integración m$n. 880.000.—; calle Atuel 521 y 523, entre José C. Paz y José A Cortejarena, superficie: 7,79 m. de frente por 25,85 m. de fondo, según escritura pasada ante el Escribano Ricardo L. de Gomara e inscripta en el Registro de Propiedades el 19 de julio de 1941, Zona Sud, Tº 1025, Fº 221, Nº de finca 122.107, valor de integración m$n. 1.700.000.—; calle Atuel 525, 529 y 531 entre José A. Cortejarena y Aconquija, superficie 15,59 m. de frente por 25,85 m. de fondo, según escritura pasada ante el Escribano Julio Gutiérrez Moreno e inscripta en el Registro de Propiedades Zona Sud, Tº 1025, Fº 227, Nº de finca 122.108, valor de integración m$n. 5.600.000.—; y calle Tellier 4035, entre Zelarrayán y Aquino, superficie: 8,06m. de frente por 43,30 m. de fondo, según Escritura pasada ante el Escribano Héctor Carlos Merlini e inscripta en el Registro de Propiedades, Zona Sud, Tº 1277, Fº 104, Nº de finca 140.008, valor de integración m$n. 450.000.— El resto de los accionistas hace su integración en efectivo. — Las señoras Carmen Campos de Fontaíña, Aurora López de Campos, Dosinda Campos de de Abajo y Beatriz Nilda Caratti de Fontaíña, hacen su integración en bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al señor Antonio Fontaíña. — Vicepresidente a la señora Carmen Campos de Fontaíña. — Vocales al señor Antonio Fontaíña (h.). — Suplentes al señor Antonio Campos Camba. — Síndico Titular al Dr. Daniel Antonio Fontaíña y Síndico Suplente a la señora Beatriz Nilda Caratti de Fontaíña. — Quinto: Autorizar al Directorio a adquirir el fondo de comercio de "Antonio Fontaíña S.R.L.", en las condiciones y precio que estime conveniente. — (Siguen las firmas)". — Estatutos. — 2. — La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 4. — El capital social autorizado se fija en pesos 20.000.000.— (Veinte Millones de Pesos), representado por acciones de pesos 100.— (Cien Pesos) valor nominal cada una y dividido en series. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. — 11. — El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año". — "N. 24.842. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 34; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Antonio Fontaíña, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 24 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — Oportunamente la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.499". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Nómina de Accionistas Constituyentes. — Fontaíña Antonio: casado en 1ras. nupcias con Dña. Carmen Campos, español, nacido el 21 de octubre de 1904, hijo de D. Manuel Fontaíña y de Dña. Gumersinda Piedra, comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.006.877, domiciliado en la calle Atuel Nº 553, Capital Federal. — Campos Carmen: casada en 1ras nupcias con don Antonio Fontaíña, argentina, nacida el 23 de octubre de 1910, hija de D. Daniel Campos y de Dña. Balbina Camba, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad Nº 4.416.886, domiciliada en la calle Atuel 553, Cap. Federal. — Fontaíña Antonio (h.): casado en primeras nupcias con Da. Beatriz Nilda Caratti, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1932, hijo de D. Antonio Fontaíña y de Dña Carmen Campos, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.066.922, domiciliado en Atuel 525, Cap. Federal. — Caratti Beatriz Nilda: casada en 1ras. nupcias con Antonio Fontaíña (h.), argentina, nacida el 7 de abril de 1935, hija de don Pablo Caratti y de Dña. Lucía Marucco, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad Nº 3.981.656, domiciliada en la calle Atuel Nº 925, Cap. Federal. — Fontaíña Daniel Antonio: soltero, argentino, nacido el 11 de marzo de 1931, hijo de don Antonio Fontaíña y de Dña. Carmen Campos, odontólogo, Cédula de Identidad Nº 3.009.767, domiciliado en la calle Atuel 553, Cap. Federal. — Campos Antonio: casado en 1ras. nupcias con Dña. Aurora López, español, nacido el 19 de enero de 1917, hijo de don Daniel Campos y Dña. Balbina Camba, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.497.235, domiciliado en la calle Humberto 1º Nº 532, Cap Federal. — López Aurora: casada en 1ras. nupcias con don Antonio Campos, española, nacida el 19 de mayo de 1918, hija de don Herminio López y de Dña. Albina Sánchez, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad Nº 6.350.467, domiciliada en la calle Humberto 1º número 532, Cap. Federal. — Campos Dosinda: viuda de don Pablo de Abajo, española, nacida el 22 de mayo de 1922, hija de don Francisco Campos y de Dña. Balbina Campos, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad número 5.059.758, domiciliada en la calle Paracas Nº 269, Cap. Federal. — De Abajo Francisco: soltero, español, nacido el 9 de mayo de 1942, hijo de don Pablo De Abajo y de Dña. Dosinda Campos, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.009.753, domiciliado en la calle Paracas Nº 269, Cap. Federal. — Campos Silvia: soltera, española, nacida el 25 de julio de 1940, hija de don Antonio Campos y de Dña. Aurora López, empleada, con Cédula de Identidad número 5.497.171, domiciliada en la calle Humberto 1º Nº 532, Cap. Federal. — Dejan así los comparecientes constituida definitivamente la Sociedad de referencia, solicitándome a mí, el autorizante, les expida testimonio de la presente para su publicidad e inscripción. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — Antonio Fontaíña. — Carmen C. de Fontaíña. — Antonio Fontaíña (h.). — Beatriz N C. de Fontaíña. — Daniel Fontaíña. — Antonio Campos. — Aurora López de Campos. — D. C. de De Abajo. — Francisco De Abajo. — S. Campos. — Está mi sello. — Ante mí: Juan C. Rabuffetti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil setecientos doce del Registro número doscientos diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Juan C. Rabuffetti (Escribano).

Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.200.— e.28|9-Nº 31.762-v.28|9|67

CREDITO LINIERS
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Cuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Néstor Claudio Forcel, argentino, mayor de edad, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos veintiuno, casado, domiciliado en Ramón Falcón siete mil setenta y ocho, Capital Federal, de paso aquí, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en su carácter de Presidente en Ejercicio, del Directorio de la Sociedad Anónima que gira en la Capital Federal bajo el rubro de "Crédito Liniers, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", acreditándose la existencia legal de dicha sociedad con las siguientes escrituras: A) Constitución de la misma, según escritura pasada ante el Escribano Oscar E. A. Pearson, bajo el número trescientos treinta y siete, del catorce de junio de mil novecientos cincuenta y seis, al folio novecientos setenta y ocho del registro a su cargo; b) con la reforma de estatutos pasada ante el mismo escribano al folio seiscientos sesenta del protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho; c) Con reforma de estatutos de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante el mismo escribano y d) Con reforma de estatutos pasada ante el autorizante con fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis, en el protocolo a su cargo, habiéndose inscripto las mismas, en la siguiente forma: la primera el veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil ochocientos doce, tomo doscientos cincuenta y uno, tomo cincuenta a. de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio, la segunda con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil doscientos once, folio ciento siete, libro cincuenta y uno, tomo A., de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio; la tercera inscripta el cuatro de

junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil setenta y tres, al folio doscientos once del libro cincuenta y cinco, tomo a., de Estatutos Nacionales, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y la cuarta inscripta bajo el número mil setecientos setenta, folio doscientos cinco, del libro sesenta y dos, tomo A., de Estatutos Nacionales, del veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, cuyas escrituras en fotocopias de sus testimonios certificadas por el autorizante, se hallan agregadas a este Registro y Protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, al folio quinientos veintitrés, doy fe. — El carácter invocado por el compareciente, se acredita con las Actas de las Asambleas números ciento cuarenta y ocho del veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, acta número doscientos doce del veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco y acta número doscientos trece del veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, que en su original tengo a la vista para este acto en el libro respectivo de la sociedad y que se hallan agregadas una copia de las mismas a este protocolo y Registro certificadas por el autorizante, al folio quinientos veintitrés, de mil novecientos sesenta y seis, como asimismo se acredita el carácter de presidente del compareciente, señor Néstor Claudio Porcel, con el acta número doscientos cuarenta de fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, del libro de la Sociedad y que una copia certificada por el autorizante, se agrega a la presente, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter invocado, manifiesta: Que viene por la presente, a protocolizar la reforma de Estatutos de la Sociedad "CREDITO LINIERS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL", que fuera resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete, y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que prueba la nueva reforma mediante el decreto de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, los que obran corrientes a los folios cientos ochenta y cinco a ciento noventa y cinco inclusive, y a fojas doscientos cuarenta y nueve respectivamente, del expediente de la Inspección General de Justicia número siete mil seiscientos cuarenta y seis|uno|mil novecientos cincuenta y cinco, que en su original tengo a la vista para este acto, y copiados literalmente dicen así: "Acta Nº 246, Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte y treinta horas se reúnen en Ramón L. Falcón 7078, en Asamblea General Extraordinaria por segunda convocatoria, los señores Accionistas de "Crédito Liniers, Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial" según detalle en Libro Auxiliar de "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia", con la presencia del Síndico de la Sociedad D. Manuel Ramón Rodríguez y no contándose con la presencia del Inspector de Justicia. — Da comienzo a la reunión el Sr. Néstor Claudio Porcel quien manifiesta, que conforme con lo establecido por los estatutos, corresponde presidir la Asamblea al Presidente del Directorio. Por ausencia del titular y en su carácter de Vicepresidente en Ejercicio, pone en conocimiento de la Asamblea: a) Que la Asamblea se realiza con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, habiéndose efectuado las publicaciones en el Boletín Oficial e informado a la Inspección General de Justicia en tiempo reglamentario; b) Que se da por constituida con la presencia de 26 accionistas por derecho propio y 2 por representación, con 249.687 acciones depositadas a las que en conjunto corresponden 542.295 votos. — c) Que si no existe ningún inconveniente por parte de los accionistas se comenzará a tratar los puntos del Orden del Día: — 1º) Reforma de estatutos: "Hace uso de la palabra el Sr. Porcel, para explicar las razones que fundamentan las principales reformas al estatuto: por disposición del Banco Central de la República Argentina deben modificarse al nombre de la sociedad y su objeto, acondicionándolos a los requisitos exigidos por dicha institución. Además se propone el aumento del capital autorizado y otra serie de modificaciones y reordenamiento de cláusulas estatutarias que pasa a comentar seguidamente comparando el estatuto vigente con el nuevo texto que se somete a la Asamblea. Puesto el punto a consideración de la Asamblea, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto propuesto por el Directorio, cuya transcripción literal se realiza a continuación: Art. 1. — Con la denominación de "Crédito Liniers, Sociedad Anónima de Finanzas" continúa su funcionamiento "Crédito Liniers, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las establecidas en este estatuto. — Su domicilio legal será en la Capital Federal y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República o en el exterior. La sociedad durará cincuenta años a contar desde el día de aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo disolver, modificar su forma jurídica y prorrogar anticipadamente su duración por resolución de Asamblea. — Art. 2. — La sociedad tiene por objeto el desarrollo de actividades como entidad financiera no bancaria, a cuyo fin podrá recurrir al ahorro público y al mercado de capitales, ya sea nacional o extranjero, para conceder préstamos y|o financiaciones, sometiéndose para ello al cumplimiento de la legislación vigente y de las disposiciones referentes a este tipo de entidades dictadas por el Banco Central de la República Argentina. — Quedan excluidas todas las operaciones alcanzadas por el Art. 93 de la Ley 11.672, no comprendidas en las citadas disposiciones del Banco Central de la República Argentina. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto, inclusive representaciones, mandatos, agencias, comisiones y administración de bienes. — Art. 3. — El capital autorizado se fija en Cuatrocientos Millones de pesos moneda nacional, representado por cuatro millones de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cuatrocientas veinticuatro series de cinco mil quinientas acciones cada una, de las series uno a diez, de cinco mil acciones cada una, de las series números once a doscientos noventa y nueve y de veinte mil acciones cada una, de las series números trescientos a cuatrocientos veinticuatro. Las doscientas noventa y nueve series primeras por un valor de Ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional han sido emitidas, correspondiendo a doscientas mil acciones ordinarias clase "A", ochocientas mil acciones ordinarias clase "B" y quinientas mil acciones preferidas de cien pesos moneda nacional cada una. Al emitirse las series restantes, el Directorio establecerá si serán de acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o preferidas y resolverá además la oportunidad y forma de pago de cada emisión. — En caso de resolverse la emisión simultánea de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" deberá guardarse la proporción existente entre ambas al momento de la nueva emisión. — Las resoluciones de emisión de acciones se elevarán a escritura pública abonando en este acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Toda resolución de aumento del capital autorizado se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Art. 4. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 18 o|o anual sobre su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional. — El dividendo fijo más el adicional no podrán sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) podrán ser rescatadas en las condiciones del Art. 343 del Código de Comercio y mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado por tres publicaciones en el Boletín Oficial. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las Asambleas, salvo que por falta o insuficiencia de utilidades no se les abonara el dividendo fijo establecido, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción a partir de la primera Asamblea y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y este no fuera totalmente satisfecho. — Art. 5. — Los accionistas tendrán preferencia en las futuras emisiones de acciones ordinarias en la siguiente forma: a) en caso de tratarse de emisión simultánea de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", el derecho preferencial se ejercitará en proporción a las tenencias de acciones dentro de cada clase; b) si se tratara de una emisión de acciones ordinarias de una sola clase tendrán derecho preferencial, en proporción a sus tenencias, tanto los tenedores de acciones ordinarias de la clase emitida como los de la otra. — El derecho preferencial deberá ejercitarse dentro de los quince días corridos a partir de la última publicación que, por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Art. 6. — Las acciones serán al portador, se expedirán en títulos representativos de una o más de ellas que llevarán la firma del Presidente o quien haga sus veces y la de un Director, además de los requisitos legales establecidos en el art. 328 del Código de Comercio, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Mientras las acciones no estén totalmente integradas la sociedad entregará al suscriptor un certificado nominativo provisorio con los mismos requisitos, que no podrá transferirse sin la aceptación expresa del Directorio. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén totalmente pagadas. — Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada una de ellas. — Art. 7. — Los suscriptores de acciones deberán efectuar la integración de las mismas en el domicilio de la sociedad, en la forma y plazos que determine el Directorio, la mora en el pago de las acciones suscriptas, vencido el plazo fijado por el Directorio se producirá en pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. — El importe de las cuotas adeudadas devengará a favor de la sociedad el interés del doce por ciento anual que se computará desde el último día señalado para el pago. — Independientemente de dicho interés, el Directorio podrá exigir el pago total de la suscripción o vender los derechos emergentes de estos títulos en remate público, dentro o fuera de la Bolsa, en la forma que crea más conveniente, e imputando el producido al pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos siendo responsable el suscriptor por la diferencia. — Si el accionista no hiciera entrega de los títulos a la primera requisitoria, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en reemplazo de los anteriores. — El Directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de los accionistas morosos. — Art. 8. — La emisión de debentures u obligaciones se resolverá por decisión de Asamblea, la que se establecerá las garantías, condiciones de precio, intereses y amortización que considere convenientes con sujeción a las normas legales vigentes al momento de la emisión. — Art. 9. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por siete miembros titulares. — Habrá además cuatro miembros suplentes que reemplazarán a aquellos en caso de ausencia, renuncia, incapacidad o cualquier impedimento. — Los Directores durarán dos años en sus funciones renovándose por mitades cada año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los Directores durará hasta que la correspondiente Asamblea General Ordinaria designe los reemplazantes para cada nuevo período. — Producida en el Directorio una vacante de cualquier titular, sus miembros por mayoría de votos designarán el reemplazante de entre los suplentes. Si se produjeran vacantes y no hubiera miembros suplentes para cubrirlas el Directorio con la conformidad del Síndico, elegirá el reemplazante de entre los accionistas, que desempeñará las funciones del Director titular hasta la primera Asamblea que se celebre. — Art. 10. — El Directorio designará de entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente debiendo este último sustituir a aquél en todas sus funciones en los casos de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — En casos de asuntos que requieran solución inmediata, corresponde al Presidente resolver todas las cuestiones sometidas por los estatutos al Directorio, con cargo a dar cuenta a éste en la primera reunión. — Art. 11. — Para ser Director se requiere ser poseedor de cinco mil acciones ordinarias de la sociedad por lo menos, las que deberán depositarse en la caja de la misma como garantía del fiel desempeño de la gestión, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas mientras dure el mandato. Se aceptará, asimismo el depósito de certificado otorgado por cualquier institución bancaria de plaza. — No podrá ser Director y automáticamente cesará en su mandato el que fuera declarado en estado de quiebra, concurso civil o sufriera condena criminal, aun de carácter condicional o suspensivo. — Art. 12. El Directorio está en quórum con la presencia de cuatro de sus miembros por lo menos, y se reunirá cada vez que los negocios sociales lo requieran, por convocatoria del Presidente o quien lo reemplace. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto corresponderá un voto a cada uno de sus miembros, incluso el Presidente, quien tendrá además un voto decisivo en caso de empate. — Art. 13. — El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones más amplias: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de dos Directores designados al efecto por el Directorio los que ejecutarán los acuerdos del Directorio y de las resoluciones de las Asambleas, a cuyo efecto otorgarán o suscribirán todos los contratos, escritura pública y documentos privados que fueren menester; b) Administrar los negocios de la sociedad, en consecuencia, realizar todos los actos y celebrar los contratos que sean conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio; c) Comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, importar bienes para uso propio. — Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados extranjeros y del país; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos en instituciones bancarias, girar cheques o giros en descubierto, endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio. — Operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales, provinciales, extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Administrar bienes de terceros, asumir representaciones, aceptar mandatos, aceptar consignaciones de valores mobiliarios; f) Celebrar, transferir, rescindir toda clase de contratos de sociedad y locación, aun por períodos superiores a seis años, incluso locaciones de obras y servicios, como locador, sublocador, locatario y sublocatario. — Otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones del giro normal de los negocios sociales. — Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisiones de deudas y conceder esperas; g) Entender cualquier asunto administrativo, extrajudicial o judicial en que la sociedad sea parte o tenga interés por sí o como representante o mandataria de terceros, formular denuncias criminales y promover querellas; h) Conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad por su derecho propio, como representante o mandataria de terceros, para cualquier asunto judicial o extrajudicial o por actos de administración; i) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero con asignación o no de un capital determinado; j) Dictar los reglamentos internos de la sociedad y los que rijan las operaciones con sus comercios adheridos, pudiendo establecer para los mismos la obligación de no operar ni adherirse a otras entidades similares, estando facultado para sancionar el incumplimiento de las obligaciones de los comercios adheridos hasta la pérdida de su calidad de tales; k) Reglamentar el funcionamiento de las operaciones de crédito, establecer límites en cuanto al monto de utilización de los mismos por los comerciantes y particulares, fijar las tasas diferenciales o no que cobrará la sociedad por las citadas operaciones con sujeción a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina y en general, dictar las normas que regirán, las que deberán ser aceptadas por las personas físicas o jurídicas que contraten con la sociedad en calidad de contratos de adhesión; l) Reglamentar la forma, condiciones y modalidades de la recepción de recursos del ahorro público, como así también las tasas de interés que ganarán los mencionados fondos con sujeción a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina; m) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos, presentar a la Asamblea General Ordinaria Anual, la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer la distribución de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas; n) Resolver todo lo concerniente a nuevas emisiones de acciones, plazos y formas de pago de las mismas dentro del capital autorizado. — Reglamentar la emisión de debentures y obligaciones resuelta de conformidad con lo establecido en el Art. 8º; o) Nombrar gerentes y crear los empleos necesarios, designar, trasladar y remover empleados y fijar su remuneración; p) Realizar todos los demás actos de administración y libre disposición de los bienes de la sociedad en la forma que crea más conveniente a los intereses de la misma, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no tuviere expresamente determinado en aquéllos, siempre que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social. — Las precedentes facultades no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo el Directorio realizar cualquier acto que por la ley o por los estatutos no sea de incumbencia de las Asambleas y siempre que se relacione con el objeto social. — Art. 14. — Los Directores podrán desempeñar cargos administrativos o técnicos relacionados con la dirección de la sociedad dentro

de las atribuciones que al efecto fijará el Directorio, el que podrá trasladarlos, suspenderlos o despedirlos con absoluta independencia del cargo de Director que pudieran desempeñar simultáneamente. — El Directorio podrá establecer las asignaciones que percibirán los miembros que desempeñen las funciones indicadas precedentemente, ad-referéndum de la Asamblea. — Art. 15: Anualmente la Asamblea General Ordinaria designará un Síndico Titular cuyas atribuciones serán las que determinan los artículos 336 - 340 y concordante del Código de Comercio. — Además se nombrarán un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. Art. 16. — Las Asambleas Generales sean Ordinarias o Extraordinarias serán convocadas mediante avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y comenzará con diez días de anticipación, en los que se insertará el Orden del Día y las indicaciones del lugar y hora en que se realizará la Asamblea. Quedarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas poseedores de la mitad más una de las acciones con derecho a voto y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Si la primera vez no hubiera quórum, se convocará por segunda vez mediante avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y comenzarán con ocho días de anticipación a la fecha fijada por la segunda convocatoria, que deberá estar comprendida dentro de los treinta días siguientes a la primera. — En segunda convocatoria las Asambleas sesionarán válidamente con el capital que concurra, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán también en caso de considerarse cualquiera de los asuntos indicados en el Art. 354 del Código de Comercio. Art. 17. — Dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio se reunirá la Asamblea General Ordinaria, que tendrá por objeto: a) Considerar, aprobar o modificar las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades sometidos por el Directorio a su consideración y tratar el informe del Síndico: b) Elegir en su caso, directores titulares y suplentes; c) Nombrar anualmente Síndico titular y suplente; d) Considerar cualquier otro asunto incluido en la convocatoria. — Art. 18. — Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán siempre que lo consideren necesarias el Directorio, el Síndico o cuando fueran requeridas por accionistas que representen como mínimo, la vigésima parte del capital con derecho a voto, los que deberán expresar el objeto de la Asamblea solicitada. El pedido respectivo deberá ser considerado por el Directorio dentro de los diez días de recibido. — Art. 19. — Cada acción totalmente integrada de la categoría "A" da darecho a cinco votos, excepto para la elección de Síndico en cuyo caso da derecho a un voto; cada acción totalmente integrada de la categoría "B" da derecho a un voto, todo de acuerdo con las limitaciones que establece el Art. 350 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán voto únicamente en el caso establecido en el Art. 6º de los estatutos. Los accionistas que no hubieran pagado íntegramente sus acciones tendrán derecho a reunirse bajo representación común para completar el valor de las mismas a los efectos del ejercicio del voto. — Los accionistas morosos no podrán participar en las Asambleas con las acciones cuyo integración se halle en mora y tampoco podrán participar en ellas los tenedores de debentures emitidos por la sociedad. — Los accionistas que deseen tomar parte de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado por la Asamblea. La asistencia a la Asamblea podrá ser personal o por apoderado, en cuyo caso los accionistas deberán delegar su representación por carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Art. 20: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces. — El Presidente de la Asamblea tendrá voto en las deliberaciones y decidirá en caso de empate, salvo en los casos establecidos por el Art. 356 del Código de Comercio. Al constituirse las Asambleas designarán dos accionistas para que aprueben y firmen, en representación de la misma el acta correspondiente. — Las decisiones de las Asambleas serán obligatorias para todos los accionistas, presentes o ausentes, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio y serán transcriptas a un libro de actas rubricado que suscribirán el Presidente y los accionistas designados de conformidad con lo que dispone este artículo. Art. 21. — El ejercicio social correrá del 1º de julio al 30 de junio de cada año. — Las utilidades líquidas realizadas que resulten del Balance General, ajustando a las normas reglamentarias en vigor una vez deducidas las amortizaciones correspondientes, se distribuirán: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) quince por ciento para remunerar a Directores y Síndicos, que se distribuirá a cada uno en la forma que ellos acuerden; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse, en el orden siguiente: 1º) Se abonarán los dividendos fijos atrasados; 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3º) Se abonarán el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que la asamblea por sí o a propuesta del directorio resuelva darle, para constituir reservas facultativas y|o ser distribuido entre los accionistas como dividendo. El dividendo de las acciones se abonará en proporción al capital integrado en cada una de ellas y no gozarán de dividendo las acciones cuya integración se halle en mora. Los dividendos prescriben a los tres años de la fecha en que fueran puestos a disposición de los accionistas en cuyo caso quedarán a beneficio de la sociedad. — Art. 22. — La sociedad se disolverá en los casos previstos e. el Art. 370 del Código de Comercio. La asamblea que resuelva la disolución determinará las condiciones de la liquidación y el plazo en que ésta deberá cumplirse. La liquidación de la sociedad estará a cargo del directorio, bajo la vigilancia del síndico. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonarán el pasivo, incluso los gastos en liquidación: 2) Se pagará el capital integrado a las acciones ordinarias y preferidas: 3) Se pagará el dividendo que corresponda a las acciones preferidas de acuerdo con el orden establecido en el Art. 39 de estos estatutos; 4) El remanente que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. Se deja constancia que se suprime la mención a las acciones de fundador que contenía el estatuto original en su artículo 43 en razón de hallarse dichas acciones entregadas en su totalidad y completamente amortizadas. — Por unanimidad se resuelve autorizar a los señores Néstor Claudio Porcel, Raúl Manuel Couto y Francisco Gómez, para que actuando conjuntamente o separadamente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas al estatuto, facultándolos para que acepten las modificaciones que fueran indicadas o sugeridas por las autoridades competentes, como así también para que realicen todas las gestiones necesarias hasta la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 2º) "Designación de dos accionistas para el acta. — Se designan por unanimidad a los señores Juan A. Di Ciancia y Ramón Miguel Prat. — No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia da por terminado el acto. — Firmado: Néstor Porcel. — Raúl M. Couto. — F. Gómez. — J. Prat. — Bahij Salibe. — R. Waingortin. — M. Rodríguez. — Juan Di Ciancia. — R. Prat. Es copia folios 120 al 133, Libro de Actas Nº 3". — Hay una firma que dice: Néstor Claudio Porcel, vicepresidente en ejercicio. Y a fojas 197 del expediente día 11 de julio 1967 y asistencia de Justicia mencionado precedentemente, se encuentra la asistencia de accionistas a la asamblea General Extraordinaria del día 14 de julio de 1967 y que textualmente dice: Crédito Liniers, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial. Depósitos de acciones al día 11 de julio de 1967 y asistencia de accionistas a la 4a. Asamblea General Extraordinaria del 14 de julio de 1967. Nº de Orden. Fecha de Depósito. Nombre de los accionistas. Nombre de los representantes. Cant. de acc. ord. Números de los títulos depositados. Capital depositado. Votos presentes. — 1.263; 5|7|67; Rovicer S.R.L.; 4.341: 954, 11.26|30, 506|10, 579|81, 2.048, 2.326|32, 2.903|08, 0126, 214|18; 434, 100. — 1.264; "; Teodoro Aristoklis; por sí 553; 1.768, 2.784|88, 3.321|23; 55.300; 553. — 1.265; "; Alberto J. García "; 10.000; 0444|50, 1.941|53; 1.000.000; 10.000. — 1.266; ": José Prat; "; 4.829; 896|901, 1.025|28, 1.356|60 1.693|98, 1.741|42; 2.186|88. 2.710|12, 3.279. 142|45, 354|55; 482.900; 18.653. — 1.267; "; Juan A. Di Ciancia: "; 3.046; 760|65, 2.561|64, 3.149|54; 304.600; 3.046. — 1.268; "; Jaime Rajmilecivh: 3.000; 1.749|54; 300.000. — 1.269: "; Bahij Salibe; por sí: 24.966; 519|30; 919|22, 1.056, 1.413|21, 378|400, 2.020|23; 2.847|53, 1.968|78, 2.006|07, 2.274, 2.296|2.570|76, 076|80; 2.496.600; 50.642. — 1.270; "; David Cohen; 9.077; 710|27, 2.521|37, 3.138|44; 907.700; 9.077. — 1.271; "; Saúl Jamuí; 1.643; 0844|46, 2.157, 2.642|45, 3.222|24; 164.300. — 1.272; "; Néstor C. Porcel; por sí; 11.000; 0538|559; 5.222|24; 164.000. — 1.273; "; Manuel R. Olay; 9.055; 533|35, 413|21, 1.033|37, 1.430|31, 1.388|90, 1.837|42; 905.500; 33.275. — 1.274; "; Porcel S. A.; Manuel R. Rodríguez; 19.000; 1.890|927; 1.900.000; 19.000; Pedro A. Casal; por sí; 1.327; 1.029, 1.361|74, 1.699|701, 1.770|71, 2.796|803, 3.349|52; 132.700; 2.299. — 1.276; "; Francisco Gómez; "; 9.670; 422|24, 910|12, 1.238|41, 3.191|98, 047|52, 0356|63, 2.011|13, 2.245, 2.830|31, 063; 967.000; 19.062. — 1.277; 6|7|67; José M. Pérez y Cía. Sociedad de Resp. Limitada; 10.413; 576|78 — 851|53 — 940|41 — 1.090|91 — 1.452|56 — 451|64 — 2.030 2.302|04 — 2.870|77 — 103|07; 1.041.300; 1.278; " ; Jaime Lublin; 1.740; 1.722|24 — 2.170|71 — 2.675|78 — 174.000; 1.279;" Augusto Pimentel; Por sí: 914; 0.889 — 1.007|1 — 1.595|603 — 284|88; 91.400; 4.550 — 1.280"; Raúl M. Couto;" 5.246; 430|511|15 — 1.049|54 — 371|75 — 2.015 — 2.251|56 — 2.838|44 — 067|71; 524.600; 15.446; 1.281;" Jacobo Heidelman; 2.072; 983|86 — 1.208|12 — 0.617|20 — 2.074|75 — 2.409|12 — 2.988|94 — 0.244|48: 270.200; 4.502; 1.282; David Romano; " 6.502 — 0886 — 971|74 — 1.171|13 — 1.525|33 — 0.588|98 — 2.361|65 — 2.948|50 0136 — 650.200; 1.283; " Nassin Cohen; 3.797; 108|20; 1.285|90 — 1.612 — 0636|41 — 2.090.93 — 2.468|70 — 3.033|34 ; 319|22 379.700; 1.284; " Beatriz V. Porcel; Por sí; 9.500 — 0422|43 — 1.888|89 — 1.960|67 — 1.934|40; 950.000; 9.500; 1.285; Enrique Endelman; " 1.250; 1.762|63 — 2.202|3 — 2.757|61; 125.000; 1.286; Juan Tarzi: 1.004; — 1.023 — 1.322|28 — 1.655|63 — 644 — 2.099|2.101 — 2.493|94 — 3.067|69 — 0342|43; 100.400; 1.287; " ; Moisés Devy; " ; 1.305 — 0988|91 — 1.299|34 — 1.480|84 — 622 — 2.080|82 — 2.420|22; 3.002; 06 — 259|63; 130.500; 1.288; " David Nirenberg; 3.458; 1.014|17 — 1.280|84 ; 0630|35 — 3.030|32 — 0314|18; 355.800; 1.289; " ; José Ragusa: 3.000; 1.743|48; 300.000; 1.290; Leonardo Pareja; Luis A. Pittom; 3.7500; 1|37 — 042|46 — 411|12 — 1.843|73; 3.750.000; 121.632; 1.291; " ; Bernardo Leiter; 467.850 — 1.708|10 — 2.164|67 — 2.654|59 — 3.238|44; 246.700 — 1.292; " ; Levylan S. R. L. 4.000; 1.712|19; 400.000; 1.293; 7 — 7 — 67: Jesús E. Valladares; 1.997; 1.763|66 — 2.204|07 — 2.762|70 — 3.305|311 — 199.700 — 1.294; " ; Gilberto A. Pritz; Por sí; 1.550; 1.807 — 2.235|43 — 2.820|28 — 3.369|78; 150.000; 1.500; 1.295é " ; Alicia M. L. Porcel; 10.500 — 1.296; " ; Luis Alberto Pitton 6.000; 1.888|19 — 600.000; 6.000; 1.297; " ; Manuel R. Rodríguez 9.318 560|70 — 902|8 — 934 — 1.375|87 1.072|79 — 1.437|38 — 1.702|7; 931.800; 46.500; 1.298; " ; Ramón Waingortin: 9.439; 085|77 — 950|53 — 1.122|25 — 1.496|97 — 492|505 — 2.044|47 — 2.900|1 — 2.319|25 — 0124|25; 943.400; 17.202; 1.299; " ; Nicasio Benzeny; 15.000 — 0.665|96 — 1.500.000; 15.000; 1.300; " ; Lorenzo Salibe; 2.513; 0887 — 0975|78 — 1.174|76 — 1.534|42 — 599|601 — 2366|71 — 2.951|54 — 0817; 251.300; 1.301; " ; Ramón Miguel Prat; Por sí; 6.594; 0.135 — 072|73 — 586 — 376 — 587 — 2.016|17 — 880|85 — 2.060|61 — 2.359|60 — 2.945|47 — 515|16 — 916|17 — 967|970 — 1.054 — 1.168|70 — 1.524; 659.400; 25.158; 1.302; — 8 — 7 — 67; David Davidian 7.500; 730|43 — 1.756; 750.000; 7.500; 1.303; " ; Liber C. Locasio; 2.514; 527|75 — 936|39 — 1.085|89 — 1.443|51 — 2.865|89 — 98.102; — 251.400; 1.304é " ; Víctor E. González; Por sí; 4.852: 867|68 — 874 — 487|91 — 2.035|37 — 2.041|42 — 2.213|14 — 2.310|14 — 2.316|19 — 2.388|91 — 2.789|90 — 119 — 212|13; 465.200 — 10.852; 1.805; " ; Carlos J. Gallina; 4.539; 872|73 — 945 — 1.103|10 — 1.472|79 — 480|84 — 486 — 2.043 — 2.067 — 2.212 — 2.385|87 — 2.887|88 — 3.324|29 — 118|209|11 — 453.900; 9.291; 1.306: 10 — 7 — 67; Gertrudis de Dischman; 8.909; 858|66 — 1.099|102 — 1.466|61 — 476|79 — 2.032|64 — 2 309 — 2.884|86 — 103|17 — 472|73 — 475|76; 890.900: 1.307; " ; Sus. de E. Iglesias; 16.806; 985 — 1.024 — 1.353|55 — 1.687|92 — 139|41 — 350|53 — 797 — 828 — 2.154 — 2.639|41 — 3.215|20 — 1.680.600; — Transporte: 314 281; 31.428.100: 525.830. Crédito Liniers Sociedad Anónima Finaiciera Inmobiliaria y Comercial. Depósito de aciones al día 11 de julio de 1967 y asistencia de accionistas a la 4ª asamblea general extraordinaria del 14 de julio de 1967. N de Orden- Fecha de Depósito. Nbe. de los accionistas. — Nombre de los representantes. — Cant. de acc. ord. — Números de los títulos depositados. — Capital depositado — Votos presentes. Transporte: 314.281; 31.428.100; 525.830; 1.308; 10 — 7 — 67 — Carlos Cereijido; 1.264; 1.270|21 — 2.168|69 — 2.669|75 — 3.250|53; 126.400 — 1.309; " ; Manuel España; Por sí; 315.962 — 2.053|54 — 2.931|35 0812; 31.500; 715; 1.310; " ; "Hilton Serzedelio; " ; 15.750; 038|41 — 053|57 — 766 — 1.825|36 — 1.874|87 — 2.009|10; 1.575.000; 15.750; — Total: 331.610; 33.161.000; 542.295. — Siendo las 21 horas del 11 de julio de 1967 se cierra el libro de depósitos de acciones y asistencia de accionistas con trescientos treinta y un mil seiscientas diez aciones depositadas. — Firmado: Néstor C. Porcel. Siendo las 20,30 horas del día 14 de julio de 1967 se cierra el libro de depósitos de acciones y asistencia de accionistas con 26 accionistas presentes por derecho propio y 2 por representación los que en conjunto corresponden 249.687 acciones depositadas y 542.295 votos. — Firmado: Néstor Claudio Porcel. Raúl M. Couto F. Gómez. J. Prat. Bahij Salibe. M. Rodríguez. Juan A. Di Ciancia. R. Prat. Es copia: Folios noventa y siete a noventa y nueve registro de asistencia de accionistas. Hay una firma que dice: "Néstor Claudio Porcel Vicepresidente en ejercicio". A fojas doscientos cuarenta y nueve del mismo expediente se halla la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación y que textualmente dice: — "Buenos Aires, 28 ago. 1967. Visto el expediente N-7.646|1|67, en el que la sociedad "Crédito Liniers Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial", solicita aprobación del nuevo texto de su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: — Artículo 1. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y cinco (185) a ciento noventa y cinco (195), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Crédito Liniers Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial", sancionado por la asamblea celebrada el 14 de julio de 1967, la que en lo sucesivo se denominará "Crédito Liniers Sociedad Anónima de Finanzas". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Resolución P. J. Nº 001366. Hay una firma que dice: "Conrado Etchebarne (h.), Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado y Justicia. Es copia fiel, doy fey el compareciente continúa diciendo: Que en la forma transcripta deja protocolizada la reforma de los estatutos de la sociedad Crédito Liniers, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que aprueba la misma, solicitando de mí, el autorizante, expida de la presente los respectivos testimonios a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. Leída y ratificada así la otorga y firma por ante mí, doy fe. N. C. Porcel. Está mi sello. — Ante mí: Jorge G. Díaz Arana. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro ochenta y ocho de mi adscripción, doy fe. Para el interesado expido el presente en quince sellos de ley números ocho millones cincuenta y seis mil trescientos noventa y cinco al cuatrocientos tres y del cuatrocientos cinco al cuatrocientos diez que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. E|l.: de la sociedad Art. 20. Las asambleas serán presididas por el Presidente, vale. — Jorge Guillermo Díaz Arana (escribano). — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 40.200 — e.28|9-Nº 31.686-v.28|9|67

CONSTRUCCIONES TODAR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.144. — Primer Testimonio. — Número Mil Seiscientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, comparece don Ramón Luis de Oliveira Cézar, casado, domiciliado en la calle Veinte y Cinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por propio derecho y además representando a los señores Rolando Alberto González,

casado; doña Blanca Noemí Garfinkel de Fumberg, casada; Carlos José Argüelles, casado; Hugo Alberto Lorenzo, casado; Benito Arturo Fumberg, casado; Horacio José Benítez, casado; Manuel Antonio Ortiz, casado; Jack Stanley Messina, soltero; María Inés Causa de Alemán, casada; Jorge Emilio Kiernan, casado y Juan José Causa, casado, todos con domicilio en la calle Veinte y Cinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto, personas hábiles, mayores de edad, cuya personería acredita con el Poder Especial Irrevocable que le fuera conferido por escritura de fecha dos de junio pasada ante mí al folio número mil setecientos sesenta y cinco del presente Registro, asegurándome el mandatario su plena vigencia y conteniendo facultades suficientes para este otorgamiento. — Y en tal carácter el compareciente expresa: que mediante documento de fecha cinco de mayo del corriente año, juntamente con sus representados constituyó la sociedad "Construcciones Todar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", redactando en ese mismo acto los Estatutos Sociales, que por expediente número veinticuatro mil cuatrocientos dos de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el señor Inspector General de Justicia con fecha nueve de agosto del corriente año bajo el número mil doscientos ochenta y cuatro. — Que a efectos de dejar definitivamente constituída la sociedad de referencia, viene por este acto a elevar a instrumento público, el acta constitutiva, los estatutos sociales, y la resolución aprobatoria del señor Secretario de Estado de Justicia, que en el orden indicado dicen así: "Acta Constitutiva. — En buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 1967, se reúnen las señoras Blanca Noemí Garfinkel de Fumberg y María Inés Causa de Alemán y los señores Rolando Alberto González, Carlos José Argüelles, Hugo Alberto Lorenzo, Benito Arturo Fumberg, Horacio José Benítez, Ramón Luis de Oliveira Cézar, Manuel Antonio Ortiz, Jack Stanley Messina, Jorge Emilio Kiernan y Juan José Causa, con el propósito de constituir una sociedad anónima. — Luego de un cambio de ideas se resuelve dejar constituida dicha sociedad que se denominará "CONSTRUCCIONES TODAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", aprobándose sus estatutos a tenor de los que se suscriben acto seguido. — Las personas nombradas anteriormente suscriben cuatro series de acciones ordinarias "A" al portador, es decir cuatro millones de pesos m|n. (m$n. 4.000.000) de la siguiente manera: Rolando Alberto González mil acciones de la 1ra. serie; Blanca Noemí Garfinkel de Fumberg, mil acciones de la 2da. serie; Benito Arturo Fumberg, seiscientas acciones de la 3ra. serie; Horacio José Benítez, cuatrocientas acciones de la 3ra .serie; Carlos José Argüelles, cien acciones de la 4ta serie; Hugo Alberto Lorenzo, doscientas acciones de la 4ta. serie; Ramón Luis de Oliveira Cezar, doscientas acciones de la 4ta. serie; Manuel Antonio Ortiz, cien acciones de la 4ta. serie; Jack Stanley Messina, cien acciones de la 4ta. serie; María Inés Causa de Alemán, cien acciones de la 4ta. serie; Jorge Emilio Kiernan, cien acciones de la 4ta. serie; y Juan José Causa, cien acciones de la 4ta. serie. — Todos los accionistas constituyentes han integrado el 10 % de sus respectivas suscripciones, en consecuencia, el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de cuatrocientos mil pesos m|n. (m$n. 400.000). — A continuación se trata la designación del primer Directorio y se resuelve que el mismo esté constituido por el señor Rolando Alberto González como Presidente, la señora Blanca Noemí Garfinkel de Fumberg como Vicepresidente, los señores Hugo Alberto Lorenzo, Horacio José Benítez, Jorge Emilio Kiernan y Juan José Causa como Vocales. — Resultan elegidos como Síndico titular y suplente el doctor Ramón Luis de Oliveira Cézar y la señora María Inés Causa de Alemán respectivamente. — Se autoriza al doctor Ramón Luis de Oliveira Cézar y a la señora María Inés Causa de Alemán, para que indistinta, conjunta o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo la concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos adjunto, facultándoseles al efecto para aceptar modificaciones, lo mismo que para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Para la firma de la escritura de constitución definitiva y protocolización de estatutos y decreto de concesión de la personería jurídica, se les otorga poder especial por separado. — Con lo que termina la reunión firmando los concurrentes el acta y al mismo tiempo los estatutos de la sociedad. — Rolando A González. — B. N. G. de Fumberg. — C. J. Argüelles. — Hugo A. Lorenzo. — B. A. Fumberg. — H. J Benítez. — R. Oliveira Cézar. — Manuel A. Ortiz. — Jack Stanley Messina. — M. C. de Alemán. — J. E. Kiernan. — Juan J. Causa. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 391 de la Capital Federal. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rolando Alberto González, Blanca Noemí Garfinkel de Fumberg, Carlos José Argüelles, Hugo Alberto González, Benito Arturo Fumberg, Horacio José Benítez, Ramón Luis de Oliveira Cézar, Manuel Antonio Ortiz, Jack Stanley Messina, María Inés Causa de Alemán, José Emilio Kiernan y Juan José Causa, quienes son personas hábiles y de mi conocimiento y las que han sido puestas en mi presencia doy fe. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — H. E. Lanzani, Escribano. — Estatutos. I. Denominación, Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad. — Artículo Primero: Con la denominación de Construcciones Todar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, el Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. — Dicho término podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones dentro o fuera del país: a) Comerciales: la compra, y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, artículos elaborados y semielaborados en general y en especial los vinculados al rubro de la construcción, tinglados y galpones; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: La fabricación y transformación de productos y materiales para la construcción, industria metalúrgica, maderera, maquinarias y herramientas; c) Inmobiliarias: y Constructora: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — II. Capital social, Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones al portador, de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series iguales. — Las acciones serán de tres tipos, a saber: Ordinarias "A" con derecho a cinco votos por acción; Ordinarias "B" con derecho a un voto por acción; y "preferidas especiales". — Las series de acciones ordinarias serán numeradas en forma correlativa. — Las series de acciones preferidas se distinguirán con letras. En el acto constitutivo han quedado suscriptas las cuatro primeras series de acciones, las cuales son del tipo ordinarias "A" al portador, siendo el monto de cada serie de $ 1.000.000. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el directorio determine, pudiendo emitir acciones ordinarias del tipo "A", "B" o "Preferidas especiales" al portador o nominativas. — Artículo Quinto: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador, de mil pesos cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o "Preferidas especiales", cuyo monto se fijará en el momento de cada emisión. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la misma ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de las emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia; d) Sólo se enunciará como capital autorizado el fijado en el artículo 4º con más los aumentos efectuados de conformidad con este artículo; e) En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Sexto: En caso de emitirse acciones preferidas especiales las mismas tendrán las siguientes características: gozarán de un interés fijo anual del equivalente en moneda nacional de u$s. 0,50 dólar norteamericano al cambio oficial, el cual será acumulativo por cinco años. — En el caso en que en un año las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el dividendo anual fijo de las acciones preferidas especiales, dichos dividendos o interés fijo serán abonados sin interés por el retardo con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes, con prelación a cualquier distribución a los demás accionistas, hasta completar el dividendo o interés fijo de cada año. — Podrán rescatarse por su valor nominal o del equivalente en pesos m|n., de tres dólares norteamericanos, al cambio oficial, tomándose de ambos importes el que sea mayor. — Se adicionará a dicho valor los intereses fijos atrasados, si los hubiere, y la parte alícuota del interés fijo que corresponda al ejercicio en que se rescaten. Toda suma que se destine al pago del rescate de las acciones preferidas especiales en exceso de su valor nominal, solo podrá provenir de las utilidades líquidas y realizadas. — En caso de reembolso de capital las acciones preferidas especiales tendrán prioridad sobre las ordinarias. — Los rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea general de accionistas en las condiciones autorizadas por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinará las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — No tendrán derecho a voto, excepto el caso de que no se les abonare por falta o insuficiencia de utilidades el interés fijo antes indicado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción, mientras no sean satisfechos todos los dividendos fijos pendientes de pago. — Artículo Séptimo: En la suscripción de nuevas emisiones de acciones tendrán preferencias los accionistas ordinarios anteriores sin distinción entre ambas clases de acciones, en proporción a las tenencias que cada uno posea. —

La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos en interés de la sociedad podrá prescindirse del otorgamiento del derecho de preferencia. —

Artículo Octavo: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Noveno: En el caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. — Artículo Décimo: El directorio o la asamblea, en su caso, quedan autorizados para entregar acciones cuya emisión haya sido destinada para el pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiere la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incoporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva. — III. Directorio. — Artículo Décimo Primero: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Segundo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. —

En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad referendum" de aquélla. — IV. Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneracón que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — V. Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. —

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — VI. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia, y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola en el Registro Público de Comercio dola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos de las acciones preferidas especiales, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. —

Artículo Décimo Sexto: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea de accionistas que

los sancionó. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad y se pasarán a la Reserva Legal. — VII. Liquidación. — Artículo Décimo Séptimo: Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio con la fiscalización del síndico y con arreglo a derecho. — Una vez abonadas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el remanente se destinará para los siguientes conceptos, según el orden establecido a continuación: a) Se reembolsarán las acciones preferidas especiales; b) Se reintegrarán las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si correspondiere; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Entre líneas: "Especiales", en interés de la sociedad", vale. — Rolando A. González. — B. N. G. de Fumber. — C. J. Argüelles. — Hugo A. Lorenzo. B. A. Fumberg. — H. J. Benítez. — R. Oliveira Cezar. — Manuel A. Ortiza. — Jack Stanley Messina. — M. C. de Alemán. — J. E. Kiernan. — Juan J. Causa. — "Buenos Aires, 9 Ag. 1967. — Visto el expediente N-24.402|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Construcciones Todar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Construcciones Todar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 5 de mayo de 1967, y apruébase su estatuto de fs. tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J Nº 001.284". — H. E. Lanzani.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.840. e.28|9 Nº 31.797 v.28|9|67

COMERCIAL TRIESTRINA
Sociedad Anónima Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.225. — Primer testimonio. Número mil seiscientos cuarenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante comparece don Ramón Luis de Oliveira Cézar, casado, domiciliado en la calle Veinte y Cinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además representando a los señores don Juan Jorge Fernando Cubas casado; don Guillermo Wáshington Pezet casado; doña Rosa Di Lonardo divorciada; don Pastor José Julián Obligado divorciado; doña Angela María Ballavicini soltera; don Arturo González casado, don Julio Alberto López, soltero; doña María Paz, soltera: y doña Lucía Rita Locatelli, soltera, todos con domicilio en la calle Veinte y Cinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto, de esta Capital, personas hábiles, mayores de edad, cuya personería acredita con el poder especial irrevocable otorgado por ante mí con fecha 4 de julio del corriente año, al folio número 2.325 del presente registro, asegurándome el mandatario su plena vigencia y conteniendo facultades para este otorgamiento. Y en tal carácter el compareciente expresa: que mediante documento de fecha cuatro de julio del corriente año juntamente con sus representados constituyó la sociedad "Comercial Triestrina Sociedad Anónima Industrial e Inmobiliaria" redactado en ese mismo acto los estatutos sociales. Que por expediente número viente y cuatro mil seiscientos noventa y tres de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el señor Inspector General de Justicia con fecha diez de agosto del corriente año bajo el número cinco mil trescientos ochenta y siete. Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a instrumento público el Acta constitutiva, los estatutos sociales y la Resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia que en el orden indicado dicen así: — "Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Juan Jorge Fernando Cubas, Guillermo Wáshington Pezet, Rosa Di Lonardo, Ramón Luis de Oliveira Cézar, Pastor José Julián Obligado, Angela Ballavicini, Arturo González, Julio Alberto López, María Paz y Lucía Rita Locatelli, y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMERCIAL TRIESTRINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" (art. 1º); b Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra-venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales Por la fabricación y elaboración de productos y demás materiales para la construcción; la fabricación de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos y maquinarias y herramientas; c) Inmobiliarias: por la compraventa de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquél (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en cincuenta series de m$n. cien mil cada serie (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben diez series de acciones ordinarias al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones— Clase — Monto: Juan J. Cubas. 2.000 — "A" 5 votos — 200.000. — Guillermo W. Pezet. — 1.000 "A" 5 votos — 100.000. — Rosa Di Lonardo — 1.000 "A" 5 votos — 100.000. — Ramón L. de Oliveira Cézar — 2.000 "A" 5 votos — 200.000. — Pastor J. J. Obligado — 1.000 "A" 5 votos — 100.000. — Angela M. Ballavicini — 1.000 "A" 5 votos — 100.000. — Arturo González — 700 "A" 5 votos — 70.000. — Julio A. López — 300 "A" 5 votos — 30.000. — María Paz — 500 "A" 5 votos — 50.000. — Lucía R. Locatelli — 500 "A" 5 votos — 50.000. — Los accionistas integran el 10 o|o de sus acciones suscriptas. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al señor Juan Jorge Fernando Cubas; Vicepresidente al señor Guillermo Wáshington Pezet; Vocales a la señora Rosa Di Lonardo: suplentes a... síndico titular al señor Ramón Luis de Oliveira Cézar y síndico suplente al señor Pastor José Julián Obligado. — Cuarto: Autorizar al doctor Ramón Luis de Oliveira Cézar y al señor Juan Jorge Fernando Cubas a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobrerraspado: Industrial e Inmobiliaria", vale. Lo tachado, no vale. Juan J. F. Cubas. Guillermo W. Pezet. Pastor J. J. Obligado. Arturo González. María Paz. Ramón L. de Oliveira Cézar. Rosa Di Lonardo. Angela M. Ballavicini. Julio A. López. Lucía R. Locatelli. N.24.693. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Comercial Triestrina, Sociedad Anónima Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 4 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.387. H. E. Lanzani, escribano. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720 — e.28|9-Nº 31.799-v.28|9|67

EL SIGLO
Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaréa del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, de fecha 7 de diciembre de 1966, sancionó la reforma total del Estatuto Social de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "EL SIGLO, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA", habiéndose aprobado dicha reforma según resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, de fecha 21 de julio de 1967, Resolución Nº 001.065, y protocolizada el 28 de agosto de 1967, ante el Escribano Juan José Hervas Ibáñez, al folio 3.144 del Registro 349, a su cargo, quedando en consecuencia el texto definitivo del estatuto social, del siguiente tenor: "Capítulo I: Nombre, Objeto, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "Atlantis, Compañía General de Seguros, Sociedad Anóniam", continuará funcionando la sociedad que se constituyera con el nombre de "El Siglo, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", siendo su objeto exclusivo la realización de operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros en general. Podrá también, para tales fines, administrar y disponer de los bienes en que tenga invertido su capital y reservas, pudiendo, a tal efecto, realizar toda clase de actos jurídicos; su funcionamiento se ajustará a las normas legales y reglamentarias que sean aplicables. En el ramo de seguros, coaseguros y reaseguros de vida, llevará la compañía una contabilidad especial para mantener estrictamente separadas estas operaciones de las de otros ramos de seguros. También mantendrá claro y completamente separado el capital y patrimonio adscripto a esta sección. — Artículo Segundo: Esta sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años, a contar del nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha de la inscripción del estatuto originario en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del término fijado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y en el artículo vigésimo sexto de los estatutos. — Capítulo II: Capital Social. Acciones, — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal cada una y compuesta cada serie de cien mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. La Asamblea podrá aumentar el capital social luego de suscripto totalmente el capital inicial, si la ampliación se estima necesaria para el desarrollo de los negocios sociales hasta el límite de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. Toda resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado y las resoluciones sobre aumento del capital, serán elevadas a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y a la Superintendencia de Seguros de la Nación y publicándose durante tres días en el Boletín Oficial. No se mencionará como capital autorizado sino el capital fijado de cincuenta millones de pesos más cualquier aumento de capital debidamente autorizado, según lo estipulado en este artículo. — Artículo Quinto: El Directorio fijará la época en que se emitirán las series de acciones dentro del capital autorizado de cincuenta millones de pesos moneda nacional y los plazos en que deben ser integradas, no debiendo ser nunca mayores de un año, contando a partir de la fecha de suscripción. No se podrá emitir serie alguna sin que la inmediata anterior esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento, como mínimo. El Directorio queda facultado para emitir en cualquier oportunidad las series de acciones que en conjunto crea convenientes dentro del capital autorizado de cincuenta millones de pesos moneda nacional. Al disponer nuevas aumentos de capital autorizado sobre el fijado en cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, la Asamblea determinará si delega en el Directorio la facultad a que se refiere la primera parte de este artículo. — Artículo Sexto: Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par, en cambio, podrá efectuarse con la prima que el Directorio considere conveniente y cuyo importe pasará a fondo de reserva. La sociedad destinará a la suscripción pública la serie que emita, pero los accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción al núemro de acciones que posean. Al efecto, se publicarán avisos durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo el Directorio fijar un término no menor de quince días contado a partir de la última de dichas publicaciones, para atender los pedidos que se formulen. — Artículo Séptimo: La sociedad no reconoce más que un propietario por acción. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo Octavo: Las acciones totalmente integradas se extenderán en títulos nominativos. El Directorio queda facultado para extender las acciones en títulos al portador, siempre que esa decisión no contraríe disposiciones legales en vigor para considerar Compañía Argentina de Seguros a la sociedad. La Resolución respectiva deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Las no pagadas en su valor íntegro de emisión se extenderán en certificados provisorios y nominativos, en los que se harán constar las cuotas abonadas. Los títulos o certificados serán numerados, sellados y firmados por dos miembros del Directorio, debiendo ser uno de ellos el Secretario o el Director delegado designado y llevarán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Las transferencias de los certificados o acciones nominativas, se efectuarán a solicitud firmada por el cedente y el cesionario y la cesión no tendrá efecto sino desde el día en que sea aceptada por el Directorio y previa su inscripción en el Registro de Accionistas. Al adoptar una resolución respecto a la transferencia de títulos nominativos, el Directorio fundará su decisión favorable o contraria teniendo en cuenta las condiciones de solvencia del cesionario y demás circunstancias del caso. El cedente de los certificados queda obligado solidariamente a integrar el valor de la acción con arreglo al artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio, en las condiciones y plazos que se hubieran establecido, si el cesionario no lo hiciere. — Artículo décimo: Los accionistas que no satisfagan sus cuotas en las épocas indicadas para sus pagos, abonarán un interés punitorio del uno por ciento mensual. Después de noventa días de mora en el pago de las cuotas, el Directorio podrá declarar caducos los derechos del accionista moroso, pasando a fondo de reserva los importes cobrados, previa deducción de los intereses punitorios devengados y sin que se necesario para ello interpelación judicial alguna. El Directorio podrá también, si lo considera conveniente, exigir judicialmente el pago de las cuotas adeudadas, con intereses y costas, o en su defecto ordenar la venta de dichas acciones en mora, mediante remate público y al mejor postor, cobrándose con su producto la cuota o cuotas vencidas, intereses y gastos y, si quedare saldo, lo pondrá a disposición del interesado. El suscriptor quedará obligado a abonar los gastos, cuotas impagas e intereses que no quedaren cubiertos con el producto de la venta. El Directorio aplicará idéntico tratamiento o procedimiento a todos los accionistas que se encontrasen en situación de mora en la época en que se adoptase alguna de las medidas autorizadas. — Capítulo III: Inversión de Capital Reservas Técnicas. — Artículo Undécimo: El capital social, las reservas, cualquiera sea su naturaleza y demás fondos sociales, podrán ser invertidos en títulos de deuda pública nacionales, provinciales o municipales; en cédula,s bonos hipotecarios, en acciones y obligaciones de Compañías de Seguros, Empresas de Economía Mixta, de Sociedades Anónimas de otra índole, legalmente autorizadas, en hipotecas, sobre bienes radicados dentro del territorio de la República Argentina; en prestamos sobre caución de títulos y sobre pólizas emitidas por la Compañía dentro de los límites de las Reservas Matemáticas, o en cualquier otra garantía real, en la adquisición y construcción de fincas y propiedades urbanas y|o rurales; y en general en cualquier negocio conveniente, compatible con el objeto de la sociedad. Tales inversiones se harán siempre de acuerdo con las disposiciones y normas vigentes en materia de superintendencia de seguros o cualquier otra disposición legal o reglamentaria en vigor. — Capítulo IV: Administración: — Artículo Duodécimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco a doce miembros titulares y de uno a tres suplentes, según lo resuelva la Asamblea. En caso de producirse una vacante de Director, el Directorio designará su reemplazante entre los Directores suplentes, conforme

al orden de su elección por la Asamblea, el que ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General. — Artículo Décimo tercero: Los directores serán elegidos por la Asamblea entre los Accionistas poseedores al menos de cincuenta acciones, que se depositarán en la Caja de la sociedad por el tiempo que dure su mandato y en garantía de su buen desempeño y hasta que se apruebe el balance del ejercicio siguiente al último de su gestión. No podrán ser Directores las personas que esten en convocatoria de acreedores y cesación de pagos, quiebras, concurso civil o que hubieran perdido la administración de sus bienes; tampoco podrán ser Directores, los ex administradores de Sociedades que hubieren sido disueltas o entrado en liquidación, a raiz de infracciones, inrregularidades o hechos de notoria mala administración. — Artículo Décimo cuarto: Los Directores titulares durarán un año en sus funciones y permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que la Asamblea General Ordinaria, convocada de acuerdo al artículo vigécimo tercero, los reelija o designe su substituto. — Artículo Décimo quinto: El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un secretario. En caso de designarse Director delegado, podrá mientras tanto suprimirse el cargo de secretario del Directorio, cuyas funciones quedarán en este caso a cargo del Director delegado que se designe. — Artículo Décimo sexto: Se requiere siempre la presencia de más de la mitad de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. Las resoluciones se tomarán por el voto de más de la mitad de los miembros presentes. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico y por lo menos una vez por mes. En todo caso la convocatoria será efectuada por el Presidente. La resoluciones del Directorio se asentarán en el correspondiente libro de actas, que firmarán los Directores presentes. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por si solo, todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo primero, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos Estatutos. En su conseecuencia, sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente y en caso de ausencia o cualquier otro impedimento de éste, sin necesidad de justificación, por el Vicepresidente o por el Directorio que se designe al efecto: b) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y cuidar de la buena administración y desarrollo de la sociedad. c) Designar uno cualquiera de los Directores con la denominación de Director-delegado, en caso de considerarlo conveniente, encomendándole funciones ejecutivas o de gestión aun no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. El Director así designado desempeñará ese cargo por un tiempo no mayor que el de su mandato de Director y las remuneraciones que perciba a cargo de Gastos Generales serán fijadas por el Directorio y sometidas a la aprobación posterior de la asamblea. d) Nombrar todo el personal de la compañía en especial al Gerente o Gerentes, fijándoles sus facultades y remuneraciones. e) Aceptar o rechazar las operaciones que propongan a la sociedad y aprobar o autorizar cualquier convención o contrato y toda operación de compra, venta de títulos, acciones, inmuebles, construcciones, hipotecas y las demás inversiones a que alude el artículo undécimo. f) Tomar dinero en hipoteca; contratar empréstitos y practicar todo género de operaciones usuales en el comercio con respecto al crédito, bien sea en Bancos oficiales o particulares, incluso el de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario y el de la Provincia de Buenos Aires, y su sección "Crédito Hipotecario". — Las operaciones mencionadas sólo podrán efectuarse cuando los intereses de la sociedad lo hicieren indispensables y en los casos admitidos por la Superintendencia de Seguros. g) Convocar a las Asambleas General Ordinarias y Extraordinarias aprobando las respectivas Ordenes del Día. h) Concertar acuerdos de administración en el ramo de seguros, conforme a las disposiciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación. i) Resolver los planes de seguros, aprobar las pólizas y tarifas, ajustándose a las reglamentaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Los planes y demás bases técnicas sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de dicha superintendencia. — j) Confeccionar la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido y proponer la distribución de los beneficios que deben someterse anualmente a la Asamblea, juntamente con el informe del Síndico. — k) Otorgar poderes especiales al Presidente del Directorio o a cualquier otro de sus miembros, o al Gerente, para que actúen como mandatarios de la Compañía con su sola firma, aun en los casos expresamente determinados en el inciso c) del artículo décimo octavo o en cualquier otro de los casos previstos por este Estatuto; como asimismo, conferir los poderes generales o especiales que sea necesario otorgar para cualquier gestión que se refiera a los asuntos sociales, siempre que ello no implique una delegación general de las facultades del Directorio. — l) Cuando lo resuelva el Directorio podrá establecer Sucursales, Agencias o Representaciones en la República Argentina o en el Extranjero, pudiendo designar Directorios locales y fijar sus facultades y retribuciones, todo ello sujeto a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — m) En general, se le confiere al Directorio los poderes necesarios para resolver con arreglo a las disposiciones de las leyes nacionales, todo lo que no esté previsto en estos estatutos, a fin de realizar los objetos de la Sociedad, siempre que no se trate de los casos que las leyes o los Estatutos reservan a la resolución de la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Son deberes y atribuciones del Presidente: a) Presidir las Asambleas y sesiones del Directorio con voz y voto. — En caso de empate tendrá, además, voto decitorio. — b) Firmar con el Gerente las pólizas y los cheques que se giren contra los Bancos, salvo que el Directorio resuelva acordar poderes especiales en estos casos que podrán ser otorgados a los restantes miembros o a las personas que expresamente se designen. — La firma del Presidente en las pólizas podrá ser un facsímil. — c) Firmar con el Secretario o el Director Delegado los títulos de cualquier clase que se emitan, las actas y testimonios o copias; las escrituras, convenciones o contratos y los demás documentos de cualquier especie que requieran las operaciones que se indican en el artículo undécimo o que el Directorio determine. — d) Firmar con el Síndico, el Secretario y el Gerente las Memorias anuales y los Balances trimestrales y anuales de la sociedad. — e) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos y reglamentos internos de la sociedad y arbitrar, en casos de urgencia, toda medida o resolución que creyera conveniente, con la obligación expresa de dar cuenta de ello al Directorio en su primera sesión. — Artículo Décimo Noveno: El Vicepresidente reemplazará al Presidente con los mismos deberes y atribuciones en caso de fallecimiento, renuncia, enfermedad o impedimento del titular, sin necesidad de justificar estos hechos ante terceros, y en ausencia del Vicepresidente, el Vocal que por mayoría absoluta de votos presentes designe el Directorio. — El Secretario será reemplazado por el Vocal que por mayoría absoluta de votos presentes designe el Directorio. — Artículo Vigésimo: Son deberes y atribuciones del Secretario o del Director Delegado: a) Llevar el Libro de Actas de las sesiones de las Asambleas y del Directorio, de conformidad con los artículos décimo sexto y trigésimo de estos Estatutos. — b) Refrendar con su firma la del Presidente en todos los títulos de cualquier clase que se emitan, los Balances anuales y trimestrales de la sociedad, las actas, testimonios, copias, escrituras, contratos y demás documentos firmados por este último. — c) Actuar y firmar con los delegados que designe la Asamblea en los escrutinios de las votaciones de las mismas. — d) Redactar la Memoria anual. — Artículo Vigésimo Primero: El gerente tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones comerciales ordinarias de la Sociedad de acuerdo a las facultades que el Directorio oportunamente le asigne, otorgándole el correspondiente mandato. — Todo ello bajo la supervisión del Directorio directamente o por medio del Director Delegado si se llena este cargo. — Las facultades que se acuerden al Gerente, no podrán nunca implicar una delegación de las que corresponden al Directorio, quedando siempre sujeto a las responsabilidades que establece el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. — Podrá asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto. — Pero deberá dar cuenta de los trabajos y gestiones realizados. — Capítulo V: Del Síndico. — Artículo Vigésimo Segundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General de Accionistas con las facultades establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Le serán aplicables las disposiciones del artículo trescientos treinta y ocho del Código de Comercio. — Su reemplazante es el Síndico Suplente, designado en la misma forma que el titular. — Ambos podrán ser reelegidos. — No podrá ser Síndico titular ni suplente ningún pariente, hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad de cualquiera de los Directores o Gerentes. — Capítulo VI: Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias. — Las Ordinarias, a los efectos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se realizarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anual. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — El pedido de convocatoria formulado por los accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, será resuelto por el Directorio dentro de los diez días, convocando a la Asamblea Extraordinaria para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Artículo Vigésimo Cuarto: La primera convocatoria para las Asambleas se efectuará por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, debiendo comenzar las publicaciones con diez días de anticipación a la fecha en que debe realizarse. — El aviso de la convocatoria transcribirá íntegramente el orden del día, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — La publicación de segunda o ulterior convocatoria, se hará en la misma forma durante tres días debiendo empezar con ocho días de anticipación. — Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" cuando a la primera convocatoria concurra un número de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas. — Cuando una Asamblea no se celebre por falta de "quórum" se convocará nuevamente para una fecha comprendida dentro de un plazo de treinta días contados desde la fecha en que debió realizarse la primera. — Las resoluciones que adopte la Asamblea que se reúna en virtud de esta segunda convocatoria serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Las Asambleas en que deban tratarse algunos de los puntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se regirán por lo dispuesto en el artículo siguiente. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas en que se deban tratar algunos de los puntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán y resolverán en primera convocatoria con el quórum y mayoría establecidos en aquel artículo; en segunda convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con la mayoría de dos tercios de los votos presentes, y en tercera convocatoria, con los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también los dos tercios de votos presentes para resolver. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por la mayoría de más de la mitad de los votos presentes, decidiendo el voto del presidente en caso de empate; y dichas resoluciones, acordadas de conformidad con las resoluciones legales y estatutarias, obligan a todos los accionistas presentes o ausentes, que hayan estado o no conformes con las mismas, dejando a salvo los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cada acción da derecho a un voto, con la sola restricción que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Octavo: Los accionistas que no estén al día en el pago de las cuotas de integración de las acciones suscriptas, no podrán tomar parte en las Asambleas, representando dichas acciones, pero lo podrán hacer por las acciones ya integradas. — Artículo Vigésimo Noveno: Para poder formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones, en caso de ser las mismas al portador, o los documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos e Instituciones financieras que el Directorio apruebe, por las cuales se les otorgará un recibo en que conste el número de dichas acciones que depositan y los votos a que tienen derecho. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con carta poder suscripta por el accionista. — A los titulares de acciones nominativas que se hallen inscriptos en el Registro de Accionistas y concurran personalmente, no les será negada la entrada a las asambleas por falta de comprobante de depósito de acciones. — Artículo Trigésimo: Las deliberaciones de las Asambleas Generales constarán en un libro de actas, las que serán firmadas en él, por el Presidente, el Secretario y dos accionistas que la Asamblea designe. — Capítulo VII: Balance, Repartición de Beneficios. — Artículo Trigésimo Primero: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un Inventario y Balance General de Activo y Pasivo de la Sociedad, el cual expondrá la situación económica financiera de la entidad, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortizaciones, castigos, reservas técnicas y de contingencias. — La Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y el Proyecto de Distribución de Utilidades, deben ser sometidos a la consideración del Síndico, con la anticipación debida y presentados a la consideración de la asamblea para su aprobación. — Artículo Trigésimo Segundo: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el Balance confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, serán distribuidas en la forma siguiente: a) Cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal. — Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance al cincuenta por ciento del capital suscripto y deberá efectuarse en cualquier momento en que resulte disminuida y no alcance al cincuenta por ciento. — b) La parte que corresponda para reserva de fluctuaciones y otras reglamentarias. — c) Quince por ciento para remuneraciones: al Presidente, tres por ciento; a los demás Directores, diez por ciento, al Síndico; dos por ciento. — d) Con el resto de las utilidades, la Asamblea podrá resolver, crear fondos de previsión o reservas extraordinarias. — El remanente quedará a disposición de la Asamblea para reparto de dividendo y/o aumento de capital, y/o para constitución de otros fondos. — Artículo Trigésimo Tercero: Para las acciones no integradas, el dividendo será proporcional al total de las cuotas pagadas, con un semestre, por lo menos, de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio respectivo. — El dividendo definitivo será pagado a los accionistas dentro de los treinta días subsiguientes a aquél en que ese dividendo haya sido aprobado por la Asamblea. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que se hayan hecho exigibles, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad y formarán parte de las utilidades del año en que prescriben. — Capítulo VIII: Disolución y Liquidación. Artículo Trigésimo Cuarto: La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — La Asamblea que resuelva la disolución social determinará las condiciones de la liquidación y el plazo en que esta liquidación debe efectuarse. — Artículo Trigésimo Quinto: La sociedad se disolverá en los casos previstos por estos estatutos y leyes vigentes, debiendo la liquidación estar a cargo de una Comisión Liquidadora compuesta de cinco miembros los que serán elegidos por la Asamblea Disolutiva. — La Comisión Liquidadora se regirá por las mismas normas que el Directorio, en lo que sea aplicable, sin perjuicio de las normas especiales que fije la Asamblea Disolutiva, o las posteriores sobre: Inventario Social, Publicación del Acta de Disolución y demás documentos pertinentes; liquidación de bienes; forma de pago de las deudas; reembolso del capital accionario; remuneración de sus funciones, etcétera. — La comisión Liquidadora deberá citar, posteriormente, a los accionistas a Asamblea, a fin de informarles sobre la marcha de la liquidación; tales asambleas se realizarán por lo menos una vez cada año. — La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros, sin perjuicio de las funciones del Síndico. — Cuando la disolución de la Sociedad se opere como consecuencia de la pérdida del setenta y cinco por ciento de su capital suscripto, la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico. — Capítulo IX: Disposiciones Transitorias: Artículo Trigésimo Sexto: Una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, la reforma de los Estatutos, el Directorio procederá a retirar los actuales títulos y canjearlos por nuevos títulos. — Artículo Trigésimo Séptimo: El Presidente de la Sociedad, o en su defecto otro Director, queda autorizado para solicitar del poder ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, con facultad bastante para aceptar cualquier modificación, que se exigiera por la Superintendencia de Seguros, la Inspección de Justicia o el Poder Ejecutivo, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación. — Artículo Trigésimo Octavo: Estos estatutos re-

formados, rigen desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio". — E|L.: Resolución número 001065: vale.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.400.— e.28|9-Nº 31.722 v.28|9|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GAMBA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores don Domingo Gamba, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 601.002, domiciliado en la Avda. El Cano Nº 3215 de esta Capital; don Francisco José Rebechini, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.990.858; y don Armando Chible Rebechini, soltero, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.424.525, ambos domiciliados en el Pasaje China Nº 4002 de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "GAMBA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su domicilio legal se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle El Cano Nº 3215, pudiendo establecer sucursales y agencias y operar en todo el país. — Segunda: El término de la sociedad se fija en veinte años a partir del 1º de enero de 1966. A partir del segundo año de vigencia de la sociedad cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, preavisando a los otros socios con una anticipación no menor de noventa días por telegrama colacionado y a sus domicilos particulares. — Tercera: Es su objeto principal continuar la explotación de la cochería fúnebre establecida en la calle El Cano Nº 3215 de esta Capital bajo la denominación de "Cochería Gamba". Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, divididos en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios totalmente en bienes, según balance firmado por cuerda separada y que forma parte integrante del presente, en la siguiente proporción: El señor Domingo Gamba aporta cincuenta cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; y los señores Francisco José Rebechini y Armando Chible Rebechini doscientas veinte y cinco cuotas cada uno, o sea la suma de doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, como así su representación, estará a cargo de los socios don Francisco José Robechini y don Armando Rebechini, quienes ocuparán el cargo de gerentes. Para obligar a la sociedad o actuar en su representación, los socios gerentes firmarán con su nombre propio a continuación del rubro social y podrán actuar en forma indistinta. — Sexta: El día 30 de diciembre de cada año se efectuará un balance e inventario general. Dicho balance será firmado por los socios de la sociedad y la falta de observaciones al mismo en el término de sesenta días corridos, significará su aprobación definitiva. — Séptima: Las utilidades y quebrantos se distribuirán entre los socios de acuerdo al capital aportado, previa deducción de la utilidad del cinco por ciento de reserva para el fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. — Octava: Los socios, de común acuerdo, podrán transformar esta sociedad en otra de otro tipo dentro de las que se encuentran contempladas en nuestra legislación. — Novena: Para el caso de que los socios resolvieran la liquidación de la sociedad, la misma será llevada a cabo en forma conjunta, firmando todos los actos que de ella se deriven con el aditamento "en liquidación". — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, será facultativo de los demás socios continuar con la sociedad o proceder a su liquidación. Será facultativo de los demás socios abonar a los herederos, legatarios o representantes de los mismos, contra la cesión de su cuotas sociales, su aporte de capital social, sus acreencias particulares y las utilidades resultantes del balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento e incapacidad del socio. Además como valor llave de la empresa percibirá el mismo porcentaje que arroje el promedio de los beneficios obtenidos en los últimos cinco años. El total general resultante se hará efectivo en la siguiente forma: A los noventa días de la fecha en que se apruebe el balance, el diez por ciento, y el saldo en cuarenta y ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, más el interés bancario de plaza, las que comenzarán a hacerse efectivas a partir del pago anterior. A opción de los demás socios, será proseguir el giro de la sociedad con los herederos directos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán unificar su personería. — Undécimo: En todo lo que no está previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645 y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de la Sociedad así como durante su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad para nombrar un tercero para el caso de discordia y su fallo será inapelable. — Previa lectura y ratificación se firma el presente en Buenos Aires a los un días de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: continuar. Vale. — Dgo. Gamba. — F. J. Rebechini. — A. C. Rebechini. — Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 5.720.—e.28|9 -Nº 31.414-v.28|9|67

ARENALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio y Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En esta Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Alfredo Martínez Neira, español, casado, C. I. P. F. Nº 3.797.135; Máximo Gómez Bargo, argentino, soltero, C. I. P. F. Nº 4.364.935; Adolfina López, española, casada, C. I. P. F. Nº 3.604.007; José Lodeiro, español, casado, C. I. P. F. Nº 1.840.903; Luis Cela, argentino, soltero, C. I. P. F. Nº 5.344.618; Macario Bueno López, español, casado, C. I. P. F. Nº 3.860.948; Delfina Vence de Rodríguez, española, casada, C. I. P. F. Nº 5.616.193; Antonio Lagares, español, casado, C. I. P. F. Nº 6.786.003, y Antonio García García, español, soltero, C. I. P. F. Nº 4.216.578, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Arenales 1145 de esta Ciudad, han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "ARENALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Arenales número mil ciento cuarenta y cinco de esta Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a contar del día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y siete y se prorrogará sucesivamente por períodos de diez años si ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada prórroga, cualquiera de los socios no comunicara a la sociedad por telegrama colacionado su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de grill, heladería, elaboración de emparedados, confitería y todo otro rubro similar o anexo a la gastronomía, y en especial al negocio instalado en la calle Arenales número mil ciento cuarenta y cinco de esta Capital Federal, pudiendo los socios realizar cualesquiera otros actos de comercio que consideren conveniente. — Cuarta: El Capital Social es de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional curso legal, dividido en mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Alfredo Martínez Neira, Máximo Gómez Bargo, Adolfina López, José Lodeiro, Luis Cela, Macario Bueno López y Delfina Vence de Rodríguez, doscientas cuotas cada uno de ellos, equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional y don Antonio Lagares y Antonio García García, cien cuotas cada uno de ellos, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional, hallándose totalmente integrado el capital en instalaciones, muebles y útiles existentes en el negocio donde fija su asiento la sociedad. — Quinta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sin la expresa conformidad de los demás socios. — En todos los casos estos últimos tendrán opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — A tal efecto el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas, deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que estos dentro del término de diez días de la recepción del despacho telegráfico manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Sexta: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de agosto y anualmente, en la misma fecha, se practicará un balance general, deduciéndose el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de "serva legal" hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. — El remanente del beneficio o las pérdidas, si existiesen, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes de capital. — Séptima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de las utilidades y reuniones extraordinarias a iniciativa de los gerentes o socios que representen como mínimo el treinta por ciento del capital social a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad que deben resolverse según se establece en este contrato. — Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. — Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, el que firmarán los presentes. — En las sesiones los socios podrán hacerse representar por mandatarios que deberán ser también socios de la sociedad, quienes acreditarán su personería con cartas poderes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieseen. — Las reuniones se celebrarán puntualmente, a la hora indicada y con los socios presentes. — Las decisiones para ser válidas deberán ser adoptadas por los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital presente en la reunión. — Las resoluciones serán válidas con relación a los socios que representen el capital ausente en la reunión. — Octava: La venta del fondo de comercio propiedad de la sociedad y|o la remoción de los gerentes designados por contrato se decidirá en asamblea de socios reunida a tal efecto. — La decisión deberá ser tomada por los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Novena: La direción y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alfredo Martínez Neira y Máximo Gómez Bargo, y en el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social los dos gerentes en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro del comercio o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios, pudiendo además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título; e) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorogar los contratos respectivos, cobrar, percibir o pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requirir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos o reparaciones; d) Realizar toda calse de operaciones con los bancos de la República, ya sean públicos o privados, y que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en dichas instituciones letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o cualquier otro carácter, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar, cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio; e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales o sus dependencias o reparticiones, toda clase de asuntos que sean de su competencia; f) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales; g) Designar los empleados que juzguen conveniente para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. — Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones sociales con su firma particular, precedida de la denominación social. Podrán representar a la sociedad ante los Tribunales y Jueces de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive ante la Comisión de Conciliación en el fuero laboral, uno cualquiera de los gerentes designados en el presente. En igual forma podrán representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, municipales o provinciales y|o sus reparticiones o dependencias. — Décima: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no disuelve la sociedad. Los herederos y|o representantes del fallecido o incapacitado se incorporarán a la sociedad, con el capital que éstos tuvieran, debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueran varios. Si los herederos y|o representantes del fallecido o incapaz no desearen ingresar a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas, abonándosele por las mismas las sumas que terceros interesados ofrezcan por ellas. — Décima Primera: La sociedad se disolverá totalmente por la expiración del término convenido para su duración o de sus prórrogas, de acuerdo a lo establecido, o por el acuerdo unánime de los socios. En el caso de disolución de la sociedad los gerentes revestirán el cargo de liquidadores. — Décima Segunda: Si alguno de los socios cometiere dolo o fraude, o de alguna manera perjudicara a la sociedad podrá ser separado de la misma, por decisión de los socios que representen la mitad más uno del capital social Al socio que sea separado de la sociedad se le adquirirán las cuotas abonándosele por ellas las sumas que resulten de capital y utilidades, haciéndose efectivas dichas sumas de la siguiente forma: el veinte por ciento a los sesenta días, el diez por ciento a los ciento veinte días y el resto en cuarenta y ocho cuotas las cuales llevarán adicionado el doce por ciento de interés anual. — Décima tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su disolución o liquidación, será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre los socios y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronunciare, será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. — Décima cuarta: Los socios que presten su trabajo personal a la sociedad desempeñarán las tareas que los gerentes les encomienden con toda dedicación y celo, poniendo al servicio de la sociedad toda su experiencia y conocimientos, asimismo desempeñarán sus funciones dentro de los horarios que los gerentes les indiquen. — Décima Quinta: El socio que preste su trabajo personal a la sociedad, no podrá faltar más de un día por mes a sus tareas; en el caso de que las ausencias fueran mayores y no se acreditare que las mismas obedecen a enfermedad del socio, los gerentes nombrarán un reemplazante a cargo exclusivo del socio ausente y los importes que se abonaren al reemplazante le serán deducidas de las utilidades al ausente. — Décima Sexta: En caso de enfermedad debidamente comprobada del socio, la sociedad pondrá un reemplazante a cargo de la misma por el término de tres meses. Si la ausencia fuera mayor, quedará a criterio de los gerentes la actitud a asumir. — Décima séptima: Toda desobediencia o desacato a las órdenes de los gerentes será considerada falta grave y sancionada con la pena de suspensión de un mes y la inhabilitación para la prestación de trabajo en caso de reincidencia. El socio a quien se inhabilite para prestar su trabajo personal a la sociedad, conservará sus derechos como socio. Igual temperamento se seguirá con el socio que se presente a trabajar en estado de beodez o que en el transcurso de sus tareas se embriague. En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en el lugar y fecha al comienzo indicado — Firmado: Alfredo Martínez Neira. — Máximo Gómez Barco. — Adolfina López. — José Lodeiro. — Luis Cela. — Macario Bueno López. — Delfina Vence de Rodríguez. — Antonio Lagares. — Antonio García García — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.28|9-Nº 31.576-v.28|9|67

PLATINOSTYL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, hace saber por un día: Que mediante contrato privado del 31 de diciembre de 1966, las señoras Genoveva Castrale de Iribarren y María Teresa Germana Castrale de Larminat venden y transfieren a favor de las Sras. Dolores F Bodín de Clesse y Lidia María Luchetti de Ferrer, las quinientas cuotas del capital social que a cada una de las vendedoras les correspondían en la Sociedad "PLATINOSTYL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 5.000.000.— m|n." con contrato social otorgado en esta

Capital el 24 de marzo de 1966, inscripto el 30 de mayo del mismo año, bajo número 1.089, Folio 57, Libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y a su valor nominal de $ 1.000.— c|u. — Como consecuencia de esta cesión el capital de la sociedad queda aportado así: Lolifrance, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, 2.600 cuotas; la Sra. Lidia María Lucchetti de Ferrer, 1.500 cuotas y la Sra. Dolores F. Bodín de Clesse, 900 cuotas todas de $ 1.000.— c|u. — Se concede a la transferencia efecto retroactivo al 1º de julio de 1965 en que las adquirentes quedaron en posesión de todas las acciones y derechos inherentes. — Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social vigente. Entre líneas: de. Sobrerraspado: Edicto, $ 5.000.000, su, Inmobiliaria. Todo vale.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760. – e.28|9-Nº 31.638 v.28|9|67

O. M. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 18 de agosto de 1967, el señor Juan Carlos Inda, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Capdevila Nº 462, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a don Ricardo Antonio Ara, argentino, soltero, domiciliado en la calle 2 de Mayo Nº 2930, de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, las cincuenta y dos cuotas de un mil pesos cada una y por el precio total de cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, del capital que tiene integrado en la sociedad "O. M. E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Con esta cesión la gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios, don Oscar Horacio Baglieto y Ricardo Antonio Ara y el uso de la firma social la tendrán en forma indistinta. — Queda expresamente establecido que la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías ni obligaciones ajenas al giro social. — Enmendado: Antonio; Antonio: valen.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.28|9-Nº 31.639 v.28|9|67

FOTO CAÑARDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre María Encarnación Rosario Tellez de Vega, argentina, viuda; Antonia Vega de Cañardo, española, viuda; e Ida Damiani de Vallaroni, italiana, casada, todas mayores de edad; constituyendo domicilio legal en Joaquín V. González 1619, Capital Federal, convienen constituir una S.R.L., que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FOTO CAÑARDO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Joaquín V. González 1619, pudiendo establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de 10 años a partir del 1º de julio de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: La sociedad se dedicará a la explotación de un taller de esmaltes fotográficos, reproducciones, etc., pudiendo abarcar asimismo otros ramos, vinculados o no, a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos 150.000.— divididos en 1.500 cuotas de pesos 100.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integrado totalmente según balance que se firma por separado. — Quinto: Todos los socios mencionados precedentemente gozarán de las más amplias facultades de administración, y quedan nombrados gerentes. Tendrán el uso de la firma social en forma personal e indistinta, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y en cualquier otra forma con todos los bancos nacionales o extranjeros, oficiales o privados, creados o a crearse; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Sexto: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán por partes iguales entre los socios. De igual manera se procederá con las pérdidas, las que transferirán a una cuenta especial. No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas habidas. — Séptimo: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se practicará un balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Octavo: Todo socio podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento de los demás socios. Los saldos acreedores del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine. Si no se llegara a un acuerdo se establecerá como plazo máximo, para dicha entrega, el término de tres años y como mínimo el de seis meses. — Noveno: Ocurrida la muerte o incapacidad declarada en juicio de uno de los socios, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiere producido. Las acreencias del causante o insano serán entregadas a sus derechohabientes o curadores en un plazo que no será mayor de tres años ni menos de seis meses. Ello no obstante, por acuerdo de ambas partes podrá llegarse a pactar otras condiciones. — Décimo: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios, por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que estipula el Art. 2º. En tal caso se practicará un inventario y balance general que servirá de base para la liquidación. No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. La liquidación estará a cargo de los socios que se repartirán el saldo resultante proporcionalmente a los capitales aportados. Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la sociedad en el momento en que el liquidador se lo solicitare. — Undécimo: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenezcan. Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo las siguientes que requieren unanimidad: cambio de objeto social, aumento de capital, disolución anticipada de la sociedad, aceptación de nuevos socios y aprobación de balances. Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — Duodécimo: Cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes dentro de los cinco días de producida la divergencia, debiendo antes de laudar designar un árbitro tercero, cuyo fallo será inapelable en caso de divergencia entre los primeros. Estos y el árbitro tercero, en su caso, deberán emitir su dictamen dentro de los veinte días de su nombramiento. En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de 1967. — Fdo.: María Encarnación Rosario Tellez de Vega. — Antonia Vega de Cañardo. — Ida Damiani de Vallaroni.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.28|9 Nº 31.705 v.28|9|67

ANDREMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, entre don José Andrés Amorena, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Giménez, comerciante. Cédula de Identidad número tres millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos de la Capital Federal, domiciliado en Emilio Mitre número mil ciento ochenta y cuatro de la Capital Federal y doña Margarita Clara Lawler de Amorena, argentina, viuda, comerciante, Cédula de Identidad número ochocientos noventa y un mil doscientos cincuenta y tres de Capital Federal, con domicilio en Emilio Mitre número mil ciento ochenta y cuatro de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad se denominará "ANDREMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Emilio Mitre número mil ciento ochenta y cuatro de la Capital Federal, pudiendo trasladarse y/o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de septiembre del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios se podrá retirar de ella preavisando con un plazo de noventa días a la fecha de su retiro. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de automotores, sus partes integrantes, artefactos para uso del hogar, maquinarias e implementos agrícolas y todas las actividades conexas y afines, por cuenta propia o de terceros y aceptar y ejercer mandatos, gestiones, representaciones, comisiones y consignaciones. — Sin perjuicio de esta enunciación, la Sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio que los socios resuelvan. — La sociedad que se constituye podrá ejecutar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto: a) Adquirir, enajenar, arrendar, transferir o permutar, por cualquier título que sea bienes muebles o inmuebles; b) Tomar o dar préstamos en dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, fianzas personales u otras garantías; c) otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos administrativos o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; d) Registrar e inscribir marcas y patentes; e) Cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, consignaciones en pago y renuncias a acciones, derechos y privilegios; f) Aceptar representaciones, consignaciones, mandatos, que podrán sustituir o transferir; g) Operar con todos los bancos del país ya sean estos nacional, provinciales, municipales, privados o mixtos. — La enumeración de este artículo no es taxativa y por lo tanto la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor José Andrés Amorena novecientas cuotas o sean novecientos mil pesos moneda nacional y la señora Margarita Clara Lawler de Amorena cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto se halla totalmente integrado por los socios y constituido por valores patrimoniales que figura en el balance firmado por ellos que se adjunta al presente contrato como parte integrante del mismo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio José Andrés Amorena con el carácter de gerente. — Para todos los negocios sociales firmará precedido del sello de la razón social, quedándole prohibido el uso de la misma para negocios ajenos a la sociedad o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: El ejercicio social finalizará el día treinta y uno de agosto de cada año, fecha en la que se practicará un inventario y balance de situación y de resultados. — De las utilidades realizadas y líquidas se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — Los herederos, derecho-habientes o representantes del fallecido o incapacitado continuarán en la sociedad con los mismos derechos que éste, pero deberán unificar su representación en una sola persona. — En caso de retiro de un socio por cualquier motivo, se confeccionará un balance general valuándose los bienes por licitación privada entre los socios, adjudicándose al mejor postor. — En caso de liquidación de la sociedad, el gerente estará investido del cargo de liquidador, con la obligación de rendir oportuna cuenta a los demás socios. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato o su interpretación o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida por amigables compendores nombrados uno por cada una de las partes, quienes nombrarán a un tercero para el caso de discordia. — De conformidad, las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Jonsé Andrés Amorena. — M. Clara L. de Amorena.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.28|9-Nº 31.601-v.28|9|67

CANNING HOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Romualdo Salvador Italia, argentino, casado, con domicilio en la calle Suárez mil trescientos dos; Jacobo Broitman, argentino, casado y Sergio Nowosad, polaco, casado, ambos domiciliados en la calle Canning ochocientos dos, todos de esta Capital, componentes de la Sociedad "CANNING HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil noventa y siete, folio cuatrocientos cuarenta y seis, libro cuarenta y nueve y su ampliación inscripta el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número ochocientos treinta y uno, folio ciento cuarenta y ocho, libro cincuenta y tres de Contratos Privados de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y, el señor José Saúl Vaisberg, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Canning dos mil cuatrocientos setenta y tres, de esta Capital, convienen de común acuerdo celebrar el siguiente convenio de Cesión de Cuotas. — Primero: El señor Romualdo Salvador Italia, cede, vende y transfiere a los señores Jacobo Broitman, Sergio Nowosad y José Saúl Vaisberg, las cuarenta y cinco cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, o sea Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, que representan el total de Capital que aportó a esta Sociedad. — Segundo: La cesión, venta y transferencia se efectúa en la forma siguiente: Al señor Jacobo Broitman, veintidós cuotas que representan Doscientos veinte mil pesos moneda nacional; al señor Sergio Nowosad, diez y siete cuotas que representan Ciento setenta mil pesos moneda nacional; y al señor José Saúl Vaisberg seis cuotas que representan Sesenta mil pesos moneda nacional. — Abonados por los cesionarios en este acto, mediante la transferencia de la camioneta marca "Isard", Patente número un millón cien mil seiscientos cuarenta y tres de la Provincia de Buenos Aires, Motor número setenta cero ochenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro, que el cedente recibe de conformidad por parte de los señores Broitman y Nowosad y sesenta mil pesos en efectivo entregado por el señor Vaisberg, que le entrega en este acto. — Tercero: El señor Italia, subroga a los señores Broitman, Nowosad y Vaisberg, a quienes coloca en el mismo grado y prelación en todos los derechos que tenía en esta Sociedad, manifestando su conformidad los cesionarios. — Cuarto: En consecuencia, el Capital Social, que asciende a Seiscientos mil pesos moneda nacional, aportados por los socios se compone en la siguiente forma: veintisiete cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que importan Doscientos setenta mil pesos moneda nacional, por los señores Broitman y Nowosad y, seis cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que representan Sesenta mil pesos moneda nacional, aportados por el señor Vaisberg, siendo las ganancias y pérdidas repartidas en la misma proporción y las demás cláusulas del contrato continúan sin modificación. — En prueba de Conformidad, se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y efecto, uno para el Cedente y el otro para los cesionarios, llevando el sellado de ley el que queda en poder de éstos para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados en este contrato. — Enm.: veintisiete cuotas — de — Vale. — J. Broitman. — S. Nowosad. — R. S. Italia. — J. S. Vaisberg. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.840. — e.28|9-Nº 31.731-v.28|9|67

LA OSA MAYOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Federico César Zwanck, casado, domiciliado en Presidente Quintana dos mil setecientos seis, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Oscar Néstor Lázaro, soltero, domiciliado en Libertad mil doscientos cuarenta, Capital, ambos mayores de edad, argentinos y hábiles para contratar, se conviene en celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Constitúyese entre las partes una sociedad que girará bajo la razón social de "LA OSA MAYOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Libertad mil doscientos cuarenta, de esta Capital, pudiendo trasladarse o abrir agencias o sucursales en cualquier otro

punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la compra-venta de artefactos de iluminación en general y artesanías de todo tipo, como así también la realización de instalaciones eléctricas en obras y construcciones. — Tercera: Sin perjuicio de su objeto social la sociedad podrá efectuar cualquier otra operación de objeto lícito. — Cuarta: El capital social será de pesos novecientos mil dividido en nueve mil cuotas, de pesos cien cada una, siendo suscriptas cuatro mil quinientas cuotas de pesos cien cada una por el señor Federico Oscar Zwanck o sea pesos cuatrocientos cincuenta mil y cuatro mil quinientas cuotas de pesos cien cada una por el señor Oscar Néstor Lázaro, o sea pesos cuatrocientos cincuenta mil. Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado en bienes según balance practicado que forma parte del presente contrato. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en calidad de socios gerentes, pudiendo éstos utilizar la firma social en forma indistinta, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. Asimismo podrán designar en su reemplazo a personas ajenas a la Sociedad en carácter de gerentes. En este caso deberá existir acuerdo unánime entre los socios que constará en el Libro de Actas de la Sociedad. Para el cumplimiento del objeto social gozarán de todas las facultades necesarias pudiendo: a) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales y particulares e instituciones de crédito. b) Intervenir en juicios y representar a la sociedad ante las autoridades públicas, nacionales, provinciales o municipales. c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. d) Celebrar contratos de arrendamiento. e) Adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos. f) Constituir sobre ellos derechos reales, disponerlos, venderlos, cederlos, transferirlos y gravarlos. g) Constituir sociedades con terceros. h) Prestar dinero o tomarlo prestado otorgando los respectivos documentos de obligación o descargo; y en general efectuar y otorgar todos los actos e instrumentos jurídicos que sean necesarios o convenientes para desenvolver los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Los socios de común acuerdo establecerán por acta un retiro mensual, el que se imputará a una cuenta de gastos. Ninguno de los socios, podrá dedicarse por su exclusiva cuenta a operaciones similares o concurrentes con las de la explotación social. — Séptima: La duración de la Sociedad será de diez años, a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y será prorrogable por diez años más, previa inscripción en el Registro Público de Comercio, si al vencimiento de la misma los socios no expresaren lo contrario. Toda venta, cesión o transferencia de cuotas de capital requerirá autorización del otro socio, quien deberá pronunciarse dentro de los veinte días de recibido el aviso documentado. El socio preavisado podrá optar con preferencia a terceros para realizar la adquisición en el precio y las condiciones de pago ofertadas por el no socio. En caso de ocurrir el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el socio restante podrá optar por continuar el giro social, de común acuerdo con los representantes del fallecido o incapacitado, los que en tal caso, deberán unificar su representación o liquidar la parte que le correspondiere a éste en la Sociedad. Para este último caso, la parte de capital y utilidades del socio fallecido o incapacitado será satisfecho con treinta por ciento al contado y el resto en doce cuotas mensuales con interés bancario, no reconociéndosele ningún valor por llaves. — Octava: El día treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un balance e inventario general. Las utilidades líquidas que resultaren, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta el límite que determina la Ley y las reservas y amortizaciones técnicas, se distribuirán en proporción a los capitales. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma forma. — Novena: Cualquier divergencia o duda que se suscitase entre los socios, ya sea durante el funcionamiento o en el tiempo de liquidarse la sociedad, será resuelta entre los socios sin forma de juicio, o por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en el lugar y fecha ut-supra enunciados. Firmado: Federico César Zwanck. — Oscar Néstor Lázaro. — E|L. "Argentinos". Vale.

Buenos Aires, 21 setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400. — e.28|9-Nº 31.604 v.28|9|67

M. E. G. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, entre Don Donato Gallo, italiano, casado, domiciliado en la calle Londres número mil ciento noventa y uno, de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos noventa mil setecientos ventiuno, expedida por la Policía Federal, y don Nicolás Gallo, italiano, casado, domiciliado en Billinghurst número mil cuatrocientos cincuenta y tres de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número tres millones novecientos dos mil ciento tres, expedida por la Policía Federal, ambos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "M. E. G. A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Cochabamba dos mil ciento treinta y seis, quinto piso, departamento veintisiete de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad o donde posteriormente los socios deseen trasladarlo, pudiendo establecer o instalar toda clase de agencias, sucursales, filiales o representaciones, dentro o fuera del país. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, con opción a diez más. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituirá, ya sea por su cuenta, como por cuenta o representación de terceros, en sociedad, consorcio o participación con otras sociedades, empresas o capitales: a) La compraventa, comercialización o industrialización de materias primas, mercaderías, máquinas o artefactos de cualquier género o especie, en especial de refrigeración; b) La elaboración de los mismos para sí o para terceros; c) La financiación de ventas a crédito, la compraventa de títulos o valores mobiliarios de cualquier género o especie y de la importación o exportación. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, cada una con derecho a un voto, aportadas en iguales proporciones por los socios premencionados y que se hallan integradas según surge del inventario que se acompaña. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes invisten el carácter de Gerentes, con todas las atribuciones que así refiere el artículo dieciséis de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sujeción a lo que se establece en el presente contrato, quedando convenido que para obligar a la Sociedad, deberán actuar en forma conjunta únicamente en los siguientes casos: a) Comprar o vender inmuebles; b) Constituir derechos reales; c) Celebrar contratos, y d) Otorgar poderes. Con las restricciones precedentemente establecidas los socios individualmente podrán usar la firma de la sociedad y dar el nombre social para realizar toda clase de operaciones que estimen convenientes a los intereses comunes, así como para fijar o aceptar precios, plazos, formas de pago y demás condiciones en todas las operaciones que realicen, cobrar y percibir el importe de las mismas, dar recibos, operar con cualquier Banco nacional, provincial o municipal del país o del extranjero y en especial con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, así como con cualquier compañía, sociedad o particulares en general, solicitar descuentos, efectuar depósitos de dinero en efectivo o valores, registrar nombres, marcas y patentes, debiendo tener presente que la enumeración que se ha hecho es simplemente taxativa de la capacidad social o de los socios. Cualquiera de los Gerentes podrán delegar sus funciones en otra persona, total o parcialmente, mediante poder especial, debidamente inscripto en el Registro de Mandatos. — Sexta: El día treinta de junio de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que quieran realizar, se practicará un inventario y balance general que quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado y observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Séptima: Las utilidades o pérdidas que surgieran serán divididas en partes iguales, correspondiendo c|una, a cada uno de los socios. No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento de las utilidades brutas, disponiéndose esa reserva para el fondo que señala la ley. — Octava: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio premuerto o incapaz, debiendo unificar su representación, cuando se trate de más de una persona. — Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o cede deberá anunciarlo por telegrama colacionado dirigido al otro socio, en el que documente el nombre de la persona que adquiriría las cuotas sociales y el precio que pagará por las mismas, teniendo el socio continuador prioridad y privilegio para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, así como también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en diez cuotas mensuales iguales y sucesivas, que devengarán interés bancario. — Décima: Para el caso de muerte o interdicción señalados en la cláusula octava y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá para la adquisición de cuotas, en igual forma que en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas, el que fijaren árbitros arbitradores, quienes deberán dictaminar dentro de los treinta días. Para el caso de que las partes no acepten la suma fijada en esta forma, será la que establezca un árbitro tercero, nombrado en la forma prevista en la cláusula decimosegunda. — Décimo Primera: En el caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por los socios, a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décimo Segunda: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución o liquidación será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar y tratar, nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, siendo el fallo que éste o aquéllos dicten, inapelable y obligatorio para las partes. Bajo las trece cláusulas que anteceden y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho, los que suscriben dejan formalizada la Sociedad: "M. E. G. A." Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra". — Fdo.: Donato Gallo. — Nicolás Gallo.

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.28|9 Nº 31.603 v.28|9|67

I F E T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 6 de setiembre de 1967, entre los señores Mauricio Isaac Liniado, domiciliado en Callao 2050, Abraham José Wegier, domiciliado en Pueyrredón 1751, Argentino Sasson Liniado, Elías Liniado y Jacobo Liniado, domiciliados en Pozos 220, todos argentinos, casado, mayores de edad y únicos componentes de IFET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se conviene. 1º — Prorrógase la duración de la sociedad por el término de cincuenta años a contar del 1º de marzo de 1968. — 2º — El capital social se fija en la suma de cincuenta millones de pesos m|n. dividido en 50.000 cuotas de mil pesos m|n. cada una. — De dicho capital se encuentra suscripto e integrado el importe de veinte millones de pesos, según resulta de los contratos antecedentes, en la siguiente forma: 1.625 cuotas el señor Wegier; 2.125 cuotas el señor Mauricio Isaac Liniado; 6.987 cuotas don Argentino Sasson Liniado; 6.988 cuotas don Elías Liniado y 2.275 cuotas don Jacobo Liniado. — El aumento de capital resultante del presente contrato o sea la suma de treinta millones de pesos, dividido en 30.000 cuotas de un mil pesos m|n. es suscripta e integrada totalmente en especie, mediante capitalización de saldos a su favor resultantes del balance social al 28 de febrero de 1967, que destinan al efecto hasta la concurrencia de los importes que suscriben en este acto y en la forma siguiente: 5.875 el señor Wegier; 5.375 cuotas el señor Mauricio Isaac Liniado: 8.063 cuotas el señor Argentino Sasson Liniado; 8.062 cuotas el señor Elías Liniado; y 2.625 cuotas el señor Jacobo Liniado. — 3º — Confírmase el cargo de gerentes sociales que invisten en la sociedad todos los socios otorgantes; estableciéndose que todos los actos y contratos que celebre la sociedad requerirá la firma conjunta de dos gerentes, indistintamente. — Exceptúase de esta norma las operaciones bancarias que realice la sociedad, para las que será suficiente la firma de uno cualquiera de los gerentes quienes, indistintamente, podrán contratar con todos y cada uno de los bancos todo tipo de operaciones sin limitación alguna, en nombre de la sociedad; incluso el libramiento de cheques contra las cuentas corrientes establecidas ya sea sobre fondos depositados o créditos en descubierto. — Mantiénese la limitación de que la firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad ni en firmas de favor. — 4º — Actualízanse las obligaciones específicas a cargo de los socios en la siguiente forma: a) El señor Abraham José Wegier tendrá a su cargo todo lo concerniente al desarrollo de la actividad industrial de la sociedad; inclusive todo aquello que resulte accesorio o vinculado con esas funciones, incluso la instalación, puesta en marcha y funcionamiento de cualquier establecimiento fabril que la sociedad resuelva instalar. — No podrá dedicarse a ninguna otra actividad industrial o comercial, sin la previa y expresa autorización de los restantes socios, decisión que deberá tomarse por mayoría de votos. b) El señor Mauricio Isaac Liniado tendrá a su cargo todo lo concerniente a la administración y contralor de la sociedad en lo relativo a los aspectos comerciales y financieros; siéndole aplicable las mismas limitaciones del párrafo antecedente, salvo su libertad para actuar como director de Lanaco S. A. — c) Los señores Argentino Sasson Liniado, Elías Liniado y Jacobo Liniado no están obligados a la realización de ninguna tarea específica; sin perjuicio de su derecho a supervisar la marcha de los negocios sociales y de su actividad industrial y de asumir —en cualquier momento que lo creyeran oportuno— cualquier tarea o función que, a su exclusivo juicio, requiera su intervención directa. Podrán actuar libremente en otras actividades comerciales e industriales, inclusive sociedad comerciales o civiles, con la sola limitación de no participar en empresas elaboradoras o fabricantes de productos de fibras sintéticas en tejidos de punto. — 5º — Ratifícanse las demás condiciones de los contratos antecedentes en todo cuanto no resultaren modificados en el presente contrato. — Hecho en los ejemplares de Ley en Buenos Aires, en fecha indicada up supra, Mauricio Isaac Liniado. — Abraham José Wegier. — Argentino Sasson Liniado. — Elías Liniado. — Jacobo Liniado.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Lucio R, Meléndez, secretario.

$ 4.960.— e.28|9 Nº 31.665 v.28|9|67

OSVALDO L. SANGUINETI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Humberto Oscar Astelli, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa mil ciento diecisiete; Francisco Buschiazzo, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos noventa y seis mil novecientos sesenta y seis; Adolfo Lizarazu, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve, y Osvaldo Ludovico Sanguineti, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y tres mil ciento ochenta y uso, mayores de edad, domiciliados en la Avenida Pueyrredón setecientos veintiséis, de esta ciudad, argentinos, casados, hábiles para contratar, celebran el presente contrato de sociedad. Primero: Denominación. Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de OSVALDO L. SANGUINETI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en Avenida de Mayo novecientos sesenta y dos, piso segundo, oficina cuatro. — Segundo: Plazo: La sociedad se constituye por el término de diez años contados a partir del uno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los

efectos del presente contrato. — Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto comercial la importación, exportación, compraventa por mayor y menor de: mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, repuestos y accesorios, productos y frutos del país o extranjeros. Representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. — Cuarto: Capital Social: El capital queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada cuota, integrado por los contratantes por partes iguales o sean quinientos mil pesos cada uno, en bienes que surgen del balance al uno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, que por separado se suscribe como parte integrante del presente contrato. — Quinto: Representación Legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios en calidad de gerentes, quienes mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes podrán obligar a la sociedad. — Esta norma general tendrá las siguientes excepciones: para las operaciones inmobiliarias se requerirá la firma de todos los socios gerentes y para representar a la sociedad ante la justicia y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, así como para el endoso de cheques ante instituciones bancarias, para su depósito en cuentas de la sociedad bastará la firma de uno solo de los socios gerentes. — Sexto: Los gerentes podrán conferir y revocar poderes, mandatos y comisiones generales o especiales. — Séptimo: Capacidad: La sociedad queda facultada para: a) Operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito, a plazo fijo, en descuento de documentos, caja de ahorros y en cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República Argentina, Industrial, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal y cualesquiera otros oficiales, particulares o mixtos, presentes o a fundarse; b) Comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, y acordar o captar bonificaciones, descuentos o liberaciones; c) Dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; d) Aceptar o constituir toda clase de derechos reales; e) Suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo a la vista; f) Tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantía; g) Comparecer en juicio ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas, declinar o promover jurisdicciones, oponer o absolver posiciones, producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos o renunciarlos, oponer o renunciar prescripciones, solicitar o cancelar embargos e inhibiciones; h) Presentarse ante cualquier entidad pública o privada y peticionar ante las mismas, ya sean nacionales, provinciales, judiciales o particulares de cualquier fuero o lugar; e i) Realizar cualquier acto que convenga a su objeto, entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Octavo: El socio que cometiere faltas graves, se le comprobare dolo, fraude u otro delito en la administración de los bienes sociales, podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en diez cuotas iguales, sin interés. — Noveno: Queda convenido expresamente que los socios no podrán retirarse de la sociedad hasta que hayan transcurrido por lo menos tres años de los efectos del presente contrato. — Décimo: Balance: Se llevarán libros de contabilidad y el ejercicio anual cerrará el treinta y uno de agosto, fecha que podrá ser variada por acuerdo de los socios. — Se practicará inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y balance general. — Undécima: Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas realizadas o las pérdidas que arrojen los balances y previa deducción, en el caso de utilidades, del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, se acreditará a los socios por partes iguales. — Se podrán fijar sueldos en retribución de las tareas personales de los socios gerentes y cargarse a cuenta de gastos generales. — Décimo Segundo: El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá comunicar por telegrama colacionado con una anticipación no menor de tres meses y percibirá su haber societario según el crédito que arroje el último balance practicado a la fecha de su retiro efectivo en diez cuotas anuales iguales con más el interés que a dicha fecha tenga fijado el Banco de la Nación Argentina para los descuentos comerciales. — Décimo Tercero: Se llevará un libro de Actas en el que constarán las resoluciones de importancia que se adopten, las cuales serán válidas con la firma de la mitad más uno de los socios. Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio continuará la sociedad con la representación unificada en una persona del socio fallecido pero sin la calidad de gerente, manteniendo únicamente la cónyuge supérstite y|o los hijos menores de edad solteros, el derecho de percibir la retribución que tuviera fijado el fallecido por su tarea personal a la fecha del fallecimiento, pero sin obligación de prestar servicio personal alguno a la sociedad. Si falleciere o se incapacitare más de uno de los socios, los socios supervivientes podrán designar a terceras personas para prestar servicios a la sociedad con cargo a compensar con las retribuciones que por tales servicios tuvieran fijadas los socios faltantes. Décimo Quinto: Las divergencias que puedan suscitarse entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o a su término y|o disolución, serán resueltas privadamente por medio de árbitros designados por cada una de las partes divergentes. — Si el número de árbitros fuere impar, la decisión de éstos será inapelable. Si fuere par dichos árbitros designarán un tercero cuya decisión será inapelable. — Décimo Sexto: Para los casos no previstos rigen las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones complementarias del Código de Comercio. — De conformidad con lo expresado en las cláusulas que anteceden, las partes lo suscriben en Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: A. Lizarazu. — Osvaldo L. Sanguineti. — F. Buschiazzo. — H. Oscar Astelli.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.28|9-Nº 31.605-v.28|9|67

G R I B A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Virginio Sgarabotto, domiciliado en Avda. Gaona 1535, Capital Federal; Mariano Sgarabotto, domiciliado en Lincoln 1173, Villa Maipú, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Luis Barbi, domiciliado en Desaguadero 2994, Capital Federal, y Rizieri Juan Colombo, domiciliado en Hudson 648, Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, todos italianos, casados y mayores de edad, convienen en formalizar el siguiente contrato: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "GRIBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su plazo será de 10 años a contar del 1º de agosto de 1966, a cuyo efecto se retrotraen los efectos de este contrato. — Con domicilio en la Avenida de los Constituyentes 5859, de la Capital Federal y establecimiento industrial en la calle Estrada 932 de la localidad de Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o representaciones en el país o extranjero. — Segundo: El objeto será la fabricación de carrocerías, corte y doblado de chapas, carpintería metálica, venta de hierros, y actividades anexas para cuyo fin podrá comprar, permutar, ceder, prendar, hipotecar y de cualquier manera adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes, acciones y créditos, transformar, industrializar, transportar, importar y exportar toda clase de cosas, tomar representaciones, solicitar aperturas de cuentas corrientes, negociar letras de cambio, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, girar en descubierto, pedir permisos de cambio y créditos documentarios, formar parte de otras sociedades, dar y tomar prestado, incluso del Banco Central de la República Argentina, del Banco Industrial de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional y de cualquier otra institución creada al efecto, constituyendo las garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza. — Tercero: El capital social se fija en la suma de m$n. 2.000.000.—, dividido en 20.000 cuotas de m$n. 100.— cada una que queda suscripto por los socios en partes iguales a razón de m$n. 500.000.— cada uno e integrado según balance que se acompaña, que refleja el estado del activo y del pasivo de la situación de hecho existente entre las partes por haber vencido la sociedad que tenían entre ellos constituida, bajo la misma razón social y domicilio. — Cuarto: Los cuatro socios tendrán el carácter de gerentes, siendo el uso de la firma social a cargo de uno de los señores Sgarabotto conjuntamente con cualquiera de los señores Colombo o Barbi, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al giro social ni para garantizar operaciones personales o de etrceros. — Quinto: Los cuatro socios se obligan a trabajar al servicio de la sociedad un mínimo de ocho horas diarias cada uno en su especialidad y no podrán realizar por su cuenta trabajos, negocios o actividades iguales o similares al objeto social, en cuyo caso les será solicitado el retiro de la sociedad, efectuándose la liquidación según se establece en el artículo octavo. — Sexto: En caso de enfermedad comprobada de un socio que exceda tres meses, el socio enfermo, para tener derecho a los beneficios sociales deberá abonar de su peculio el sueldo mensual que equivalga al jornal de un obrero especializado, por todo el tiempo que dure la enfermedad. — Séptimo: El 31 de julio de cada año se practicará un balance e inventario general. — Las utilidades que arrojare, deducidos el 5 % de reserva legal se distribuirán por partes iguales entre los socios, soportándose en la misma proporción las pérdidas, si las hubiere. — Octavo: Si un socio deseare retirarse deberá comunicarlo con tres meses de anticipación por telegrama colacionado, practicándose balance e inventario general a la fecha del retiro y entregándosele lo que corresponda por capital y utilidades en seis cuotas semestrales iguales a partir de la fecha del retiro, para el caso de fallecimiento o incapacidad se seguirá igual procedimiento, practicándose el balance a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Noveno: Ningún socio o derecho-habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros sin antes ofrecérceles a los demás integrantes de la sociedad. — Décimo: Toda cuestión que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas precedentes se deja formalizado el presente contrato obligándose los socios a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — De conformidad se firma el presente ejemplar en Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre de 1967. — Fdo.: Virginio Sgarabotto. — Mariano Sgarabotto. — Luis Barbi. — Rizieri Juan Colombo. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400. — e.28|9-Nº 31.708-v.28|9|67

CONSTRUCTORA DARWIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas: Entre los señores Jacobo León Kemper, casado; Luis Nijamkin, casado; Daniel Rubén Ossipoff, casado; Luis Demattei, casado; Nuta Goldemberg Kahan, casado; Mario Damski, casado; Benjamín Alberstein, casado; Samuel Ossipoff, casado, e Isidoro Leonardo Taub, soltero, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: El señor Luis Demattei, declara que por contrato de fecha diez de septiembre de mil novecientos sesentidós, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el ocho de octubre de mil novecientos sesentidós, bajo el número dos mil seiscientos sesentisiete, al folio cuatrocientos tres del libro cuarenticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de cesión de cuotas de fecha veinticinco de abril de mil novecientos sesenticuatro bajo el número dos mil ochentisiete al folio ocho del libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, es socio conjuntamente con los señores Jacobo León Kemper, Luis Nijamkin, Daniel Rubén Ossipoff, Nuta Goldemberg Kaham, Mario Damski, Benjamín Alberstein, de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza con la denominación de "CONSTRUCTORA DARWIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiendo portado el diciente a la misma la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en dos cuotas de cien mil pesos cada una. — Segundo: El cincuenta por ciento de dichas cuotas o sea una de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, es vendida, cedida y transferida por el señor Luis Demattei al señor Isidoro Leonardo Taub domiciliado en la Avenida Corrientes número cinco mil trescientos setenta y tres, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de la misma que tiene en la citada sociedad y sin exclusión ni reserva alguna para el adquirente colocándolo en el mismo grado y prelación, subrogándolo en el ejercicio de todos los derechos y acciones mencionados para que lo ejercite como titular de la respectiva cuota cedida. — Tercero: El precio de esta venta, cesión y transferencia es de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que el vendedor declara recibir en este acto a su entera satisfacción, por lo que otorga al señor Isidoro Leonardo Taub, el correspondiente recibo y carta de pago en forma. — Cuarto: El señor Isidoro Leonardo Taub en carácter de adquirente y cesionario acepta esta venta, cesión y transferencia efectuada a su favor, agregando que declara conocer y aceptar el contrato social cuyo texto ratifica expresamente. — Quinto: Las partes se facultan recíprocamente para inscribir el presente contrato de cesión de cuotas en el Registro Público de Comercio. — Sexto: Los socios Jacobo León Kempler, Luis Nijamkin, Daniel Rubén Ossipoff, Nuta Goldemberg Kaham, Mario Damski, Samuel Ossipoff y Benjamín Alberstein de Constructora Darwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiestan su conformidad con la cesión de cuotas efectuadas y reconocen expresamente al cesionario en el ejercicio de los derechos que corresponden a la cuota de capital que ha adquirido. — Así lo otorgan previa lectura y ratificación firmando conjuntamente dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — En hoja uno al dorso "socios", vale. — Jacobo León Kemper. — Luis Nijamkin. — Daniel Rubén Ossipoff. — Luis Demattei. — Nuta Goldemberg Kaham. — Mario Damski. — Benjamín Alberstein. — Samuel Ossipoff. — Isidoro Leonardo Taub. — Conste por el presente que entre los señores don Benjamín Alberstein, argentino, casado, con domicilio en la calle Espinosa Nº 1432, departamento 2, por una parte en su carácter de titular de dos cuotas de capital de cien mil pesos moneda nacional cada una en la sociedad de responsabilidad limitada: "Constructora Darwin" y el señor Gregorio Milkis, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 6149, por la otra, ambos de esta Capital, han convenido lo siguiente: Primero: El señor Alberstein, vende, cede y transfiere a favor del señor Milkis una de las dos cuotas de capital, que le corresponden por la suma de cien mil pesos moneda nacional cada una, en la sociedad a que se ha hecho referencia, declarando recibir el importe total de dicho precio de manos del cesionario a quien le otorga por tal circunstancia recibo en forma y declara transferido todos los derechos que le corresponden o pudieran corresponderle al cincuenta por ciento en la sociedad, en razón de la cuota que transfiere, colocando por tal circunstancia al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación, quedando establecido: Que la representación ante la sociedad seguirá siendo ejercida por el señor Alberstein a los efectos de no perturbar el normal desenvolvimiento de la misma, declarando el señor Milkis aceptar la cesión que en este acto realiza a su favor el nombrado señor Alberstein, razón por la cual queda establecido como consecuencia de lo pactado anteriormente que cada una de las cuotas de capital permanecerá por partes iguales al señor Alberstein y al señor Milkis. — Segundo: Se deja constancia que el contrato original constituido por documento privado fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el ocho de octubre de 1962, bajo el Nº 2.667, folio 403, libro 44, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriormente fue inscripta la cesión de cuotas que correspondía a los señores Ignacio Slep y Aaron Slep y que se otorgó a favor del actual transmitente, señor Alberstein con fecha 21 de agosto de 1964, bajo el Nº 2.087, folio 8, libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Los demás socios señores Jacobo León Kemper, casado; Luis Nijamkin, casado; Daniel Rubén Ossipoff, casado; Luis Demattei, casado; Nuta Goldemberg Kahan, casado; Mario Damski, casado y Samuel Ossipoff, también casado, de la referida sociedad "Constructora Darwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" manifiestan su conformidad con la cesión de cuotas que se ha realizado por este documento, firmando también en prueba de conformidad, tanto el cedente, como el cesionario y los demás asociados, en la Ciudad de Buenos Aires, a 13 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Benjamín Alberstein. — Gregorio Milkis. — Jacobo León Kemper. — Luis Nijamkin. — Daniel Rubén Ossipoff. — Luis Demattei. — Nuta Goldemberg Kahan. — Mario Damski. — Samuel Ossipoff.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.440.— e.28|9 Nº 31 637 v.28|9|67

CONCIERTOS IRIBERRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete, los suscriptos, señores don Bernardo Iriberri, viudo, don Juan Enrique Bellocq, casado, don Valentín G. González Carrere, casado, los tres argentinos, y doña María del Socorro Iriberri, soltera, española, todos mayores de edad, domiciliados legalmente en esta Capital Federal, calle Florida cuatrocientos sesenta y tres, otorgan y de-

claran: Que son únicos socios componentes de la sociedad, con sede en esta Capital, denominada "Conciertos Iriberri, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que constituyeron por contrato privado de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número seiscientos diecisiete, folio doscientos sesenta y cuatro, del libro veintidós de contratos de sociedades de responsabilidad limitada: Que habiendo vencido el término de duración de la misma, prosiguieron los negocios y habiendo resuelto legalizar esa situación, vienen a dejar establecidas las bases y condiciones que han de regir en lo sucesivo y que son las que a continuación se expresan: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social "CONCIERTOS IRIBERRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Florida Nº 463, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Artículo Segundo: Su plazo de duración será de diez años, a contar desde el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, dándose por reconstituida la sociedad con efecto retroactivo a dicha fecha y por ratificados todos los contratos y operaciones realizadas hasta hoy. El plazo de duración vencerá, por consiguiente, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

A partir del primero de enero próximo, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad al fin de cada ejercicio anual, siempre que comunique su decisión, en forma fehaciente, a los otros socios, antes del treinta de junio de cada año. La devolución de la parte del saliente se hará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo séptimo del presente. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la organización y presentación de conciertos, espectáculos líricos, teatrales y cinematográficos, conferencias, recitales y exposiciones y en general cualquier otra representación o acto de carácter artístico, así como también la grabación fonográfica musical por cuenta propia o de terceros, en instalaciones propias o de terceros o en participación con otras empresas. Podrá nombrar representantes o agentes para el cumplimiento de sus fines, así como comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, dar y tomar en locación, y en cualquier otra forma enajenar, adquirir y gravar bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y vehículos, formar sociedades con otras empresas o con particulares, registrar, adquirir y ceder marcas de fábrica y patentes de invención, mantener cuentas corrientes y tomar dinero prestado, así como descontar documentos, en todos los Bancos del país, especialmente el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y celebrar y otorgar todos los contratos y escrituras públicas o documentos privados que fueren necesarios a sus fines. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, que se encuentra totalmente integrado, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una y que corresponde a los socios en la siguiente proporción: veintitrés cuotas, o sean veintitrés mil pesos al señor Iriberri; once cuotas, o sean once mil pesos al señor Bellocq; once cuotas o sean once mil pesos la señorita Iriberri; y cinco cuotas o sean cinco mil pesos el señor González Carrere. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Bernardo Iriberri y Juan Enrique Bellocq, quienes serán Gerentes de la misma y actuarán y harán uso de la firma social en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, pudiendo delegar sus funciones o parte de ellas otorgando al efecto poderes a favor de terceros. La remoción de cualquiera de los socios Gerentes, dará, al excluido, derecho a pedir la disolución inmediata de la sociedad. — Artículo Sexto: En caso de fallecimiento de uno o más socios, los sobrevivientes, por mayoría de capital, decidirán si los herederos serán admitidos en la sociedad o si se les reembolsará la parte que les corresponda, en la forma prevista en el artículo séptimo del presente. — Si continuaren en la sociedad, los herederos, al incorporar a la misma, deberán unificar su representación. En caso de incapacidad de uno o más socios, los restantes tienen los mismos derechos que para el caso de fallecimiento y se procederá en la misma forma que para el caso de fallecimiento y si éstos optaren por la continuación el curador legal no tendrá ninguna intervención en la administración y dirección de la empresa. — Artículo Séptimo: En los casos de los artículos segundo y sexto, la devolución de la parte del socio saliente se hará en cuatro cuotas iguales, a saber: La primera, en el acto de suscribirse el respectivo instrumento; y las restantes a tres, seis y nueve meses de la fecha del retiro, fallecimiento o incapacidad.

— Artículo Octavo: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta y uno de Diciembre de cada año y a esa fecha se prepararán el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo a las normas contables corrientes, presentándose a los socios dentro de los sesenta días contados desde la fecha del cierre. Si dentro de los veinte días desde la fecha de su entrega a los socios, éstos no manifestaren su disconformidad en forma expresa, se considerarán aprobados. — Artículo Noveno: Las utilidades realizadas y líquidas corresponderán a los socios en la siguiente proporción: Señor Bernardo Iriberri, cuarenta por ciento; señor Juan Enrique Bellocq, veinte por ciento; señorita María del Socorro Iriberri, veinte por ciento; y señor Valentín G. González Carrere, veinte por ciento. Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y un veinticinco por ciento para formar e incrementar el Fondo de Reserva General, del que decidirá la mayoría del capital; el remanente, se distribuirá entre los socios en la proporción antes citada. — Artículo Décimo: Ningún socio podrá actuar, participar ni en forma alguna hacer aportes de ideas o capitales en otras empresas con objetivos semejantes, sin el consentimiento de los demás socios. — Todo socio podrá retirar sumas mensuales a cuenta de utilidades, según decisión de la mayoría del capital. — Artículo Décimo Primero: Se llevará un libro de actas, en el que se dejará constancia de todas las decisiones que se tomen en orden al gobierno de la sociedad y a las relaciones entre los socios. — Artículo Décimo Segundo: Todas las modificaciones y manifestaciones indicadas en el presente contrato deberán ser hechas por telegrama colacionado u otro medio auténtico. — Artículo Décimo Tercero: Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento previo de todos los demás socios, dado por escrito. Producida la disolución de la sociedad, por cualquier causa que ella fuere, la liquidación se realizará por los socios que para ello se designen de común acuerdo. Bajo las cláusulas precedentes dan por reconstituida la sociedad, firmando un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro respectivo. — (Firmado): Bernardo Iriberri. — J. E. Bellocq. — Valentín G. González. — María Iriberri. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro noventa y cinco, certifico: Que las firmas precedentes son auténticas de los señores Bernardo Iriberri, Juan Enrique Bellocq, Valentín G. González Carrere y María del Socorro Iriberri, a quienes conozco y han firmado en mi presencia. — Buenos Aires, Agosto veintitrés de mil novecientos sesenta y siete. — (Firmado): Jorge Garaycoechea. — Hay un sello.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.28|9 Nº 31.657 v.28|9|67

SAN—BOE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores José Francisco Fernández, José García Rey, José María Ameijide, Silvano Alfonso Peñamil, Celso Lorences, Saturnino Martínez, Eladio Puente Lorences, Domingo Lamosa Baltasar, María Del Carmen López de Expósito, Manuel Expósito, Rogelio Alemparte, españoles, casados; Fernando Rodríguez Feito, Mercedes Pérez Novas, españoles, solteros; Catalina Fazio de Rossi, Marcela Victoria Mayorca, argentinas, casadas; Angela Clara María Comesaña, argentina, viuda, y Manuel González Vázquez, argentino naturalizado, casado, siendo todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustado a las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas Primera: Con retroactividad al día primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete se constituye una sociedad que girará en plaza bajo el rubro "SAN—BOE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Boedo número 1008 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y modificar los domicilios cuando así lo requieran sus actividades. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación, compra, venta, y administración de cafés, pizzerías, bares, confiterías, grills, cervecerías, restaurantes, y en general todo tipo de negocio del ramo gastronómico y|o sus anexos, pudiendo para la consecución de sus fines constituir y formar parte de sociedad comerciales de cualquier clase o naturaleza, formar parte de las mismas como socia o accionista; estipular aportes de capitales, términos de duración, distribución de utilidades, modo de procederse en caso de fallecimiento de alguno de los socios; prorrogar, renovar, disolver y liquidar esas sociedades; constituir nuevas sociedades en base a las mismas u otras; ceder y transferir los negocios, establecer o comprar sucursales así como venderlas; ceder y transferir todos los derechos y acciones que tenga o llegare a tener, de cualquier tipo o naturaleza que fueren. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de Veinte Años a partir del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse el mismo a su fecha de vencimiento o disolverse anticipadamente a la misma, por decisión de los socios que representen mayoría de capital. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de pesos Cinco Millones Cuatrocientos Mil Moneda Nacional ($ 5.400.000 — m|n.), dividido en cinco mil cuatrocientas cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil moneda nacional cada una, aportado por los socios de la forma siguiente José Francisco Fernández: seiscientas cuotas o sea pesos Seiscientos Mil m|n. ($ 600.000.— m|n.); y José García Rey, José María Ameijide, Silvano Alfonso Peñamil, Celso Lorences, Saturnino Martínez, Eladio Puente Lorences, Domingo Lamosa Baltasar, María del Carmen López de Expósito, Manuel Expósito, Rogelio Alemparte, Fernando Rodríguez Feito, Mercedes Pérez Novas, Catalina Fazio de Rossi, Marcela Victoria Mayorca, Angela Clara María Comesaña y Manuel González Vázquez, trescientas cuotas, cada uno, o sea pesos Trescientos Mil Moneda Nacional ($ 300.000.— m|n.) cada uno. — Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio José Francisco Fernández quien investirá la calidad de Gerente y el que obligará a la sociedad con su firma a continuación del rubro "San—Boe", S. R. L. con la única limitación de no emplear la firma social en actos u operaciones ajenas al giro social y especialmente en fianzas y|o garantías de terceros, pudiendo realizar todas las operaciones o actos que hagan el objeto social con amplitud de facultades, inclusive el realizar todo tipo de operaciones con los bancos particulares, mixtos u oficiales que la sociedad considere convenientes, y representar a la sociedad ante otras en las cuales tenga participación como socia o accionista. — Padrá asimismo representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, municipales o provinciales que fueren necesario, especialmente ante la Dirección General Impositiva, Municipalidades, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones, etc. — Sexta: Anualmente, los días treinta y uno de marzo de cada año, se realizará un inventario de los bienes e inversiones de la sociedad con su correspondiente cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias donde quedarán establecidos los beneficios y quebrantos, los que serán percibidos o soportados por los socios en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno, previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, amortizaciones, previsiones y cualquier otra reserva facultativa que los socios dispongan realizar por la decisión de la mayoría de capital conforme a contrato. — Séptima: Los socios se reunirán obligatoriamente una vez por año para considerar el resultado del ejercicio comercial; cada vez que los convoque el Gerente a fin de interiorizarlos de la marcha del negocio, o cuando lo soliciten los socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital social. — Las convocatorias serán formuladas por escrito con no menos de tres días de anticipación, y las resoluciones que en las Asambleas a constituirse se adopten, deberán constar en el Libro de Actas rubricado que la sociedad llevará para la resolución de los problemas generales y ser aprobadas, en caso de no ser requerida una mayoría especial conforme a contrato, por los socios que representen mayoría de capital. — Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Octava: Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días posteriores a que se les comunique su resultado, debiendo suscribirlos con sus firmas en prueba de conformidad. — La falta de observaciones a los mismos dentro del plazo establecido, significará su aprobación. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de transcurrido el primer ejercicio comercial. — Posteriormente, deberá comunicar fehacientemente a la sociedad su deseo de desvincularse de la misma con por lo menos sesenta días de anticipación, poniendo sus cuotas a disposición de la sociedad. — Si ésta, en Asamblea convocada a tales efectos, decidiera no adquirir las indicadas cuotas, el socio quedará en libertad de acción para ofrecerlas a terceros extraños a la sociedad, reservándose la sociedad prioridad de adquisición en igualdad de ofertas. Las cuotas que adquiera serán abonadas por ésta, de no convenirse lo contrario, de la forma siguiente: cincuenta por ciento (50 %) al contado en el momento de suscribirse el contrato de cesión de cuotas; y el saldo en documentos (pagarés) de un importe conforme a las posibilidades de la sociedad y con el interés bancario vigente. — Décima: La liquidación de la sociedad estará a cargo del o los gerentes en ejercicio. La venta del o los negocios que eventualmente explote la sociedad, la participación en negocios y otras sociedades y cualquier interés social que le corresponda a la misma, podrán ser vendidos, transferidos o cedidos cuando en Asamblea convocada a tales efectos, así lo decidieran los socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social. Las convocatorias para estas Asambleas serán formuladas en forma fehaciente por la gerencia con por lo menos ocho días de anticipación. Si en la primera convocatoria a Asamblea, concurrieran socios que representaren menos del setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social, se convocará a una nueva Asamblea dentro de los quince días posteriores, y ésta ya constituida, aprobará la venta, cesión o transferencia, con la mayoría simple del capital de los socios presentes, cualquiera sea el capital que éstos representen. Los socios disidentes en las votaciones de una u otra Asamblea quedan obligados a aceptar y cumplir el acuerdo que resuelva la mayoría fijada en las mismas, pero tendrán prioridad de adquisición en igualdad de ofertas con terceros extraños a la sociedad, derecho éste que deberán ejercer dentro del tercer día de la Asamblea resolutoria. — Undécima: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. Los herederos o derecho-habientes del fallecido o incapacitado, que deberán unificar personería y representación, podrán optar por continuar en la sociedad o ceder sus cuotas capital en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9ª del presente. — Décima segunda: Toda duda o divergencia en la interpretación del presente contrato ya sea durante su vigencia o liquidación, serán resueltas en Asambleas convocadas al efecto y por el voto favorable de los socios que representen mayoría de capital, y en última instancia, sometida al voto de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de formar tribunal arbitral designarán un tercero, el que, en caso de desacuerdo en su designación, será nombrado por el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La parte que se alzare del laudo o se negase a constituir el tribunal arbitral, deberá abonar a la contraparte en concepto de cláusula penal, la cantidad de pesos doscientos mil moneda nacional. — Décima tercera: Los socios se domicilian en esta ciudad, calle Boedo Nº 1008, firmando el presente de conformidad en Buenos Aires, a los 5 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: José Francisco Fernández. — José García Rey. — José M. Ameijide. — Peñamil. — C. L. — S. Martínez. — Eladio Puente. — Domingo Lamosa. — María del C. L. de Expósito. — Manuel Expósito. — Rogelio Alemparte. — F. Rodríguez. — Mercedes Pérez Novas. — Catalina F. de Rossi. — Marcela V. Mayorca. — Angela Comesaña — M. González. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores José Francisco Fernández, José García Rey, José María Ameijide, Silvano Alfonso Peñamil, Celso Lorences, Saturnino Martínez, Eladio Puente Lorences, Domingo Lamosa Baltasar, María del Carmen López de Expósito, Manuel Expósito, Rogelio Alemparte, Fernando Rodríguez Feito, Mercedes Pérez Novas, Catalina Fazio de Rossi, Marcela Victoria Mayorca, Angela Clara María Comesaña y Manuel González Vázquez, personas mayores de edad y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti, Escribano. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967 — Tatiana Schifeis secretaria.

$ 12.000.- e.28|9 Nº 31.796 v.23|9|67

MARBE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Marta Gómez de Landaburu, cédula de identidad de la Capital Federal Nº 3.605.974, casada, con domicilio en la calle Venezuela Nº 3815, Capital Federal; Osvaldo Rubén Bettini, cédula de identidad de la Capital Federal Nº 1.989.522, casado, con domicilio en la calle José P. Tamborini Nº 4539. Capital Federal y Aarón Frydman, cédula de identidad de la Capital Federal Nº 3.092.030, casado, con domicilio en la calle Cucha Cucha Nº 2296, Capital Federal, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada. que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, artículos pertinentes del Código de Comercio y por las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad se denominará MARBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Espinosa 1808, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo. — La misma podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y|o depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero, cuando los socios lo consideren necesario. — Segunda. — La sociedad se constituye por el término de tres años a contar del día primero de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato y se incorporan los actos celebrados desde esa fecha. — Los socios de común acuerdo podrán prorrogar la duración del presente contrato, antes de operar su vencimiento. — Tercera. — El objeto principal será la actuación como Gestoría de Automotores entrando en esta actividad la tramitación de patentes, inscripción de prendas y su liberación y obtención de permisos para circulación. — También podrán operar en la compra y venta de automotores. — La presente enumeración es sólo enunciativa y no limitativa, estando la sociedad facultada para encarar cualquier tipo de actividad que considere conveniente a sus intereses. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000) dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben íntegramente por partes iguales o sea a razón de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) cada uno. — La integración total se efectúa según el Inventario que se adjunta como parte del presente contrato. — Quinta. — La sociedad será dirigida y administrada por los socios, quienes quedan designados gerentes por este acto. — El uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes cualesquiera en forma conjunta, quienes firmarán a continuación de la denominación Marbe, S. R. L., para celebrar todos aquellos actos que hagan al giro de la empresa, sin poder comprometer a la misma en fianzas o garantías de los socios o de terceros. — Están comprendidas dentro de las atribuciones de los socios, las de comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultades para promover demandas o contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, oponer o absolver posiciones, producir todo tipo de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, desistir y cuantas otras facultades sean necesarias en estos casos. — Podrán actuar por sí o por medio de apoderados con poderes especiales o generales. — En cada caso se especificará el alcance y limitación de tales poderes. — Así mismo podrán realizar cualquier contrato u operación con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular del país o del extranjero creado o a crearse. — Sexta. — Anualmente el día treinta y uno de Julio se practicará un Inventario General y confeccionará un Balance de los negocios sociales a efectos de establecer la situación patrimonial de la sociedad y un Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas para conocer los resultados del ejercicio, aplicándose en todos los casos las normas técnico contables y legales en vigencia para la determinación de los estados mencionados. — Podrá modificarse la fecha de cierre de los ejercicios económicos, por resolución de los socios publicándose e inscribiéndose tal situación. — El primer ejercicio económico comienza el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y siete y finaliza el treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Se efectuarán las reservas, provisiones y previsiones que se estimen convenientes realizar para la buena marcha de la sociedad. — Del resultado se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para la constitución del Fondo de Reserva Legal, fijado por el artículo 20 de la Ley Nº 11.645. — El saldo, salvo la suma que se decidiera distribuir como gratificación entre los colaboradores de la firma, se repartirá entre los socios proporcionalmente a sus capitales integrados. — Las pérdidas se soportarán en la misma forma. — Séptima. — Los socios recibirán una copia del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio comercial; debiendo manifestar cualquier objeción al mismo mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad, dentro de los diez días de recibido la mencionada copia. — Vencido este término sin que se hubieren efectuado observaciones, el Balance se considerará automáticamente aprobado. — Octava. — Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante aviso al otro u otros socios por telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de la sociedad con una anticipación de tres meses, en cuyo caso los no salientes podrán optar por lo siguiente: a) Liquidar la sociedad conjuntamente con el socio saliente. — b) Abonar el haber del socio saliente computando capital y utilidades de acuerdo con un Balance practicado a ese efecto, en la siguiente forma; treinta por ciento (30 o|o) al contado y el saldo en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas, pagaderas en forma vencida, más el interés vigente en ese momento en el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento comercial, aplicado sobre los saldos y pagaderos por trimestres adelantados. — Los plazos se contarán desde la fecha efectiva del retiro. — Novena. — Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que lo consideren necesario y obligatoriamente dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio para tratar el inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — Serán citados e informados previamente del día y hora de la Asamblea. — No siendo posible otro medio de información, ella se hará por edictos a publicarse por tres días consecutivos en el Boletín Oficial. — Del Balance aprobado, los socios recibirán una copia debidamente firmada. — Las resoluciones sociales sobre las actividades y negocios sociales como cualquier asunto que concierne a la sociedad, serán adoptadas con la conformidad de los socios gerentes, dejándose constancia de tal circunstancia en el Libro de Actas que habilitará para tal fin la sociedad. — Las decisiones sobre actos ordinarios se tomarán por simple mayoría de capital. — Décima. — Los socios podrán convenir los retiros mensuales con imputación a gastos generales y|o a cuentas particulares. — Undécima. — En caso de disolución, la liquidación y partición serán llevadas a cabo por los socios o por un tercero designado unánimemente, dentro del plazo que fijará el Acta que disponga tal medida y de acuerdo a las normas que deberán establecerse en la misma. — Ningún socio podrá transferir sus cuotas a terceros extraños sin el expreso consentimiento del o los restantes teniendo prioridad los socios para adquirir las cuotas del socio saliente. — En el supuesto de no existir conformidad con respecto al nuevo socio, la sociedad será disuelta de acuerdo al procedimiento indicado al comienzo del presente artículo. — Duodécima. — La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. — La misma continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz debiendo unificarse la representación cuando se trata de más de una persona. — Décimo Tercera. — En caso de mudar de domicilio la sociedad y cuando alguno o algunos de los integrantes de la misma, continúe alquilando el local social de la calle Espinosa 1808, Capital Federal, ya sea en forma personal o como integrante o dependiente de otra sociedad o persona, éste o éstos deberán abonar al socio o socios que no se beneficien con el uso del mismo, una indemnización equivalente al 20 o|o (Veinte por ciento) de las utilidades correspondientes a los dos últimos ejercicios cerrados. — Esta suma que no podrá ser inferior en ningún caso a m$n. 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional) en total se abonará en tres cuotas trimestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha del cambio de domicilio de la sociedad. — La presente cláusula rige solamente para los casos de cambio de domicilio. — Décimo Cuarta. — Toda divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución y posterior liquidación será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo fallarán inapelablemente los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — M. G. de Landaburu. — O. R. Bettini. — A. Frydman. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600 e.28|9-Nº 31.727 v.28|9|67

ALDOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Manuel Luis José d'Ornellas, peruano, casado, hacendado, domiciliado en Santa Fe número 499 de esta Capital, Eduardo Alejandro Hume, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Corrientes 569 de esta Capital, Luis Mariano Aldao Unzúe, argentino, soltero, escribano público nacional, domiciliado en la calle 25 de Mayo 267, de esta Capital y el señor Ernesto Martín Camilo José Aldao, quien es conocido y también usa el nombre de Ernesto Aldao, argentino, casado, ingeniero civil, con domicilio en la calle Corrientes 569 de esta Capital, todos mayores de edad, concurriendo los tres primeros por derecho propio y haciéndolo el señor Ernesto Aldao en representación y en su carácter de socio solidario con uso de la firma social de la razón social "Albec Sociedad en Comandita por Acciones", inscripta en el Registro Público de Comercio el día 23 de Abril de 1966, bajo el Nº 455 al Folio Nº 194 del Libro 240 de Contratos Públicos, han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ALDOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes quinientos sesenta y nueve de esta Capital, pudiendo cambiarlo en el futuro cuantas veces lo estime necesario, así como establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad es por diez años a partir y con retroactividad al primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo ser disuelta antes de la expiración de dicho término, en el caso de que la obra de la calle Libertad 1333|35, objeto de este contrato esté totalmente terminado y cobrado el importe de dicha venta. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción y venta del inmueble de la calle Libertad 1333|35 de esta Capital. Para el cumplimiento de su objeto podrá: a) comprar, vender, permutar, ceder o de cualquier otra manera adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, los que podrán gravar con derecho real de hipoteca y|o prenda; b) solicitar, obtener y tomar cualquier suma de dinero en préstamo, con o sin garantías personales o reales de cualquier institución de crédito o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Popular Argentino, Nuevo Banco Italiano, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco Francés del Río de la Plata, Banco de Avellaneda, Banco Supervielle y Societé Generale, Banco Ganadero Argentino, Banco de Italia y Río de la Plata; c) constituir, aceptar, transmitir, extinguir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y todo otro derecho real; d) realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones comerciales y civiles necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quince millones de pesos moneda nacional dividido en quince mil cuotas de mil pesos cada una, las que son suscriptas en la siguiente proporción: la razón social "Albec Sociedad en Comandita por Acciones", ocho mil veinticinco cuotas o sea ocho millones veinticinco mil pesos moneda nacional; el señor Manuel L. J. d'Ornellas, tres mil trescientas o sea tres millones trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Eduardo A. Hume, tres mil cuotas o sea tres millones de pesos moneda nacional y el señor Luis M. Aldao Unzué, seiscientas setenta y cinco cuotas o sea seiscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Estos importes son integrados por los socios de acuerdo al Balance General al 1º de Setiembre de 1967, que se adjunta al presente contrato y que firmado por sus componentes forma parte del mismo. — Quinta: Cada cuota de capital es indivisible, representa un voto en las dicisiones sociales y no podrán cederse o transferirse a terceros extraños a la sociedad sin el acuerdo unánime de los otros socios. Rechazada por los socios y autorizadas judicialmente una transferencia a terceros, los otros socios tendrán prioridad para adquirir las cuotas-capital en las mismas condiciones ofrecidas por terceros. La adquisición en este caso se efectuará por los socios a prorrata de sus respectivas cuotas capital. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en calidad de Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los cuatro Gerentes en forma indistinta para todos los actos y contratos en general, salvo para la adquisición y extinción de derechos reales, es decir compra venta de inmuebles, constitución, cancelación de hipotecas, etc., en que será necesario la firma conjunta de uno cualesquiera de los señores Eduardo A. Hume o Ernesto Aldao con uno cualesquiera de los señores Manuel L. J. d'Ornellas o Luis M. Aldao Unzué. Los Gerentes tendrán las más amplias facultades para todas las operaciones sociales, en consecuencia podrán: a) cobrar y percibir ya sea al contado o a plazo créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto y título; b) adquirir el dominio, condominio, usufructo o nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, derechos, acciones y títulos, sea compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza que formen su patrimonio o sea por venta, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro acto o contrato de carácter oneroso; c) dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, por plazo aun mayor de seis años; d) constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales o agrarias y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos, total o parcialmente, como también consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias y cancelaciones; e) aceptar, dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; f) depositar en las instituciones bancarias o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales, dinero o valores de cualquier especie y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; g) realizar toda clase de operaciones bancarias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Popular Argentino, Nuevo Banco Italiano, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco Francés del Río de la Plata, Banco de Avellaneda, Banco Supervielle y Societé Générale, Banco Ganadero Argentino, Banco de Italia y Río de la Plata y toda otra institución bancaria y demás instituciones de crédito, oficiales o particulares que tengan por objeto: librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta y demás documentos de créditos público o privado y papeles de comercio interviniendo como aceptante, girante, endosante o cualquier otro carácter, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir suma de dinero o valores, otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés u otros papeles de comercio y gestionar y obtener toda clase de créditos con o sin garantía real; h) intervenir en defensa de los intereses sociales de toda clase de juicios que deban substanciarse ante los jueces y Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes, como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias inclusive las que por las leyes requieren poderes especiales; i) realizar toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias y reparticiones; j) comprar y vender toda clase de mercaderías y materias primas, elaboradas o no; k) nombrar empleados, obreros y representantes y fijarles sus retribuciones; l) conferir poderes generales y especiales y revocarlos; m) otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados, que fueran indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados cuya especificación es meramente enunciativa y no limitativa, entendiéndose que los gerentes tienen todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Queda prohibido comprometer a la firma social en negociaciones ajenas al giro social y en fianzas y garantías en favor de terceros. — Séptima: Anualmente el día 31 de agosto se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquier socio lo solicite. — De las utilidades líquidas que resulten se deducirá un cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal y el saldo resultante se distribuirá entre los socios a prorrata de las respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas si las hubieren, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Los socios podrán dedicar sus actividades a negocios ajenos a la

sociedad cualquiera sea la índole de los mismos aunque sean iguales a los que constituyen el objeto de la sociedad. — Novena: La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del plazo fijado para su duración por resoluciones unánimes de sus componentes o a pedido de cualquier socio, cuando en un ejercicio se hubieren perdido el cincuenta por ciento o más del capital social. — Décima: En caso de incapacidad o por fallecimiento de un socio ingresarán en la sociedad el representante legal del incapaz o los herederos que a ese efecto deberá unificar la representación. — Décimo Primera: Disuelta la sociedad por vencimiento del plazo fijado para su duración o por cualquier otra causa, la sociedad entrará en liquidación, la que se practicará por medio de los gerentes en forma conjunta — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia, disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en doscordia, los que en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un solo árbitro, siendo su fallo inapelable. — Décima Tercera: Para todos los efectos emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales en los enunciados al comienzo, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que se les hagan, sometiéndose en caso necesario a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de esta ciudad. — Bajo las trece cláusulas que anteceden se da por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan y en fe de ello lo firman de conformidad en Buenos Aires, a los 8 días del mes de setiembre de 1967. — Interlineado: "mayor" Vale. — Sobre raspado: judicialmente. — Vale. — Fdo.: Manuel Luis José d'Ornellas. — Eduardo Alejandro Hume. — Luis Mariano Aldao Unzue. — Ernesto Martín Camilo José Aldao. — Hay un sello que dice: Albec S. C. p. A.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200.— e.28|9 Nº 31.706 v.28|9|67

ECHEVERRIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha doce de abril de 1967, los señores Luis Buffanti, Juan Gómez, Egidio Antonio Buffanti y Alberto Alvarez, ceden y transfieren a los señores Clemente Juan Barrientos, Ramón Sierra, Adolfo Estévez Vieitez y Antonio Vidal García, nueve mil trescientas setenta y cinco cuotas votos que tienen y les corresponde en la entidad "ECHEVERRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por la cláusula segunda: Modifícase el valor de cada cuota voto de capital, el que queda reducido a la suma de Cien pesos m|n., quedando por ello constituido el capital social por doce mil quinientas cuotas votos. El precio convenido por esta cesión de cuotas es por la suma de Cinco millones seiscientos veinticinco mil pesos m|n. Con motivo de la presente cesión los señores Luis Buffanti y Juan Gómez renuncian al cargo de gerentes, designándose en su reemplazo a los señores Ramón Sierra, Antonio Vidal García y Adolfo Estévez Vieitez. Por la cláusula quinta: Amplíase la cláusula quinta del contrato social original con el siguiente párrafo: "Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante los Tribunales del Trabajo, de Faltas, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Policía Federal, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social (Empleados de Comercio, de la Industria o Empresarios), la sociedad podrá ser representada por uno solo de los socios gerentes, no rigiendo por tal causa la firma de dos de ellos. Las cuotas que por este acto se transfieren son adquiridas por los cesionarios en la siguiente forma: Ramón Sierra, Antonio Vidal García y Adolfo Estévez Vieitez, dos mil trescientas cuarenta y tres cuotas cada uno; y Clemente Juan Barrientos dos mil trescientas cuarenta y seis cuotas. La presente cesión de cuotas es con efecto retroactivo al 1º de Marzo de 1967. Los cedentes ceden las siguientes cuotas: Luis Buffanti y Juan Gómez 3.750 cuotas cada uno; Egidio Antonio Buffanti 937 cuotas y Alberto Alvarez 938 cuotas. — S|r.: "Setiembre". Vale.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.28|9 Nº 31.679 v.28|9|67

ANGEL J. DI NARO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento del diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco se resuelve: I — Elevar el capital social de la firma a la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional (1.700.000), de acuerdo al balance general practicado al efecto. — II — Modificar la cláusula tercera y cuarta del contrato original las que en definitiva quedarán redactadas como sigue: Tercera: El plazo de duración de la presente sociedad será de quince (15) años a contar desde el 30 de agosto de 1957. — Este plazo será automáticamente renovable por otros diez años de no mediar oposición por parte de alguno de los socios, dicha oposición deberá ser manifestada en forma fehaciente al otro socio con una anticipación mínima de noventa días antes del vencimiento del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón setecientos mil pesos (1.700.000) dividido en diez y siete mil cuotas de capital de cien pesos cada una, las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al balance general practicado al efecto. — III — Continúan en plena vigencia las demás cláusulas del contrato original mientras no se opongan al presente. — Todo con relación a "ANGEL J. DI NARO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.28|9 Nº 31.781 v.28|9|67

EL PULPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 29 de Julio de 1967, el señor Antonio Pérez, vende, cede y transfiere al señor José Antonio Alvarez, sus ochenta cuotas que posee en la sociedad "EL PULPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional y con efecto retroactivo al día 16 de Noviembre de 1966.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.28|9-Nº 31.814-v.28|9|67

DAROQUI Y CANALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 28 de agosto de 1967, los señores Luis Ernesto Canale, Ena Esther González de Canale y Rodolfo Luis Canale; únicos componentes de la sociedad: "DAROQUI Y CANALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificaron las cláusulas 3ra. y 6ta. del contrato social, quedando las mismas redactadas así: "Tercera: El capital social se establece en la suma de Un Millón Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en un mil ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Luis Ernesto Canale: ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; Ena Esther González de Canale, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean trescientos mil pesos moneda nacional y Rodolfo Luis Canale, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — El total del capital está constituido por el Balance debidamente firmado por los socios que forma parte integrante de este contrato". — "Sexta: La administración de la Sociedad, será ejercida por los socios: Luis Ernesto Canale y|o Ena Esther González de Canale. — Estará a cargo de los mismos en sus calidades de Gerentes, la representación jurídica y comercial de la Sociedad, como así también el uso de la firma social, con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y dar la firma a terceros bajo ningún pretexto. — Salvo estas limitaciones, tiene el Gerente todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, aún aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos: uno al cuatro, siete, nueve al trece, quince y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio, requieren poder especial, así como también denunciar y querellar criminalmente". — Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400. — e.28|9-Nº 31.857-v.28|9|67

CENTRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Pascual Visciglio, Juan Antonio Cicero, Luis Salvador Visciglio, Juan Carlos Cicero, Víctor Hugo Ratto y Manuel Castro, únicos socios integrantes de CENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 11 de abril de 1966, bajo el Nº 588, al fº 484 del Lº 52 de contratos de S.R.L., resuelven con efecto retroactivo al 15 de agosto de 1967. — Primero: Los socios Pascual Visciglio, Juan Antonio Cicero, Luis Salvador Visciglio y Juan Carlos Cicero, se desvinculan de la sociedad y renuncian expresamente a su carácter de gerente. — Segundo: Los nombrados tienen un capital de $ 150.000.— cada uno y ceden, venden y transfieren el mismo por partes iguales a los restantes socios, Víctor Hugo Ratto y Manuel Castro. — Tercero: Esta cesión se realiza por la suma única y total de $ 708.726.— cuya forma de pago a los cedentes se ha documentado debidamente y de conformidad por separado. — Cuarto: Los cedentes se desvinculan totalmente de la sociedad y la misma prosigue sus actividades integrada por los socios Víctor Hugo Ratto y Manuel Castro, quienes seguirán revistiendo el carácter de gerentes de la sociedad y tendrá el uso de la firma social en forma individual. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires a los 13 días del mes de setiembre de 1967. — Fdo.: Pascual Visciglio. — Juan Antonio Cicero. — Luis Salvador Visciglio. — Juan Carlos Cicero. — Víctor Hugo Ratto. — Manuel Castro.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.28|9-Nº 31.707 v.28|9|67

AGENCIA MARITIMA LITORAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hugo Fraga, con fecha 30 de junio de 1967, el señor Carlos Isola, vende, cede y transfiere a favor de la señora Jorgelina Elena Korstanje, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde en la sociedad "Agencia Marítima Litoral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sobre sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Esta cesión se realiza por el precio de ciento sesenta mil pesos moneda nacional. — Por esta misma escritura los socios resuelven modificar las cláusulas segunda y quinta del contrato social las que para lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Segundo. — La sociedad girará bajo la razón social de "AGENCIA MARITIMA LITORAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se constituye por el plazo de noventa y nueve años, a contar desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscietnos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, integradas totalmente y en la siguiente proporción: Señor José Colabella ciento cuarenta o sean ciento cuarenta mil pesos y señora, Jorgelina Elena Korstanje, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes actuarán con el cargo de Gerentes y harán uso de la firma social en forma indistinta, y personal debajo del rubro social, con todas y cada una de las más amplias facultades establecidas en el contrato originario, las que se dan aquí por reproducidas totalmente. — Sobre raspado — Marítima Litoral — Vale. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120. — e.28|9-Nº 31.861-v.28|9|67

RESTAURANE Y BAR IDEAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis entre los señores: Victorino Surribas y José Testón Posada y con la conformidad de los señores Ramón Francisco Alvarez Otero, Avelino Sancho, Héctor González, Manuel Rodríguez, Manuel Couselo, Francisco Brea Fernández y Evaristo Calvelo, todos en su carácter de socios componentes de la firma "RESTAURANTE Y BAR IDEAL S. R. L." con domicilio real y legal en la calle Sarmiento 1402, Capital, se ha resuelto lo siguiente: A) El señor Victorino Surribas, cede y transfiere al señor José Testón Posada la totalidad de las ochenta y siete cuotas de un mil pesos cada una y una de quinientos pesos moneda nacional que en la mencionada sociedad tenía y le correspondía. — B) La operación precedente se realiza con efecto retroactivo al 25 octubre 1966, sucediendo el comprador al vendedor en todos los derechos y obligaciones emergentes de su calidad de socio. — C) La dirección y administración de los negocios que antes desempeñaban los señores Victorino Surribas y Ramón Francisco Alvarez Otero queda a cargo del señor Ramón Francisco Alvarez Otero, investido del carácter de socio gerente. — Enmendado: Restaurante. Vale. Entre líneas: al 25 octubre 1966. Todo vale.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760.— e.28|9-Nº 31.716 v.28|9|67

ZIGGIOTTO Y DONATO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Ricardo Ziggiotto, argentino, casado, Libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos nueve y Pascual Donato, italiano, casado, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cinco mil doscientos sesenta y nueve, ambos mayores de edad y con domicilio en la calle Nahuel Huapí dos mil novecientos cincuenta y tres de esta Capital Federal han resuelto dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad actuará bajo la denominación de "ZIGGIOTTO Y DONATO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Nahuel Huapí dos mil novecientos cincuenta y tres de Capital Federal, pudiendo trasladarse, establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto el de empresa para excavaciones y cuantas otras operaciones se crean convenientes a los intereses sociales relacionados o no con la actividad precedente. — Tercera: El plazo de duración será de veinticinco años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo ser disuelta por voluntad de cualquiera de los socios, previo aviso por escrito al otro socio con tres meses de anticipación a la disolución. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos, integrado totalmente y suscripto por cada uno de los socios con mil quinientas cada uno la integración de los bienes se determina según inventario que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance de las operaciones y un estado general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas se distribuirán o cargarán por partes iguales, de haber utilidades se deducirá el cinco por ciento para contribuir a formar el fondo reserva que prescribe el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los balances serán aprobados por los socios dentro de los treinta días de practicados. — Sexta. La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en el carácter de gerentes, actuando ambos en en forma indistinta para representar a la sociedad y obligar a la misma, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido, comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptima: Si falleciera o fuese declarado incapaz cualquiera de los socios éste será reemplazado por su representante legal o sus herederos, unificando estos su representación, debiendo realizarse un estado general de las operaciones a la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad en tal caso el socio que queda podrá optar por liquidar la sociedad o continuar los negocios por su cuenta en cuyo caso abonará a los herederos la parte que le corresponda en treinta cuotas mensuales con un interés del diez y ocho por ciento, dejándose constancia que en ningún caso ya sea por retiro de la sociedad o por muerte

se abonará derecho de llave de negocio. — Octava: Entrando la sociedad en liquidación ya sea por pérdida del cuarenta por ciento del capital social, por fallecimiento, por disolución voluntaria u otra causa, se procederá a liquidar los negocios pendientes a cuyo caso en el día que comienza la misma no podrán iniciarse nuevas operaciones sino terminar las que se hubiesen comenzado. — Novena: Ningún socio podrá transferir ni ceder las cuotas de capital a terceros personas sin el consentimiento expreso manifestado por escrito del otro socio, conforme al artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por arbitradores o amigables componedores formados uno por cada parte divergente, quienes nombrarán el tercero para el caso de que los mismos no llegaren a un acuerdo y todos ellos tendrán que laudar dentro de un plazo máximo de quince días siendo su fallo inapelable. — En caso que se originara una cuestión judicial entre los socios será dirimida ante la justicia ordinaria de la Capital Federal. — Undécima: Quedan facultados cualquiera de los socios para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, retirando los testimonios respectivos. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Firmado: Ricardo Ziggiotto y Pascual Donato.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 e.28|9 Nº 31.644 v.28|9|67

H. A. GILLI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Honorio Aquiles Gilli, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 3.275.211 de la Policía Federal; Héctor Honorio Gilli, argentino, soltero, Cédula de Identidad Nº 4.933.354 y Carlos Eduardo Gilli, argentino, soltero, Cédula de Identidad Nº 5.686.250, todos con domicilio en Hortiguera 590, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las prescripciones de la ley 11.645, con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones. Primero: Queda constituida una sociedad que girará con la denominación de "H. A. GILLI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de la firma del presente. Dicho plazo será renovable automáticamente por otros diez años, si ninguno de los socios manifestare en forma fehaciente y con noventa días de anticipación su voluntad en contrario, entrando en este supuesto en liquidación. La sociedad podrá, sin embargo disolverse aunque no esté vencido el plazo fijado en este contrato, por resolución unánime de los socios, o a petición de cualquiera de ellos, si del balance de un ejercicio resultare una pérdida de capital del cincuenta por ciento. — Tercero: El domicilio y asiento principal de la Sociedad será la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Suipacha 128, 2º piso "O", oficina 4, sin perjuicio de las sucursales, agencias y|o representaciones que se resolviere establecer en el interior de la República y|o en el extranjero. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales, por compra, venta, locación, sublocación y arriendo, adjudicación en licitaciones públicas y privadas, importación, exportación, representación, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños, modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y fuera de él; b) Exportación, importación, compra y venta de mercaderías, productos, subproductos, frutos, materias primas y toda clase de bienes en general, y su distribución en el país y|o extranjero; comisiones y mandatos de cualquier naturaleza y el ejercicio de representaciones en general y el transporte terrestre, fluvial, marítimos y|o aéreo de toda clase de bienes en el país y|o extranjero, utilizando medios propios y ajenos, nacionales y|o extranjeros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad; c) Industriales: Mediante elaboración y transformación de metales, minerales, vidrios, lozas y cerámicas, plásticos de toda clase, envases de cualquier material, bebidas y comestibles y la de todos los productos, materiales y materias primas que guarden relación directa o indirecta con aquéllas; d) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, bosques, obrajes y empresas de colonización; e) Participación en sociedades o empresas de cualquier índole por aporte de capitales y|o créditos y|o prestación de servicios, para negocios presentes o futuros; celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socia industrial, colectiva, comanditaria y en cualquier otro carácter y crear o participar en la creación de toda clase de sociedades y efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas físicas o jurídicas; f) Compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas u otros valores reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas, en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda clase de operaciones que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de negocios, contratos y operaciones, que, siendo permitidos por las leyes de la República, se relacionen directa o indirectamente con su objeto. La sociedad podrá para el mejor logro de su objeto social, comprar y vender bienes inmuebles. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida con el carácter de Gerente por los socios señores Honorio Aquiles Gilli y Héctor Honorio Gilli, quienes en tal forma podrán actuar conjunta, separada, alternada y|o indistintamente. El uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes en forma indistinta, separada e individualmente, debiendo expresarse mediante la firma individual en la forma indicada, precedido del rubro social estando facultados para obligar a la sociedad y realizar todos los actos necesarios a su gestión, en especial los detallados en el artículo sexto. La firma no podrá ser utilizada válidamente ni aun bajo la responsabilidad personal del que la use, para operaciones ajenas al giro social ni para dar fianzas o garantías para terceros. — Sexto: En tal forma los socios Gerentes, administrarán la sociedad y suscribirán los documentos públicos y privados necesarios para su giro y tendrán facultad para otorgar poderes generales o especiales, de administración o judiciales y revocarlos, celebrar en general todos los contratos que requiera el normal funcionamiento de la sociedad, efectuar pagos, cobrar y percibir todo lo que se le deba, girar, endosar y aceptar letras de cambio, avales, cheques y demás documentos de comercio, solicitar y obtener créditos y descuentos en los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y otros oficiales y particulares y efectuar con los mismos todas las operaciones corrientes en tales establecimientos; ocurrir ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales de cualquier jurisdicción; concurrir a licitaciones públicas o privadas en general, ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad; adquirir, enajenar o gravar con derechos reales bienes muebles e inmuebles, constituir sociedades y ejecutar todos los demás actos necesarios para la mejor administración de la sociedad y que sean propios y relativos a tal objeto. — La presente mención de facultades no es limitativa y los firmantes se remiten a tal respecto y a las demás materias no contempladas en este contrato, a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios aportan y suscriben en la siguiente forma: Honorio Aquiles Gilli, ciento cincuenta cuotas; Héctor Honorio Gilli, cincuenta cuotas y Carlos Eduardo Gilli, cincuentas cuotas, integrando los socios el 50 o|o del capital suscripto en dinero en efectivo en este acto, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante cuando las necesidades sociales así lo exijan. — Octavo: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general que determinará las ganancias o pérdidas de la sociedad y mediante el cual se constituirá la reserva legal del cinco por ciento de aquéllas hasta llegar al diez por ciento del capital; el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes o se destinarán a fondos de reserva facultativos o de previsión, conforme a lo que resuelvan los socios en cada oportunidad. — El inventario y balance general se tendrá por aprobado de no mediar impugnación de ningún socio dentro de los diez días de haber sido puesto a consideración de los mismos. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas si se produjeran, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad. — Décimo Primero: La disolución de la sociedad se operará de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda. — Disuelta la sociedad, la liquidación será practicada por los gerentes, conjunta o indistintamente, o por un tercero no socio designado al efecto en el acto de disolución. — Los montos que resulten, una vez liquidada la sociedad y satisfechas sus deudas, si las hubiere, serán distribuidos entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décimo Segundo: El fallecimiento, la quiebra, la incapacidad o interdicción de alguno de los socios producirá la disolución de la sociedad, salvo en el primer supuesto, y en resolución tomada dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o de declaración de incapacidad del socio; los socios sobrevivientes deberán optar entre: a) Incorporar a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz, quienes se unificarán en un único representante, cuya función se limitará a la vigilancia de los intereses de sus mandantes; o b) Disolver anticipadamente la sociedad procediendo a su liquidación. — Décimo Tercero: Para todas las cuestiones derivadas de este contrato y de la sociedad que por él se constituye, las partes se somenten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción y constituyen como domicilio especial el consignado precedentemente. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la sociedad de referencia y de conformidad firman el presente instrumento en el lugar y fecha "ut supra" citados. — Firmado: Honorio Aquiles Gilli, Héctor Honorio Gilli y Carlos Eduardo Gilli.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400.— e.28|9 Nº 31.768 v.28|9|67

LA DIOSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Miguel Angel Cimaglia, Domingo Dastugue, Eto Julio Ila Zanotti y Orfilio Alberto Dastugue, únicos socios integrantes de la razón social LA DIOSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fue inscripto en el Reg. Público de Comercio el 31 de mayo de 1966 bajo el Nº 1107 al Fº 59 del Lº 54 de Contratos de SRL., convienen lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1967 el señor Miguel Angel Cimaglia se desvincula de la sociedad. — Segundo: El señor Miguel Angel Cimaglia de conformidad con el socio restante de la sociedad, señor Eto Julio Ila Zanotti cede, vende y transfiere sus cuotas sociales a los socios Domingo Dastugue y Orfilio Alberto Dastugue por partes iguales — Tercero: Estas cuotas se enajenan por su valor nominal de pesos 1.000.000,—, o sea 10.000 de $ 100,— cada una, declarando el cedente que ha percibido dicha suma a su entera satisfacción en la forma y condiciones como se documenta por separado y que la misma representa el total de sus haberes que tiene en la sociedad, sin existirle ningún derecho para cualquier reclamo posterior. — Cuarto: El cedente asimismo renuncia expresamente a su carácter de gerente que tenía en la sociedad y el capital social de $ 4.00.000,— dividido en 40.000 cuotas de $ 100,— cada una, queda suscripto como sigue: Domingo Dastugue, $ 1.500.000,—; Orfilio Alberto Dastugue, $ 1.500.000,—; y Eto Julio Ila Zanotti, $ 1.000.000,—. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Orfilio Alberto Dastugue, Domingo Dastugue y Eto Julio Ila Zanotti quienes quedan nombrados gerentes y el uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificada por el presente que se firma en Buenos Aires, a los 13 días del mes de setiembre de 1967. — Fdo.: Miguel Angel Cimaglia. Domingo Dastugue. — Eto Julio Ila Zanotti. — Orfilio Alberto Dastugue.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.28|9-Nº 31.701-v.28|9|67

DEXTRICOL CABEZON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 12 de setiembre de 1967, doña Lorenza Angela Bianchi de Cabezón, cede, vende y transfiere sus 2.400 cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "DEXTRICOL CABEZON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la siguiente manera: al señor Honorato Cabrejas, 600 cuotas o sea $ 60.000.— m|n., y Angel Cabrejas, 600 cuotas o sea $ 60.000.—; al Sr. Herberto José Fernández, 1.200 cuotas o sean $ 120.000.— m|n., colocando la cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — E|L.: "y Angel Cabrejas, 600 cuotas o sea $ 60 000" vale.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.28|9-Nº 31.606 v.28|9|67

FLORES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado celebrado el 29 de abril de 1967, la señora Rafaela Caronna, cede y transfiere a favor de don Carlos Héctor Vachetti, sus cien cuotas de capital y el señor Leopoldo Vachetti, cede y transiere a don Antonio Caronna, sus cien cuotas de capital todas de valor nominal de 1.000.— pesos moneda nacional cada una que los vendedores tienen y les corresponden en la sociedad FLORES CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Ambas cesiones se realizan con efecto retroactivo al 1º de julio de 1966 y por la suma de cien mil pesos moneda nacional cada una de las que son abonados al contado. — Los señores Rafaela Coronna y Leopoldo Vachetti, en virtud de las cesiones que efectúan, se apartan totalmente de la sociedad Flores Constructora Inmobiliaria y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, colocando a los cesionarios en su lugar, grado y prelación. — Encimado: 1º. Vale.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440.— e.28|9-Nº 31.751 v.28|9|67

CINEMATOGRAFICA MITRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato firmado el diecinueve de julio de 1967, Angel Jorge, vendió, cedió y transfirió a Julia Jorge de Sánchez, las treinta cuotas de capital que poseía como socio en "CINEMATOGRAFICA MITRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio total de treinta mil pesos.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.28|9-Nº 31.614 v.28|9|67

FUNDIPLUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que los componentes de FUNDIPLUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento de fecha 12 de setiembre 1967, ha resuelto con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1967 aumentar el capital social de la sociedad de $ 2.800.000.— a $ 4.000.000.— m|n., modificando en consecuencia el artículo quinto del contrato social, en la siguiente forma: El capital social lo constituye la suma de $ 4.000.000.— m|n., representado por 4.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: don Raúl Alberto Laco, 3.000 cuotas de $ 1.000 — cada una, o sea la suma de $ 3.000.000.— m|n., y don Juan Carlos Dillon, 1.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, o sea la suma de $ 1.000.000.— m|n., y han integrado totalmente según balance que se agrega al presente como parte integrante. Entre líneas: La. Vale por documento de fecha 12 setiembre 1967. Todo vale.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.— e.28|9-Nº 31.740 v.28|9|67

ARENERA DELRIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

F. 1.059. R.E.C. Nº 1. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Alfredo Numeriani, argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Serrano número dos mil trescientos cuarenta y siete, piso primero; don Alfredo Ariano Numeriani, argentino, también casado, domiciliado en la calle Santa Rosa número cinco mil ciento sesenta y cuatro; don Marcelo Remigio Numeriani, argentino, casado, con domicilio en la calle Serrano dos mil trescientos cuarenta y siete, planta baja, departamento número dos y don César Ricardo Godofredo Tosi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Brandsen mil ciento setenta y nueve, todos vecinos de la Capital Federal y mayores de edad, a excepción del señor Tosi, quien se encuentra habilitado para ejercer el comercio, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguiente cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "ARENERA DEL RIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y estará domiciliada en la calle Sarmiento número doscientos doce, tercer piso, de esta Capital, o donde posteriormente se trasladare pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior, si así conviniere para el giro de sus operaciones. — Segunda: La duración de la sociedad será de Treinta Años, a contarse desde el primero del corriente, pero los socios por mayoría de votos y de capital podrán reducirlo y|o darlo por vencido cuando lo creyeren conveniente.

— Tercera: La Sociedad se dedicará a la explotación de Agencia Marítima, Despachos de Aduana, Importaciones y Exportaciones en general; Transportes Marítimos y Terrestres; estibajes en buques y ferrocarriles; explotaciones de minas de toda naturaleza, terrestres y marítimas; explotaciones forestales y frutos del país; compra y venta de automotores en general; extracción de canto rodado y arena, de cantera y del lecho del río; transportes en general, compra y venta de arena, canto rodado, piedra partida, binder, cal, cemento, ladrillos, tejas, baldosas, yeso, hierro y todo material para la construcción, frutas cítricas, aves, huevos, ganado vacuno y ovino y frutas en general, pudiendo también adquirir en propiedad o arriendo, buques, lanchas, pontones, remolcadores de cabotaje fluvial o de ultramar, dragas, astilleros, construcciones de buques; vagones de ferrocarril, reparaciones de vagones y locomotoras a diesel o vapor; campos y canteras en general para explotarlos por su propia cuenta a alquilarlos a terceros. — Cuarta: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, arrendar, ceder y transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles; marítimos o terrestres, valores, títulos y acciones; hipotecarlos o someterlos a gravámenes de cualquier otra naturaleza, adquirir participaciones en otras sociedades de comercio, contratar empréstitos con los bancos, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial; Municipal, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de crédito oficiales y privados o con individuos particulares; efectuar y aceptar a su favor hipotecas, prendas u otros gravámenes: celebrar contratos, otorgar o aceptar poderes y mandatos y en fin realizar todos los actos y operaciones necesarias para el mejor desarrollo de sus actividades comerciales. — Podrá asimismo dar poderes especiales ante escribano público para realizar cualquiera de las operaciones indicadas precedentemente, así como para representar a la sociedad ante el Poder Ejecutivo Nacional y de cualquier Provincia y Municipalidades y demás autoridades nacionales, y provinciales, como también ante los Tribunales nacionales, provinciales y de países limítrofes y extranjeros, en los fueros superiores, comerciales, civiles y federales, ordinarios, del trabajo y de paz, por cualquier causa que se le promueva o deba promover. — Quinta: la sociedad no podrá otorgar fianzas, garantías ni gravámenes a favor de terceros por negocios ajenos a la misma. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, aportadas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Alfredo Numeriani, treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean treinta y cinco mil pesos de igual moneda; Alfredo Ariano Numeriani, treinta cuotas de un mil pesos o sean treinta mil pesos moneda nacional; Marcelo Remigio Numeriani, treinta cuotas de un mil pesos o sean treinta mil pesos moneda nacional y César Ricardo Godofredo Tosi, cinco cuotas de un mil pesos o sean cinco mil pesos moneda nacional. — Séptima: La administración estará a cargo de un gerente designado por Asamblea y mayoría de votos-capital y por una duración en su cargo que se fijará por acta que se labrarán por separado y será asentada en el correspondiente libro rubricado que tendrá la Sociedad. — Octava: Las ganancias que arrojare el Balance al término de cada ejercicio social, resultantes de la explotación normal del objeto de la sociedad, serán distribuidas entre los socios por partes iguales, pero las provenientes de la venta de uno cualquiera de los bienes que forman el activo de la empresa, de varios de ellos o la transferencia del fondo de comercio o en caso de liquidación de la sociedad, una vez deducidos los gastos, serán distribuidas en proporción al capital aportado, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Novena: Sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación, los que podrán efectuarse en cualquier época del año el balance general se realizará dentro de los quince días del cierre del ejercicio anual, que tendrá lugar el día treinta y uno de diciembre de cada año. — De las ganancias que arroje el balance deberá considerarse el cinco por ciento para el fondo de reserva de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como así también se destinará hasta el veinte por ciento de las ganancias para la formación de un fondo prudencial para responder a otras eventualidades como ser amortizaciones, cargas sociales y previsiones de la Ley once mil setecientos veintinueve. — Décima: Para el caso de disolución y liquidación definitiva de la Sociedad se designará liquidador a cualquiera de los socios por mayoría de votos y de capital, con todas las facultades que le acuerda la ley, debiendo distribuir las ganancias o pérdidas de acuerdo al capital aportado por cada socio. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios durante la vigencia del presente, la sociedad continuará con el o los herederos del socio fallecido que deberán unificar su representación ante la misma. — Décima Segunda. — Si se suscitaren divergencias entre los socios durante la vigencia del contrato o en la época de disolución, las mismas deberán dirimirse ante los Tribunales de Comercio de esta Capital. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el contrato constitutivo de "Arenera Del Río", Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciendo constar que el señor Tosi se encuentra capacitado para contratar según venia conferida por su padre e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de abril de 1967, con el Nº 121, al Fº 440 del Libro 5 de Venias para ejercer el comercio, cuyo testimonio agrego en copia auténtica por cabeza de esta escritura. — Leída y ratificada, así lo otorgan y firman ante mí, doy fe. — A. Numeriani. — Alfredo A. Numeriani. — Marcelo R. Numeriani. — C. R. G. Tosi. — Hay un sello. — Ante mí: Agustín O. Braschi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cincuenta y nueve del Registro quinientos seis de mi adscripción. — Para la parte interesada expido el presente testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados ocho millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ocho, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Agustín O. Braschi (Escribano). — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.120. — e.28|9-Nº 31.784-v.28|9|67

LOS JARDINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de sociedad: Entre los señores Héctor José Viqueira, argentino, casado; Remigio Piñeiro, español, casado; Marcos René Bazán, Osvaldo Roberto Guaragno, Ramón Enrique Vázquez, Antonio Pavón, Américo Roberto Gordillo, argentinos, casados, Lauro Alterisio, argentino naturalizado, casado; Ana Dolores Cabo, Norberto Angel López, Carlos Alberto Castro, Santiago Conde y Nélida Magdalena Viqueira, argentinos, solteros; Santiago Rega Pena, Félix Arceredillo, Antonino Peñaranda y Víctor Gutiérrez González, españoles, casados; Telmo Salvador González, paraguayo, casado; y José La Valle y Cayetano La Valle, italianos, casados; siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustado a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas Primera: Con retroactividad al día primero de junio del año mil novecientos sesenta y siete, se constituye una sociedad que girará en plaza bajo el rubro "LOS JARDINES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Avenida del Libertador número dos mil cuatrocientos diez de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y modificar los domicilios cuando así lo requieran sus actividades. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación, compra y venta y administración de hoteles, cafés, bares, confiterías, grills, cervecerías, restaurantes y en general todo tipo de negocio del ramo gastronómico y|o sus anexos, pudiendo para la consecución de sus fines, constituir y formar parte de sociedades comerciales de cualquier ramo o naturaleza, formar parte de las mismas como socia o accionista; estipular aportes de capitales, términos de duración, distribución de utilidades, modo de proceder en caso de fallecimiento de alguno de los socios; prorrogar, renovar, disolver y liquidar esas sociedades; constituir nuevas sociedades en base a las mismas u otras; ceder y transferir los negocios, establecer o comprar sucursales como así venderlas, ceder y transferir todos los derechos y acciones que tengan o llegaren a tener, de cualquier tipo o naturaleza que fueren. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años, a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse el mismo a su fecha de vencimiento o disolverse anticipadamente a la misma, por la decisión de los socios, que representen mayoría de capital. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de pesos cinco millones quinientos mil moneda nacional ($ 5.500.000 m|n.) dividido en cinco mil quinientas (5.500) cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil m|n., aportado por los socios de la forma siguiente: Héctor José Viqueira; doscientas cincuenta (250) cuotas o sea pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional ($ 250.000,00 m|n.); Remigio Piñeiro: quinientas (500) cuotas o sea pesos quinientos mil moneda nacional (pesos 500.000,00 m|n.); Nélida Magdalena Viqueira; Antonino Peñaranda, y Víctor Gutiérrez González: quinientas (500) cuotas cada uno, o sea pesos quinientos mil moneda nacional ($ 500.000.00 m|n.) cada uno; Antonio Pavón: trescientas setenta y cinco (375) cuotas, o sea pesos trescientos setenta y cinco mil moneda nacional ($ 375.000,00 m|n.); Marcos René Bazán: trescientas cincuenta (350) cuotas, o sea pesos trescientos cincuenta mil moneda nacional (pesos 350.000,00 m|n.); Ana Dolores Cabo, Santiago Rega Pena, Carlos Alberto Castro, Santiago Conde, Félix Arceredillo, Osvaldo Roberto Guaragno, Ramón Enrique Vázquez, Américo Roberto Gordillo: doscientas cincuenta (250) cuotas cada uno, o sea pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional (pesos 250.000,000 m|n.) cada uno; Lauro Alterisio, Norberto Angel López y Telmo Salvador González: ciento veinticinco (125) cuotas cada uno, o sea pesos ciento veinticinco mil moneda nacional (pesos 125.000,000 m|n.) cada uno; y José La Valle y Cayetano La Valle: setenta y cinco (75) cuotas cada uno, o sea pesos setenta y cinco mil moneda nacional ($ 75.000,00 m|n.) cada uno. — Dicho, capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Héctor José Viqueira y Remigio Piñeiro, quienes investirán la calidad de gerentes y los que obligarán a la sociedad con la firma conjunta a continuación del rubro "Los Jardines" S. R. L., con la única limitación de no emplear la firma social en actos u operaciones ajenas al giro social y especialmente en fianzas y|o garantías de terceros, pudiendo realizar todas las operaciones o actos que hacen al objeto social con amplitud de facultades, inclusive el realizar todo tipo de operaciones con los bancos particulares, mixtos, u oficiales que la sociedad considere convenientes, y representar a la sociedad ante otras en las cuales tenga participación como socia o accionista. — Cualquiera de los gerentes designados podrá representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, municipales o provinciales que fuere necesario, especialmente ante la Dirección General Impositiva, Municipalidades, Instituto Nacional de Previsión Social, etc. — Sexta: Anualmente, los días treinta y uno de mayo de cada año, se realizará un inventario de los bienes e inversiones de la sociedad con su correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias donde quedarán establecidos los beneficios o quebrantos, los que serán percibidos o soportados por los socios en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno, previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, amortizaciones previsiones y cualquier otra reserva facultativa que los socios dispongan realizar por la decisión de la mayoría de capital conforme a contrato. — Séptima: La sociedad se reunirá toda vez que los convoquen los gerentes a fin de interiorizarlos de la marcha de la sociedad o lo soliciten los socios que representen el setenta y cinco por ciento de capital social. — Las convocatorias serán formuladas en forma fehaciente con por lo menos diez días de anticipación y las resoluciones que en las asambleas a constituirse se adopten deberán ser aprobadas por unanimidad o mayoría de votos. — Cada cuota capital dará derecho y se computará como un voto. — Se realizarán por lo menos una asamblea por ejercicio y las resoluciones que en la misma se tomen deberán constar en un libro de actas rubricado. — Que la sociedad llevará para la resolución de los problemas generales de la sociedad. — Octava. Cualquiera de los socios que desee retirarse de la sociedad deberá comunicarlo en forma fehaciente con por lo menos ciento veinte días al cierre del ejercicio comercial poniendo sus cuotas a disposición de la sociedad. — En caso de no ser éstas aceptadas, podrá gestionar su transferencia a terceros ajenos a la sociedad pero reconociendo siempre a ésta, prioridad de adquisición en igualdad de ofertas. — El pago de las cuotas que adquiera la sociedad, se efectuará, de no convenirse lo contrario, de la forma siguiente: cincuenta por ciento (50 o|o) al contado y el saldo en diez cuotas bimestrales con más el doce por ciento (12 o|o) de interés anual, la primera de las cuales vencerá a los sesenta días de la firma del contrato de cesión de cuotas. — Novena: La muerte o incapacidad, de alguno de los socios, no produce la disolución de la sociedad, los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos o derechohabientes del fallecido o incapacitado quienes deberán unificar personería y representacoón. — En caso de no ser éstos aceptados pondrán sus cuotas a disposición de la sociedad, resolviéndose su adquisicin o rechazo en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del presente contrato. — Décima Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en caso de liquidación de la sociedad, serán resueltas en Asambleas que se convocarán a tales efectos y por el voto favorable de los socios que representen mayoría de capital y en última instancia serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes previamente y para el caso de no llegar a un acuerdo designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda intervención judicial. — Undécima: La venta del o los negocios que eventualmente explote la sociedad, la participación en negocio u otras utilidades y cualquier interés social que le corresponda a la misma podrán ser vendidos, transferidos o cedidos cuando coincidan en tal determinación los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, obligándose los restantes al cumplimiento del acuerdo o decisión que se adopte en tal sentido. — De conformidad y para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro se suscribe el presente en Buenos Aires, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Héctor J. Viqueira. — R. Piñeiro — Marcos Bazán. — R. Guaragno. — Enrique Vázquez. — Antonio M. Pavón — Américo R. Gordillo. — Lauro Alterisio. — Ana D. Cabo. — N. A. L. — Carlos A. Castro. — Santiago Conde — Nélida M. Viqueira. — Santiago Rega. — F. Arceredillo. — Antonio Peñaranda. — Víctor Gutiérrez. — Telmo S. González. — José La Valle. — Cayetano La Valle. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Héctor José Viqueira: Remigio Piñeiro. Marcos René Bazán: Osvaldo Roberto Guaragno. Ramón Enrique Vázquez: Antonio Pavón; Américo Roberto Gordillo: Lauro Alterisio; Ana Dolores Cabo: Norberto Angel López: Carlos Alberto Castro: Santiago Conde: Nélida Magdalena Viqueira: Santiago Rega Pena. Félix Arceredillo: Antonio Peñaranda: Víctor Gutiérrez González: Telmo Salvador González: José La Valle y Cayetano La Valle, personas mayores de edad y hábiles de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffeti. Escribano. — Buenos Aires Septiembre 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600. — e.28|9-Nº 31.795-v.28|9|67

SIXTO PANCOTTO E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Sixto Pancotto Roberto Pancotto, Eduardo Pancotto e Inés Pancotto, únicos socios integrantes de Sixto Pancotto e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el 12 de noviembre de 1963 bajo el Nº 2762 al folio 359 del Lº 45 de contratos de srl., resuelven: que estando por vencer la sociedad el próximo 1º de febrero de 1967, ya que se constituyó por cinco años a partir del 1º de febrero de 1962, resuelven prorrogarla por cinco años más a partir de la fecha de su vencimiento, y formulando a continuación las cláusulas por las cuales la sociedad se desenvolverá en el futuro: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de SIXTO PANCOTTO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Franklin D. Roosevelt número 4887, pudiendo trasladarlo a cualquier lugar del país y establecer agencias y sucursales. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto desarrollar actividad vinculada con la rama de la construcción, como asimismo efectuar toda otra que directa o indirectamente esté vinculada a la misma, pudiendo ampliarlas sin restricciones a cualquier clase de negocios lícitos, celebrar en general por intermedio de o sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y estén relacionados directa o indirectamente con los fines sociales. — Tercera: Además para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar, usufructuar bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar hipotecas y toda clase de garantías, construir, explotar, arrendar y administrar inmuebles urbanos y rurales e inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, dar y obtener créditos, vender con garantías toda clase de mercaderías, realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos oficiales y particulares del país y del extranjero y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. Podrá la sociedad aportar capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, celebrar contrato de sociedad con personas de existencia visible, jurídica y en general cualquier combinación de intereses con personas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras. — Cuarta: La sociedad se prorroga por 5 años a partir del 1º de febrero de 1967. La sociedad podrá ser disuelta anticipadamente a pedido de cualquiera de los socios con aviso previo por telegrama colacionado a los otros socios, 180 días antes de la realización del balance anual. En este caso los demás socios que quisieran continuar con el giro social, podrán resolver el reintegro al socio saliente de la parte que le corresponda según las cifras que arroje el balance que deberá efectuarse, determinándose de común acuerdo el valor real de los valores nominales existentes en la sociedad. — El importe que resulte corresponderle al socio que enajene sus cuotas, le será abonado de la siguiente manera: 20 o|o al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales, documentadas con pagarés, más el interés bancario fijado para las operaciones descuento. De resolverse por la liquidación, los socios deberán establecerlo dentro de los 30 días de recibido el preaviso del socio solicitante, debiendo comunicarlo por telegrama colacionado, invistiendo los socios conjuntamente el carácter de liquidadores. — Quinta: El capital social se fija en $ 1.000.000.— dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, las cuales quedan suscriptas en la siguiente forma: Sixto Pancotto, 500 cuotas de $ 1.000.— cada una; Eduardo Pancotto, 300 cuotas de $ 1.000.— cada una; Roberto Pancotto, 100 cuotas de $ 1.000 cada una e Inés Pancotto, 100 cuotas de $ 1.000.— cada una, y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios en calidad de gerentes de acuerdo con estos estatutos conforme a los cuales podrán realizar los siguientes actos: a) los socios gerentes tendrán las más amplias facultades de disposición y administración y gozarán de las atribuciones y derechos que resulten de la ley y del presente contrato para la realización de las operaciones sociales, pudiendo sustituir de común acuerdo total o parcialmente las facultades otorgadas en el presente a una o más personas indistintamente, dejándose constancia del mismo en el Libro de Actas. — b) el uso de la razón social estará a cargo en forma conjunta de dos de los socios. — c) Queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en asuntos o negocios ajenos al objeto e interés de la misma, así como otorgar fianzas a favor de terceros o garantía de favor. — d) para el mejor desenvolvimiento de la gestión administrativa, cada gerente queda facultado en forma indistinta por sí o apoderado legalmente establecido para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales, Dirección General Impositiva, entidades autárquicas o autónomas, formulando peticiones, contestando cuestionarios, vistas o traslados; e) presentarse y actuar en forma amplia ante toda clase de tribunales, nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero o jurisdicción incluso tribunales de faltas, de conciliación, tribunales de trabajo o de cualquier otro existente o a crearse, presentando demandas, contestándolas, interponiendo recursos, produciendo pruebas y ejerciendo todos los actos necesarios para llevar las causas adelante, cobrar y percibir lo que concierne a la sociedad en licitaciones; incluso para cobrar sumas de dinero provenientes de las mismas y|o reintegro de garantías. — Séptima: El cambio de objeto social o la transformación de la sociedad que imponga mayor responsabilidad a los socios, así como toda modificación de cláusulas del presente contrato, deberá resolverse por mayoría que represente los dos tercios de las cuotas de capital suscripto. — Octava: Las cuotas sociales no podrán cederse a terceras personas, sin la conformidad expresa de los otros socios, quienes tendrán preferencia para su adquisición. — Novena: Todas las resoluciones en asuntos de interés social, no previstas en este contrato, como también la designación de gerentes y apoderados, deberán ser tomadas por unanimidad de socios, dejándose constancia en el libro de actas. — Décima: El 31 de enero de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se ajustarán a las normas y reglamentaciones técnicas, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal y las previsiones que estimen convenientes se distribuirán así: 25 o|o al socio Sixto Pancotto; 25 o|o para el socio Eduardo Pancotto 25 o|o para el socio Rberto Pancotto y 25 o|o para Inés Pancotto, soportándose las pérdidas en igual proporción. — Undécima: Cada socio recibirá una copia del balance general aludido en el artículo anterior, así como del cuadro demostrativo de "Ganancias y Pérdidas". — Si dentro del término de 15 días siguientes al recibo de la copia del balance referido, ninguno de los socios manifestara su disconformidad fundada y por escrito, dicho balance será considerado aceptado y aprobado. — En caso de disconformidad de cualquiera de los socios se solicitará la opinón de un tercero con título habilitante cuyo dictamen será definitivo. — Duodécima: La parte de las utilidades que correspondan a cada socio de acuerdo al artículo décimo, deberán ser acreditadas dentro de los 60 días de la aprobación de los balances generales, y se liquidarán según lo permitan las disponibilidades del momento y las necesidades de la sociedad, y así lo resuelvan de común acuerdo y por unanimidad los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la proporción establecida para la distribución de utilidades. — Dichas pérdidas deberán reintegrarse previamente a cualquier distribución de nuevas utilidades. Se establece que los socios que posean menor número de cuotas sociales podrán retirar solo el 50 o|o de las utilidades hasta tener acreditada en su cuenta particular una suma que esté en proporción al por ciento de distribución de utilidades. En cada ejercicio, por unanimidad de socios y de común acuerdo, resolverán si conviene reservar para capitalizar parte de las utilidades obtenidas en el mismo. — Décimo Tercera: La sociedad deberá llevar su contabilidad en forma legal y un libro de actas, en el que se asentarán todas las resoluciones sobre asuntos no previstos en el presente, que adopten los socios, cuyas actas deberán ser firmadas por todos los socios presentes en el acto. En caso contrario él o los socios, serán responsables de las consecuencias de actos realizados sin llenar dicho requisito. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás, comprar sus cuotas sociales de conformidad con el inventario y balance general de la sociedad a practicarse en el momento de producirse el fallecimiento o incapacidad o bien proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería con amplias facultades a los efectos de ejercer el control y fiscalización de las operaciones sociales y que no perturben el normal funcionamiento de la sociedad. — De optarse por el reintegro del haber a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, el pago deberá efectuarse en cinco cuotas iguales, la primera al contado y las restantes a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de plazo devengando un interés bancario pagadero juntamente con cada cuota, todo ello con la garantía del haber social. La calidad de gerente del socio no pasa a favor de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. — Décimo Quinta: Al comienzo de cada ejercicio se establecerán los retiros mensuales que realizará cada uno de los gerentes con cargo a sus cuentas particulares debiéndose dejar constancia en el libro de actas. — Décimo Sexta. En los casos no previstos en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Cód. de Comercio supletorio. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de enero de 1967. — Fdo.: Sixto Pancotto. — Roberto Pancotto. — Eduardo Pancotto. — Inés Pancotto.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280. —e.28|9 Nº 31.711 v.28|9|67.

ADRIANOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a primero días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Miguel Ricardo Araujo, domiciliado en Mariano Acosta número treinta y dos, departamento uno, de Avellaneda y Arturo Orlando Leudesdorf, domiciliado en Piedras ochocientos diez, piso segundo "A", de la Capital Federal, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera. — A partir de la fecha queda constituido entre ambos la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ADRIANOR S. R. L.". — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto la industrialización, fabricación, comercialización, instalación, importación, exportación de incineradores, sus partes y accesorios, siendo esta enumeración enunciativa, y no limitativa, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo o actividad que de común acuerdo resuelvan. — Tercera. — La sociedad tendrá su domicilio en la calle Piedras número ochocientos diez, piso segundo "A", pudiendo establecer agencias y|o representaciones y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o del extranjero; pudiendo, además ser cambiado por resolución unánime de los socios. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de pesos moneda nacional Quinientos Mil (pesos moneda nacional quinientos mil) dividido en quinientas cuotas de pesos moneda nacional un mil (pesos moneda nacional Un Mil), las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales o sea, Doscientos Cincuenta (doscientos cincuenta) cuotas cada uno. — El capital está integrado en bienes según constancia del balance suscripto por los socios y que forma parte de este contrato. Quinta. — La sociedad se constituye por el término de diez años a contar de la fecha. — Este plazo podrá prorrogarse por voluntad de los socios, indefinidamente, por lapsos iguales. — Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento con aviso previo de noventa días. — Su parte de capital y utilidades les será entregada en la forma prevista en la cláusula novena. — Sexta. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, excepto la prohibición de comprometerla en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Ambos socios revestirán el carácter de gerentes. — Para el mejor logro de sus fines la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Séptima. — Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, el que se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Octavo. — Las utilidades y pérdidas serán soportadas en partes iguales. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido; la suma que resultare, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima. — Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos, y|o sucesores en relación a la interpretación del presente contrato serán sometidas a la jurisdicción de los tribunales de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Miguel Ricardo Araujo. — Arturo Orlando Leudesdorf. — Hace Aclaración. — Señor Juez. Miguel Ricardo Araujo y Arturo Orlando Leudesdorf, por sí, constituyendo domicilio legal en la calle Viamonte Nº 1328, 6º piso, of. 22 (Estudio Bianchetti), donde también lo constituye su letrada patrocinante, Doctora Elida C. Duhalde, en los autos caratulados "Adrianor. Sociedad de Responsabilidad Limitada", a V.S., dice: Que atento a lo solicitado en auto de fs. 5 vta., vienen a manifestar que el rubro social es "Adrianor, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tener presente. — Será Justicia. — Miguel Ricardo Araujo. — Arturo Orlando Leudesdorf. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400 e.28|9-Nº 31.808 v.28|9|67

PENTAGONO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de agosto del año un mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Edgardo Wladimir Bergman, argentino, casado, domiciliado en la calle Independencia Nº 1396, 4º piso, Dpto "G", Capital Federal, Rodolfo Alberto Pérez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pichincha número 2037, Capital Federal, Custodio Julio Bruzzone, argentino, casado, domiciliado en la calle Aráoz Nº 2260, 2º piso, Dpto. C, Capital Federal, Juan Carlos Rossi, argentino, casado, domiciliado en la calle San José Nº 935, piso 3º, Dpto. 8, Capital Federal, y Miguel Julio Calandrelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Lautaro Nº 1650, Dpto. 1º, Capital Federal, hábiles para contratar y mayores de edad, se convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley Nacional Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que constituyen girará bajo la denominación de PENTAGONO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede en la calle Callao Nº 449, piso 7º, Dpto. "A", de la Capital Federal, donde constituyen domicilio legal, o donde lo determinen en lo sucesivo, pudiendo establecer delegaciones o sucursales en el interior y exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra-venta en general, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembre y vinculados con la construcción; c) Financiera: Por préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como compra, venta y negociaciones de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o por crearse; d) Inmobiliarias: Por la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) de transporte: Por el traslado de mercaderías, equipajes o encomiendas en vehículos automotores de carga por ferrocarril o por otros medios aéreos, fluviales o marítimos, oficiales o privados; f) Gráficas: Por impresiones, litografías, tipografías, y otras artes afines y toda otra actividad

que en lo futuro se desee emprender. — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 300.000, c|l. (trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en trescientas cuotas sociales de m$n. 1.000, c|l. (Un mil pesos moneda nacional) cada una, suscriptas en partes iguales por las cinco personas antes mencionadas, o sean 60 (sesenta) cuotas que hacen un valor total de m$n. 60.000, c|l. (sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal) cada uno. — El capital social se integra de acuerdo al balance anexo. — Cuarta: La duración de la sociedad que por la presente se constituye es de 10 (diez) años a partir del día 1º de setiembre del año un mil novecientos sesenta y siete, el que podrá prorrogarse por períodos iguales y consecutivos si los socios no disponen lo contrario. — Asimismo podrá resolverse la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación del contrato mediante mayoría del capital integrado. — Quinta: Los socios podrán en cualquier momento decidir sobre el aumento del capital social, en cuyo caso las cuotas se prorratearán en proporción al capital suscripto por cada socio o en la forma que los socios decidan. — Para disponer al respecto se tendrá en cuenta como factor decisivo el aporte de capital. — Sexta: La sociedad será administrada por los señores socios, quienes ejercerán la dirección y representación legal de la misma por el término de este contrato y sus prórrogas, con el uso de la firma conjunta de tres socios indistintamente y con todas las facultades inherentes a sus cargos, pudiendo efectuar en nombre de la sociedad toda clase de operaciones de créditos y préstamos con particulares, empresas, instituciones bancarias privadas, oficiales y mixtas, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir con libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras, pagarés, y otros papeles comerciales, como así ambién las prerrogativas enumeradas en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto sean de aplicación y toda otra actividad conducente al cumplimiento de los fines sociales, sin más limitación que las que impongan las disposiciones nacionales, provinciales o municipales a los intereses sociales. — Ninguno de los socios podrá usar la firma o la razón social de la sociedad para asumir obligaciones distintas a la de su función específica, ni otorgar avales o firmas a terceros o comprometer el uso de la firma en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Séptima: El día 31 de agosto de cada año se practicará un balance general que quedará automáticamente aprobado si dentro de los 15 (quince) días de presentado no fuera impugnado u observado por los socios. — Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento) para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 10 o|o (diez por ciento) del capital s o c i a l, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Si resultaran pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Al distribuirse las utilidades se procederá en primer término a cancelar por compensación cualquier saldo deudor que los socios tengan con la sociedad. — Octava: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, antes del plazo estipulado para el vencimiento del presente contrato, deberá notificar su decisión a los demás asociados con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado, cediendo el socio saliente sus cuotas de capital a los demás componentes conforme al último balance practicado, siempre y cuando su retiro se produzca con anterioridad a la mitad del ejercicio económico en curso, se practicará nuevo balance cuando el retiro se produzca después de transcurrido la mitad del ciclo económico. — Se le abonará lo que por capital y utilidades le correspondiere, en la siguiente forma: el 15 o|o (quince por ciento) en efectivo a los 60 (sesenta) días de su retiro y el restante 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) en 10 (diez) cuotas iguales, bimestrales, sin pago alguno en concepto de llave ni indemnizacion por el local de la sociedad. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros salvo consentimiento unánime de los socios, por lo que las cuotas se prorratearán en proporción al capital aportado por cada socio. — Si alguno de los socios no tuviera interés en la cesión, podrán adquirirla los otros y si ninguno los aceptare, podrán ser cedidas a un tercero. — Décima: En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal y|o interdicción de alguno de los contratantes, se practicará un balance a la fecha del suceso, a fin de determinar la parte que le corresponde al socio fallecido, incapacitado o interdicto, los herederos del mismo podrán optar por ingresar a la sociedad unificando la representación, en cuyo caso debe mediar consentimiento de los socios sobrevivientes o bien retirar la parte que les corresponda, siendo en este caso reintegrada de la siguiente forma: el 30 o|o (treinta por ciento (dentro de los 120 (ciento veinte) días a contar de la fecha del fallecimiento, incapacidad o interdicción y el resto en cuatro (4) cuotas iguales y semestrales que redituarán un interés igual al que abone el Banco de la Nación Argentina en Caja de Ahorro. — Es de aplicación esta misma cláusula cuando un socio faltare por enfermedad o motivos particulares, más de sesenta (60) días corridos u ochenta (80) alternados durante el año. — Undécima: La presente sociedad podrá con el voto de todos sus socios convertirse en otra de tipo jurídico distinto. — Duodécima: Cualquier divergencia que se plantease entre los socios durante la vigencia del presente contrato con motivo del retiro de un socio, o a la disolución y liquidación, o con los herederos de un socio fallecido, incapacitado o interdicto, deberá ser resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial. — Los amigables componedores deberán designar antes de conocer el caso un tercero, para la situación de discordia y el fallo de éste o de aquéllos, en caso de unanimidad, será obligatorio e inapelable, bajo pena de multa que se estableciera en el acta respectiva, sin perjuicio de exigir el cumplimiento del laudo por vía judicial. — La designación de amigables componedores deberá ser hecha dentro de los 8 (ocho) días de requerido y éstos deberán expedirse dentro de los 15 (quince) días de la aceptación del cargo. — En un todo de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original habilitado con el sellado de ley para su inscripción en el Juzgado de Registros, en el lugar y fecha "ut supra" mencionados. — Firmado: Edgardo Wladimir Bergman, Rodolfo Alberto Pérez, Custodio Julio Bruzzone, Juan Carlos Rossi y Miguel Julio Calandrelli. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1967. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 10.800.— e.28|9-Nº 31.853-v.28|9|67

MICHEL CESAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Mario César del Pino, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en calle Maipú 997, de esta Capital; Enrique Miguel Torroja, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en calle Maipú 997, de esta Capital; y el señor Alberto Sanz, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Maipú 997 de esta Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad adopta para su giro la denominación de "MICHEL CESAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en la calle Maipú 997 de esta Capital, sin perjuicio de poder cambiarlo más adelante y de establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 1º de enero de 1967, pero antes del vencimiento cualquiera de los socios podrá retirarse mediante el envío de un telegrama colacionado a los domicilios de los otros socios, con una anticipación de tres meses por lo menos. Se entenderá por domicilio del socio aquel que figure declarado en el libro de actas de la sociedad. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que es suscripto en partes iguales por cada uno de los socios. El detalle de los bienes que forman el capital social que se halla totalmente integrado figura en el balance e inventario que suscripto por los socios integra el presente contrato. — Cuarta. El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de marroquinería en todos sus aspectos: fabricación, comercialización, importación, etc., de artículos de cuero pudiendo en cualquier momento incorporar nuevos renglones, ramos y rubros a la actividad social, siempre que haya uniformidad de criterio en todos los socios. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de los tres socios en forma indistinta, quienes actuarán como socios gerentes. Suscribirán, también indistintamente, en todos los casos con el aditamento de las palabras "socio gerente" y pospuesta a la denominación social adoptada, no pudiendo usar la firma para otorgar fianzas o garantías a terceros ni emplearla en negocios ajenos al giro de la sociedad. — Sexta: Sin perjuicio de las facultades propias derivadas de la administración, los gerentes podrán, en la forma establecida en la cláusula anterior y en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos y contratos; adquirir y enajenar toda clase de bienes; firmar las escrituras públicas o privadas que sean necesarias, así como cualquier otro documento de carácter comercial o civil; operar con todos los establecimientos bancarios e instituciones de crédito, ya sean oficiales o privadas, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos, pedir dinero prestado y descontar documentos. Las facultades precedentemente transcriptas son al solo efecto enunciativo y no limitativo. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario. De las ganancias que hubiera se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. El remanente será distribuido en partes iguales entre los socios; en igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudiera haber. — Octava: La cesión por cualquier título de las cuotas sociales, total o parcialmente, deberá ser aprobada por los otros socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos o causa-habientes del fallecido o incapacitado. Estos herederos o causa-habientes, deberán nombrar un representante ú n i c o para entenderse con la sociedad. Queda aclarado que la participación en las utilidades convenida en la cláusula séptima de este contrato, ha sido acordada teniendo en cuenta la labor personal que ejecuten cada uno de los socios en la sociedad. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia o con motivo de la disolución de la sociedad, será dirimida con prescindencia de cualquier acción o procedimiento judicial, por amigables componedores nombrados uno por cada parte. — De conformidad se firma un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Mario César del Pino; Enrique Miguel Torroja; Alberto Sanz. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5 280.- e.28|9 Nº 31.754 v.28|9|67

ONETO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, a cargo del Dr. Jean Christinan Nissen, Secretaría de la autorizante, se publique, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Norma Irene Oneto, argentina, soltera; Marta Inés Oneto de Aramburu, argentina, casada, domiciliadas en la Avenida Corrientes número cuatro mil quinientos treinta y dos, piso noveno, departamento cuarenta y dos de esta Capital, y Mercedes de Santo Eduviges de Golub, argentina, casada, domiciliada en la calle Lugones número dos mil doscientos cuarenta y nueve, departamento dos de esta Capital, todos hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad se denominará "ONETO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en esta Capital Federal, fijándose su primer domicilio en la Avenida Corrientes número cuatro mil quinientos treinta A, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República Argentina. — Seunda: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades comerciales y|o de terceros o en cualquier otra forma, dedicándose: a) La administración de bienes inmuebles; b) La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias o mobiliarias; c) La inversión de valores o dinero en negocios inmobiliarios o en industrias o sociedades de seguro; d) Administrar aquellos edificios en Propiedad Horizontal que al efecto se le encomendaran por el señor Ismael Leonidas Oneto u otras personas; e) Aceptar, ejercer y dar mandatos, representaciones y comisiones a todo efecto. — En consecuencia, la sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todas y cualquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes, para el cumplimiento de sus finalidades, considerándose que la enunciación precedente tiene solamente carácter enunciativo, pero no limitativo. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el primero de enero del corriente año, fecha a partir de la cual rejirá y tendrá sus efectos esta sociedad. — Cuarta: El capital social es de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en **ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, que han suscripto e integrado totalmente los socios, de acuerdo al balance de iniciación de actividades e inventario adjuntos, que debidamente suscripto por todos los socios son parte integrante de este contrato, aportándose de la siguiente forma: Setenta y dos mil pesos moneda nacional por doña Norma Irene Oneto; setenta y dos mil pesos moneda nacional por Marta Inés Oneto de Aramburu, y los restantes treinta y seis mil pesos de igual moneda, por Mercedes de Santo Eduviges de Golub, aportes que se realizan en especies, correspondiéndoles a las dos primeras, setenta y dos cuotas cada una, y a la última, las restantes treinta y seis cuotas. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de las tres socias y del señor Ismael Leonidas Oneto, de nacionalidad argentino, en carácter de gerente. — Para hacer uso de la firma social y comprometer a la sociedad, será indispensable la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios, con excepción del señor Ismael Leonidas Oneto, que podrá hacerlo en forma individual aclarándose, expresamente, que sólo podrá ser utilizada para aquellas operaciones que constituyan el objeto social. — Sexta: La facultad de administrar, comprende todas las actividades que hacen a los fines sociales, entre ellas las siguientes: a) Celebrar, ampliar, modificar, prorrogar o rescindir contratos de locación; pagar o cobrar los arrendamientos del caso; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes o valores, por compra u otro título oneroso o gratuito, vender, ceder, hipotecar, prendar o gravar de otra manera los bienes sociales, muebles o inmuebles, pactando su adquisición o enajenación, mediante precios, plazos y formas de pago pertinentes; c) Tomar dinero en préstamo de establecimientos bancarios, comerciales y de particulares incluyéndose realizar todo tipo de operaciones con bancos privados y oficiales, nacionales, provinciales, municipales del país o del extranjero, especialmente los siguientes: Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Popular Argentino, Italia y Río de la Plata y toda otra institución bancaria que se estimare necesario sin limitación alguna, con garantías reales o personales, con facultad para gravar los bienes sociales y establecer condiciones, formas de pago y tasas de intereses, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, órdenes de pago, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito y|o valores de cualquier índole; abrir cuentas corrientes y de depósitos a plazo fijo, en caja de ahorros, etcétera, y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad, pudiendo asimismo, a b r i r créditos irrevocables o de otra naturaleza, en instituciones bancarias del país o del exterior; d) Aceptar o hacer pagos, esperas, novaciones, remisiones, quitas o consignaciones de deudas; e) Conferir poderes generales y especiales, revocarlos, suscribir protestos y protestas, registrar y protocolizar los actos sujetos a esa formalidad, ratificar, confirmar o aclarar actos jurídicos o administrativos, inscribir, patentar y otorgar y firmar los documentos e instrumentos públicos privados que fueran necesarios p a r a ejecutar cualesquiera de los actos enumerados en las cláusulas de este c o n t r a t o o que se relacionaren con la administración social; f) Concretar seguros pagar o cobrar las primas; g) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, aduanas, correos, contribución inmobiliaria, sellos y receptorías, obras sanitarias etcétera, toda clase de asuntos de su competencia; h) constituir y aceptar derechos reales y personales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; i) La sociedad podrá comprar, vender, arrendar, hipotecar, permutar y subdividir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, a título oneroso o gratuito, al contado o a plazos, con o sin garantías reales o personales, con o sin interés, aceptar y efectuar pagos por entrega de bienes, instalar, adquirir, comprar y vender y|o tomar participación en establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier naturaleza que se dediquen o no al mismo objeto de la sociedad, adquirir títulos o acciones de otras compañías y tomar dinero prestado, ya sea de Bancos Oficiales o privados, sociedades, corporaciones o de particulares. —**

Asimismo, podrá constituir o aceptar toda clase de derechos, reales, inclusive prendas con registro; j) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con amplias facultades, pudiendo instaurar, contestar o reconvenir demandas y acciones de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, recusar, comprometer en árbitros o arbitradores, producir pruebas e informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, prestar cauciones de toda índole, nombrar peritos pedir compulsas, poner o absolver posiciones, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, solicitar declaratorias de herederos, quiebras o concursos civiles, asistir e intervenir ampliamente en todo trámite de juicios universales y realizar cualquier otro acto procesal que se considere necesario para todo lo que haga a la defensa y representación de los intereses de la sociedad en juicio; k) practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias, conduzcan al mejor desempeño de los fines sociales, incluyendo aquellos para los cuales las leyes exigen poderes especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Anualmente, al día primero de diciembre de cada año, se practicará un balance general, de acuerdo con las normas contables vigentes; las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada ejercicio, se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento para fondos de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social; b) El cuarenta y cinco por ciento se distribuirá entre los socios en proporción a su cuota de capital y c) el cincuenta por ciento restante se acreditará en una cuenta especial, cuyo destino podrá ser imputado por los socios en la forma que creyeren más conveniente, de acuerdo a las necesidades sociales, inclusive para aumentos del capital social. — Las pérdidas, si las hubieren, se soportarán en las mismas proporciones. — Los saldos de las cuentas particulares de los socios excluyendo las sumas destinadas a futuros aumentos de capital, devengarán un interés del uno por ciento mensual. — Los balances serán presentados a los socios dentro de los treinta días posteriores a su terminación, para lo cual se fija un plazo de sesenta días, a partir de la fecha del cierre del ejercicio, y se insertarán en el libro de actas, con las firmas de los socios, que deberán consignar en él, sus conformidades o reparos y quedarán aprobados por siemple mayoría de capital. — En caso de que no existiere mayoría de capital de los socios, para la aprobación del balance o para tomar cualquier tipo de resolución por la sociedad, se procederá en la siguiente forma: a) anualmente, y de común acuerdo, los socios designarán un tercero, que tendrá las funciones de único árbitro y amigable componedor, dejándose constancia de su nombramiento y aceptación en el libro de actas; b) Las cuestiones que suscitaren divergencias entre los socios serán consignadas detalladamente en el libro de actas, fijándose asimismo el término dentro del cual el árbitro deberá expedirse, notificándose éste de las cuestiones que se le plantean en el mismo libro de actas; c) en el plazo establecido para que el árbitro se expida, éste deberá hacerlo, adoptando en forma fundada, uno de los temperamentos expuestos y el laudo dictado a su leal saber y entender, será inapelable y tendrá efecto de cosa juzgada. — En caso de no existir acuerdo entre los socios para la designación del árbitro, sus citada alguna cuestión entre ellos, se procederá de conformidad a lo previsto por la cláusula décimo tercera. — Octava: Deberá ser por unanimidad de los socios el cambio de objeto o toda otra modificación que les impongan mayores responsabilidades, de acuerdo a lo establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como los casos expresamente previstos dentro de los términos de este contrato y toda modificación del mismo, su prórroga o fusión. — Toda decisión de los socios que haya sido objeto de votación o que interese por su importancia, deberá ser consignada en el libro de actas y contar con la firma de los socios que hayan intervenido, y del árbitro, en su caso. — Novena: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente su aporte o darlo en garantía, ni gravarlo sin la expresa autorización de los otros. — Los socios podrán retirarse en cualquier momento de la sociedad, con aviso previo de seis meses, debiéndose practicar balance general e inventario, para determinar el importe que le corresponde, al momento de su retiro. — Los socios restantes podrán adquirir la parte del socio saliente, reintegrándosele en cuatro cuotas iguales, bimestrales y consecutivas, con el interés bancario vigente a la fecha, venciendo la primera de ellas a los dos meses de su retiro, o liquidar la sociedad. — Décima: Además de los libros de comercio que prescribe la ley, la sociedad deberá llevar un libro de actas, que se rubricará, y en el cual se dejará constancia de todas las resoluciones adoptadas y que signifiquen actos de importancia además de los previstos en el presente. — Décima primera: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, los restantes podrán, resolver: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz o interdicto, siempre que éstos convengan en incorporarse a la sociedad, unificando, para ello, su representación. — En este caso, el representante único de los herederos o representante legal del incapaz o interdicto, ingresará a la sociedad con idénticos derechos a los del socio premuerto, incapaz o interdicto; b) Adquirir las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto, mediante pagos a sus representantes de aquella que le correspondiere a éste de acuerdo al último balance practicado. Dicha parte será reintegrada en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con el interés bancario vigente a la fecha, venciendo la primera de ellas a los seis meses de formalizada la opción; y|o c) Liquidar la sociedad, con intervención de los herederos del socio fallecido, o representante legal del incapaz o interdicto, quienes intervendrán en la referida liquidación, con representación unificada. — Décima segunda: En cualquier caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinarán los socios y las leyes vigentes. — El producto de la liquidación, una vez pagadas todas las deudas, y obligaciones de la sociedad, como así también los gastos de liquidación, será distribuido entre los socios en partes proporcionales al capital aportado. — Décima tercera: Cualquier divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios, durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y que no pueda ser resuelta por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, o las de este contrato, serán dirimidos judicialmente, con exclusión y renuncia al Tribunal Arbitral sometiéndose las partes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, con renuncia y exclusión de cualquier otro fuero que pudiere corresponderles, atento la prórroga de jurisdicción convenida. — Presente a este acto el señor Ismael Leónidas Oneto, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Corrientes número cuatro mil quinientos treinta y dos, Capital, acepta la designación de gerente y percibirá por tal concepto una retribución mensual a determinarse por la asamblea de socios. — Buenos Aires, primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 458, que las firmas puestas en las tres hojas precedentes y las puestas al pie de la presente, que dicen: Norma I. Oneto; Marta I. O. de Aramburu; M E. de Golub e I. L. Oneto, pertenecen a los señores: Norma Irene Oneto; Marta Inés Oneto de Aramburu; Mercedes de Santo Eduviges de Golub e Ismael Leónidas Oneto, doy fe. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Hay un sello, que dice: Roberto Luis de Hoz. Escribano. Hay una firma ilegible.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.400 e.28|9 Nº 31.734 v.28|9|67

SKO - MAN REPUESTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Transferencia de cuotas de capital y modificación de contrato de sociedad de responsabilidad limitada: En Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Alberto Mydlarz, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad Nº 3.072.886 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Planes 636, de esta Capital Federal, Rachmiel Kacew, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad Nº 2.771.786 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Juan B. Justo 2780, Capital Federal; Fernando Alfonso Buceta, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento Nº 4.521.699, con domicilio en la calle Luis Viale 2634, de esta Capital Federal, Julio Alfredo Rodríguez, argentino, casado, con cédula de identidad Nº 3.945.583 de la Policía Federal, domiciliado en la Capital Federal en la calle Fray Cayetano 701 y David Zabelsky, polaco, casado, con cédula de identidad Nº 2.522.818 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Liverpool 2969 de la Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad comercial SKO - MAN REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida Gral. Francisco Fernández de la Cruz 1487 de esta Capital Federal cuyo contrato original fuera publicado en el Boletín Oficial el 27 de octubre de 1966 e inscripto con fecha 8 de noviembre de 1966 en el Registro Público de Comercio bajo el número 2979 al folio 324 del libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acuerdan lo siguiente: Primero: Mediante el presente acuerdo se formaliza el retiro de la sociedad con efecto retroactivo al 7 de enero de 1967, del socio señor David Zabelski, quien transfiere a los restantes socios los derechos obligaciones y acciones que posee en la sociedad Sko-Man Repuestos Sociedad de Responsabilidad Limitada, consistente en 276 (doscientos setenta y seis) cuotas de capital por un valor nominal de $ 276.000.— (doscientos setenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal). — Segundo: En virtud de la transferencia de las cuotas mencionadas en el punto primero los señores Alberto Mydlarz, Rachmiel Kacew, Fernando Alfonso Buceta y Julio Alfredo Rodríguez abonan en este acto en dinero efectivo al señor David Zabelski por partes iguales la cifra total de $ 276.000.— (doscientos setenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal) siendo esta la suma final y definitiva que le corresponde a este concepto de capital y reservas, cuenta particular, indemnización, valor llave, resultados, etc., que le corresponde o pudiera corresponderle en la sociedad Sko-Man Repuestos Sociedad de Responsabilidad Limitada, cancelándose asimismo por dicho pago los débitos y créditos que pudieran existir a la fecha entre el señor David Zabelski y los restantes integrantes de la sociedad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: En virtud de las cláusulas que anteceden los socios señores Alberto Mydlarz, Rachmiel Kacew, Fernando Alfonso Buceta y Julio Alfredo Rodríguez deciden modificar las cláusulas del contrato social de Sko - Man Repuestos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: a) El primer párrafo de la cláusula segunda se sustituye por el siguiente: el capital social lo constituye la suma de dos millones trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.300.000.—) divididos en dos mil trescientos (2.300) cuotas de capital de mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—) cada una las que han sido suscriptas e integradas por partes iguales por los socios Alberto Mydlarz, Rachmiel Kacew, Fernando Alfonso Buceta y Julio Alfredo Rodríguez. b) Se agrega a la cláusula séptima el siguiente párrafo: Salvo acuerdo unánime de los mismos; c) Se elimina de la cláusula novena el nombre del señor David Zabelski. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Firmado: Alberto Mydlarz, Rachmiel Kacew, Fernando Alfonso Buceta, Julio Alfredo Rodríguez y David Zabelsky. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.28|9 Nº 31.862 v.28|9|67

ARREDONDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Pedro Vega, casado, español, domiciliado en Las Heras dos mil doscientos sesenta y cinco de Capital Federal, Armando Mola, casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe mil quinientos ochenta y ocho, de Capital Federal, David Zeitune, divorciado, argentino, domiciliado en Montevideo mil ciento setenta y seis de Capital Federal, Perfecto Castiñeira, casado, español, domiciliado en Honduras tres mil setecientos setenta y ocho, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, Jesús Romero Alfaya, soltero, español, domiciliado en Santander mil trescientos sesenta y cuatro, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Miguel Martín Epiganio Mochotegui, casado, argentino, domiciliado en la calle Del Socorro doscientos ochenta y dos, Villa Tesey, Provincia de Buenos Aires, Celia Frida Chaiquin, soltera, argentina, domiciliada en Córdoba mil setecientos cincuenta y dos, noveno piso, "F" de Capital Federal, Esther Perman de Litvak, casada, argentina, domiciliada en Tucumán mil setecientos veintiocho, piso sexto, "C" de Capital Federal, José Antonio Mallo, casado, argentino, domiciliado en Peña dos mil treinta y tres, planta baja, departamento tercero de Capital Federal y Joaquín Santer, soltero, alemán, domiciliado en General Benjamín Victorica dos mil ochocientos sesenta y uno de Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato de responsabilidad limitada, el que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primero: A partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social "ARREDONDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", — El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de pizzería y empanadas y a la fabricación, compra y venta de artículos alimenticios y bebidas pudiendo realizar en cumplimiento de los fines sociales cualquier otra actividad comercial legítima. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Cabildo mil cuatrocientos diecisiete|veintiuno de esta Capital, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales o representaciones en todo el país y en el extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional quinientos mil) pudiendo ser aumentado cuando los socios lo consideren necesario. — El mismo se halla dividido en cinco mil (cinco mil) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que los socios han aportado de la siguiente manera: el señor Pedro Vega, novecientas cincuenta (novecientas cincuenta) cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una o sea noventa y cinco mil pesos moneda nacional, el señor Armando Mola, novecientas cincuenta (novecientas cincuenta) cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una o sea noventa y cinco mil pesos moneda nacional, el señor David Zeitune novecientas cincuenta (novecientas cincuenta) cuotas capital de cien pesos moneda nacional o sea noventa y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Perfecto Castiñeira, seiscientas (seiscientas) cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una o sea sesenta mil pesos moneda nacional, el señor Jesús Romero Alfaya, seiscientas (seiscientas) cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una o sea sesenta mil pesos moneda nacional; el señor Miguel Martín Epiganio Mochotegui seiscientas (seiscientas) cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una o sea sesenta mil pesos moneda nacional; la señorita Celia Frida Chaiquin, cien (cien) cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una o sea diez mil pesos moneda nacional, la señora Esther Perman de Litvak, cien (cien) cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una o sea diez mil pesos moneda nacional, el señor José Antonio Mallo, setenta y cinco (setenta y cinco) cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional y el señor Joaquín Santer, setenta y cinco (setenta y cinco) cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una o sea siete mil quinientos pesos moneda nacional, representada por muebles y útiles, según balance que firman por separado, juntamente con el contador señor Adolfo Litvak y que forma parte de este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Perfecto Castiñeira, Jesús Romero Alfaya, David Zeitune y Armando Mola, quedando establecido que para el libramiento de cheques y demás documentos sociales serán necesarias las firmas de dos de ellos en forma conjunta y en la siguiente forma: a) El señor Perfecto Castiñeira con el señor Armando Mola o el señor David Zeitune, y b) El señor Jesús Romero Alfaya con el señor Armando Mola o el señor David Zeitune. — Sexto: El término de duración del presente contrato será de diez años a contar del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete prorrogable automáticamente por otro período igual, salvo denuncia de algún socio, que deberá hacerlo con tres meses de anticipación a su vencimiento, por telegrama colacionado. — Séptimo: Si alguno de los socios quisiere retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, cediendo sus partes en la misma deberá comunicarle a ésta por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Sólo podrá ceder sus mejoras a terceros, si los restantes socios se negaren a adquirirlas, teniendo la preferencia los socios en todos los casos, inclusive cuando el socio cedente tuviera ofertas mayores de parte de terceros. — Estas cuotas serán prorrateadas entre los socios quedantes en proporción de sus capitales. Resuelto el retiro del socio al término fijado, se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas que le correspondan por el ejercicio en curso, tomándose el activo fijo al valor realizable en ese momento, según apreciación que tomarán de común acuerdo todos los socios; en caso de divergencia se nombrarán ár-

bitros arbitradores amigables componedores designado uno por cada parte. — Para el caso de que estos árbitros no llegaran a un acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — No se pagará llave. El capital resultante, reserva y saldo de la cuenta particular, se abonará en seis cuotas bimestrales, incrementadas con el interés de plaza al momento del retiro del socio. Octavo: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros, obligándose a los socios señores Perfecto Castiñeira, Jesús Romero Alfaya y Miguel Martín Epiganio Mochotegui, a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Noveno: El ejercicio económico y financiero finaliza el día veintiocho de febrero de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, en el que se incluirán todas las amortizaciones, previsiones y provisiones que tecnicamente corresponda y será sometido a la consideración de todos los socios, pudiendo aprobarse por mayoría de votos computables de acuerdo al capital de cada uno. — Si transcurridos treinta días desde la notificación, el inventario y balance general no fueran observados, los mismos se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieren, — El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Los socios resolverán por pluralidad de votos sobre la oportunidad del retiro de las utilidades de manera tal que no afecte el giro de las operaciones sociales. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios. — La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimo Primero: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula anterior y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá de igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula séptima. fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. — Para el caso de que las partes no aceptaren la suma fijada en esta forma, el asunto será sometido a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimo Segundo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiéndose abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y en caso de desacuerdo será sometido a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Conforme a las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete. — David Zeitune. — J. Santer. — P. Castiñeira. — J. Romero Alfaya. — M. M. E. Mochotegui — José A. Mallo. — Pedro Vega. — Celia Frida Chaiquín. — Armando Mola. — Esther P. de Litvak.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400.— e.28|9-Nº 31.822-v.28|9|67

EDUARDO LAVIERO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires. a los cuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Eduardo Laviero, argentino, casado, de 61 años de edad. con domicilio en José Fagnano 3583, Capital Federal; Héctor Félix Pereyra, argentino, soltero, de 53 años de edad. con domicilio en Constitución 2260, 1er. Piso, Departamento 20 Capital Federal y Emilio Enrique Rodolfo Mora, argentino, casado, de 58 años de edad. con domicilio en Francia 937, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — Queda constituída la sociedad, bajo la denominación de "EDUARDO LAVIERO Y CIA.", "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en José Fagnano 3583, Capital Federal; sin perjuicio de modificarlos posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación, tanto en el interior como en el exterior de la República. — Segunda. — La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de protección de establecimientos industriales y|o comerciales, entendiéndose por protección, los servicios de vigilancia y control de personal, movimiento de ingresos y salidas de materiales y mercaderías, asesoramiento y seguridad industrial, suministrar informes de pre-empleo, etc., como así también cualquier otra actividad que los socios por unanimidad en un futuro, deseaen explotar. — Tercera. — La sociedad tendrá una duración de 10 años a contar del 1º de Julio del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos legales de este contrato con respecto a los socios. — Este plazo de duración se considerará prorrogado automáticamente por otros diez años si ningun socio se opone por telegrama colacionado dirigido a los demás, con una anticipación de noventa días a la fecha de vencimiento. — Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, con noventa días de anticipación, practicándose al efecto un Balance General. — El haber que le corresponda, le será abonado en cuatro cuotas trimestrales, a partir de la fecha del respectivo balance, con más el interés bancario del momento, suscribiendo la sociedad los respectivos documentos. — Cuarta. — Se fija el Capital Social en la suma de Cien Mil Pesos, divididos en 100 (cien) cuotas de Un Mil Pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: setenta cuotas que representan Setenta Mil Pesos por el señor Eduardo Laviero; quince cuotas que representan Quince Mil Pesos por el señor Héctor Félix Pereyra y quince cuotas que representan Quince Mil Pesos por el señor Emilio Enrique Rodolfo Mora. — Las cuotas son integradas en dinero efectivo en su totalidad. — Quinta. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Eduardo Laviero, quien tiene la calidad de socio gerente único, función que ejercerá en forma exclusiva y excluyente respecto de los otros socios. — Tendrá a su cargo el uso de la firma social, pudiendo administrar y dirigir los negocios con las más amplias atribuciones, realizando todos los actos y contratos de cualquier naturaleza que sean permitidos y amparados por los Códigos, Leyes y Decretos en vigencia, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la actividad de la misma, ni con fianzas y|o garantías a terceros. — Para ello está autorizado a realizar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio, condominio o usufructo de toda clase de bienes muebles o inmuebles, por cualquier título oneroso o gratuito y transferir el dominio y condominio de los bienes sociales y|o gravables con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso los precios y demás condiciones de las operaciones y suscribir las correspondientes escrituras públicas; b) Abrir cuentas bancarias, efectuar depósitos en efectivo o en cheques, endosar y librar cheques o giros, emitir, aceptar, avalar letras de cambio, vales, pagarés y demás papeles de comercio, dar garantías personales o reales; c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; d) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; e) Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria; de depósitos de locación. de servicios o de obra; f) Realizar toda clase de operaciones financieras o bancarias, con establecimientos oficiales, mixtos o privados, tanto con instituciones bancarias existentes o que se crearen, nacionales, provinciales o municipales o particulares, en jurisdicción de la República. — El gerente podrá hacerse representar en su doble carácter de Gerente y socio, mediante apoderados constituidos con mandatos especiales. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa de las funciones del socio gerente. — Sexta. — Los ejercicios económicos se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, debiéndose confeccionar dentro de los noventa días subsiguientes el correspondiente inventario de los bienes y Balance General de los negocios. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirán: el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. — En la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima. — Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que lo requieran los negocios sociales y a indicación del socio gerente. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenezcan y las decisiones seran adoptadas siempre que obtengan el voto favorable de cuotas que representen la simple mayoría del capital social. — A tal efecto, se llevará un libro de Actas para asentar las deliberaciones y resoluciones de los socios. -- Octava. — En el libro de la sociedad se consignaran las remuneraciones que se fijen a los socios por sus tareas personales en beneficio de la misma. — Novena. — Los socios podrán ceder libremente sus cuotas a sus respectivos hijos, padres, cónyuges o hermanos. — Para cederlas a terceros deberán conceder a los demás socios, opción preferencial para adquirirlas por su valor nominal, aun cuando la oferta del tercero fuere superior y sin que haya de parte del vendedor derecho de reclamación alguna. — Si las cesiones fueren parciales o a varias personas, todos los poseedores de las cuotas que originariamente correspondían a un mismo socio, deberán unificar su representación en uno de ellos o en un tercero. — Las cuotas transferidas dan derecho a sus adquirentes a la misma utilidad proporcional de sus respectivos titulares originarios. — Décima. — La sociedad no se divolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderle. — En su defecto, considerar parcialmente disuelta la sociedad en cuyo caso el haber que le corresponda al socio muerto o incapacitado, por capital o utilidades, de acuerdo al balance que al efecto se practicará, le será entregado a los herederos o causahabientes declarados judicialmente como tales, en todas las mismas condiciones especificadas en la cláusula tercera. — Décima Primera. — En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, quedando a cargo del socio gerente, con las más amplias facultades. — Décimo Segunda. — Cualquier duda, discrepancia o divergencia que se suscitare entre los socios durante la duración o liquidación de la sociedad será sometida al juicio de arbitradores, designados uno por cada parte en litigio; antes de entrar en funciones se procederá a elegir en Asamblea de socios por mayoría de votos presentes, a un tercero árbitro arbitrador, para el caso de discordia. — El fallo que se dicte será obligatorio e inapelable para las partes. — Bajo las cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad se firman varios ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Eduardo Laviero, Héctor Félix Pereyra y Emilio Enrique Rodolfo Mora. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.760 e. 28|9 Nº 31.844 v. 28|9|67

GÜEMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Pedro Vega, casado, español, domiciliado en Las Heras dos mil doscientos sesenta y cinco, de Capital Federal; Armando Mola, casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe mil quinientos ochenta y ocho, de Capital Federal; David Zeitune, divorciado, argentino, domiciliado en Montevideo mil ciento setenta y seis, de Capital Federal; Julio Faustino Moreno, soltero, argentino, domiciliado en Salta ciento ochenta, segundo piso, de Capital Federal; Luján Cardistel Velasco, soltero, argentino, domiciliado en casa dieciséis, manzana quince, sector dos, circunscripción primera, Barrio General Belgrano, Partido Matanza, Provincia de Buenos Aires; María Inesa Aldabe de Bolton, casada, argentina, domiciliada en Coronel Díaz dos mil quinientos ochenta y tres, tercer piso, departamento veintiséis, de Capital Federal; Celia Frida Chaiquin, soltera, argentina, domiciliada en Córdoba mil setecientos cincuenta y dos, noveno piso, "F", de Capital Federal; Esther Perman de Litvak, casada, argentina, domiciliada en Tucumán mil setecientos veintiocho, sexto piso, "C", de Capital Federal; José Antonio Mallo, casado, argentino, domiciliado en Peña dos mil treinta y tres, planta baja, departamento tres, de Capital Federal. y Joaquín Santer, soltero, alemán, domiciliado en General Benjamín Victorica dos mil ochocientos sesenta y uno, de Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primero: A partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social "GÜEMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de pizzería y empanadas y a la fabricación, compra y venta de artículos alimenticios y bebidas, pudiendo realizar en cumplimiento de los fines sociales cualquier otra actividad comercial legítima. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Güemes tres mil cuatrocientos dos de esta Capital, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales o representaciones en todo el país y en el extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional doscientos cuarenta mil), pudiendo ser aumentado, cuando los socios lo consideren necesario. — El mismo se halla dividido en dos mil cuatrocientas (dos mil cuatrocientas) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios han aportado de la siguiente manera: el señor Pedro Vega, cuatrocientas treinta y dos (cuatrocientas treinta y dos) cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cuarenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional; el señor Armando Mola, cuatrocientas treinta y dos (cuatrocientas treinta y dos) cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cuarenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional; el señor David Zeitune, cuatrocientas treinta y dos (cuatrocientas treinta y dos) cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cuarenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional; el señor Julio Faustino Moreno, doscientas ochenta y ocho (doscientas ochenta y ocho) cuotas capital, de cien pesos moneda nacional cada una, o sea veintiocho mil ochocientos pesos moneda nacional; el Sr. Luján Cardistel Velasco, doscientas ochenta y ocho (doscientas ochenta y ocho) cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una, o sea veintiocho mil ochocientos pesos moneda nacional; la señora María Inesa Aldabe de Bolton, trescientas sesenta (trescientas sesenta) cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, o sea treinta y seis mil pesos moneda nacional; la señorita Celia Frida Chaiquin, cuarenta y ocho (cuarenta y ocho) cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional; la señora Esther Perman de Litvak, cuarenta y ocho (cuarenta y ocho) cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional: el señor José Antonio Mallo, treinta y seis (treinta y seis) cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, o sea tres mil seiscientos pesos moneda nacional, y el señor Joaquín Santer, treinta y seis (treinta y seis) cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una, o sea tres mil seiscientos pesos moneda nacional, representados por muebles y útiles, según balance que firman por separado juntamente con el contador señor Adolfo Litvak y que forma parte de este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Julio Faustino Moreno, Luján Cardistel Velasco, David Zeitune y Armando Mola, quedando establecido que para el libramiento de cheques y demás documentos sociales serán necesarias las firmas de dos de ellos en forma conjunta y en la siguiente forma: a) El señor Julio Faustino Moreno con el señor Armando Mola o el señor David Zeitune: y b) El señor Luján Cardistel Velasco con el señor Armando Mola o el señor David Zeitune. — Sexto: El término de duración del presente contrato será de diez años a contar del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete, prorrogable automáticamente por otro período igual, salvo denuncia de algún socio, que deberá hacerla con tres meses de anticipación a su vencimiento por telegrama colacionado. — Séptimo: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato. cediendo sus cuotas en la misma, deberá comunicarlo a ésta por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Sólo podrá ceder sus cuotas a terceros si los restantes socios se negaren a adquirirlas, teniendo preferencia los socios en todos los casos, inclusive cuando el cedente tuviera mayores ofertas de parte de terceros. — Estas cuotas serán prorrateadas entre los socios, quedantes, en proporción de sus capitales. — Resuelto el retiro del

socio al término fijado se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas que le correspondan por el ejercicio en curso, tomándose el activo fijo al valor realizable en ese momento, según apreciación que tomaran de común acuerdo todos los socios; en caso de divergencia se nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. Para el caso de que estos árbitros no llegaran a un acuerdo, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. No se pagará llave. El capital resultante, reserva y saldo de la cuenta particular se abonará en seis cuotas bimestrales incrementadas con el interés de plaza al momento del retiro del socio — Octavo: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros, obligándose a los socios señores Julio Faustino Moreno, Luján Cardistel Velasco y María Inesa Aldabe de Bolton a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales — Noveno: El ejercicio económico y financiero finaliza el treinta de abril de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, en el que se incluirán todas las amortizaciones, previsiones y provisiones que técnicamente corresponda y será sometido a la consideración de todos los socios, pudiendo aprobarse por mayoría de votos computables de acuerdo al capital de cada uno. — Si transcurridos treinta días desde la notificación, el inventario y balance general no fueron observados, los mismos se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para la formación de un Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiera. — Los socios resolverán por pluralidad de votos sobre la oportunidad del retiro de las utilidades de manera tal que no afecte el giro de las operaciones sociales. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios. — La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trata de más de una persona. — Décimo Primero: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula anterior y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá de igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula séptima, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. — Para el caso de que las partes no aceptaren la suma fijada en esta forma, el asunto será sometido a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimo Segundo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiéndose abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y en caso de desacuerdo será sometido a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete. — s|r. "la Sra. Esther Perman de Litvak". Vale. — David Zeitune. — J. Santer. — J. F. Moreno. — E. P. de Litvak. — Luján Cardistel Velasco. — Celia Frida Chaiquin. — María I. A. de Bolton. — Pedro Vega. — José A. Mallo. — Armando Mola. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1957. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.28|9-Nº 31.819-v.28|9|67

MONTEVIDEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Pedro Vega, casado, español, domiciliado en Las Heras dos mil doscientos sesenta y cinco, de Capital Federal; Armando Mola, casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe mil quinientos ochenta y ocho, de Capital Federal; David Zeitune, divorciado, argentino, domiciliado en Montevideo mil ciento setenta y seis de Capital Federal; José Sánchez, viudo, español, domiciliado en Jufré cuatrocientos setenta y uno, departamento tres, de Capital Federal; Jison Ri, casado, japonés, domiciliado en Arribeños dos mil quinientos treinta, de Capital Federal; Saturnino Abel Malvido, casado, argentino, domiciliado en Treinta y Tres número novecientos treinta y cinco, de Capital Federal; Zacarías Solari, casado, paraguayo, domiciliado en Tropezón número setenta y cuatro, departamento "D", Caseros, provincia de Buenos Aires; Enrique Armando Macchiavello, casado, argentino, domiciliado en Charcas dos mil setecientos, de Capital Federal; Francisco José Vega, casado, español, domiciliado en Virrey Liniers doscientos noventa y dos, primer piso, Departamento "B", de Capital Federal; Alfredo Rodolfo Misrahi, casado, argentino, domiciliado en Aráoz dos mil novecientos veintinueve, de Capital Federal; Rosa Abrebanel de Zeitune, viuda, argentina, domiciliada en Montevideo mil ochenta y tres, cuarto piso, departamento "A" de Capital Federal; Celia Frida Chaiquin, soltera, argentina, domiciliada en Córdoba mil setecientos cincuenta y dos, noveno piso, departamento "F" de Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: A partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y siete, queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social "MONTEVIDEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de pizzería y a la fabricación, compra y venta de artículos alimenticios y bebidas, pudiendo realizar en cumplimiento de los fines sociales cualquier otra actividad comercial legítima. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Santa Fe mil quinientos ochenta y ocho de esta Capital, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales o representaciones en todo el país y en el extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. quinientos mil) pudiendo ser aumentado cuando los socios lo consideren necesario. — El mismo se halla dividido en quinientas (quinientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios han aportado de la siguiente manera, el señor Pedro Vega, setenta y cinco (setenta y cinco) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Armando Mola, setenta y cinco (setenta y cinco) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el Sr. David Zeitune setenta y cinco (setenta y cinco) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor José Sánchez veinticinco (veinticinco) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sea veinticinco mil pesos moneda nacional, el señor Jison Ri veinticinco (25) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; el señor Saturnino Abel Malvido quince (quince) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea quince mil pesos moneda nacional; el señor Zacarías Solari quince (quince) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea quince mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Armando Macchiavello, veinticinco (veinticinco) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; el señor Francisco José Vega, veinticinco (veinticinco) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; el señor Alfredo Rodolfo Misrahi, ochenta y cinco (ochenta y cinco) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; la señora Rosa Abrebanel de Zeitune, cuarenta y cinco (cuarenta y cinco) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, y la señorita Celia Frida Chaiquin, quince (quince) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea quince mil pesos moneda nacional, representadas por muebles y útiles según balance que firman por seprarado juntamente con el contador señor Adolfo Litvak y que forma parte de este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores José Sánchez, Alfredo Rodolfo Misrahi, David Zeitune y Zacarías Solari, quedando establecido que para el libramiento de cheques y demás documentos sociales serán necesarias las firmas de dos de ellos en forma conjunta y en la siguiente forma: a) El señor Alfredo Rodolfo Misrahi con el señor José Sánchez o el señor Zacarías Solari, y b) El señor David Zeitune con el señor José Sánchez o el señor Zacarías Solari. — Sexto: El término de duración del presente contrato será de diez años a contar del día primero de abril de mil novecientos sesenta y siete, prorroga automáticamente por otro período igual, salvo denuncia de algún socio, que deberá hacerla con tres meses de anticipación a su vencimiento, por telegrama colacionado. — Séptimo: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, cediendo sus cuotas en la misma, deberá comunicarlo a ésta por telegrama colacionado con tres meses de anticipación.

— Sólo podrá ceder sus cuotas a terceros si los restantes socios se negaren a adquirirlas, teniendo preferencia los socios en todos los casos, inclusive cuando el socio cedente tuviera ofertas mayores de parte de terceros. — Estas cuotas serán prorrateadas entre los socios quedantes en proporción de sus capitales. — Resuelto el retiro del socio, al término fijado, se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas que le correspondan por el ejercicio en curso, tomándose el activo fijo al valor realizable en ese momento, según apreciación que tomarán de común acuerdo todos los socios; en caso de divergencia se nombrarán árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — Para el caso de que estos árbitros no llegaran a un acuerdo se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. No se pagará llave. — El capital resultante, reserva y saldo de la cuenta particular, se abonará en seis cuotas bimestrales, incrementadas con el interés de plaza al momento del retiro del socio. — Octavo: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros, obligándose a los socios, señores José Sánchez, Jison Ri, Saturnino Abel Malvido, Zacarías Solari y Francisco José Vega a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Noveno: El ejercicio económico y financiero finaliza el día treinta y uno de marzo de cada año en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, en el que se incluirán todas las amortizaciones, previsiones y provisiones que técnicamente corresponda y será sometido a la consideración de todos los socios, pudiendo aprobarse por mayoría de votos computables de acuerdo al capital de cada uno. — Si transcurridos treinta días desde la notificación, el inventario y balance general no fueron observados, los mismos se considerarán aprobados por cada socio. —

De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para la formación de un fondo de Reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Los socios resolverán por pluralidad de votos sobre la oportunidad del retiro de las utilidades de manera tal que no afecte el giro de las operaciones sociales. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios. — La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimo primero: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula anterior y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisiera proseguir en la sociedad se procederá de igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula séptima, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. parte. — Para el caso de que las partes no aceptaren la suma fijada en esta forma, el asunto será sometido a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Décimo segundo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiéndose abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décimo tercero: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o disolución será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y en caso de desacuerdo, será sometido a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Conforme las partse y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Pedro Vega. — Armando Mola. — David Zeitune. — Jison Ri. — S. A. Malvido. — Zacarías Solari. — E. A. Macchiavello. — F. J. Vega. — Alfredo R. Mishahi. Rosa A. de Zeitune. Celia Frida Chaiquin. — José Sánchez. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 10.000.— e.28|9 Nº 31.818 v.28|9|67

AGENCIA MARITIMA RIOPLAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 14 de setiembre de 1967, pasada al folio 4.002 del Registro Nº 37 ante el Escribano José Clemente Alonso, se modificó el contrato social de "AGENCIA MARITIMA RIOPLAT". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentándose el capital en $ 150.000 m|n. más, en virtud de lo cual el artículo "Quinto" queda reemplazado por el siguiente: "Quinto: El capital de la sociedad se fija en doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Horacio Alberto Bo ciento cincuenta y una cuotas o sean ciento cincuenta y un mil pesos; Guillermo José Argentino Martínez Bo, cuarenta cuotac o sean cuarenta mil pesos; y Rodolfo Elizalde, nueve cuotas o sean nueve mil pesos".

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160.— e.29|9-Nº 31.661-v.28|9|67

ELECTRO MAGNET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 25 de junio de 1962, el Sr. Héctor Osvaldo Cagnola, vendió, cedió y transfirió las 60 cuotas que tenía y le correspondían en "ELECTRO MAGNET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los Sres. Carlos José Vasapollo y Héctor César Marini, quienes las adquieren por partes iguales y en la suma total de m$n. 68.341. — Se modifica la cláusula 4ta. del Contrato Social que queda redactada así: "El Capital Social se fija en la suma de pesos moneda nacional 180.000.— dividido en 180 cuotas iguales de m$n. 1.000.— cada una, correspondiéndole al socio señor José Vasapollo, 90 cuotas por un valor de m$n. 90.000, y al señor Héctor César Marini, 90 cuotas por un valor de m$n. 90.000. — El resto de la cláusula queda sin alterar así como las demás cláusulas.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.28|9-Nº 31.663 v.28|9|67

JORGE HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato firmado el diecinueve de julio de 1967. Antonio Jorge Castro, vendió, cedió y transfirió a Julia Jorge de Sánchez, las doscientas cincuenta cuotas de capital que poseía como socio en "JORGE HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de doscientos cincuenta mil pesos.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.28|9-Nº 31.615 v.28|9|67

MANTERO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por Escritura Nº 214, del 8 de agosto de 1967, pasada ante la Escribana Margarita María Viscarret, el señor Genaro Rodríguez, cede, vende y transfiere a Mario Horacio Mantero, 14 cuotas por su valor nominal que le pertenecen en la sociedad MANTERO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con retroactividad al 1º de julio de 1967, apartándose de la sociedad, la cesión se realiza por la suma de 14.000 pesos.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.28|9-Nº 31.702-v.28|9|67

TALLERES MECANICOS RUMBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que José Javier Ortega y Benito Fereiro, titulares en conjunto de 100 cuotas en TALLERES MECANICOS RUMBO, SOC. DE RESP. LTDA., las ceden y venden a favor de sus co-socios Sancio Francisco Soldi, 33 cuotas; Juan Santiago Yannone, 33 cuotas; y de Aldo Raúl Faccio, 34 cuotas, con todo cuanto más les pertenece por saldo de cuenta particular, utilidades, reservas y otros conceptos, por el precio total convenido de $ 400 000 y efecto retroactivo al 1º de junio de 1966; fecha en que los cedentes se consideran desvinculados y hacen renuncia al cargo de gerentes que desempeñaban. Como consecuencia de esta cesión, la cláusula quinta del contrato original, vuelve a tomar plena vigencia. Se dan mutua carta de pago, todo según documento del 7 de setiembre de 1967. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.28|9-Nº 31.821-v.28|9|67

RICARDO FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ricardo Fernández Mazo, Alfredo Rodríguez, Sara Antonia Martínez, Alfredo Jacobo Schneider Buxmann, Cristóbal Alberto García, Ricardo José Pesoa Campanini, Pedro Vicente Grass Dome, Santiago Boxler, Néstor Roberto Metz, Hipólito Valle Fernández y Arturo Gareis, únicos socios integrantes de RICARDO FERNANDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo último contrato modificatorio fue inscripto el 11 de mayo de 1967, bajo el Nº 1.107 al Fº 68 del Lº 56 de Contratos de S. R. L., resuelven: Primero: Que vienen a rectificar la cláusula segunda del contrato privado del 3 de abril de 1967 en la siguiente forma: "Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años (10) contados a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis (1966) pudiendo disolverse anticipadamente por la voluntad de cuotas de capital que representen la mitad más una de las mismas". — Segundo: Los socios agregan expresamente que el presente contrato modificatorio no implica prórroga del plazo de duración de la sociedad, o sea que la misma vencerá el 1º de setiembre de 1976. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente que se firma en Buenos Aires, a los 7 días del mes de setiembre de 1967. — Fdo.: Ricardo Fernández Mazo. — Alfredo Rodríguez. — Sara Antonia Martínez. — Alfredo Jacobo Schneider Buxmann. — Cristóbal Alberto García. — Ricardo José Pesoa Campanini. — Pedro Vicente Grass Dome. — Santiago Boxler. — Néstor Roberto Metz. — Hipólito Valle Fernández. — Arturo Gareis.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.760.— e.28|9 Nº 31.704 v.28|9|67

LIBRERIA EDITORIAL CENTRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre de 1967, los señores Juan Carlos Antonio Valencia, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nº 2.972.752, de la Policía Federal, domiciliado en Entre Ríos 962, 3º "G", de la Capital Federal; Da. Carmen Susana Pérez, argentina, casada, mayor de edad, C. I. Nº 5.014.350, domiciliada en Montes de Oca 271, 3º, Dto. 21, también de la Capital Federal, por sí y en su carácter de únicos socios de "LIBRERIA EDITORIAL CENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y don Manuel Antonio Pérez, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nº 3.911.357, domiciliado en Montes de Oca 253, 2º, Dto. 22, de la Capital Federal, convienen en relación a Librería Editorial Centro, S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de setiembre de 1967 bajo el número 2.168, al Fº 341 del Lº 53 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo siguiente Primero: El Sr. Juan Carlos Antonio Valencia cede y transfiere al Sr. Manuel Antonio Pérez, trescientas cuotas de capital por la suma de $ 300.000.— m|n., trescientos mil pesos moneda nacional, que el Sr. Valencia recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segundo: Se resuelve modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, que quedan redactadas en los siguientes términos: Cuarta: El capital social está constituido por la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrados en mercaderías, muebles y útiles según los balances de la sociedad, en la siguiente forma: Juan Carlos Antonio Valencia, cien cuotas; Carmen Susana Pérez, trescientas cuotas y Manuel Antonio Pérez, trescientas cuotas. — Quinta: La administración fiscalización y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Juan Carlos Antonio Valencia y Carmen Susana Pérez, quienes tendrán el uso de la firma social. — Dicha firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social y de ningún modo comprometer en avales o garantías extrañas al mismo. — Salvo estas limitaciones tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 12 y 17, del artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 8 del decreto ley 5.965 del año 1963. — Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su rigor. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio y como constancia de los comparecientes se suscriben tres ejemplares iguales, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — J. C. A. Valencia. — C. S. Pérez. — Manuel A. Pérez.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.160.— e.28|9-Nº 31.633 v.28|9|67

SOLYMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas: Entre los señores Jorge José Blanco, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán Nº 971, dto. 2º, Capital; Manuel Morono Blanco, español, casado, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz Nº 306, dto. 7º, Capital; Osvaldo Gerardo Fernández, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pedernera Nº 23, dto. 19, Capital; y Héctor Mario Putelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Loyola Nº 1532, Capital, todos mayores de edad, componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SOLYMAR", con domicilio en la calle Jorge Newbery Nº 3985, Capital, que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 9 de agosto de 1967, bajo el número 1921, al folio 306, del libro 53 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: Por este acto y a título de venta, ceden y transfieren los señores Jorge José Blanco y Manuel Morono Blanco, a los señores Héctor Mario Putelli y Osvaldo Gerardo Fernández, las cuotas que poseían en la referida sociedad, o sea ciento cincuenta (150) cuotas el señor J. J. Blanco y ciento cincuenta (150) cuotas al señor M. Morono Blanco, cuyo precio ha sido convenido en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000), correspondiéndole al señor Blanco ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) y al señor Morono ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000), según consta en el contrato social de Solymar Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Los cesionarios se hacen cargo del Activo y Pasivo de los cedentes, quedando en esta forma liberados de toda responsabilidad por todo concepto. — Tercero: La presente cesión de cuotas es a partir del día 1º (primero) de julio del año 1967, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos legales. — Cuarto: En este acto los cedentes reciben la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) cada uno, en dinero efectivo, de manos de sus respectivos cesionarios, a quienes otorgan la correspondiente fiel carta de pago. Les transfieren todos los derechos que les correspondan o podían corresponderles a los cedentes en la sociedad, por efecto de la tenencia de dichas cuotas, subroga a los cesionarios en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competen para que las ejerciten como titulares de las respectivas cuotas cedidas y consisten expresamente que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. — Quinta: El señor Jorge José Blanco, renuncia expresamente a su cargo de gerente de la firma, según cláusula quinta del contrato social "Solymar S. R. L.", quedando por tal razón como único gerente el señor Héctor Mario Putelli. Las partes manifiestan su conformidad con todo lo anteriormente expresado, previa lectura y rectificación, lo firman en Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete (1967). — Firmado: Jorge José Blanco. — Manuel Morono Blanco. — Héctor Mario Putelli. — Osvaldo Gerardo Fernández. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600.- e.28|9 Nº 31.834 v.28|9|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto E. Belçaguy con fecha 2 de marzo de 1967, ha quedado disuelta la sociedad "DI RISIO HERMANOS" con efecto retroactivo al día primero de marzo del corriente año, recibiendo ambos socios lo que le corresponde en la misma.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.28|9 Nº 32.127 v.28|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MC o MAC LOUGHLIN y HONORIA GERAGHTY de MC o MAC LOUGHLIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.209 v.11|9|67

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR MARTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400. — e.28|9 Nº 32.190 v.11|9|67

Nº 2

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MARIA LEONOR PRATTIS DE NOLAZCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.258 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 2, Doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, Dr. Ricardo L. Burnichón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ALVAREZ o ALVAREZ BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 3.200.— e.28|9 Nº 32.216 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA JUANA FILOMENA de PINTO de GERVASI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.172 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORESTES CORTE u ORESTE CORTE y BEATRIZ JOSEFA MUJICA de CORTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.121 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARISTOBULO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 32.338 v.11|10|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ESTEBAN DALDINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Carlos D. Bozas, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 32.215 v.11|10|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MICCA SABBIONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.28|9 Nº 32.236 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMIRO SUAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 32.234 v.11|10|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PONZIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

2.800 e.28|9 Nº 32.294 v.11|10|67

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA ROSENFELDER de ENGEL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 32.243 v.11|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEROVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 32.318 v.11|10|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a AGUSTIN BERNARDO CERETTI, a estar a derecho en autos: "Marco Del Pont José Antonino c|Ceretti Agustín Bernardo s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. César D. Herbón, secretario.

$ 2.000 e.28|9 Nº 32.210 v.4|10|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN JOSE LOUREYRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 32.128 v.11;10|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GARBINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400 e.28|9 Nº 29.334 v.11|10|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE MIGUEL HAPES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.28|9 Nº 31.866 v.11|10|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE INFANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. —Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.208 v.11|10|67

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO GURRUCHAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.125 v.11|10|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 31.868 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIO EDUARDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.104 v.11|10|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAGELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.239 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO LARROCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 31.883 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVA ESTHER TRABUCCO Vda. de GANDULFO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32.249 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA GONZALEZ RAMOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 32.090 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA TERESA VAZQUEZ de GRECO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32.343 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CAMPANILI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 32.193 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL ANTONIO FONTANA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32.194 v. 11|10|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA GARCIA de PASCUZZO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32.256 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA MARTINEZ Vda. de TARRATS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32.252 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA JUANA PIERRE Vda. de BORGHI, ADELA JUANA PIERRE o ADELA PIERRE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 28|9 Nº 32.251 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GERONIMO ROVAGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.247 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE GRAZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.211 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CASTAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 31.881 v.11|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA AURORA CRUZ D'ALESSIO de GOTTIFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.105 v.11|10|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 31.890 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES o MARIA DOLORES MALVAR CORTIZO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 31.873 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CAVATORTA Vda. de RESTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.331 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERNABEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.327 v.11|10|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.144 v.11|10|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA CATALINA BREGANT de LANDOLFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.161-v.11|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE DAVID SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.330-v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ABRASHKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 32.346-v.11|10|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PANTIN de GRÜNBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.116-v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 31.871-v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AGUSTIN ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 32.122-v.11|10|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CARMEN SOLARI de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.244-v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE AUGUSTO RUFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.295-v.11|10|67

Nº 23

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GARABED TCHORDOUKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.241 v.11|10|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES MEZZETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.329 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS NAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.142 v.11|10|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SALVA AGULLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.246 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA GRIMALDI de PISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.111 v.11|10|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO MON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.255 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARADONNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.250 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTROAGUDIN. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.224 v.11|10|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORESTE MIGUEL CUSANO o JUAN MIGUEL ORESTES CUSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 31.875 v.11|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.133 v.11|10|67

El Juzgado en lo Civil de la Capital Federal Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO MISCHUTIN. — Publíquese por dies días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.170 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSA ANTONIA CANTERO de VECCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.141 v.11|10|6

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CROSATTO o CROXATTO o CROSATO o CROSSATTO y VOLENTINI o BOLENTINI o BOLLENTI y MARIA ANGELA CROSATTO o CROXATTO o CROSATO o CROSSATTO de ZAFFANELLA y MARIA LUISA CROSATTO o CROXATTO o CROSATO o CROSSATTO y VOLENTINI o BOLENTINI o BOLLENTINI de CARCOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 4.800.— e.28|9 Nº 31.874 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAFAEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.113 v.11|10|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO PELLEGRINI o PELLEGRINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.226 v.11|10|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.123 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.145 v.11|10|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, ha dispuesto notificar por el término de dos días al señor DAVID RAMON ROJAS la siguiente disposición: Buenos Aires, mayo 31 de 1967. Por pedido al de. res, mayo 31 de 1967. Por perdido al demanda. Autos para sentencia y Buenos Aires, julio 13 de 1967 Autos y Vistos: Atento al procedimiento impreso al subjudice, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley 11.924, déjase sin efecto la última parte del auto precedente y declárase la cuestión de puro derecho y autos. Notifíquese. Dr. Felipe Carlos Solá. Juez. Autos "Gicovate Moises y otros c|Rojas David Ramón s. desalojo".
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.440.— e.28|9 Nº 32.173 v.29|9|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION o MARIA CONCETTA LO.RE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.28|9 Nº 31.877 v.4|10|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a don ISRAEL SENDZIK para comparecer en juicio "Marchili José c|Sendzik Israel y otros, s| Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Santiago Reati, secretario.
$ 1.080.— e.28|9 Nº 32.181 v.2|10|67

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERARDO RACIOPPI. — Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, Septiembre ocho de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.28|9 Nº 32.257 v.4|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 2 días que se hallan en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución provisorio de JOSE FURQUET S. A. su quebra, que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 720.— e.28|9 Nº 32.280 v.29|9|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de COOPERATIVA DE CONSUMO 5 DE MARZO. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 6 de junio de 1963. — Síndico: Ricardo H Barbenza, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase la audiencia del día 20 de noviembre de 1967 a las 10 horas, para reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos del fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.000.— e.28|9 Nº 32.185 v.4|10|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nro. 8, Secretaría Nro. 16, comunica por cinco días a los acreedores de F.A.P.I. FABRICA ARGENTINA de PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días a contar de la última publicación del presente para presentar al Síndico Señor Arnaldo Grinblat con oficinas en la calle Sarmiento 1183, piso 3, los títulos justificativos de sus créditos. El dieciséis de febrero de 1968 a las 7,30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1967. — El secretario.
$ 3.200.— e.28|9 Nº 32.167 v.4|10|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de INTERFRISA INDUSTRIAL Y COMERCIAL de ARMENAK SOUKIASSIAN. Fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de diciembre de 1957. Síndico José Ricardo Tirado, domiciliado en la calle Zelarrayán 919, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos, dentro de los 20 días Señálase el día 28 de noviembre de 1967, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.000 e. 28|9 Nº 32.214 v. 4|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALEJANDRO ASSEF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 35.166), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Pablo M. Tapia,secretario.
e.28|9 Nº 4.647 v.4|10|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación de presente, a ALEJANDRO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, robo, lesiones (causa Nº 266.644), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.28|9 Nº 4.648 v.4|10|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN MARIO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|9 Nº 4.649 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA JULIA BENAVENTE DE JUSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires. 7 de setiembre de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|9 Nº 4.650 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIA CONTMANJER DOLINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|9 Nº 4.651 v.4|10|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JOSE ALTAVILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.845), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|9 Nº 4.652 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO ORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.874), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|9 Nº 4.653 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JULIAN FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|9-N 4.654-v.4|10|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO IGNACIO LUCUIX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, Causa Nº 1526, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.28|9-Nº 4.655-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaria Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SANTOS CATONI ALDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.28|9 Nº 4.656 v.4|10|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NICOLAS LEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.716 que se le sigue por los delitos de falsificación de documento privado y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|9-Nº 4.657-v.4|10|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11. Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA INVERNIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (5.12.417), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.28|9-Nº 4.658-v.4|10|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MARIO BUILER (Causa Nº 4130), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|9-Nº 4.659-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BAIARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|9-Nº 4.661-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO CARNIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|9-Nº 4.660-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUPERTO CAÑETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Causa 4064.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.28|9-Nº 4.662 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA LOPEZ de GIORDANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 4312), bajo apercibimiento de declarala rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|9-Nº 4.663 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAVERIO ALBERTO CICIARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|9-Nº 4.664 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID DONOZO y LUIS DONOZO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa número 4313), bajo apercibimiento de declaralos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|9-Nº 4.665 v.4|10|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 13, Secretaría número 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ERNESTO MESENGUICER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa Nº 4179, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.28|9-Nº 4.666 v.4|10|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERDULFO RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 5025, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.667 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES ESPEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 5031, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.668 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA ROLDAN LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usur-

pación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.669 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.670 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IÑIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.671 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERRAROTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.672 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA VILLARROEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.673 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.674 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, Nº 5.055, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.675 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO ISIDORO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 5.054, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|9-Nº 4.676-v.4|10|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PETRONA ANTONIA MATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — El Secretario.
e.28|9-Nº 4.677-v.4|10|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CESAREO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.729, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — El secretario.
e.28|9-Nº 4.678-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ROTONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.587, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — El secretario.
e.28|9-Nº 4.679-v.4|10|67

Nº 19

En el sumario Nº 4.242, instruido con motivo del delito de hurto, cometido en perjuicio de RAMOS, RAUL FEDERICO (Nicasio Oroño 2173), en el cual previno la Sección 19ª, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de que recomiende la captura del o de los autores del hecho y el secuestro de lo hurtado, según parte elevado a esa Jefatura por la referida Sección. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — Carlos A. Arigós, de Instrucción. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.28|9-Nº 4.680-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PAGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de F. Arditi, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.28|9-Nº 4.681-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GASTON SIDNEY GRINFELD, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por estafa en perjuicio de "López Libreros Editores", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.28|9-Nº 4.682-v.4|10|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital, Secretaría Nº 49, cita por cinco días a Editorial Amanecer S. A. para comparecer en el juicio "LA NACION c|EDITORIAL AMANECER S. A. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Fiscal. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Delia Martha Krom, secretaria.
e. 28|9 Nº 4.684 v. 4|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Nº 10|55), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de septiemre de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e. 28|9 Nº 4.685 v. 4|10|67

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ZANUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e. 28|9 Nº 4.686 v. 4|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO HECTOR BARATELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 28|9 Nº 4.688 v. 4|10|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE DOMINGO PUCHETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 28|9 Nº 4.689 v. 4|10|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, al representante legal de BLUSTEN Y CIA. IND. y COM., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967 — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 28|9 Nº 4.690 v. 4|10|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA GENTILE y EDUARDO ANDRES SANGUINETTI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|9-Nº 4.691-v.4|10|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAPAPORT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, Causa Nº 4.068, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|9-Nº 4.692-v.4|10|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BENITO STARNONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese pór cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.28|9-Nº 4.693-v.4|10|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL SPINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.28|9-Nº 4.694-v.4|10|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TESTONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, causa 2.697, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9-Nº 4.695-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA INES LABOURDETTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.728), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9-Nº 4.696-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE COSTOYA y BENITO FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando "Causa número 2.694", bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 19-7. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9-Nº 4.697-v.4|10|67

Art. 1[illegible] del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA RAQUEL TRIPANO de PAVLIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.560), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9 Nº 4.698 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL FAVARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal (Causa 2.341), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9 Nº 4.699 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GASTON ENRIQUE FAVARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal (Causa 2.341), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9 Nº 4.700 v.4|10|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 28, Esmeralda Nº 1366, cita y emplaza por quince días, a "El Terminal. Sociedad de Responsabilidad Limitada" a que comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en los autos "REVIENE DE ROZAS, GRAZIANA y otros c|EL TERMINAL S. R. L. s|despido" bajo apercibimiento de nombrársele defensor "ad hoc" para que lo represente. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — Alberto E. Ravier, secretario.
e. 28|9 Nº 4.687 v. 2|10|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELA ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, setiembre 19 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.701 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIA CONCEPCION HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, setiembre 19 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.702 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la p.imera publicación del presente, a GLORIA AMELIA DE ABAJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 1º de la Ley número 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, setiembre 19 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.703 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS ALFREDO VOLLUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.704 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN REYNALDO MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9-Nº 4.705 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LEUCADIA HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9-Nº 4.706 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA SARA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9-Nº 4.707 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA ESTER MATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9-Nº 4.708 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CEFERINA CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9-Nº 4.709 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PETRONILA SANDOBAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 15 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9-Nº 4.710 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL LUIS MORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 2º de la ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, septiembre 15 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.711 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA MACIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, septiembre 15 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.712 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA LEIDA CAYROL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, septiembre 18 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.713 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR OMAR HASTOQUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, septiembre 15 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.714 v.4|10|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JULIO ENRIQUE FERREYRA ASTRADA, DAMIAN FERREYRA ASTRADA, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 7555 H, que se les sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Los autos tramitan por ante la secretaría número ocho a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, septiembre 19 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|9 Nº 4.715 v.4|10|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "LANDECHEA GUILLERMO y otros c| HARRINGTON WILFREDO JOSE s|hipotecario", que el martillero Carlos Cattaneo, rematará el lunes 9 de octubre, a las 16 horas, en el hall de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, el departamento sito en la Av. Santa Fe 1164, 1166, 1168 y 1170, piso 3º, "B", unidad 7. Superficie propia 154,72 m2. Porcentual 3,07 o|o, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 2.946.450 m|n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.400 e. 28|9 Nº 32.117 v. 4|10|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, autos ROLLA RODOLFO G. s|Sucesión, hace saber por 3 días, que martillero Francisco del Castillo, rematará 7 octubre 1967, 15 hs., en Gurruchaga 1859. Sin base, al mejor postor, en condiciones que se encuentran, los muebles, útiles, libros, ropas y demás inventariados a fs. 2 y 3. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en acto en efectivo. Saldos se abonarán y retirarán las compras dentro 24 hs., subasta. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.440 e. 28|9 Nº 32.220 v. 2|10|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 10 días en el juicio "SIRO COMI AVIONES S. A. C. I. y F. contra VON GROMANN CONSTANTINO s|ejec. hip.", que el martillero Oscar Fernández Lauría, rematará el día 25 de octubre, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble calle Gaspar Campos Nros. 1375, 1373, 1367, de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, edificado en los lotes 9, 10, 11, 12, 13 y 14, de la manzana L, que se componen de 39.77 mts. en su frente al Nord Oeste; 35.88 mts. en su otro frente al Sud Oeste; 4,24 mts en la ochava que mira al Oeste; 42.77 mts en su costado al Sud Este; y 38.88 mts. en el del Nord Este, o sea una superficie de 1.658 mts. 40 decímetros cuadrados. Cláusula 7ª del contrato hipotecario establece que el inmueble deberá entregarse completamente desocupado. Para visitar el inmueble solicitar tarjeta al martillero. Base $ 9.425.500 m|n. al contado. 8 o|o a cuenta de precio en efectivo o cheque certificado. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, trece de setiembre de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 11.600 e. 28|9 Nº 31.870 v. 11|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO S. R. L. c|TASIN BEATRIZ Y. y otro, s|Ejec. Prendaria", que el martillero don José Singeresky, rematará en la calle Cabildo 3266, de la Capital, el día 9 de octubre de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor Rastrojero, modelo 1955, motor 858083, marca Borgward, patente Pcia. Bs. Aires Nº 617049, con la base de $ 65.204, al contado, que se exhibe en Santa Fe 999, de Acassuso, Pcia. Bs. Aires. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.040. e.28|9. — Nº 32.288 v.2|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, que en el juicio "MORENO Y ROSETTI, s| Quiebra", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará los días 5 y 6 de octubre, a las 14 horas, en la calle Mansilla 3141, donde se exhiben, los siguientes bienes: máquinas agrícolas: cultivadoras; fumigadoras; ordeñadoras; sembradoras; cosechadoras; tanques pulverizadores; arados; chasis para rastras y para arados (completas e incompletas); gran cantidad de repuestos, materiales e implementos, piezas para la fabricación de maquinarias agrícolas y para tractores "Ferguson" y "Tiler"; remaches; bulones; arandelas; pernos; tuercas; hierros diversos; cocinas; calefones e implementos para la fabricación de las mismas; guinches para 1.000 kilogramos, aéreo, eléctrico, con cabreadas y riel; guinche "Triblock" manual, para 1.500 kgs.; 65 mts. de riel aéreo, con columnas; galpón de hierro (desarmado), con 11 cabreadas y columnas; portones y bastidores de caño y alambre; canaletas de zinc; gran cantidad de estanterías con casilleros; torno chico; guillotina; cortadora de chapa; amoladora; soldadoras eléctricas y autógena; morzas; zorras; herramientas; muebles de oficina y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.880. e.28|9. — Nº 32.175 v.29|9|67

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en autos: "PRINCIPIANO, JOSE c|ATOMCUER S. A. C. I. F. A., s|Ejec. Prendaria", que el martillero Rubén Montero Lacasa, rematará en Rivadavia 9182, Capital, el próximo 5 de octubre de 1967, a horas 11, el automotor "Utilitario IKA", modelo año 1961, furgón, motor número 616058292, serie Nº 13211-00690, patente Prov. de Buenos Aires, año 1965, Nº 761-333, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en la dirección indicada. — Base $ 52.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040. e.28|9. — Nº 32.303 v.2|10|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio CASADO JOSE c|LA RUA CESAR ANGEL y otra, que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Ameghino 979, donde se exhibe el vehículo, el día 17 del mes de octubre de 1967, a las 10 hs., el siguiente bien :Un Automotor usado, marca Mercedes Benz, Motor Nº 4506391 de 85 CV, modelo 1954, carrocería tipo Pick Up, patente de Avellaneda Nº 755304 del año 1966, en el estado en que se encuentra. Base: $ 207.862,50. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.040.— e.28|9-Nº 32.180-v.2|10|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: GONZALEZ RODOLFO c|. ROSA IRMA RISSO de ARGUELLO s|. ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará el 7 de octubre de 1967, a las 10.30 hs., en Baigorria 3759, donde se exhibe, una Heladera Gigler Nº C 2.648 (falta equipo Motor), Un televisor Capehart (27 2361B6) Nº 641.702 cmesita. — Base: $ 21.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.560.— e.28|9-Nº 32.204-v.2|10|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio GIANCRISOSTEMI ANGEL c|. PRAVIA JOSE s|Ejec., que el martillero Orestes José Ceccarelli, el día 16 de octubre de 1967, a la hora 15, en la calle Carlos Calvo Nº 2388, donde se exhibe, rematará un lavarropas marca Zendymec, un tocadisco marca Wincofon, una biblioteca con cinco anaqueles, un televisor marca Diamond, sin número visible con mesa y un elevador de tensión, una heladera marca Westinghouse, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación Judicial.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.040.— e.28|9-Nº 31.872-v.2|10|67

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "CYCLES MOTOR SAIC c|CICCOPIEDI JOSE s|Ejec. Prendaria", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, el miércoles 11 de octubre a las 15.30, 2 acondicionadores de aire marca Westinghouse de 1 ½ H. P. modelo AV 130, sin uso, funcionando. Al contado y mejor postor. Base $ 85.125. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560.— e.28|9-Nº 31.876-v.2|10|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "OSTROWESKY ARON PORTO NORBERTO BENITO s|ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzan, dematará el 7 de octubre, a las 9.30 hs. en J. B. Alberdi 5933, donde se exhibe: un televisor Telezak Nº 966, modelo Santard. Base: $ 50.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.320.— e.28|9-Nº 32.307-v.2|10|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "MAURO, JUAN c|FORNARI, GUILLERMO, s|ejecución prendaría", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en la calle Defensa Nº 819 de esta Capital Federal, el día 9 de octubre de 1967, a las 10.15 horas el siguiente bien: Un automotor usado, marca Renault-Ika, sedán 4 puertas, modelo año 1965, motor Nº 2030858, serie Nº 56131-00906, patente expedida por la Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires número 196.140, destinado al uso particular en el estado en que se encuentra. Transferencia de la patente en trámite y que se exhibe en el domicilio indicado. — Base: m$n. 240.804.00. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Entrega, una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.760.— e.28|9-Nº 31.887-v.2|10|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos "DI SCHIAVE ANTONIO c|JUAN ANTONIO CAÑAS s|Ejec.", que el martillero Sergio Aguerreberry, rematará el 3 de octubre de 1967, a las 14,30 hs. en Serrano 534, donde se exhiben, lo siguiente: Colección diccionario Enciclopédico Hispano-Americano (25 volúmenes); un cuadro de 40 x 50 cms. aprox. autor Branchini; una araña 6 luces, colgante de bronce y un lavarropas Giramatic. Venta al contado. Sin base. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Venta y entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.360.— e.28|9 Nº 32.323 v.29|9|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días que en los autos: "MARQUEZ ALFONSO c|LOPEZ ROBERTO MANUEL s| Ejec. Prend.", que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 16 de

octubre de 1967, a las 10 hs. en la calle La Crujia Nº 76, de San Andrés, donde también se exhibe: "Un automóvil marca Nash, modelo año 1947, tipo sedan 4 puertas, de procedencia importado Nº 418142, patente de la Ciudad de Bs. As Nº 315664 del año 1965". En el estado en que se encuentra. Base m$n. 229.593, al contado en efectivo Seña 30 o|o. Comisión 10 o.o. El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art 520 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400.— e.28|9 Nº 32.274 v.2|10|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "DEBOR S. C. A. c|TARTABINI ANTONIO y otro s|Ejec. Prend", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 10 octubre, 15 horas en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Rastrojero, modelo año 1955, motor marca Borgward Nº 858471, serie 7034, chasis 4124, patente Pcia. Bs. As. número 533.668 año 1966. Base $ 221.725 m|n, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920.— e.28|9 Nº 32.345 v.2|10|67

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "RUFINO MEANA S.A.C.I.F.A. c| FRAGA JORGE HORACIO y otro s| Ejec. Prend.", que el martillero Carlos M. Páez, rematará en Thames 521, Capital, el miércoles 4 de octubre de 1967, a las 14 y 30 horas, una máquina spiedo rayos infrarrojos a gas "Poyin San Sur" Nº 1114, construida en acero inoxidable, enlozada en las medidas 0,75 x 0,76 x 0,65, con tres quemadores, 4 espadas con sus correspondientes pinches, 4 cristales térmicos, mueble soporte para ubicación dos garrafas para gas, con elementos accesorios accionado por un motor eléctrico Poyín San Sur número 10.130 de 1|6 C. V., completamente equipado, en perfecto estado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.760.— e.28|9 Nº 32.158 v.2|10|67

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "BLANCO JOSE MARIA c|BLAZQUEZ ELADIO y otros, s|ejecutivo", que el martillero Roberto Rosa, rematará el 3 de octubre de 1967, a las 14 horas en Serrano 534, donde se exhiben de 15 a 19 horas, sin base y al contado, lo siguiente: Un televisor marca "Cleveland" pantalla de 0,63 y una heladera familiar marca Phillips, congelador horiz. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. Venta y entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800.— e.28|9 Nº 32.326 v.2|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "RUFINO MEANA S.A.C.I.F. c|SHAB JOSE y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos M. Páez, rematará el miércoles 4 de octubre de 1967, a las 14 y 30 horas, en Thames 521, Capital. Una máquina Spiedo de rayos infrarrojos a gas, marca Poyin San Sur Nº 1037-3 quemadores de 3.000 calorías con 4 espadas, con motor Poyin San Sur Nº 041 de 1|6 C. V., sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.28|9 Nº 32.159 v.2|10|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS AVIANI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.27|9-Nº 31.632 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA ESTHER TOSONE DE PORCELLANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.27|9-Nº 31.650 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA TEJERO DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.27|9-Nº 31.693 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SUED y de ZAHIE SALMUN de SUED. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Calos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.894 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EUGENIO KLAIBER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.905 v.10|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA QUEIROLO de BARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.040 v.10|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ADOLFO CASSULLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.555 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA o ANA o ANITA TOGNOLI o TOÑOLI o TUÑOLI o TONIOLLI de SUEYRO o SUEIRO.—Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.911-v.2|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SEVERO PULICE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.25|9 Nº 31.124 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO MATILDE RODRIGUEZ de CHIDICHIMO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.22|9 Nº 30.945 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BARTOLOMEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.21|9 Nº 30.605 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OFELIA SANDALIA MONTOYA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.277 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SANTIAGA ANZALDI de VETOLDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Santo S. Fare (h), secretario.

$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.224 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DO CAMPO o PEDRO DOCAMPO VAZQUEZ y JOSE DO CAMPO o JOSE EUGENIO DOCAMPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 3.200.— e.20|9 Nº 30.213 v.3|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BARROS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400 e.25|9 Nº 31.281 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ o JUAN MARTINEZ CARBALLO: ROSAURA SIERRA de MARTINEZ o ROSAURA SIERRA de MARTINEZ CARBALLO y PRUDENCIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 3.600.— e.20|9 Nº 30.422 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES APAT. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 29.919-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CARLOS ANTOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 29.837-v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO RUGGERI y JOSEFA DIODORI de RUGGERI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Santo S. Fare (h.), secretario.

$ 2.800 e. 18|9 Nº 29.558 v. 29|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN MINERVINI y ANA FILOMENA CONCEPCION SOFIA DE MINERVINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 29 200 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA o ANGELA MARIA ADELA CACCIA DE CANTU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.386 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA EMILIA GORTAN CAPELLARI DE REY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.438 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BERARDOZZI DE SERAFINI o LUCIA BERARDOSSI DE SERAFINI o LUCIA BERARDOZZI o LUCIA BERARDOSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 3.600.— e.15|9-Nº 29.458 v.28|9|67

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO CHERCOVER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. e.27|9. — Nº 31.892 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM PALOMBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. e.27|9. — Nº 32.078 v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL ANASTASIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.463 v.9|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA LEANDRA RODRIGUEZ de FAVINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.460 v.9|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAZZARI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.22|9 Nº 30.896 v.5|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MARIOTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos A , setiembre 19 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800 e.22|9 Nº 30.959 v.5|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINA CELIA VOLONTE de GRASSINI, JULIA SECUNDINA VOLANTE de GRASSINI o SECUNDINA VOLONTE de GRASSINI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 3.200 e.22|9 Nº 30.958 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MOLDOVAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — César A. Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.347 v.28|9|67

El Juzgado Nacional en lo Cvil Nº 2, secretaría Nº 4 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA CECILIA ROUANOUX. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.836-v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LUCIO ABROSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 26.254-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta d a herederos y acreedores de JOSE MARIA RIVERA o RIVERA GARCIA y de CAROLINA ORO de RIVERA o RIVERA GARCIA. — Publíquese por diez días. —

Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 3.200 e. 13|9 Nº 29.648 v. 29|9|67

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de AQUILES ALBERTO SICILIANI, por 30 días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. — e.21|9 Nº 30.750 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ZACCAGNINO de ANANIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.066-v.2|10|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES GIMENO DE SCARPATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 setiembre de 1967. — Heriberto Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.27|9-Nº 31.599 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO PASKAUSKAS y ELVIRA o SANDALIA ELVIRA LUNA de PASKAUSKAS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.25|9 Nº 31.288 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.26|9 Nº 31.563 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AFIFE HATEM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.22|9 Nº 30.950 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de LUIS JOSE GABRIEL DE RISO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.22|9 Nº 30.992 v.5|10|67

Juzgado Civil 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MANFREDI de PICCIONE o ANGELA MANFREDI o CARMEN ANGELA MANFREDE, SEBASTIAN PICCIONE y CATALINA PICCIONE de MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario

$ 3.200. — e.21|9 Nº 30.796 v.4|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUTIERREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.131 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FRANCISCO o ANDRES FRANCISCO LORENZO VENTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 30.683 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA DIAZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 30.741 v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN GAYOSO IGLESIAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.516 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CAYETANO SOPRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.228 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GURZI de CASTAGNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 29.925-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOLLAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 18|9 Nº 29.652 v. 29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME TOLMASKY. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 — e.15|9-Nº 29.252-v.28|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.398-v 28|9|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GLATTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 31.967 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAMMARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 31.985 v.10|10|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CARNERO DE RIVOLTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400 e.27|9_Nº 31.646 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCO o ENRIQUE FRANCO LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.27|9_Nº 31.669 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO ZARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967.— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.335 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a don HECTOR RAUL RODRIGUEZ y doña MAFALDA NOVOA para comparecer en juicio "Rodríguez, María del Carmen s adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967.— Omar J. Cancela, secretario.
$ 1.800 e.25|9 Nº 31.346 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría N 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARABED MASSOYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 31.042 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BINDO POGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 31.091 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.501 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO MANETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.446 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MULONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 30.229 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA de la CALLE de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.869-v.2|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ETCHEMENDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.015-v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLELIA BLANCA SALICE de SCAFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 30.483 v.3|10|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROMEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 31.588 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO LOPEZ CABAÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.286 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CHIACCHIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.295 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAFAEL ZUNNI, de don VICTOR ZUNNI y de doña CARMEN PASSARELLA de ZUNNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 28.471 v.6|10|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 22 de septiembre de 1967.

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA RUELLAN de MOLTRASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.298 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARMANDO VERONELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.272 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TERMINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967.— Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.287 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN WAINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 30.952 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES CASTRO GALLEGO de MANZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre siete de 1967. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.908 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SIFFREDI o MARIA ELVIRA SIFFREDI de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 30 541 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CAMPEGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.21|9 Nº 30.553 v.4|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FRATTO y ANA ROSA SALVO de FRATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.22|9 Nº 31.072 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO BENITO o PERFECTO BENITO CORRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.451 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 30.168 v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL EMILIA CELENTANO de CUOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1967. Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30-074-v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA DEL CARMEN LOPEZ DE BRENNAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.959-v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEONOR GARCIA de MORAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 29.758 v. 29|9|67

Juzgado Civil cinco. Secretaría número nueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MIRAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.315-v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO WULMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 18|9 Nº 29.546 v 29|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 y Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.373-v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA LABELLA DE INSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 — e.15|9-Nº 29.399-v.28|9|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FORTUNATO REBAGLIATI y doña MARIA o MARIA ANGELA BORDIGONI de REBAGLIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200. e.27|9. — Nº 32.079 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITAS o FELICITAS CORINA SEPPILLI DE DORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|9_Nº 31.756 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CARLOS PERELLI y de CARLOS PERELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|9_Nº 31.627 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA SCHIAFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.832-v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CASTELAO de D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.422 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAPUTO de MARANDOLA y JOSE MARANDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.440 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMINE o CARMELO BATTICUORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.479 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LASTENIA PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.357 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR CORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.161 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO PEDRO RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.852 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO MAFFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.853 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARCIAL GONZALEZ o GONZALEZ RISOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.027 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN JERONIMO o ESTEBAN GERONIMO PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1967. — Luis M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.833 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO REPETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.740-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN CARLOS FELIPE MARINCOLA DE SAN FLORO y ANA WOHLRAB de MARINCOLA DE SAN FLORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 — e.21|9-Nº 30.686-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BECHIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.540 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO VITALITI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.267 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO MUGICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.214 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN BURGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 30.065-v.2|10|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA DOMINGUEZ de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Roberto Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.898 v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA o JULIETA TRIDICO de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.886 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO MICHELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 18|9 Nº 29.760 v. 29|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VACCARO y de Da. ROSA PICA de VACCARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 29.622 v. 29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CLARA REPETTO de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 29.529 v. 29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FILIPPELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.335-v.28|9|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SALMUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.849-v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a FRIDA TERESA PAUER para comparecer en los autos: "Lieblich Alejandro contra Pauer Frida Teresa s|divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 31.831-v.3|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GIAMPIETRO y CRISTINA MARIA SCARPARO de GIAMPIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.658-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SARACINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.692-v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GREGORIO ANGELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.198 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CELIA de VITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.156 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMETRIO NEBREDA y MANUELA NUÑEZ de NEBREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.353 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.124 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCHAPIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 31.023 v.5|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número siete, secretaría catorce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE LUIS DIEDRICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 196.7 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.681-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA PARISH DE GIUDICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.592-v.4|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA PUGLIESE de COLLOCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.441 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR CABOT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 30.469 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PASCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.047 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 29.916 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967.— César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.879 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO FIORILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.561 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO MARIANO SOAVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.213-v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESARINA MORA DE TERIBILE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.199-v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA GAGO de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.694 v.29|9|67

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.859-v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA MATILDE PETITBROUHAUD Vda. de LECHENET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.801-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DOMINGO LUCHINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.715-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PARENTINI y ANUNCIADA ROMITELLI de PARENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.972 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO COVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.384 v.9|10|67

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA GONZALEZ DE VANRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|9 Nº 29.245 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.487 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.548 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO BASTID PERIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.159 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOPRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 30.899 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA FERNANDEZ de GRANOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 30.892 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PAILHE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 30.290 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITA PASSARIELLO de ARDOLINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 29.947 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN BAUTISTA TISCORNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.798 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS YEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.557 v.29|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ o GOMEZ CASTELO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.497 v.29|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.496 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS ANTOLA y ANTONIO ANTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.515 v.29|9|67

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.001 v.10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CALVEIRO de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.003 v.10|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL JOSE IRAYZOZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 18 Septiembre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.811-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUIS PEDRO JOSE ANTONIO LUCIANO CALDERON HERNANDEZ o FORTUNATO CALDERON HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.27|9-Nº 31.[illegible]5-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA NIGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.776-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ELIAS FORTEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.764-v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de ATILIO BIANCHI, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.501 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO CHIARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.200 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO SALVADOR DEL GIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.119 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO NOGUEIRO y ELISA PIRES de NOGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.121 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO FRANCISCO SEGOVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.282 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR ARNAUT de MACEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.99? -v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUISA LEONI de FIGUEROA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 29.917-v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUIS ESTANISLAO VALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.918-v.2|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don IGNACIO FABIAN TRAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.165-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON JOSE MARIA FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 6 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 30.097-v.2|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FAPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.123-v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 29.525 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.334 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO di LEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.267 v.28|9|67

El Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.230 v.28|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.27? y 28|9|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.860-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a doña ELEUTERIA CHOROLQUE de VILLANUEVA, para que comparezca dentro de cinco días a estar a derecho en los autos "Villanueva Jesús Fidencio c|Chorolque de Villanueva Eleuteria s|Divorcio y separación de bienes" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.829-v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO YANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.953 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ARANGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.954 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ABAD. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 setiembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.903 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IRENEO DEMESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.065 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.399 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAMILO CARDANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.524 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA o ELVIRA ANGELA BRUNI de RUBIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.144 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL GORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.341 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ORESTES CAYETANO RAFFO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 31.073 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MUCARCEL de ETALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 29.838-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS DI NAPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.141-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ABBATE de DE MARTINO. — (Publicar por 30 días).
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.679 v.29|9|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CHERIGHETT de PRADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.744-v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MADDONNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.610-v.10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a Alberto Abraham Natin, nombrándose síndico al doctor Rodolfo M. Chiesa, Suipacha 756 (Tercero "A"). — Se fijan treinta días para la presentación al Síndico de los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 19 Setiembre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200.— e.27|9-Nº 31.812-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NICOLAS BELCASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.283 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO SAIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.282 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON KOZLOWSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.167 v.6|10|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DOCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Norman J. Astueña, secretaría.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.314 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL PAOLI y de Da. ZULEMA ANA PAOLI DE PIÑON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Norman J. Astuena, secretaria.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.137 v.6|10|67

Juzgado Nac. 1ª Instancia Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DROVANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 26.745 v.29|9|6.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 14|9|67.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA TAMMARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de agosto de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.21|9-Nº 30.616-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATALIO GAIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 30 398 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.172 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA CARMEN PERALTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 30.135-v.2|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA POGGI de TERENZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 30 839 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FOGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.758-v.4|10|67

Juzgado Civil 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PARRILLI y CLARA ROSA OLARIAGA de PARRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.769 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS ALEJANDRO ESPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.15|9 Nº 29 260 v 28|9|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MERINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.828-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA NIEVES viuda de FAMPIN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.824-v.10|10|67

Juzgado e nlo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DE BATTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.374 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MOLINA JUNCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|9. — Nº 31.503 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMERO DE GREGORIO u HOMERO DE GREGORIO CARLOMAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre trece de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 30.707 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN LUIS BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 31.106 v.5|10.67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA ROMERO DE HERRERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.573-v.4|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RAMIRO VALDERREY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.363 v 6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA LOEWY de ZEILINGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 31.037 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL OLIVA de VIOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 30.809 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SURA o SARA ZAJDMAN o ZAIMAN o SAIDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 30.473 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KOWALCZUK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre seis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 30|106-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RUBIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 29.718 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don AMARO MERINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.436 v.28|9|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN ANGEL DIONISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.951 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ANA ANGELA PRACK de PRACK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.963 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MANSILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.322 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAGANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.239 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCCI de RICCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.113 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUNDIN y MARIA ESTRELLA COSTA de GUNDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 30.954 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LOPEZ MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 N 31 007 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE BOZZACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 30.699 v.4|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO FELIPE JOSE BELLONI o NAZARENO BELLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. e.26|9. — Nº 31.535 v.9|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CEFERINO BENEDICTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.312 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO HALPERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 N 30.316 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de Don AQUILINO JOSE IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.190 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ALBERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 30.231 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GAUDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 29.700 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA PEREZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.737 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ELDA JULIA CONTI de BARLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. e.15|8 Nº 29.211 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIA MARTINEZ de SMITH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.251 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA KADLCIKOVA viuda de DOBRECKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.457 v.28|9|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA MOLINUEVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.608-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDRA TERESA FERNANDEZ DE MENDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.609 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ERNESTO MAIDANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Raúl E. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.833 v.10|10|67

Juez en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PHYLLIS LEONOR MAGDALENA de CRISP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.909 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ROSA GARCIA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.429 v.9|10|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.26|9. — Nº 31.482 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EMETERIO BAZO CUNCHILLOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.327 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CATTORINI de DI MARCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.187 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO JUSTINIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.029 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA MENSI de BUONTEMPO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 30.702 v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FRANCO de GARCIA. y CONSTANTINO MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.405 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.254 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA CASTRO de RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.255 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALFREDO GAVIÑA ALVARADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — Graciela E. González, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.878-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PAULINO AYALA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre doce de 1967. — Graciela E. González, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.788-v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO SAMMITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 29.725 v.29|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.18|9. — Nº 29.683 v.29|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a DAVID JORGE GOYENAGA, para comparecer en juicio "Jou de Goyenaga Liesel G. contra Goyenaga J. sobre divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800 e.27|9 Nº 32.013 v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ARCHIPRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.648 v.10|10|67

El Juzgado Civil 15, (Secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA SANCHEZ de LOPEZ y ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por diez días,
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.689 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS JOSE PALADINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 31.699 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ERNESTO MEJANELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.590 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROSA OSTER de BODNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.361 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO AGUSTIN LAFONTAINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.183 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a MARIA ANA LUISA CANEVARO de FRINO a estar a derecho para comparecer en juicio Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Frino José G s|sucesión s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967 Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.200.— e.22|9 Nº 31.100 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION o MARIA CONCEPCION CIERNA SAA Viuda de GUERRA LEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.20|9 Nº 30.444 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 30.298 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FRANCISCA BALLESTE COLLADO de RUFAT o MARGARITA BALLESTER y COLLADO o BALLESTER COLLADO de RUFAT o MARGARITA (MARIA) BALLESTER COLLADO o BALLESTER COLLADO de RUFAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.400.— e.21|9 Nº 30.795 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALBERTO FANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 30.085-v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARTA ORDOÑEZ y|o MARTA ORDOÑEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 12 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.420 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ARTURO GALLAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.18|9. — Nº 29.621 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ADELINDA MARIA DI SANTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.402 v.28|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 30.757 v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.15|9 Nº 29.166 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE IAMUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.15|9 Nº 29.446 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de CARMEN PEREZ de REYNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.15|9 Nº 29.168 v.28|9|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABETH LUISA ELENA NÜRNBERG de BAHR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.739 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ROSA SCHICHT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.840 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CATALANO y de doña ANA MARIA DOTI de CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200. e.26|9. — Nº 31.417 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY STRASBERG de SEGALLE. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.292 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA PIOTTI de SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1967. — Enrique J. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 30.656 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA de FERNANDEZ MARGARITA GERTRUDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.470 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHUDNOVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 30.920 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GROSSO de CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.686 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO LIGATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.809 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORDIDO o ANTONIO CORDIDO REGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.042-v.2|10|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL GUILLERMINA NIEHÖRSTER de ABRECHT. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.523 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.18|9. — Nº 29.524 v.29|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO FORTUNATO CLAUDIO DAMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.549 v.29|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JULIO RATHFELDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.550 v.29|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON COUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.573 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA CLARA VARAS de ARAMBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.588 v.29|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO MINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.574 v.29|9|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX STESSEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 31. 80 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SZEJNZOK de ROZENTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre once de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.914 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ZELJAK de LOWUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.416 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, doctor José Julián Carneiro, Secretaría Nº 34, doctor Roberto Ernesto Greco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AEBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.916 v.5|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS COLDEIRA de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.016 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN FERNANDEZ o FERNANDEZ HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.024 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PALMIGIANO de SANCHO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.840 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIRSZ SZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 30.762 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AURELIANO VIEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.421 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA DAMIANA TREVISAN de MORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.289 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CONVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 5 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30 148 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES FRANCISCO ACCHINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.972 v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FREGOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 30.001 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ANTONIO BENAVIDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.716 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA TRUZZI de OSTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.659 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BENITA FERRARI de CASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 29.229 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLAUDIA FRANCO de FRANCISCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967.— Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 29.366 v.28|9|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO JUAN RIBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.455 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR LAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.213 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASTANY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.155 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO FALDUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.579 v.4|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DIAZ DE ARAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.591 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GERONIMO CHIAPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 29 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 30 262-v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RODELLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30 447-v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FRANATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30 448-v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.449-v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SUREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 30.263-v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EMILIANO HALL BONOMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 30.167-v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número dieciocho, Secretaría número treinta y cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI MUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.927 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LEIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.062 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA DOMINIONI de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.630 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PARADELA de GUDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Agosto 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 29.502-v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON DI LIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967.— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 29.321 v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.400.— e.18|9-Nº 29.634-v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BONOMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967.— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 29 320 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE VETRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 29.169 v.28|9|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BALZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.27|19 Nº 31.911 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CARLOS FERNANDEZ CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.983 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BALDOMERO MUÑIZ MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.643 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RICATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.245 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELLY o ELFRIEDE ELLY KRISTELLER de FUHRMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.917 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO GIORDANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 30.915 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA RILLO DE CAFFARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.726 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAMPANA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.537 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GONZALEZ o GONZALEZ MARINO o GONZALEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.539 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ANTONIO CALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.531-v.3|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROKO CURILOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.205-v.3|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA o ELVA OLGA ARNONE de MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.204-v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA CELINA PASCUALA SALDARINI de JORGENSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. —e.20|9-Nº 30.202-v.3|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1967. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.199-v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 28 de Diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.18|9-Nº 29.721-v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON CHIAROMONTE o CHIARAMONTE y doña MARIA ZUCCARELLI de CHIAROMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.18|9-Nº 29.533-v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VIDAL de PIPPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.18|9-Nº 29.660-v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GITLA WEINHOLC o WEINHOLC de ABLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 29.518-v.29|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EPIFANIO ARGENTINO TELLO o EPIFANIO ARGENTINO NIEVES TELLO o EPIFANIO NIEVES ARGENTINO TELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.15|9 Nº 29.272 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMELIO GUILLERMO IRURUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — $ 2.800 e.15|9 Nº 29.171 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MACHIAVELLO de FERRARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 29.400 v.28|9|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PASSARELLI o PASSARELLA y de MARIA SAULLO de PASSARELLI o PASSARELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.600.- e.27|9 Nº 31.691 v.10|10|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE MARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.- e.27|9 Nº 31.804 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de MARTHA MAI VINA MARTINEZ de RAPOSEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 32.050 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ACHQUENAZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 32.061 v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ATILIO o ATILIO SEBASTIAN QUAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.481 v.9|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DIFILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.296 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA o CATALINA JUANA SCHWEITZER de CALANDRELLI. — Publíquesé por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1967. —Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.203-v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZACCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.210 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.546-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA JOSEFINA RODRIGUEZ de SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.013 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO RIZZUTI, OSCAR ARMANDO RIZZUTI y Da. MARIA MELO Vda. de RIZZUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.19|9 Nº 29.826 .2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA NELIDA VALLE de ARLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 29.759-v.29|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO o SILVIO ITALO BETTINARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 29.741-v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SEBASTIAN QUIHILLALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.218-v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA FAIERMAN de SPOLIANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 29.167-v.28|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña AMALIA AVELIA ARGENTINA TESONE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.800 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONGIOI o MONGIOJ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.395-v.28|9|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO ALTBERGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.620 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MAROTTA de MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Oscar José Chiocca, secretario.
$ 2.400.- e.27|9 Nº 31.737 v.10|10|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODIÑO PEREIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. —Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 32.026 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO FONTE. — (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.964 v.10|10|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SAUL DI FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.439 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA PAULINA GIANELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.348 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE LAPADULA de SABIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30 900 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO GLASER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30.903 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE SZEDLAY de MISKOVIC o IRENE SENDLAI de MISKOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200 e.22|9 Nº 30.987 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAIMUNDO GELATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.178 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA BELLITTI de MUNNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.433 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATEO MASCOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.201 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA COHAN de GLUCKMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 30.475 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por ... días a herederos y acreedores de don VICENTE CATALAN o VICENTE CATALAN ANDREU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.981 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA DE SANTIS de D'ALVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.364-v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA CROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 30.166 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL AIESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.786 v.2|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TASSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 29.430-v.28|9|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por quince días a JUAN CARLOS ARROYO y LIDIA ELEUTERIA TORRES para comparecer en el juicio "Egoso de Soler Juana, s|adopción", en el que se requiere la adopción del menor Juan Carlos Arroyo, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y defienda. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.928 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPARTACO PEZZONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 32.073 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES TURRA y EMMA MARINO de TURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 32.048 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO VICTORIO MASUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967.
— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 32.057 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967.
— José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.860 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDEZ PANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967.
— Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.851 v.5|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ZAPPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967.— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 31.104 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINO PONTALTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967.
— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 31.095 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORINO OSVALDO LIACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.846 v.5|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967.
— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.887 v.5|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO FERRERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 30.487 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN SPELTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — José Osvaldo Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.014 v.2|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ RIVA y de LUISA OTERO de RODRIGUEZ o LUISA OTERO de RODRIGUEZ RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.18|9. — Nº 29.505 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LUISA GADEA de BUYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967.
— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.651 v.29|9|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA FUMBERG de SALOMONSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.535 v.29|9|67

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO JULIAN o JULIAN o VENANCIO VALLEJO, don FERNANDO LEONCIO o LEONCIO VALLEJO y don AGAPITO VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1967.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.600 e.22|9 Nº 30.972 v.5|10|67

Nº 23

Juzado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PASTOR PARDIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.959 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA PAGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.973 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAROTTA; JOSEFINA DONATA MAROTTA de MONTIEL; TERESA MAROTTA de GIORGI y ANGEL MAROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. Julio César Benedtti, secretario.
$ 3.200 e.27|9 Nº 31.975 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER KEMPER de FASULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.546 v.9|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46 del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.600. — e.26|9 Nº 31.520 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por quince días a REYNALDO RAMON CAMPIAS para comparecer en juicio "Ordóñez de Campias, Alicia Beatriz c|Campias Reynaldo Ramón, s|divorcio y separación de bienes", y "Ordóñez de Campias, Alicia Beatriz c|Campias, Reynaldo Ramón, s| alimentos y litis expensas", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
El presente edicto se ordenó publicar en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.600 e.25|9 Nº 31.284 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEILA MILIONSIC de IANOVSCHII. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.476 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO VALERGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.143 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MONTESANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.008 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GODOFREDO CAMAUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1967.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.026 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. MIGUELA LI CALZI de BONOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.583-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA JACINTA CARRETTO de GARAVANO — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 30.472 v.3|10|67

Juzgado Nacional Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CRISTINA BORRINI de MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.516 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA PONCE de BARRIONUEVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.698 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967
— Julio César Debenedetti, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 29.442 v.28|9|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIULIANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.826 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINKUS OSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 32.020 v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ANA FRANCISCA SEMPE de POURTALE y FEDRO ADRIAN POURTALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 — e.26|9 Nº 31.379 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BOCCADOLCE de VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.551 v.9|10|67

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TISCORNIA de BUSTOS FERNANDEZ o ANA TISCORNIA de BUSTOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967.
— Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 3.200 e.25|9 Nº 31.369 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONAL o EUGENIO CLEMENTE DONAL FORTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.219 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO CARLOS GAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 15 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.033 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MIGUEL POPIA y de doña MARGARITA OLIVA de POPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.21|9-Nº 30.690-v.4|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE ALDIGHERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.751-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña QUIROGA de CORTELEZZI CONCEPCION.
— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.613-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIZ ANTONIO VIGILANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.406 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DUHALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.871 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BREGANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.961 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VAZQUEZ de VALES y de ELVIRA VALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.082 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMILA LOPEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 29.979 v.2|10|67

Juzg. Nac. 1ª Inst. Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DELFINO de SOTELINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.712 v.29|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALFREDO ANTONIO RAMPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.599 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO MOSTALA y MANUEL EVARISTO MOSTALA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.538 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRUY o CARRUCH NADER de CHAIJ y de MIQUEL SIMON CHAIJ. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967
—Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 29.379 v 28|9|67

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR FIUMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.000 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DEAUTIER — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.396 v.9|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BALDUSSI de MODESTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.500 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LEONOR CONSTANZO de GONZALEZ. —— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.202 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO FERNANDEZ Vda. de LLANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1937.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.291 v.6|10|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALFREDO SCAPPATURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.136 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PAULA LAISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.863 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIOSER SANTIAGO TARANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 31.022 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE ROQUE DEL CORAZON DE JESUS VICTORICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.885 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO SAENZ y NICOLASA VALENTINA GENOVESE de SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.173 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONCIO SEGOVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 29.839 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRAGOMIRO PENOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 30.068 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZUPPONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.510 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA DELGADO de BARRIONUEVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967
— Jorge Horacio Alterime, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 29.416 v.28|9|67

El Juzgado en lo Civil Nro. 25, Secretaría Nro. 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CORDUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967
— Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 29.217 v 28|9|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FINOCCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.607 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALEJANDRO ROBREDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.673 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN TULUMARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.687 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PAGANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Eduardo E. Craviotto, secretario.
$ 2.400.- e.27|9 Nº 31 696 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE VAZQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, septiembre 27 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 31.697 v. 10|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION TRAMA de VUOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.052 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967.
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.423 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA SERRES de LARREGINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967.
— Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 31.580 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES SAMES, o MOISES GERSCH SAMES, o MOISES GERSCH SAMYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200. e.22|9. — Nº 30.893 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL NEIRA de FERNANDEZ VEGA o ISABEL NEYRA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.914 v. 5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 30.836 v. 5|10|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO ARAMON o MARCELINO ARAMON BURGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.608-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ELIDA PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.544-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MÜLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967.
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.559-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CERDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967.
— Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 30.195 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA COLONNA de PAGGIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 30.155 v.2|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967.
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.19|9 Nº 29.895 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATIVIDAD GRUEIRA de GRADLMILLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967.
— Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 29.176 v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA NAVONE de DELBARBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.15|9 Nº 29.433 v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.15|9 Nº 29.216 v.28|9|67

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HOPPE o RUDOLF HOPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.989 v.10|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO BARTOLOME SANTA MARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.741 v. 10|10|67

Juzgado Civil Número 27, Secretaría Número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE FIGULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.352 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA ARGENTINA o ITALA MALACARI Vda. de CRIVELLARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.998 v. 5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SALURSO o SALURSI o SALUZZO o SALUSI y DOMINGA ANTONIA SALURSO y GUARASCI de LABOLLITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200 e. 22|9 Nº 30.842 v. 5|10|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BERMUDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 30.883 v. 5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GUILLERMINA MAGDALENA GARCIA GAMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.687-v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.666-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARCELINO LENA o MARCELINO ALFREDO CARLOS LENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.633-v.4|10|67

El Señor Juez en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOUIN Vda. de PAUPY, CLEMENCIA ISABEL MARIA o ELIZABETH JOUIN y CHARPENTIER o JOUIN de PAUPY, por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967.
— Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.239 v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO JOSUE CARLOS POLEDRI, ANGELA GARIBOLDI de POLEDRI y DORA POLEDRI de FRACCHIA. — Publíquese por diez días.
Ricardo Heidenreich, secretario.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. —
$ 3.600 e.19|9 Nº 29.868 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ECHEVARRIA de BONENFANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Alberto H. Valdés Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 29.796 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1966. — Albero Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.720 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA FERREIRA y de doña EMMA o EMMA ANGELINA PILLET de FERRERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967.
— Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. — e.15|9 Nº 29.405 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MIGUEL BONAVENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 1º de 1967.
— Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.664 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJIN o MAGIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967.
— Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.15|9 Nº 29.209 v.28|9|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña CATALINA MULLER de BORCHARDT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.595 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a acredores y herederos de VICTORIA MARCIGLIANO de SARRA y CARMELO SARRA. Publíquese por 10 días.
— Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.597 v. 10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON GROER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Francisco A. Fernánde Cepeda, secretario.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 31.635 v. 10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VERONICA del BRIO de GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 31.630 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA COSTANZO de DI FAZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.662 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LAUDICINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.398 v.9|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MALACALZA y JOSEFINA MAGGI de MALACALZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.26|9 Nº 31.385 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA VELURTAS de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.209. v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ de LEMA o LEMA PEREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.212. v.6|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.646-v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA LUISA ROCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.402 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDUINA BARTOZZI de CINGOLANI y de DINO AGUSTIN CINGOLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 3.200 e.19|9 Nº 30.053 v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUIS FELIX FOLLIS y FORTUNATA BRACAMONTE de FOLLIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.598 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELISA DI VINCENZI de BAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.15|9 Nº 29.240 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RIPOLL VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.265 v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.25|9. Nº 31.158. v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DAGLIO de TRABUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 31.031 v. 5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CARONIA de URSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 setiembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.735-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FOLGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.15|9 Nº 29.392 v 28|9|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.474 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IHIEL KNOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.521 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REVCCA o REBECA RAKMAN de POPOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 31.437 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.25|9. Nº 31.351. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA RUFINA PERONA de SIMONETTI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.334. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN PAVON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.275. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDIT MARIACCI de MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.934 v. 5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INGLES. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 30.872 v. 5|10|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA ALVAREZ de BLANCO y VICENTE ULPIANO BLANCO ALONSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.754 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BENHAIM de RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.661 v.29|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN TABOADA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967.— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 29.835 v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARTINIC (ó MARTINICH). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.597 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SATURNINO VICTOR CONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.418 v.28|9|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ y doña ASUNCION OTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.539 v.29|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LAMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800— e.21|9-Nº 30.650-v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANDRIC — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967.— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 29.861 v.2|10|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALFREDO VEIGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilo, secretario.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.694 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO OSVALDO GONZALEZ y GUSTAVO ALFREDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.037 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALTUBE de ARRIETA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.458 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA ULCAKAR de TOGNONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.356. v.6|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.25|9. Nº 31.199. v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIO VALENTIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.227. v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA FANTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 31.069 v. 5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO WEISSENBURGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.739-v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO SAMUEL ANGEL BOSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.365 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CURATOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.363 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.450 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALINA IRMA o IRMA ALINA LUGAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.424 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CARBONE MICHELE s|Sucesión" — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.165 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL COVELLI y MARIA DOLORES SAN MARTIN de COVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.228 v.28|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA AMELIA NOTO de HIEBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.257 v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENZO ARGO ROLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.514 v.29|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JAIME ERDFARD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. El secretario.
$ 1.200.— e.26|9-Nº 31.497-v.2|10|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION BARROS y JOAQUIN FERMIN NUNES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.400.— e.26|9-Nº 31.526-v.2|10|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de VICENTE TEODORA BERNABE GRIFFO y de doña MERCEDES SOSA o MARIA MERCEDES SOSA o MARIA MERCEDES SOSA ESCARRANEA o MARIA MERCEDES SOSA ESCARRANEA de IDABERRL o IDABERRI o MERCEDES GARCIA SOSA de IDABERRY. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 2.200 e. 27|9 Nº 31.594 v. 3|10|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PIZARRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 1.200. e.27|9. — Nº 31.998 v.3|10|67

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MATILDE BRAVO de BONINO y ALFREDO BONINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Juan Carlos M. Izetta, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.918 v.10|10|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a ENRIQUE SANTIAGO GRAIG, para que comparezca al juicio "Torres José c|Craig Enrique Santiago y|o Subinquilinos y|u Ocupantes s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.440. — e.27|9-Nº 31.792-v.29|9|67

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ELECTRA VILLARRUEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 12 de setiembre de 1967. — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 1.200 e.22|9 Nº 31.034 v.28|9|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a HECTOR ANIBAL SPEZIALE comparezca a estar a derecho en autos "Corti Pablo Dionisio su sucesión y otra c|Speziale Héctor Aníbal, ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 2.200 e.22|9 Nº 30.935 v.28|9|67

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita a LUCIANO CABRERA a estar a derecho en autos: "Perilli José y Otra c| Cabrera Luciano y Otro s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1967 — Roque Solimine, prosecretario.
$ 960. — e.27|9-Nº 31.794-v.29|9|67

Nº 27

Juzgado Nacional Paz 27, cita por dos días a ELENA DEL SOL MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Jesús Martínez, bajo apercibimiento de darle la intervención que corresponda al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 2 días. — Buenos Aires, septiembre dieciocho de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720. — e.27|9-Nº 31.634-v.28|9|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, notifica a CARLOS BEMBIBRE Y CIA., SOC. COLECTIVA, en autos: "Jorge Alfredo c|Carlos Bembibre y Cía.. Soc. Colectiva, s|cobro", el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 30 de 1967. Intímase a la demandada para que dentro del tercer día de notificado, manifieste si los bienes embargados están o no prendados (Art. 35 de la Ley 12.962), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 45, inciso 9, de la ley cit. Notifíquese. Carlos A. Aldanondo. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.800. e.27|9. — Nº 31.940 v.29|9|67

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SAVERIO PALADINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. Juan Carlos Alcoba, secretario.
$ 1.200.— e.26|9-Nº 31.400-v.2|10|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA DEBICKA de KRZEMINSKI y JOSE KRZEMINSKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e.22|9 Nº 31.035 v.28|9|67

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO PAVETO. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.200. e.25|9. Nº 31.151. v.29|9|67

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CASILDA MARTINEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e.26|9-Nº 31.480-v.2|10|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por tres días a JOSE MARIA IGLESIAS y EMILIO SALVADO, para comparecer en el juicio "Calamai José c|Juan Carlos de la Torre y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. — e.27|9-Nº 31.757-v.29|9|67

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA YACONIS. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200. — e.27|9-Nº 31.798-v.3|10|67

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES CROCHI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — César P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.27|9. — Nº 31.988 v.3|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por tres días a los acreedores, en los autos FRANCIA ARGENTINA, S. A. DE CURTIEMBRES, s|quiebra que se ha fijado audiencia para el 11 de octubre de 1967, a las 14 horas, a fin de considerar la forma de venta del inmueble de la calle Ecuador Nº 700|706 y 708 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a la que concurrirá el martillero para evacuar los informes que se le soliciten. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. — e.27|9-Nº 31.640-v.29|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "AMERICO RIGOLI, S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos, 11 de junio de 1963. Síndico, Próspero Victorio Campagna, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. Señálase el día 23 de noviembre de 1967, a las 10 horas, para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.200. — e.27|9 Nº 31.999 v.3|10|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, la quiebra de "TOLEDANOS HNOS.", fecha provisoria de cesación de pagos 1 de mayo de 1965. Síndico: Julio Romeo Primiani, con domicilio en Lavalle 1282, P. B., of. 4, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. — Señálase el día 26 de octubre de 1967 a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
— Buenos Aires, 19 de septiembre de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.800. — e.27|9-Nº 31.616-v.3|10|67

Alejandro J. N. de Labougle, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, por la Secretaría Nº 5, cita a José Castro para que, dentro del plazo de 5 días, comparezca a tomar intervención en los autos "S. A. C. y F. GAROVAGLIO y ZORRAQUIN LTDA. c|JOSE CASTRO s|ordinaria", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.600.— e.26|9-Nº 31.443-v.2|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, la quiebra de "SOCOMPA S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de abril de 1963. Síndico: Berek Wierzbinsky, domicilio: Lavalle 1605, piso 4º, izq., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 3 de noviembre, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.400. e.22|9. — Nº 30.854 v.28|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, anuncia por cinco días, la quiebra de GRAHAM Y COMPAÑIA. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 18 de marzo de 1964. Síndico: Carlos María Davel, domiciliado en Avenida Quintana Nº 16, Capital Federal, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. — Señálase el día 31 de octubre próximo, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala Audiencia del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes del fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario
$ 4.800. e.22|9. — Nº 31.058 v.28|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a MATO MEDJERAL, ELENA METTENDORF de THATE, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Farotex S. R. L. y otros, sobre cobro ejecutivo de m$n. 118.600", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.200. e.22|9. — Nº 31.099 v.28|9|67

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días que en los autos de quiebra "VENTAFIN S. A.", se encuentra depositado en Secretaría el estado de liquidación y distribución de bienes realizado por el liquidador, a fin de que los acreedores puedan informarse del mismo, los que serán aprobados, si no se formula oposición, dentro del plazo perentorio de 8 días (Art. 158 de la Ley 11.719).
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Horacio M. Sturla, secretario.
$ 1.040. - e.27|9 Nº 32.023 v.28|9|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, la quiebra de JOSE STAMBULI. Síndico: Mariano Rodolfo Mei, domicilio Uruguay 667, 8º piso, oficina "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 6 de septiembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. - Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.200. e.25|9. — Nº 31.367 v.29|9|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de PRESTERA Y FUENTES, ARMANDO ITALO PRESTERA Y CARLOS EDUARDO FUENTE. — Fecha provisoria y de cesación de pagos el 31 de agosto de 1962. — Síndico: Ricardo H. Barbenza, domicilio Viamonte 927, piso primero a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 20 días. — Señálase el 30 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.000. — e.27|9-Nº 31.733-v.3|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, la quiebra de EMPRESA CONSTRUCTORA MAIPU S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 8 de marzo de 1961. — Síndico: Samuel Trilnik, domiciliado en Córdoba Nº 1504, piso 5º, "A", a quién los acreedores deberán presentar sus títulos pertinentes dentro de los quince días. — Señálase el día 3 de noviembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.800. e.25|9. — Nº 31.134 v.29|9|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de APOLINAIRE & CIA., S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 29 de diciembre de 1960. Síndico, Luis Hernández González, con domicilio en Paraná 580, piso 5º "K", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. Señálase el día 27 de noviembre de 1967, hora 8, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.600. — e.27|9 Nº 32.029 v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, la quiebra de CASA MISLIN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 28 febrero 1967. Síndico: Dr. José Romanyach Pons, domicilio: Rivadavia 3480, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 17 de noviembre de 1967, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 3.800. e.25|9. — Nº 31.192 v.29|9|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO S.A.I.C. e I., que la junta de acreedores se ha suspendido para el 14 de diciembre de 1967 a las 9 horas y se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.000. e.22|9. — Nº 30.835 v.28|9|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN CARLOS PEREZ la convocatoria solicitada fijándose el plazo de quince días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico Sr. Alcides Paneiva, con domicilio en Viamonte Nº 1592, 10 Piso "C", los justificativos de su crédito. — El día 9 de Noviembre de 1967 a las 14 horas, se celebrará la junta de acreedores con aquellos que concurran en la sala de Audiencia del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.000.— e.22|9 N 30.923 v.28|9|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de EL TINELLO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Fecha provisoria de cesación de pagos, treinta de setiembre de 1966. Síndico: Juan Carlos Mercurio. Domicilio: Carlos Calvo 3936, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 23 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.600. — e.22|9 Nº 31.118 v.28|9|67

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de MATTHIES y CIA., S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 7 de agosto de 1962 habiéndose fijado el plazo de treinta días

para presentar al Síndico don Guillermo V. Gallo, con domicilio en la calle Lavalle 1672, 1er. piso A., los justificativos de los créditos. — El 10 de noviembre de 1967, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurrán, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados
Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.200.— e.26|9-Nº 31.534-v.2|10|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de JORGE MOUSESIAN, fecha provisoria de cesación de pagos 2 de septiembre de 1963, síndico, José Felipe Abaca, domicilio Avenida de los In. cas 3222, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 28 de noviembre de 1967 a las 10 horas para la reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800.— e.26|9-Nº 31.438-v.2|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO AMERICO GARANA MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa número 27.211—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquse por cinco (5) días — Buenos Aires, 11 de setimebre de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.25|9-Nº 4.546-v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LADISLAO STRASSER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 26.586), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquse por cinco (5) días — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 4.547-v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ COSTA DE SANCHEZ LARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.273 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquse por cinco (5) días — Buenos Aires, 11 de setimebre de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.25|9-Nº 4.548-v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BENTURA NIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 —causa 26.597—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquse por cinco (5) días — Buenos Aires, 11 de setimebre de 1967. Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 4.549-v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUIDO PEDINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 —causa 26.597—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquse por cinco (5) días — Buenos Aires, 11 de setimebre de 1967. Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 4.550-v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ELADIO PERKINS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 —causa 26.565—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquse por cinco (5) días — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 4.551-v.29|9|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CAMJALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Causa Nº 36.370, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.552 — v. 29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE SALVADOR RUSSO (Causa 33.033), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.553 — v. 29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NECTOR NEMESIO MONTES, causa 35.033, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.554 — v. 29|9|67

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO PAIVA, Libreta de Enrolamiento 5.628.887, procesado por defraudación prendaria, Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 25.887, bajo apercibimiento de ley. Local de Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|9 Nº 4.555 v.29|9|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILIANA VITULLO de BARROS, Libreta Cívica Nº 4.400.324, procesada por defraudación prendaria, Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 25.886, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|9 Nº 4.556 v.29|9|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO ARBELOS, Libreta de Enrolamiento Nº 4.435.418, procesado por defraudación prendaria, Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 25.842, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|9 Nº 4.557 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 25.836, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|9 Nº 4.558 v.29|9|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RITA ARTAZA de SEOANE, Cédula de Identidad número 3.341.684, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 25.810, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|9 Nº 4.559 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AARON WAINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (Causa 25.808), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|9 Nº 4.560 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA INES TREJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 25.389), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967 — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|9 Nº 4.561 v.29|9|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARLOS GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|9 Nº 4.562 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMO FORMICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 14.835), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.25|9 Nº 4.563 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO COGHLAN JANTUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 14.751), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.25|9 Nº 4.564 v.29|9|67

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, se emplaza por el término de cinco días a SIMON SACK, a comparecer en la causa Nº 9637 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9 Nº 4.565 v.29|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALBERTO BURCHI, a comparecer en la causa número 12406 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9 Nº 4.566 v.29|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, se emplaza por el término de cinco días a PACIFICO ARCE, a comparecer en la causa Nº 12.377, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9 Nº 4.567 v.29|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría 133, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO SAEZ, a comparecer en la causa Nº 12377 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9 Nº 4.568 v.29|9|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO EDUARDO CUSONI a comparecer en la causa Nº 12.418 que se le sigue por hurto (C. Nº 12.418) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9-Nº 4.569-v.29|9|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, se cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS FARIELLO, a comparecer en la causa Nº 12.416 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9-Nº 4.570-v.29|9|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a JOSE USARRALDE, a comparecer en la causa Nro. 12.378 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9-Nº 4.571-v.29|9|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME MURAWCZIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 282 y 285 del C. Penal (Causa Nº 4089), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.25|9 Nº 4.572 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON R. VAN DER WALT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días Causa Nº 3249.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.25|9 Nº 4.573 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL PILAR CONTRERAS de MAESTRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967 — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.25|9 Nº 4.574 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA ALONSO SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.25|9 Nº 4.575 v.29|9|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON TEJEDOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 4176), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967 — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.25|9 Nº 4.576 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA NORMA AILAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 4125), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.25|9 Nº 4.577 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO HUMBERTO ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 4263), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.25|9 Nº 4.578 v.29|9|67

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a RODOLFO BETA GLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6248, que se le instruye por el delito de defraudación reiterada por ante la Secretaría Nº 144, a cargo de Dr. Jorge Alberto Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|9 Nº 4.579 v.29|9|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a CARLOS HUMBERTO MARZILLI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 6 093, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal)
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.25|9 Nº 4.580 v.29|9|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GARMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Félix E. Dufourg, secretario.
e.25|9 Nº 4.581 v 29|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El doctor Felipe Ehrlich Prat, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza al señor EUGENIO IGLESIAS para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Meco S. A. y otros s|ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en su reemplazo.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 3.000.— e.26|9-Nº 31.742-v.2|10|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita por tres días a ALTEC S.R.L. para comparecer en juicio: "Estado Nacional Argentino c/Altec S.R.L. s/Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — José M. Wathelet, secretario.
e.25|9 Nº 4.583 v.29|9|67

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, cita a JUAN FERMIN AMBOLDI para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, en el juicio "Comisión Liquidadora Decreto-Ley 8.124/57 c/Carrera, José Baldomero, s/simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
$ 3.000. — e.27|9 Nº 31.958 v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, cita a JORGE ANTONIO para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal ,en el juicio "Comisión Liquidadora Decreto-Ley 8124|57 cCarrera, José Baldomero, s/simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Martín D. Farrell, secretario.
$ 2.400. — e.27|9 Nº 31.955 v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, cita a JUAN NORBERTO VENTURINO para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, en el juicio "Comisión Liquidadora Decreto-Ley 8.124/57 c/Carrera, José Baldomero, s/simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
$ 3.000. — e.27|9 Nº 31.957 v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, cita a AMILCAR MANUEL BONAMUSA para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, en el juicio "Comisión Liquidadora Decreto-Ley 8.124/57 c/Carrera, José Baldomero, s/simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
$ 3.000. — e.27|9 Nº 31.956 v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, cita a los herederos de OSCAR PEDRO POURQUET para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Comisión Liquidadora Decreto-Ley 8.124|57 c|Carrera, José Baldomero s|simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Martín D. Farrel, secretario.
$ 2.600.— e.22|9 Nº 31.062 v.28|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, cita a los herederos de JOSE BALDOMERO CARRERA para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: Comisión Liquidadora Decreto-Ley 8.124|57 c|Carrera, José Baldomero s|simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Martín D. Farrel, secretario.
$ 2.600.— e.22|9 Nº 31.061 v.28|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del Dr. Alfredo F. Mayol, interinamente a cargo del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a JORGE PEDRO COULOMBIE, procesado por infracción a los artículos 44 y 45 de la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, Lavalle y Talcahuano, 5º piso.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Diego María de Achával, secretario.
e.25|9 Nº 4.584 v.29|9|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc Federal Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO BASILICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en banda. Causa Nº 636|66 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e. 25|9 Nº 4.585 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SPELZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en banda. — Causa Nº 636|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.25|9 Nº 4.586 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BORGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en banda. Causa Nº 636|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, doce de setiembre de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.25|9 Nº 4.587 v.29|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Adolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA ANA O'ROURKE de PISTONI, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 137|67, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay Nº 1536, 2º piso, Capital Federal.
Secretaría, 5 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.588 v.29|9|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría del Sr. Raúl O. Lascano, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA POTOCKI de CAPURRO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 76|67, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Secretaría, 7 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.589 v. 29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MARIANI o MARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.590 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ZAPPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.591 v.29|9|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROY NELSON LOCHNER, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 42|67, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Secretaría, 8 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.593 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SANTOS DELL'AGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.592 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.594 v.29|9|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por (30) treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO NEME o EMILIO ALFREDO NEME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967 — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|9 Nº 4.595 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal — Nº 3916, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) cinco días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967 — Fernando Basso Craig, secretario.
e.25|9 Nº 4.596 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CELINA ROMERO DEMERENGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal — Nº 4042, bajo apercibimiento a declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967 — Fernando Basso Craig, secretario.
e.25|9 Nº 4.597 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CARDONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal — Nº 4026, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario
e.25|9 Nº 4.598 v.29|9|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS STEBELSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1034|66 que se le sigue por infrac. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.25|9 Nº 4.599 v.29|9|67

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a RAUL ARMOLDO KRU[illegible] Causa Nº 1191|67, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Domingo Antinio Pigretti, secretario.
e.25|9 Nº 4.646 v.29|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GAGOBERTO CRUPI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.25|9 Nº 4.600 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE BACIGALUPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le

sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.25|9 Nº 4.601 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por (30) treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO E. MARITATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.25|9 Nº 4.602 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JESUS CRESPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.25|9 Nº 4.603 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO JOSE SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.25|9 Nº 4.604 v.29|9|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO J. MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa 1.148|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|9 Nº 4.605 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ELVER MATEOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (Causa 1.906|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|9 Nº 4.606 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CIPRIANO BOSSIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Causa Nº 2.907), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, . de setiembre de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.25|9 Nº 4.607 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME DEMETRIO FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (Causa Nº 2.633), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967 — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.25|9 Nº 4.608 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CODAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa 2.059|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|9 Nº 4.609 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa 1.822|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|9 Nº 4.610 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO STARNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa 1.903|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|9 Nº 4.611 v.29|9|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a IGNACIO JUAN GONZALEZ, ISACIO CASTRO, ALFREDO ROBERTO ALVAREZ y SANTIAGO CAMPOS, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|González Ignacio Juan y otros s|apremio" (Expte Nº 11.809), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
La Plata, 5 de setiembre de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.25|9 Nº 4.613 v.29|9|67

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a AMADEO ALBERTO SOUTO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c| Souto Amadeo Alberto s|apremio" (Expte. Nº 11.810), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
La Plata, 5 de setiembre de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.25|9 Nº 4.614 v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA PALLERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, La Plata, setiembre 12 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.617 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN ALTAMIRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, setiembre 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.618 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NICANORA ISABEL YEDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, setiembre 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.619 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OSCAR CAÑEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, La Plata, setiembre 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.620 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CLARA ITURREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, setiembre 7 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.621 — v. 29|9|67

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a ALBERTO MISRAJI, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Misraji Alberto s|apremio" (Expte. Nº 11.829), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
La Plata, 5 de setiembre de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.25|9 Nº 4.615 v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FIDELINA BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, setiembre 1º de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.622 —v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE EVARISTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, La Plata, sept. 1º de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.623 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIRTA SUSANA ARTURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, La Plata, agosto 30 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.624 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELISA ELENA MITCHEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, agosto 30 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.625 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LOURDES GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, agosto 30 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9-Nº 4.626-v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RITA GLADYS SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 30 de agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9-Nº 4.627-v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIA MARINA BRANDAN, para que compereza a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, agosto 30 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9-Nº 4.628-v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OFELIA DESIDERIA CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley número 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 29 de agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9 Nº 4.629 v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA ZAPATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 29 de agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9 Nº 4.630 v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA BERNAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 29 de agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9-Nº 4.631-v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA BEATRIZ SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 29 de agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9 Nº 4.632 v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA PARODI, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 29 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.633. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA MARIA MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata agosto 29 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.634. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FLORA ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 29 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.635. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LUIS VILLAFRANCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, setiembre 4 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.636. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER VILLADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, setiembre 4 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.637. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTA DOMINGA AMARILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, setiembre 4 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.638. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN RICCI, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.639. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANA FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.640. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a AGRIPINA FELISA RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.641. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA BEATRIZ KALAPICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.642. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NAVIDAD QUIPILDOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.643. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFA MARIA DEL ROSAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.644. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a doña NILDA ZULEMA VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, setiembre 1º de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9 Nº 4.645 v.29|9|67

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita, llama y emplaza a ANTONIO PEREYRA, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la presente causa número 10.455 B, que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado. — La Plata, setiembre 13 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.
e.25|9-Nº 4.616-v.29|9|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 10 días en el juicio "USANNA de SANSUSTE SARA CATALINA c|USANNA HECTOR FRANCISCO y otros s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 10 de octubre próximo a las 15.30 hs., el inmueble desocupado ubicado en Libertad 1154|56, Capital Federal; sup. 447,27 ms. cs. Base $ 20.000.000, pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual; escritura ante el Escribano que designen los vendedores. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. Santo S. Faré, secretario.
$ 7.600.— e.27|9-Nº 31.980-v.10|10|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "CHELINI VICENTE CARLOS c|SANCHEZ de FLORES MARIA E. s|Ejecutivo, que el martillero Enrique A. Ramos, rematará en el local de la Avenida Santa Fe 5007, Capital, el día 29 de setiembre próximo a las 16 hs., el departamento Nº 9 del 3º piso, con entrada por Republiquetas Nº 1980, correspondiente al inmueble Republiquetas Nos. 1980|82|84, con una superficie propia cubierta de 46m31d2., semicubierta de 2m.88d2., y total de unidad funcional de 49m.19d2., con un porcentual del 12,58 o|o. Según cláusula f) ...La prestataria se obliga asimismo en caso de ejecución a desocupar el bien dentro de los diez días de quedar firme la pertinente sentencia de trance y remate... — Base: $ 699 892. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 4.400 e.22|9 Nº 31.014 v.28|9|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|SANTIAGO GLUSBERG s|Ejec. Hipot.", que el martillero Adolfo Casal rematará el día martes 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la unidad Uno ubicada en el segundo sótano, primer sótano sobre ambos frentes y planta baja con entrada independiente por Hipólito Yrigoyen 1385 de la finca "Pasaje Barolo Av. de Mayo 1366|70|80 e Hipólito Yrigoyen 1363|73|85, Capital, con una superficie cubierta en el segundo sótano de 522,47 m2, en el primer sótano de 397,83 m2, y en planta baja de 6,74 m2, o sea una superficie total cubierta funcional de 927,04 m2 y porcentual de 5,65 o|o, en el estado de ocupación en que se encuentra. — El comprador deberá constituir al firmar el boleto domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado. — Base: $ 2.720.000.— m|l. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — Carlos D. Bousac, secretario.
$ 11.600.— e.26|9-Nº 31.406-v.9|10|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco (5) días, en los autos "PENATTI ANGEL, sucesión vacante", que el martillero Miguel Angel Molinari rematará, el sábado 30 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en el lugar, la finca ubicada en la calle Canale Nº 341, entre Perdriel y Chivilcoy, Estación Lourdes, partido Gral. San Martín, lote 11 de la manzana 220—B, con una superficie de 224,99 m2. Circ. V, Sección E, Manzana 47, Parcela 6; en el estado de ocupación en que se encuentre. Base $ 199.000 m|n., al contado. Comisión 3 %. Seña 8 %.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200. — e.25|9 Nº 31.338 v.29|9|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días, en los autos "CABRERA WILLIAMS de BALCARCE FANNY y otros c/GIROLA RAUL OSVALDO y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Américo S. Landivar rematará, el 3 de octubre, a las 14.30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento señalado como unidad Nº 86 (F) interior, piso 11 de la finca calle Libertad Nº 942/48/50, con una superficie cubierta total de 80 m2. 2 dm2. Base $ 2.000.000 m|n. El departamento se encuentra ocupado por el ejecutado y familia. El comprador debe constituir domicilio en el boleto dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.200. — e.25|9 Nº 31.258 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en autos: "BRAUN ESTRUGAMOU, GUILLERMO c|IANDA, EMILIO y otros, s| división de condominio". que el martillero César A. Herrmann, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 4 de octubre, a las 16 hs., el inmueble calle Beruti 3159, entre Bustamante y Billinghurst, Capital. Edificado sobre lote de 8,66 m. de frente a la calle Beruti o sea al Sud Oeste, por 45 m. de fondo en el costado Nord Oeste, previniéndose que a los 34,42 m. de la línea del frente para el fondo en el costado Sud Este tiene un martillo a favor de 3,90 m. con cuyo aumento sigue en una extensión de 7 m. hasta terminar el fondo expresado donde tiene un ancho de 12.56 m. o lo poco más o menos dentro de sus linderos. Desocupado. Base $ 5.000.000 mitad del precio que se obtenga al contado y el saldo a un año de plazo con garantía hipotecaria y el 18 o|o de interés anual, pagaderos éstos por trimestres adelantados. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 5.800 e.22|9 Nº 30.926 v.28|9|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días, en el juicio "MARTIN IRMA ISABEL c/OLIVA de PINCIAROLI ASUNCION BALDOMERA, s/ejec. hipot.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Suipacha 574, planta baja, Cap. Fed., el día 29 de setiembre, horas 17.30, dos lotes de terreno, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicados en Marcos Paz, partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, lotes Nros. 10 y 11, Manz. II; lote 10 mide 13,43 m. fte. N. O.; 21,55 m. al S. O.; 20,09 m. al E.; 6 m. al N. y 13,32 m. al S. E. Superf. 350,57 m2. Lote Nº 11 mide 10 m. fte. al E; 12,87 m. al O.; 31,64 m al S. E. y 23,54 m. al N. O. Superf. 275,90 m2. Catastro: Circ. I, Sec. G, Quinta 56, Manz. 56 "a", Parc. 1 y 2. Base $ 167.988 c|l., en block, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador está obligado a constituir domicilio en la Capital Federal e identificarse con documentos.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 5.200. — e.25|9 Nº 31.540 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "MARTIN IRMA ISABEL c|SOGLIA VICENTE" s|ejec. Hip., que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Suipacha 574, pta. baja, Cap. Fed., el día 29 de setiembre, horas 17,30; Un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, lote 23 manz. 151|52, que mide 17 mts. frente N.O. sobre calle 37; 7 mts. fte. S. O. sobre Av. Claypole; 4,24 mts. en la ochava; 10 mts. al N.E. — Superficie 195.50 mts.2. — Catastro: Circ. VIII, Sec. J. Manz. 52. Parc. 23. — Base $ 372.595 c|l. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o El comprador está obligado a constituir domicilio en la Cap. Fed. e identificarse con documentos.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 4.600 e.22|9 Nº 31.368 v.28|9|67

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "KRAIBICH NORMA y otro c|MARTINEZ EMILIO s|ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras, rematará en el mismo, el día 8 de octubre a las 15 horas, el lote de terreno con lo en el edificado, ubicado en la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle 372 bis, entre 340 y 341, que se designa en el plano de subdivisión de las fracciones "B" dos y "D", como lote 8 de la manzana "F", y mide: 10 m. de frente al Sud Oeste por 41 m. de fondo. Se hace saber que la cláusula 3ª del mutuo establece que el deudor habita el bien con su familia y se obligó a no darlo en locación ni cederlo, y que en caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado. — Base $ 550.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador debe constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, septiembre doce de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 5.000.— e.27|9-Nº 38.033-v.3|10|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "PICALLO MARTINEZ MANUEL c|NOCEDA JUSTO" s|ejec hip., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Suipacha 574, Pta. baja, Cap. Fed., el día 29 de setiembre, horas 15, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo. ubicado en la calle Vidt entre Médanos y Sin Nombre de la localidad y Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. — Catastro: Circ. II. Sec. M. Marz. 39 "a". Parc. 13. Pda. 105.461. — Superficie 322,40 mts.2. — Base $ 606.038 c|l. al contado. Seña y cta. de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Más informes en autos.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.800 e.22|9 Nº 31.366 v.28|9|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, a cargo del autorizante, comunica por cinco días, en el juicio "BUILDING CAR, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c/SZTRAUCH MENDEL, s/ cobro hipotecario", que el martillero Nedo Pedro Codevilla rematará, el día 29 setiembre 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, la propiedad ubicada en la calle Planes número 1173, entre las de Espinosa y Pujol, de esta Capital, edificada en el lote de terreno señalado con el Nº 8 de la fracción "C", compuesto de 8m66 de frente al S. S. E.; 8m66 en su contrafrente al N. N. O.; 42m03 de fondo en su costado E. N. E. y 41m90 en el del O. S. O. De acuerdo a la cláusula 11ª, el deudor se inhibe voluntariamente y se obliga por este acto a no alquilar el bien hipotecado, ni tampoco cederlo total o parcialmente, ni otorgar la simple tenencia del mismo ni a dejar en él persona alguna por cualquier tiempo o título que sea; en este acto y en garantía de la obligación que contrae se compromete a entregar las llaves a los acreedores, quienes se constituyen en guardadores del inmueble. Base $ 2.918.672 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 6.600. — e.25|9 Nº 31.444 v.29|9|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, comunica por cinco días en autos "GAUNA, ESTANISLAO s|testamentaría" que el martillero Pedro D. Duhalde y Cía. S. A. (Sarmiento 329, Capital Federal), rematará en el mismo el domingo 15 de octubre de 1967, a las 10 hs., el inmueble de la calle Bartolomé Mitre 123, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, consistente en una fracción de terreno con todo lo que en ello edificado, plantado y adherido al suelo, constituida por terreno formado por parte de los solares designados en el plano oficial con las letras G. H. de la manzana 105, con una extensión de 10 m. de frente al SO. por 39,85 m. de fondo; superficie, 398.50 m2. — Base: $ 2.270.000 m|n. — Condiciones de venta: 50 o|o al contado, y el resto en dos cuotas anuales y consecutivas del 25 o|o cada una, con un interés del 15 o|o a partir de la fecha de aprobación judicial de la subasta con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble, el cual se entregará desocupado al comprador. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 5.200.— e.27|9-Nº 32.070-v.3|10|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos "PATERNO, ANTONINO c. WOLF HOHLE, JOSE y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día martes 10 de octubre, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en el Partido de Morón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, paraje denominado "Villa Sarmiento" calle Avda. Díaz Vélez esq. Basilio Villarino, con superficie de doscientos noventitún metros treinta decímetros cuadrados. Base: $ 54.000, contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.200.— e.27|9-Nº 31.896-v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en los autos LURASCHI DE PUGNALI MARIA LUISA c|PUGNALI ARTURO s|alimentos - litis, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el viernes 29 de setiembre de 1967, a las 14 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital, el Departamento, unidad 9, planta baja, de la propiedad Santa Fe 1769|77 entre Rivadavia y San Martín, de la Ciudad de Mar del Plata (Pcia. Bs. As.). Desocupado. — Superficie 62 mts.2. 4657 dec., porcentual: 1.33 — Base $ 240.330.66, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: 791-5881 — 42-8165. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.800. e.22|9. Nº 30.909. v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio MARTEGANI de FERNANDEZ, MARIA DE LAS NIEVES y FERNANDEZ, MANUEL s|suc., s|protocolización

el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 29 de septiembre a las 17 hs., en el local de ventas sito en la Avda. Del Trabajo 4800, Capital, donde se exhibe: Un automóvil marca Chrisler modelo 1947, con motor Nº C. 38-90473, patente año 1966, Capital Nº 318822 usado sedan cuatro puertas. — En el estado en que se encuentra. — Base $ 166.008 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. En efectivo. Sujeto aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1967. — Dr. M. Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.040.— e.27|9 Nº 31.621 v.29|9|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por tres días en el juicio H. Joch y Cía. S.A.C.I.F.I. contra Amelio L. M. Barbero s|ejecución prendaria que el martillero señor Mario Héctor Tricotti rematará en el local calle México 430, donde también se exhibe el día 3 de octubre a las 14,30 horas, Una máquina Impresora Plana automática marca Rotora Nº 572 de Industria Argentina formato del papel máximo 28 x 38 cms. mínimo 8 x 10 Cms. Luz Interior de Rama 25 x 37.5 con motor eléctrico acoplado marca Remac N 120 trifásico de 1 1|2 H.P. 220|380 Voltios. Base 214.104 pesos m|n. c|Legal. Seña 30 o|o. En efectivo. Remate y entrega sujeto aprobación Judicial. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.

$ 2.280.— e.27|9_Nº 31.771-v.29|9|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por tres días en autos KHADJOYAN CARLOS c|JUAN CARLOS CASTRIOTTI s|Ej. Prend.", que el martillero Juis Belder rematará el 11 de octubre de 1967 a las 11,30 hs. en Boedo 443, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Di Tella, modelo 1961, motor Nº 15 CCNL-030 patente Cap. Fed. Nº 624617 año 1966, chasis Nº CHSIL-045, serie Nº B-045, en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate: Base: $ 495.704.— Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920.— e.27|9-Nº 31 767-v.29|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "ANLOR SRL. c|DRAGO JOSE JAIME s|Ejecucón prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 16 de octubre de 1967, a las 11 horas, en Irala 1477, donde se exhibe un automotor usado marca Renault Ika, modelo 1960, motor Nº 2017406, carrocería sedan 4 puertas, Serie Nº 26131-05217, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.012.463, destinado al uso particular en el estado en que se encuentra. Base: $ 64.170.— m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (art. 520 C. Procds.).

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.160.— e.27|9 Nº 31.688 v.29|9|67.

Juzgado en lo Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "HACER SRL c|LOPEZ DINA ENCARNACION y otros s|ejecución prendaria" que el martillero Esteban María Albertella, rematará el día 16 de octubre de 1967 a las 9 horas, en la calle Concordia Nº 63 donde se exhibe, al contado y al mejor postor un automóvil usado para uso particular marca Oldsmobile, modelo 1948, motor Nº 9-15603 H, patente de la Ciudad de Buenos Aires año 1965 Nº 202093 en el estado en que se encuentra según constancia en autos. — Base $ 69.601 m|n. c|l, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1967. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.

$ 2.280.— e.26|9_Nº 31.475-v.28|9|67

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio AGUILERA, DOMINGO c|MACCHI, LUIS HEBERT s|ejec. prenda, que el martillero Alberto Jorge Labourdette, rematará el 6 de octubre próximo, hora 15, un automotor NSU, motor 4.111.745, Pat. Pcia. de Bs. As. 999.750, que se exhibe en el lugar del remate, Añasco 2727. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial. Base $ 122.509 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.680 e. 26|9 Nº 31.484 v. 28|9|67

Nº

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por cinco días, que en autos "LAUDADIO JOSE c|WEISS CARLOS ALBERTO, s|ejetcuivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 3 de octubre de 1967, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, la mitad indivisa del Departamento Nº 36, del piso 6º, de la finca sita en la calle Silvio L. Ruggieri (antes Vidt) Nº 2743, de esta ciudad. Superficie propia Ley 13.512, de 16,23 metros cuadrados. — Un ambiente, placcard, kitchenette y cuarto de baño. Dominio inscripto como Zona Norte, Tomo 1.083, folio 70, año 1965. — Partida Municipal 1.190.562. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 288.333. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.200. e.22|9. — Nº 30.961 v.28|9|67

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en autos "FERNANDEZ c. CZAJKOWSKI s|ejec. prend." que el martillero Felipe Paz propuesto por la parte actora, rematará el 7 de octubre de 1967 a las 10 horas en Rocha 965, Cap. un automotor marca Bedford modelo año 1961, tipo camión, motor Nº J4|5|6|196.551, patente Nº 711624 de la Pcia. de Bs. As. del año 1967, en el estado que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base: m$n. 498.000. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920.— e.27|9 Nº 31.858 v.29|9,67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en los autos "BUSCALIA Y CIA. S.R.L. c|ACOSTA RAMON s|Ejec. Prend', que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 7 de octubre de 1967, a las 9,30 hs., en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista, donde también se exhibe el bien: "Una motoneta marca N.S.U. modelo año 1958, con motor Nº 150|2T|083 de 150 c.c. chasis Nº 0831, con patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 145-514 del año 1964"; en el estado en que se encuentra. — Base m$n 10.500, al contado en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o: el bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967 — Alfonso M. Crespo, secretario.

$ 2.280.— e.27|9 Nº 32.056 v.29|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 22, comunica por 5 días que en autos "TARELLI ADOLFO ENRIQUE contra TOBIAS SOLANO & CIA. LTDA. S. A. I. C. ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 4 de octubre, a las 15.30 horas, la propiedad en esta Capital, calle Emilio Lamarca Nº 866|76 lotes 14 y 15 de la Ma. 2, que miden unidos: 17,32 m. frente N. E. por 33,23 m. S. E. y 32,57 m. N. O. contrafrente, S. O. 17,32 m. y la línea divisoria de ambos lotes 32,90 m. Base $ 1.200.000 m|n. Al contado. Ocupada por inquilino, con contrato. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.600 e. 26|9 Nº 31.504 v. 2|10|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: "ZANOU HIPOLITO c|DEFRETIS DOMINGO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 13 de octubre de 1967, a las 11 horas, en la calle Paracas Nº 339. lugar donde se exhibe un automotor marca Plymouth, modelo año 1947, motor Nº MCBA. 11-4821, patente Nº 356302, de la Capital Federal. del año 1964, en el estado en que se encuentra y al mejor postor, al contado. — Base m$n. 83.850. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040 e.27|9 Nº 31.962 v.29|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el jucio MELIAN JUAN CARLOS c| GONZALEZ NORBERTO G. s|Ejecuc. prendaria que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Concordia 51, Capital, donde se exhibe el vehículo, el 13 de octubre de 1967 a las 11.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Plymouth modelo 1940, sedan 4 puertas Motor P 10-380015, patente de Ciudad de Bs. As. Nº 12380 del año 1963, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 119.149 m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — El secretario.

$ 2.040.— e.27|9-Nº 31.774-v.29|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio: "MIMBAR SCAcc. c|BARBEITO ARTURO s|ejec." que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Montevideo 177, el 29 de septiembre a las 9 horas, las cuotas sociales del demandado Arturo Horacio Barbeito que ascienden a $ 20.000 en acciones valor cada una $ 1.000.— m|n. aportadas en efectivo, en su carácter de socio solidario de "Productos Turyl S. E. P. Acc." cap. social $ 500.000, sede Caracas 922, objeto: fabricación, venta etc. de productos medicinales conforme contrato social inscripto bajo el número 558, Fo. 441, Lo. 237 de Contratos Públicos, en Buenos Aires el 28|8|63. — Sin base. — Al contado. Seña 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600.— e.27|9 Nº 31.626 v.28|9|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaria Nº 24, comunica por tres días en autos CAPICUA SRL. c|JUAN JOSE YSNARDEZ y otro s|prenda, que el martillero Luis Beider rematará el 10 de octubre de 1967, a las 11.30 horas, en Sarmiento 1964, piso 4º, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: un automotor marca Fiat modelo año 1964, serie 600D, sedán, dos puertas, motor Nº 1.790.770, chasis Nº 1.655.331, patente Prov. Bs. As., Nº 1.100.072, en el estado en que se encuentra. Base: $ 321.972,50, comisión: 10 %. Seña: 30 %.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — El secretario.

$ 1.680.— e.27|9 Nº 31.769 v.29|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: CAIÑA LINO c|MIRANDA OSCAR H. s|ejec. prendaria, que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Ameghino 979, Capital, donde se exhibe el vehículo el 13 de otcubre de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor marca Rastrojero modelo 1953. motor Willis Nº RG-1036, de 4 cilindros y 45 CV carrocería Pick Up Serie 3481 chassis 4178 patente de la Cap. Federal del año 1966, Nº 727893, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 112.200.- m|n. Seña: 30 % Comisión: 10 %. Al contado.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — El secretario

$ 2.160.— e.27|9 Nº 31.772 v.29|9|67

Juzg. Com. Nº 12, Secr, Nº 23, hace saber por 3 días en autos "PEDREIRA CARLOS M, c|MARTINO PEDRO R. s| ejec. prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 7 de octubre, a las 11.45 hs., en la calle Defensa 1267, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Ford Taunus, modelo 1956, tipo Combi-Kar rural, dos puertas, con motor Nº G4BK-234699, uso particular, Pat. Pcia. Bs. As. Nº 899965. Base $ 163.800, Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial. (Art. 520 Cdo. Ptos.).

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario,

$ 2.040 e.26|9 Nº 31.567 v.28|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría N 23, comunica por tres días en el juicio "MAURO, JUAN c|HERNANDEZ, RICARDO VICTORIANO, s| ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Defensa Nº 819, de esta Capital Federal, el día 9 de octubre de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Rambler Ika, modelo año 1964, Tipo Rural, motor Nº 646122297, serie Nº 48711-02528, patente expedida por la Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.158.061, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Base m$n. 66.505.50. Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.520 e.26|9 Nº 31.552 v.28|9|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "DECRISTOFALO DE MUÑIZ MARTA c|AVILA UMBERTO s|ejec. prendaria que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Saavedra 1255 de esta Capital, donde se exhibe el día 10 de octubre de 1967, a las 11 horas, el siguiente bien: un camión marca Austin modelo 1946, con motor Nº 889137, con carrocería playa, patente Pcia. Bs. As., Nº 640.048 del año 1962. — Base: pesos 30.900.— Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 1.920.— e.27|9 Nº 31 775 v.29|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio H. KOCH Y CIA. S. A. contra JESUS SALGUERO y otro, s. prenda, que el martillero señor Mario Héctor Tricotti, rematará en el local calle México 430, donde se exhibe en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 y de 15 a 18 horas. — El día 3 de octubre, a las 14 horas, una máquina impresora plana automática marca Rotora, número 579 de Industria Argentina, formato máximo de papel 28 x 38 cms. mínimo 8 x 10 cms., luz interna 25 x 3.76 con motor eléctrico acoplado monofásico de 220 - 380 Vlts. corriente alternada de 1 1|2 H. P. Base: $ 68.769,50. — Al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e.27|9 Nº 31.770 v.29|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "PEREZ JULIO c|URES JOSE, s|ejec. prendaria", que el martillero Italo A. Padovani rematará en Navarro 3078, donde se exhiben, el sábado 7 de octubre de 1967, a las 19 horas, las siguientes máquinas para fabricación de tejidos de punto: Una rectilínea marca Dubied Nº 445664, industria suiza, motor eléctrico de 1|3 HP. 1.420 r.p.m., marca Motor-Arg. Nº 6828, industria argentina; Una rectilínea marca Diamant Nº 54061, industria alemana, motor eléctrico de 2,5 HP., 1.425 r.p.m., marca Farman Nº 200, industria argentina; Una rectilínea manual marca Dubied Nº 162.106, industria suiza; Una rectilínea manual marca Palmada Nº 1.425, industria argentina; y una devanadora de 12 husos marca Gamo Nº 18.066, industria argentina, con motor eléctrico 1|4 HP., 1.440 r.p.m., marca Danite Nº 18.066, industria argentina. Base m$n. 122.504, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.840 e.26|9 Nº 31.559 v.28|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 36, cita a doña M. MIRIAM POTT, en autos "Cambridge S. en C. por A. c|Moreno Elsie C. y|o quien resulte responsable s|cese uso comercial y daños y perjuicios", notificándole la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 23 de 1967. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y no habiéndose contestado la demanda por los codemandados M. Miriam Pott y Cambridge Institution of English Languaje, decláraselos rebelde y por decaído el derecho de contestarla en lo sucesivo y ábrase este juicio a prueba por todo el término de ley. Notifíquese. Felipe Ehrlich Prat.". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Manuel A. Galmés, secretario.

$ 3.200 e.27|9 Nº 31.897 v.3|10|67

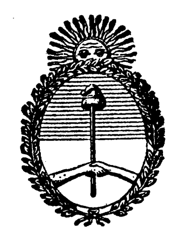
JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio "GOMEZ JOSE MARIA y otros c|KING S. A. y otros, s|despido", que el martillero don Jorge Monachi rematará el día 5 de octubre de 1967, a las 16 horas, sobre el mismo inmueble, el 50 o|o, indiviso, del departamento Nº 15, piso 4º, calle Jorge Newbery Nº 2350. Base $ 753.333 m|n., al contado, efectivo y al mejor postor. La unidad total reconoce hipoteca por $ 400.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Enrique Santos, secretario.

$ 3.000 e.26|9 Nº 31.570 v.2|10|67



COMERCIALES Y CIVILES

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, jueves 28 de setiembre de 1967 — Nº 21.282

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AEROSOL FILLING ARGENTINA S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de octubre de 1967, a las 17 hs., en Lavalle 557, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de $ 50.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 28|9 Nº 30.801 v. 4|10|67

AN-PLAST S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9|10|67, a las 8 horas, en Rivadavia Nº 2556, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000).

2º Autorizar al Directorio a emitir, en una o varias etapas, la suma de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000) en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos por acción, pagaderas en efectivo en el acto de la suscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 28|9 Nº 32.357 v. 4|10|67

AEROFARMA LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avellaneda 3440 - Capital
Registro 20849

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en calle Avellaneda 3440, Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1967, a las 15.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo Cuarto del Estatuto (aumento de Capital autorizado).

2º Modificación del Artículo Décimo Octavo del Estatuto (fecha de reuniones del Directorio).

3º Modificación del Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto (fecha de convocación de la Asamblea General Ordinaria).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a esta Asamblea, las acciones o certificados deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, hasta el día 29 de setiembre inclusive.

$ 1.160 e. 28|9 Nº 32.238 v. 28|9|67

"B"

BORIS BOSOER S. A. C. I. F.

Convócase a los señores Accionistas de "Boris Bosoer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1967, en Cangallo Nº 1962, Buenos Aires, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1967 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por tres años.

3º Elección de Síndico, titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — El Directorio.

$ 4.000 e. 28|9 Nº 31.880 v. 7|10|67

"C"

CLAYPOLE S. A.
S. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 9|10|67
Exp. Nº 88|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local social de la calle Salta 212, Capital Federal, para el día 9 de octubre de 1967, a las 9 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del inciso primero del artículo 34, del Código de Comercio al 30|6|67, destino a darse a las utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndicos.

2º Remuneración extraordinaria a los miembros del Directorio con funciones administrativas.

3º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.800 e.28|9 Nº 32.218 v.4|10|67

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PINOCHO
Personería Jurídica — Dec. 4.086|51
Manuela Pedraza 5139 — T. E.: 51-5909

Conforme Art. 32 Estatutos, convócase asociados a Asamb. Gral. Ord. para el 29|9|67, 20,30 hs., en M. Pedraza 5139, a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y demás concernientes Ejercicio cerrado el 30|4|67.

2º Modificación de la cuota societaria.

3º Elección de una Junta Electoral.

4º Elección de nuevas autoridades en lugar de las que cesan.

5º Proclamación de los electos.

6º Designación de dos asociados para firmar el acta.

7º Se recuerda a todos los socios el cumplimiento del Art. 34.

$ 152 e.28|9 Nº 32.153 v.28|9|67

CASA VARONIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1967, a las 9 horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo 529, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado a 100.000.000 m$n.

$ 1.320 e.28|9 Nº 32.192 v.2|10|67

CENTAURO
Cooperativa Argentina de Seguros Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, setiembre 5 de 1967.

Señor socio:

Atento lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión del 29 de agosto ppdo., cumplimos en convocarlo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 30 de setiembre, a las 9 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Alsina Nº 1609, piso 3º, de esta ciudad, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, juntamente con su Presidente y Secretario.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del Síndico y del proyecto de distribución de excedentes, correspondientes al 9º Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1967.

3º Elección de cuatro Consejeros titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Jorge O. Colosio; Hastón R. García Richard; Manuel Marcelo Miteiberg y Héctor Raúl Yannicelli; de seis consejeros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Salomón Blumenfeld; Joaquín Flores; Rodolfo S. González; Domingo Rigatuso; Manuel Rivera y Juan A. Valentini y de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Mauricio Nudenberg y Enrique David Kreimer que terminan sus mandatos respectivamente.

4º Consideración de la Disposición Nº 51|62 de la Dirección Nacional de Cooperativas.

5º Consideración Ley 17.335. Revalúo Contable Impositivo.

Luis C. Carballo, presidente; Froim Atlas, secretario.

Nota: Art. 27 de los Estatutos: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes más de la mitad de los asociados con derecho a participar en las mismas. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguirse ese quórum, la Asamblea se celebrará con cualquier número de socios concurrentes.

$ 2.240 e.28|9 Nº 30.050 v.28|9|67

"CH"

CHAFINCO
Soc. Anón., Com., Ind., Agrop., Inmob. y de Const.

COVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle 1459, piso 7º, oficina 118, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación de las retribuciones a los Directores y Síndico.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.28|9 Nº 32.231 v.4|10|67

"D"

D A L I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.019

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Cánning 311, segundo piso, oficina 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967. Distribución de utilidades;

2º Determinar el número de directores. Designar la totalidad del Directorio y de la sindicatura. Designar presidente y vicepresidente;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.28|9 Nº 32.184 v.4|10|67

"E"

E N P A., S. A.
Envases Plásticos Atérmicos, S. A. I. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 18 horas, en José Cubas 4068, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 30 de junio de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, por un año;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.28|9 Nº 32.234 v.4|10|67

ERAMAZ, S. A. C. I. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, a las diez nueve horas, en Alvarez Jonte Nº 3789, piso 8º, departamento "A", de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;

2º Elección de directores titulares;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo décimo del estatuto, para el depósito de acciones, o bien los certificados de su depósito en la caja social, con tres días de anticipación.

$ 5.400. — e.28|9 Nº 31.225 v.4|10|67

"F"

FRA, S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 18.794

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 7|10|967, a las 10 horas, en Juncal 1248, para considerar:

1º Documentación Art. 347 C. C. y distribución utilidades, ejercicio al 28|2|967;

2º Designar síndicos, titular y suplente, por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.28|9 Nº 32.322 v.4|10|67

"G"

GALIL, S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 19.30 horas, en la calle Corrientes 2438, p. 7, Dpto. "C", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares;

2º Elección de síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.28|9 Nº 31.886 v.4|10|67

G E S I S A
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de octubre de 1967, a las 16 hs., en Avda. Cabildo 2287, 1er. piso, departamento 7, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de síndicos;

3º Aumento de capital, Art. sexto de los estatutos;

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.28|9 Nº 32.092 v.4|10|67

"L"

LA INDUSTRIAL COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las normas prescriptas en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados para el día 29 de septiembre próximo, a las 19 horas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social, sito en la Avenida Gaona Nº 3737, 3er. piso, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos asociados para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea, con su Presidente y Secretario.

2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Inventario e Informe del Síndico.

3º — Consideración adquisición 3er. piso, edificio Gaona Nº 3737, Capital Federal.

4º — Elección de cinco Consejeros Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Szabsaj Bender, Adolfo Karasch, Marcos Rosensvaig, Abraham Saslavsky, y Jaime Grimblat, que terminan sus mandatos; y de tres Consejeros Suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Selik Vaiman, Israel Pizman y José Starabijovski, por terminación de sus mandatos.

5º — Elección por un año de un Síndico Titular, en reemplazo del señor José Tulipán, y un Síndico Suplente, en reemplazo del señor Luis Lavitman, por terminación de mandato. — Szabsaj Bender, presidente. — Aaron Lañin, secretario.

Nota: Art. 39 de los Estatutos: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se celebrarán en el día y la hora fijados en la convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mi-

AUDICION RADIAL

Por L. R. A. Radio Nacional se transmite de lunes a viernes, a las 9.15, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

tad más uno de los socios con derecho a participar en las mismas. Transcurrida una hora después de fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera fuera el número de socios presentes, y sus decisiones serán válidas por mayoría más uno de los votos presentes y obligarán a presentes y ausentes, salvo el derecho acordado por el Art. 354 del Código de Comercio.

$ 2.320. e.28|9. — Nº 31.036 v.28|9|67

LOITEGUI S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segundo llamado a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 6 de octubre de 1967, a las 10 hcars, en la Avenida Belgrano 2725, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del objeto de la sociedad a fin de incorporarle las actividades agropecuaria, industrial y comercial, ampliación de los actos para realizar sus fines y modificación de su nombre para agregarle las nuevas actividades.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.253 v.2|10|67

"O"

ORGANIZACION DUPER
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos décimo y undécimo del Estatuto Social, convócase por segunda vez, a los socios comanditarios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 6 de octubre de 1967, a las 18, en la oficina de la Sociedad, calle Viamonte 726, primer piso, departamento C, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1967.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Elección de un Síndico titular y de otro suplente.

Advertencia: Se recuerda a los socios que de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, la Asamblea quedará legalmente constituida, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de socios que concurran y que las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por el voto favorable del 50 o|o de los votos presentes.

$ 1.400. e.28|9. — Nº 32.187 v.28|9|67

"P"

PRIMATER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 19.416

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Viamonte 1167, 6º piso, oficina 23, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|6|67.

3º — Elección de Directores.

4º — Consideración propuesta aumento Capital Autorizado.

5º — Elección Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.148 v.2|10|67

PLASTIFICADORA, S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de octubre de 1967, a las 18,15 horas, en San Martín Nº 1141, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados prescriptos por el C. de Comercio, correspondientes al 11º Ejercicio y distribución de utilidades.

2º Ratificación de la resolución de la compra del tercer tercio indiviso del local, calle San Martín Nº 1141, resuelta por el Directorio.

3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.28|9 Nº 32.261 v.4|10|67

PALADAR
S.A.C.I.F.I.A.
Número de Registro: N. 6.412

Convócase a Asamblea Extraordinaria **para el 9 de octubre de 1967, a las 9,30,** en Av. Díaz Vélez 4223|33, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación o modificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 2 de mayo de 1967, en materia de: a) Aprobación de documentos referidos en el Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1966; b) Destino de las utilidades; c) Reforma del Art. 3º del Estatuto; aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º — Ratificación de todo lo actuado por las autoridades electas en la Asamblea General Ordinaria del 2 de mayo de 1967.

3º — Reforma de los Arts. 4º y 9º del Estatuto, y de toda otra disposición que la Asamblea decida modificar.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.28|9. — Nº 32.288 v.2|10|67

"R"

ROLITEX, S. A.
Exp. Nº 13.522

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DIA 9|10|67

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local social de la calle Salta 212, Capital Federal, para el día 9 de octubre de 1967, a las 19 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del inciso primero del artículo 347 del Código de Comercio al 30|7|67, destino a darse a las utilidades y remuneración del Directorio y Síndicos.

2º Remuneración extraordinaria a los miembros del Directorio con funciones administrativas.

3º Designación de Directores (dos años), Síndicos (un año), y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.28|9 Nº 32.217 v.4|10|67

REINA DEL NORTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Ref. Nº 4.226

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Arenales 1403, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.200 e.28|9 Nº 32.270 v.4|10|67

"S"

S.O.E.M.E.
Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación

Visto que el día 10 de diciembre del cte. año se cumple el mandato estatutario y de ley de los actuales cuerpos directivos del Gremio, y considerando que corresponde de tal manera proceder a efectuar la convocatoria a elecciones generales de renovación de autoridades, en el orden de Secretariado Nacional y Comisiones Directivas de Seccionales; Que así también, con el fin de ajustarse a las disposiciones reglamentarias vigentes y ampliar de la mayor manera posible las condiciones de representatividad de los directivos gremiales, se impone la necesidad de incluir en la presente convocatoria la elección de los Delegados del S.O.E.M.E. al Congreso Nacional de la C.G.T., la de los Delegados de cada Seccional del Gremio al Congreso Nacional del S.O.E.M.E., la de los Revisores de Cuentas y la de los Directores Obreros ante la Caja de Jubilaciones del Estado; Por todo ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 17º, inciso p), del Estatuto Social,

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL S.O.E.M.E., Resuelve:

1º) Convócase a los afiliados del S.O.E.M.E. en todo el país, en condiciones estatutarias, para el día 8 de noviembre del año en curso, a fin de elegir, por un período de dos (2) años: los miembros del Secretariado Nacional (secretarios: General, Adjunto, Organización, Gremial, Interior, Acción Social y Cultura, Actas y Administración, Prensa y Propaganda, Hacienda y Finanzas y cuatro (4) secretarios Suplentes); cinco (5) Delegados del S.O.E.M.E. al Congreso Nacional de la C.G.T.; tres (3) Revisores de Cuentas; y dos (2) Directores Obreros (un titular y un suplente) ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Ley Nº 4.349).

2º) Convócase en forma simultánea a los afiliados de las Seccionales del Gremio a elegir en sus respectivas jurisdicciones la Comisión Directiva Seccional (secretarios: General, Adjunto, Organización y Gremial, Administrativo y Actas, Prensa, Cultura y Acción Social, y dos (2) Vocales Titulares). En el mismo acto electoral cada Seccional procederá a elegir sus respectivos Representantes ante el VII Congreso Nacional de Delegados del S.O.E.M.E. en la cantidad de titulares y suplentes que a cada una corresponde y que se señala a continuación en nombre de la Filial: Capital Federal, 12 y 12; Consejo Nacional de Educación, Distrito Capital, 9 y 9; Consejo Nacional de Protección de Menores, 9 y 9; Gran Buenos Aires, 6 y 6; Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, La Plata, Jujuy, Mendoza, Rosario, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán, 3 y 3; La Rioja, Misiones, Santa Fe y Chaco, 1 y 1.

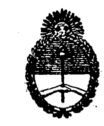
3º) Fíjase el día 19 de octubre del cte. año, a las veinte (20) horas, como vencimiento del plazo para la presentación de listas concurrentes al acto electoral convocado.

4º Las autoridades de todas las Seccionales del Gremio deberán reiterar y difundir la presente convocatoria en sus respectivas jurisdicciones, debiendo proponer a la Junta Electoral Nacional los nombres de los integrantes de cada Junta Electoral local (se compondrá de tres (3) miembros), antes del 19 de octubre del cte. año. Las Juntas Electorales locales ajustarán su cometido a las prescripciones estatutarias vigentes y a las instrucciones que emanen de la Junta Electoral Nacional.

5º) Dése traslado de la presente convocatoria a elecciones generales a la Junta Electoral Nacional del S.O.E.M.E., a todos los efectos de contralor que estatutariamente le compete. A partir de la publicación de esta Resolución y a los efectos de la misma, todos los cuerpos orgánicos del Gremio quedan subordinados a la Junta Electoral Nacional, la que funcionará en la sede central del S.O.E.M.E., en la calle Antonio Machado Nº 642, de la Capital Federal.

6º Comuníquese a quien corresponda; publíquese en el Boletín Oficial de la Nación; dése cuenta oportunamente al Congreso Nacional de Delegados del Gremio, y cumplido, archívese. — Felipe I. Ama, presidente; Osvaldo S. Pecciano, secretario general; Norberto A. Espinosa, secretario organización; Oscar I. E. Maneiro, secretario de actas; Armando C. D. Mussi, vocal: Teresa Barbe de Granito, vocal.

$ 880 e.28|9 Nº 31.421 v.28|9|67

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: **Av. Santa Fe 1659,** Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3302. — División Publicaciones: T. E. 41-3344. — División Administrativa. Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. — División Informe y Biblioteca: T. E. 41-6104. — Mesa de Entrada: T. E. 42-1011.

SUMARIO

TERCERA SECCION — DIA 28|9|67 (20 págs.)

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

La Dirección Nacional del Registro Oficial ha establecido un servicio de FOTOCOPIAS CERTIFICADAS de las publicaciones que se efectúan en el Boletín Oficial de la República Argentina.

El mismo reemplaza a las certificaciones de copias mecanográficas que los interesados presentaban ante este organismo.

Las solicitudes serán satisfechas dentro de las 24 horas de su presentación, siendo su tarifa la siguiente:

HOJA DOBLE OFICIO c/u. 100 pesos m/n.

HORARIO: Lunes a viernes de 12.45 a 18

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Avda. SANTA FE 1659

SOTELO HNOS. & CIA. S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local social de Santa Fe 2646|48 de Capital Federal, a las 20 horas del día 6 de Octubre de 1967, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resultado del Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Junio de 1967.

2º Renovación de autoridades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.28|9 Nº 32.110 v.4|10|67

SAHICO

S. A. Hipotecaria y Comercial

N - 2.836

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 16 horas, en Lavalle Nº 310, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.28|9 Nº 32.233 v.4|10|67

"V"

VELIAR S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea Geenral Extraordinaria para el 9|10|67, a las 8 horas, en Sarmiento Nº 2530, piso 6º, oficina 601, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000);

2º Autorizar al Directorio a emitir en una o varias etapas la suma de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000);

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|9 Nº 32.320 v.4|10|67

"Y"

YANORA

S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1967, a las 9 horas, en Pasteur 156, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.28|9 Nº 32.162 v.4|10|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A. Dimeo y González S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, martillero público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7898, 7982, 7902, avisan que Julio Goñi (Nº Réditos 823.207-004) vende a Antonio Juan Carlos Palomeque (Nº Réditos 227.289-012-1), José Luis Palomeque (Nº Réditos 255.070-012-6), Héctor Horacio Palomeque (Nº Réditos 191.681-012-8) y Oscar Palomeque (Nº Réditos 267.816-012-4) su Garaje de Alquiler para Automotores, denominado "Moderno", sito AVENIDA CASEROS 2046, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 3.600 e.28|9 Nº 32.339 v.4|10|67

A. Dimeo & González S. R. L. Martillero Público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, avisan que quedó sin efecto venta del fondo comercio en concesión Estación de Servicio para Automotores "ESSO" sito AVENIDA BELGRANO 2959, Capital, que Palmeiro y Di Giovanni transferían a "Krawalt S. C. A." en formación. Domicilio partes nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.28|9 Nº 32.342 v.4|10|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Gatti, Julio Ferreiro y Hambleto Segundo Loza venden a Eduardo José Cuervo, Luis Antonio Cuervo, Anacleto Fernández, Salomón Baranczuk, Félix Tomás Tornese, Benito Aguirre y Héctor Alberto Verni, pizzería, heladería y bar, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5775, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.200.— e.28|9 Nº 32.340 v.4|10|67

M. González & Cía. Balanc. y Mart. Públicos, repres. por Manuel González, martillero público, con ofic. en Bmé. Mitre 722 E. p. Capital (De la Asociación de Balanc. y Mart. Públicos) avisan que: José Morandeira, Réd. 317.895.002, vende su negocio de Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, con 11 mesas en la vereda, sito AVENIDA NAZCA 2529, Capital, a Ricardo Gil, Réd. 5.100.141-018. Domic. comprad. calle Lanza 3017, Cap., vended. mismo negocio. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 2.600.— e.28|9 Nº 32.119 v.4|10|67

Raúl Barg, martillero público, con oficinas en la Avenida Rivadavia número 8889, Capital Federal, comunica que con intervención el Sr. Atilio Ruffini vende a sus socios Sres. Luis Angel Rago, Jorge Antonio Melchor Rago y Francisco Juan Rago su tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de rotisería y fiambrería denominado La Royal sito en la calle ARROYO Nº 1091, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.600.— e.28|9 Nº 32.100 v.4|10|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Paraná número 489, teléfonos: 46-7776 y 46-4203, Capital Federal, avisan al comercio en general que: don Pedro César De Luca, en su carácter de único y exclusivo propietario, vende a don Oscar Luis Guazzetti y a don Miguel Guarino, su negocio de Carnicería y Mercadito, ubicado en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES número 2875, entre AVENIDA NAZCA y TERRADA, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en las oficinas de nuestra Sucursal Flores, Avenida Nazca número 402, teléfono: 612-7925.

$ 3.800 e.28|9 Nº 32.095 v.4|10|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Paraná número 489, teléfonos: 46-7776 y 46-4203, Capital Federal, avisan al comercio en general que: don Albino Ucha, en su carácter de único y exclusivo propietario, vende a don Manuel Fernández un negocio de Café, Bar y Lunch sito en AVENIDA GAONA número 3128, entre las calles GENERAL ARTIGAS y BOLIVIA, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilios de las partes y reclamos de ley, en las oficinas de nuestra Sucursal Flores, Avenida Nazca número 402, teléfono: 612-7925 Capital Federal.

$ 3.400 e.28|9 Nº 32.097 v.4|10|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Olga Ferrari de Vercesi vende a Juan Navarro, Naun Bincovich y Ricardo Ubaldo Sarina, fiambrería y quesería, AVENIDA LA PLATA Nº 302|306 esquina VENEZUELA Nº 4480|4500, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 1.800.— e.28|9 Nº 32.336 v.4|10|67

Daniel Mosquera y Cía., (Daniel Mosquera, martillero público) con oficinas propias en Cangallo 1410, 2º piso, T.E.: 40-4168|59, avisan: que la venta que hacía el señor Plácido Ramos a Elsa Ramos, de la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Bar y Restaurant calle AVDA. SANTA FE número 2902, esquina AGUERO, queda nula y sin efecto. — Domicilio partes y reclamos ley en el mismo.

$ 2.200 e.28|9 Nº 32.098 v.4|10|67

Los martilleros H. y R. Mel Inmuebles, con oficinas en Virrey del Pino 2500, comunican que los Sres. José Mancinelli, Dervis Bustos y Oscar May venden un negocio de heladería ubicado en la AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 2531, a los Sres. Chackiel Blumenfeld y Juan Blumenfeld. En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. Reclamo de Ley: Virrey del Pino 2500.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de domicilio en el Boletín Oficial del 7|9| 67 al 13|9|67.

$ 2.600.— e.28|9 Nº 32.191 v.4|10|67

Sanjiau, González y Cía., S. R. L., Martillero S. Sanjiau, Ofic. Lima 29. — Avisan: queda anulada la venta del Hotel AVENIDA BELGRANO 2242, que Domingo Brondino le vendía a Agustín Vázquez. — Domic. de partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e.28|9 Nº 31.879 v.4|10|67

Florencia de Luque, escribana, avisa que: Encarnación Aida Delia Torres de Cortese transfiere a "Establecimiento Santa Ana, Sociedad en Comandita por Acciones", el activo y pasivo del fondo de Comercio "Talleres Gráficos Santa Ana" o "Establecimiento Gráfico Santa Ana", sito en AVENIDA PEDRO GOYENA 1631, Capital. — Domicilio partes y reclamos: Libertad Nº 133, 4º piso, Capital.

$ 2.000 e.28|9 Nº 31.867 v.4|10|67

"B"

José F. Taboada y Compañía, Sociedad Colectiva, vende su negocio de metales no ferrosos y afines, sito en la calle: BARTOLOME MITRE 1763, a "José F. Taboada y Cía. S. A. C. I. F.", quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes: Escribanía: F. J. Ruiz de Luque, Av. Córdoba 1367, piso 5º, Capital Federal.

$ 1.800 e.28|9 Nº 32.290 v.4|10|67

"CH"

Dimaco S.C.A., representada por el martillero Sr. Héctor G. Zelaschi, con oficinas en Uruguay 766, 1er. piso, Capital, avisa que el Sr. Alfredo Sanfilippo vende libre de deuda a la Srta. Carmen López, el negocio y Quiosco de Cigarrillos y Golosinas, sito en CHARCAS Nro. 2249, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.28|9 Nº 32.333 v.4|10|67

"G"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Vicente Rivas, Oscar Enrique Frangi y Orlando Máximo Vila venden a Tomás Rodríguez, Elaboración y Venta de Pastas Frescas, GURRUCHAGA Nº 2141, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 24|8 al 30|8|67.

$ 2.000 e.28|9 Nº 32.337 v.4|10|67

"J"

José María Montes, Escribano, con oficinas en la calle Uruguay 654, 7º p., Capital, avisa: Que Rogelio Fiorelli vende a Yoshio Nishida, el negocio de Tintorería denominado "Tintorería Internacional", sito en JULIAN ALVAREZ Nº 731. Domicilio de las partes, reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600 e.28|9 Nº 32.263 v.4|10|67

"L"

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Paraná número 489, teléfonos: 46-7776 y 46-4203, Capital Federal, avisan al comercio en general, que la venta que el señor Federico César Maratea hacía al señor Miguel Julio Rivero de su negocio de Librería, Juguetería, Mercería y Kiosco, sito en la calle LAUTARO número 1602, esquina SARAZA, de esta Ciudad, queda sin efecto, anulándose por lo mismo el edicto anterior, Nº 19.334, publicado en este Boletín Oficial entre los días 21 al 27|7|67. Reclamos de ley, en las oficinas de n|sucursal Flores, avenida Nazca número 402, teléfono 612-7925, Capital Federal.

$ 3.800 e.28|9 Nº 32.096 v.4|10|67

"T"

Villarino, Clausi y Cía., representada por Emilio Villarino, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Callao 66, 7º piso, avisan que Haydée Felisa Rojo de Hospital vende a Juan Farrell, Despacho de Pan, sito en la calle TERRADA 5701, de esta Capital. Reclamos ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.28|9 Nº 32.118 v.4|10|67

"V"

A. Dimeo y González S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, martillero público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Iris Elena Fleitas Solich (Nº Réditos en trámite) vende a Luciano Juárez Mariño (Nº Réditos en trámite), su Fiambrería, Quesería y Venta Bebidas Envasadas, sito calle VIDT 1995, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 2.600 e.28|9 Nº 32.341 v.4|10|67

"Z"

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público Tomás Cayetano González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7898, 7982, 7902, avisan que Aurora Goux (Nº Réditos en trámite), Arnaldo Amílcar Celis (Nº Réditos en trámite) y Alfonso Verdefronte (Nº Réditos en trámite) venden a Cesario Zuliani (Nº Réditos 450.183-065) ,su Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "La Villa de Nápoli", sito calle ZELAYA Nº 3002|16 esquina JEAN JAURES, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 3.400 e.28|9 Nº 32.102 v.4|10|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALGAS S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará en nuestras oficinas, Sánchez de Bustamante 68, 5º piso, oficina 54, Capital Federal, el dividendo del 42,6402 o|o dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 27|4|67 en la siguente forma: 25 o|o en efectivo y 17,6402 en acciones liberadas clase "B" de 1 voto contra la presentación del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|9 Nº 32.278 v.2|10.67

ALCOMET S. A. I. C. y F.

Pone a disposición dividendo 600 o|o desde 29|9|67. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 32.265-v.28|9|67

"B"

BERTOLIN HERMANOS, S. A.

Se avisa que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 22 de agosto de 1967 resolvió el aumento de capitalautorizado a la cantidad de m$n. 10.000.000, divididos en 20 series de m$n. 400.000 cada serie, todo en acciones ordinarias al portador, de cinco votos y de cien pesos por acción. Asimismo se avisa que el Directorio, en su reunión del 24 de agosto de 1967, haciendo uso de las facultades conferidas en la asamblea de referencia, resolvió la emisión de las series 6ª a 25ª, de m$n. 400.000 por serie, todo en acciones ordinarias al portador, de cinco votos y de cien pesos por acción, las cuales constituyen el aumento de capital autorizado de referencia. Condiciones: Integración al contado, al suscribir. Monto de la emisión: m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 2.760. — e.28|9 Nº 32.235 v.2|10|67

BULLRICH, AHORRO Y PRESTAMO RURAL, S. A.
Libertad 1664

Se comunica a los señores suscriptores que esta sociedad ha realizado adjudicaciones mensuales desde 1º|4|67 al 31|7|67, habiendo totalizado durante dicho lapso la suma de m$n. 286.704.391 de contratos adjudicados y efectivizados. Encontrándose las respectivas listas a su disposición en nuestra sede: Libertad 1664.

$ 1.440. — e.28|9 Nº 32.107 v.2|10|67

"C"

COSTA, S. A. C. I. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones de la serie 3ª a 10ª, clase "B", por un total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.28|9 Nº 32.321 v.2|10|67

CABOT ARGENTINA S.A.I.C.
Registro Nº 12.060

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 11|8|67, se dispuso la emisión de 243.390 acciones ordinarias, al portador, de un voto y valor nominal cien pesos por acción, correspondientes a las series 208 que se completa, 209 a 232 inclusive, y 233 que se emite parcialmente, totalizando la emisión un valor de m$n. 24.339.000. — El Directorio.

$ 520. e.28|9. — Nº 32.182 v.28|9|67

COMPAÑIA DE TRANSPORTES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE S. A. I. C. y F.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, conforme lo dispone el artículo 4º de los estatutos sociales, ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones nominales de pesos Un mil cada una por valor de pesos Setecientos treinta y seis mil. Los señores accionistas, podrán participar de la suscripción de las mismas que se inicia el día veintitrés de Octubre de 1967, vence el día veintitrés de Diciembre de 1967. — La registración se anota en la sede Societaria, calle Lautaro 1119, Capital Federal, y deberán abonarse al contado. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|9 Nº 32.154 v.2|10|67

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Expte. Nº 6016)

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 29|6|67, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 125.000.000 hasta m$n. 175.000.000, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.320. e.28|9. — Nº 32.212 v.2|10|67

COMATTI S. A.
Compañía Materiales Técnicos Industriales

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29|9|1960, aumentó el capital autorizado a $ 25.000.000 en acciones ordinarias clase B de 1 voto por acción, al portador. La Asamblea General Ordinaria de fecha 29|10|64, aumentó el capital autorizado a $ 35 millones en acciones ordinarias clase B de 1 voto por acción, al portador. A la fecha el capital suscripto y realizado de la Sociedad, asciende a $ 31.904.100. — El Directorio.

$ 1.920.— e.28|9 Nº 32.186 v.2|10|67

CON-TRA-PET SERVICIOS Y MATERIALES S. A. I. C. F. I.

Comunícase que está a disposición de los señores Accionistas el dividendo en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|67. — El Directorio.

$ 840.— e.28|9-Nº 32.315-v.2|10|67

"D"

DIRECO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de Directorio del 18 de septiembre de 1967, se resolvió emitir las series dos, tres, cuatro y cinco de un millón de pesos cada una, siendo las dos primeras de acciones ordinarias de un voto, y las otras dos de acciones ordinarias de cinco votos. — El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los quince días desde la última publicación. — La integración será al contado. — El Directorio.

$ 1.680.— e.28|9-Nº 32.272-v.2|10|67

"F"

F. A. C. E. T. Y. T.
(Fábrica Argentina de Conductores Eléctricos, Telefónicos y Telegráficos)
Sociedad Anónima
Nº 7223

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió emitir v$n. 21.000.000 en acciones ordinarias "A" (5 votos) y v$n. 21.000.000, en acciones ordinarias "B" (1 voto).

$ 1.200. — e.28|9 Nº 32.140 v.2|10|67

"G"

G. HERNANDEZ Y CIA. S.A.C.I.I. y F.
Nº 8954

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 26 de septiembre de 1967, se dispuso la emisión de acciones ordinarias, series 46ª a 49ª, por pesos 4.000.000 m|n., clase "A" y serie 50ª por pesos 1.000.000 m|n., clase "B", lo que hace un total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. e.28|9. — Nº 32.171 v.2|10|67

"I"

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 2 de octubre de 1967, se procederá al canje de las acciones ordinarias al portador, de 1 voto, correspondientes a las series Nros. 1 al 25, inclusive, por acciones del mismo tipo y de 5 votos, dándose así cumplimiento a lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 15 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 2.600. — e.28|9 Nº 32.129 v.4|10|67

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

AUMENTO DEL CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto elevar el capital social a la suma de 125 millones de pesos y emitir cincuenta series de 1 millón de pesos cada una, de acciones ordinarias al portador y de 1 voto, dando así cumplimiento a lo resuelto oportunamente por la Asamblea de Accionistas. — El Directorio.

$ 2.600. — e.28|9 Nº 32.124 v.4|10|67

IMCATEXTIL S.A.C.I.F.I.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 11 de octubre de 1966, resolvió la emisión de las series vigésima primera a centésima inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto, por un valor de m$n. 8.000.000, quedando totalmente emitido el capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.320. e.28|9. — Nº 32.207 v.2|10|67

IMCATEXTIL S.A.C.I.F.I.

El Directorio comunica que la Asamblea del 29 de abril de 1967, ha resuelto aumentar el capital social a la suma de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 720. e.28|9. — Nº 32.206 v.2|10|57

IMCATEXTIL S.A.C.I.F.I.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 12 de mayo de 1967, resolvió la emisión de las series 101ª a 150ª inclusive, de 1.000 acciones ordinarias al portador cada una, clase "B", con derecho a 1 voto por acción, por un valor de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.28|9. — Nº 32.205 v.2|10|67

"K"

KINGSTON S. A. I. C. I. y A.

Anúnciase aumento de capital autorizado m$n. 30.000.000, en 30 series iguales de acciones ordinarias al portador clase "B", y llámase a su suscripción e integración. — Callao 1289, capital. El Directorio

$ 840.— e.28|9-Nº 32.310-v.2|10|67

"L"

L R 3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública 8|67, para la contratación de servicios de limpieza general diaria, en los edificios de Cerrito 941 y Posadas 1588, por el término de 6 (seis) meses.

Apertura: 16 de octubre de 1967, a las 15 horas.

Retiro de pliegos de condiciones y lugar de apertura: Oficina de Compras LR3, Cerrito 941, Capital. Tel. 42-9661|9 de 12 a 18 horas.

$ 1.320.— e.28|9 Nº 32.198 v.2|10|67

"M"

MASUREL S.A.C.I.F. e I.
(En Liquidación)

PAGO SALDO LIQUIDACION

Se informa a los accionistas Asamblea Extraordinaria 25|9|67 dispuso pago saldo liquidación a razón de m$n. 27,03986 por acción a partir 1º|10|67 Reconquista 165, 6º piso.

$ 960.— e.28|9 Nº 32.196 v.2|10|67

MOLINO ARGENTINO, S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Se hace saber que a partir del 29 del corriente mes se encuentran a disposición de los señores accionistas los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966, aprobados por la Asamblea Ordinaria del 29 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 360. — e.28|9 Nº 32.223 v.28|9|67

MADERERA DIRECTORIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Exp. N-14.456

Se hace saber que por resolución de la Asamblea del 16 de julio de 1966, el capital social autorizado fué elevado a $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.28|9-Nº 32.268-v.2|10|67

MADERERA DIRECTORIO
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria
Exp. N-14.456

Llámase a suscripción e integración por m$n. 12.000.000 acciones ordinarias clase "A" y m$n. 8.000.000 acciones ordinarias clase "B", Directorio 1579, Cap. Federal. — El Directorio.

$ 1.080.— e.28|9-Nº 32.267-v.2|10|67

"P"

PETROLERA ARGENTINA "SAN JORGE"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que está a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|65. — El Directorio.

$ 840. — e.28|9 Nº 32.222 v.2|10|67

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.264

EMISION DE ACCIONES

Comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, ha resuelto emitir a la par, 175.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos y 350.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto, por un total de $ 52.500.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que es acuerda el artículo quinto de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, Bdo. de Irigoyen 972, 10º piso, Capital. — El Directorio.

$ 2.040 e. 28|9 Nº 32.313 v. 2|10|67

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.264

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas, por tres días, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 5 de noviembre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 27.500.000 a m$n. 135.000.000. — El Directorio.

$ 1 320 e. 28|9 Nº 32.305 v. 2|10|67

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.264

EMISION DE ACCIONES

A los efectos que correspondan, se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General de Accionistas en su reunión del 17 de octubre de 1966, resolvió emitir 221.925 acciones ordinarias al portador de la clase "B' con derecho a 1 voto por acción, o sea m$n. 22.192.500 con una prima de m$n. 86,445 por acción, para cancelar parcialmente la deuda que la sociedad tenía con la John C. Higgins Foundation, de EE. UU.. Dicha deuda ha quedado totalmente cancelada con esta emisión y con la entrega de 128.075 acciones ordinarias al portador clase "B" que habían sido emitidas y no suscriptas en junio de 1964. Estas últimas también con una prima de emisión de m$n. 86,445 c|u. — El Directorio.

$ 2.880 e. 28|9 Nº 32.312 v. 2|10|67

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.264

El Directorio comunica a los señores accionistas que hállase a su disposición el dividendo del 12 o|o sobre sus tenencias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|63, en nuestras oficinas de Bdo. de Irigoyen 972, piso 10º, Capital, de 15 a 18 hs., mediante la presentación del cupón correspondiente. El pago se efectuará en acciones liberadas al portador en la proporción de clases "A" y|o "B" según sus tenencias. Las acciones a entregarse gozarán de dividendos desde el 1º|7|63. — El Directorio.

$ 2.040 e. 28|9 Nº 32.314 v. 2|10|67

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.264

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión del día 24 de junio de 1964, ha resuelto emitir, según autorización conferida por la Asamblea del día 24 de junio de 1964, 6.600 acciones ordinarias al portador de clase "A" con derecho a 5 votos y 26.400 acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto, todas de valor nominal de $ 100 c|u., para el pago de dividendos del ejercicio 1962-1963. Así también resolvió emitir 50.000 acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos, valor nominal $ 100 c|u., y 200.000 acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto, valor nominal $ 100 c|u., lo que totaliza pesos 25.000.000 que se ofrecen en suscripción, a la par, en proporción a sus tenencias, pudiendo ser integradas con el 10 o|o al contado y el saldo antes del 30|6|65, o dentro de los quince días que así lo resuelva el Directorio. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina en el local social, Bdo. de Irigoyen 972, 10º P., Capital. — El Directorio

$ 4.200 e. 28|9 Nº 32.308 v. 2|10|67

PROTEMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 17.993

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 25 de Septiembre Pdo. Pdd. resolvió emitir diez series (Nº 41 a 50) de acciones ordinarias al portador de 1 voto y 5 votos en proporción a las tenencias actuales: m$n. 10.000.000 valor nominal con una prima de emisión de m$n. 100 por cada acción de m$n. 100. El derecho de preferencia podrá ejercerse, con la firma del contrato de suscripción respectivo, hasta quince días de publicado el último aviso en el Boletín Oficial, pudiendo también optar a prorrata sobre el saldo no suscripto. Integración 20 o|o en el acto de suscripción y el saldo cuando lo disponga el Directorio de acuerdo a las necesidades sociales dentro de los quince días que se le comunique a cada suscriptor en forma fehaciente. — El Directorio.

$ 2.880.— e. 28|9 Nº 32.293 v. 2|10|67

PROCON S.A.C.I.I.
Pueyrredón 468, 7º Piso - Buenos Aires

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22 de Setiembre de 1967 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 200.000.000; resolviendo asimismo la emisión de 100 nuevas series de acciones por un importe total de m$n. 100.000.000, a su valor nominal de m$n. 100 cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de suscripción con dinero en efectivo. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 28|9 Nº 32.298 v. 2|10|67

"R"

RAFAEL KURLAT Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.066|59

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de 45 series de acciones ordinarias clase "A" de pesos 100.000 cada una y 20 series de acciones ordinarias clase "B" de $ 100.000 cada una, con destino al pago de dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 28|9 Nº 32.275 v. 2|10|67

RAFAEL KURLAT Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.066|59

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 8 aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 28|9 Nº 32.276 v. 2|10|67

RAFAEL KURLAT Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.066|59

Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones preferidas clase "E" que el Directorio ha dispuesto el pago de los dividendos aprobados hasta la fecha. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 28|9 Nº 32.277 v. 2|10|67

"S"

SANCHEZ LARA Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por Acta Nº 18 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de agosto de 1967, se resuelve la emisión de m$n. 7.000.000 en acciones ordinarias "A" 5 votos y de $ 23.000.000 en acciones ordinarias "B" 1 voto al valor nominal. — Derecho de preferencia según artículo 4º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.560.— e.28|9-Nº 32.316-v.2|10|67

"T"

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 12.205

EMISION DE ACCIONES

Comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, ha resuelto emitir a la par, 110.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" de 1 voto por acción, por un total de m$n. 11.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, Bdo. de Irigoyen 972, 10º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.920 e. 28|9 Nº 32.302 v. 2|10|67

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 12.205

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica los señores accionistas por tres días, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1962, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la sociedad de pesos 5.000.000 a $ 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.320 e. 28|9 Nº 32.306 Nº 2|10|67

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 12.205

A los efectos que correspondan, se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su reunión del 17 de octubre de 1966, resolvió lo siguiente: Primero: Que los dividendos dispuestos por las Asambleas del 30|8|63, 31|8|64 y 31|8|66, sean abonados en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, en lugar de serlo en Acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, por acción. Segundo: Que del aumento de capital de $ 5.000.000 a pesos 25.000.000 que dispusiera la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962, en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto por acción, se transformen 90.000 acciones, o sea la suma de pesos 9.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, que es el monto no emitido a la fecha. Tercero: Autorizar al Directorio a emitir 46.200 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, liberadas, para pagar los dividendos referidos. — El Directorio.

$ 3.600 e. 28|9 Nº 32.311 v. 2|10|67

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 12.205

EMISION DE ACCIONES

Comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir a la par, 20.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos por acción, por un total de m$n. 2.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, Bdo. de Irigoyen 972, 10º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.920 e. 28|9 Nº 32.309 v. 2|10|67

TRANSGAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará en nuestras oficinas Sánchez de Bustamante Nº 68, 5º piso, oficina 54, Capital Federal, el dividendo del 10 o|o en acciones ordinarias clase "B" correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66, contra presentación del cupón Nº 3.

Asimismo se informa que el Directorio, por resolución de fecha 31|8|67 dispuso la emisión de m$n. 2.105.703, en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) para abonar el mencionado dividendo. — El Directorio.

$ 2.040.— e.28|9 Nº 32.281 v.2|10|67

"V"

VIALCOVEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 25.000.000, representado por 150.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos). El Directorio resolvió emitir 15 series Nros. 11 a 25, inclusive, de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, por un total de m$n. 15.000.000, dividido en 150.000 acciones de m$n. 100 c|u. — El Directorio.

$ 3.200. — e.28|9 Nº 32.219 v.2|10|67

VIÑEDOS Y BODEGAS LAS VEGAS
S. A. A. I. C. e I.
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 12.239

Comunícase que por aumento de capital autorizado a $ 20.000.000 m|n. se han emitido las series 3ª a 200ª, inclusive, de acciones clase "A". — El Directorio.

$ 840. — e.28|9 Nº 32.230 v.2|10|67

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AMAICO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1967, a las 10.30 horas, en el local de la calle Lavalle 422, piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de tres directores titulares y de síndico titular y suplente efectuadas por renuncia de los titulares de dichos cargos o en su defecto fijación del número y elección de directores titulares y elección de síndico titular y suplente.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 27|9 Nº 31.724 v. 3|10|67

AUTOMOTORES CANEPA
S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 17.608

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Callao 468, 7º piso, Capital, el 11|10|67, a las 11 hs., para tratar:

1º Consideración de la renuncia a sus cargos presentada por el Directorio y Síndico Suplente.

2º Integración del Directorio y Sindicatura.

3º Modificación de los Arts. 5º y 6º de los Estatutos Sociales y Derogación del Art. 24º de los mismos.

4º Autorización para el canje de las series 26ª a 40ª de acciones preferidas, por acciones ordinarias clase "A".

5º Emisión de acciones liberadas en las condiciones de los Arts. 8º "in fine" y 11º, inc. f) de los Estatutos Sociales.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Nicolás Giamichelle, Síndico.

$ 3.400 e. 27|9 Nº 31.807 v. 3|10|67

AGROCONAL
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Lavalle 392, piso 6, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección Directorio definitivo.
2º Elección Síndico titular y suplente.
3º Aumento capital autorizado dentro Art. 6º Estatutos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 25|9 Nº 31.237 v. 29|9|67

ATALAYA POLO CLUB

CONVOCATORA

Convócase a los Sres. Asociados del Atalaya Polo Club a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de octubre de 1967, a las 12 hs. en su sede, calle Urien esq. Cabildo, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores asociados de los motivos porque se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera de término y de la sanción impuesta por la Dirección de Personas Jurídicas.

2º Consideración de la memoria, balance y cuadro de ganancias y pérdidas, ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de seis vocales titulares por 2 años en reemplazo de los Sres Ubaldo Fernández, Félix Fourcade, Carlos Vario, Guillermo Fernández Moores, César Cambaceres y Patricio Murphy, los primeros por terminación de mandato y el último por renuncia.

4º Elección de tres vocales suplentes por dos años en reemplazo de los Sres. E. Dudignac, Ernesto Campos por terminación de mandatos y el restante por renuncia.

5º Ratificación y aprobación por parte de la Asamblea de todo lo actuado hasta la fecha por la Comisión Directiva, con relación a la demanda judicial iniciada contra el Club, y sus derivaciones.

6º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 840.— e.27|9 Nº 32.011 v.29|9|67

ASERRADERO BELGA SAIC.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de octubre de 1967, a las 17 horas, en el local Maipú 726, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1967.

2º Elección de 3 Directores y un Síndico Suplente y un Síndico Titular, en reemplazo de los actuales que terminaran su mandato en la oportunidad de la Asamblea.

3º Designación de dos personas para la firma del Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 4.200 e. 25|9 Nº 29.575 v. 29|9|67

ASOCIACION COOPERADORA DE LA EDITORA NACIONAL BRAILLE
(Per. Jurídica Nº 804|65)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto por los Estatutos, la C. D. de la Asociación Cooperadora de la Editora Nacional Braille convoca a los señores socios para la realización de la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal, el día 7 de octubre de 1967, a las 10 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de las autoridades de la Asamblea.

2º Designación de una Junta Receptora y Escrutadora de Votos.

3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

4º Memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio 1º de junio de 1966, 31 de mayo de 1967.

5º Elección por dos años de cuatro vocales titulares, en reemplazo de los Sres. Salvador Murgo, Héctor R. Morseletto, Jorge L. Minuto y del Dr. Carlos Caparrós, que cesan en sus mandatos; y por un año de cuatro vocales suplentes, en reemplazo de las Sras. Edith P. de Raffo, Consuelo A. de Grinberg, María Teresa R. de Grennon, y de la Srta. Elvira Heras; y de dos Revisores de cuentas, en reemplazo de los Sres. Carlos A. Cagnoni y Roberto Scarpati.

6º Proclamación de los electos.

Art. 23º. — Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias. Las primeras serán anuales y se realizarán dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre de cada ejercicio, el que tendrá lugar el 31 de mayo. En ellas se elegirán a miembros de la C. D. y dos Revisores de Cuentas, por mayoría de votos. Los cargos de C. D. serán distribuidos anualmente por los miembros de la misma, en su primera reunión. En las Asambleas se tratarán sólo los asuntos que figuren en el orden del día.

Art. 24º. — Los socios activos y protectores tendrán voz y voto.

Art. 26º. — Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias se realizarán media hora después de la hora fijada en la convocatoria, con los socios presentes, y sus resoluciones se tomarán por mayoría. Solamente se requerirán los dos tercios de los votos de los socios presentes, para introducir modificaciones a los Estatutos. Los socios serán convocados a las asambleas por circulares remitidas a los domicilios de los mismos. — Dr. Luis J. J. Figueroa Alcorta, presidente; Beatriz Ventura de Bruzatori, secretaria.

$ 1.440.— e.27|9 Nº 32.080 v.29|9|67

AGRIGAN, S.A.A.C.I. e I.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria 4|10|67, a las 9 hs., Montevideo 496, 4º p., Of. 43, Cap., para considerar:

1º Dctos. 347 Cód. Com., Ejerc. cerrado el 30|6|67.

2º Desig. Directorio y Sindicatura.

3º Desig. 2 accionistas p|firmar acta.

$ 2.000 e.22|9 Nº 31.060 v.28|9|67

AUTOVOX ARGENTINA S. A. I. C.

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en su sede Uspallata 2430, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 30|4|1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y Síndico.

4º Aumento del capital autorizado a doscientos millones de pesos.

5º Designación de dos Directores Titulares hasta el 30|4|1968.

6º Designación de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 22|9 Nº 31.285 v. 28|9|67

ANTA DEL DORADO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Arenales 875, piso 2º, departamento "B". Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967 y remuneración de Directores y Síndico.

2º Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes y elegirlos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 25|9 Nº 31.310 v. 29|9|67

AMPIFE, S.A.C.I.I.A.
Registro Nº 20.873
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1967, a las 19.30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 1773, 2º Cuerpo, 2º piso, Oficina 205, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Retribución a los Directores y Síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio.

4º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior.

5º Designación del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.22|9 Nº 31.244 v.28|9|67

ALFREDO BERTORA, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del mandato de los señores Directores.

2º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.22|9 Nº 31.153 v.28|9|67

AUTOMOVILES SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 23.026

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, en Santa Fe 1060, Capital Federal, para tratar:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º — Fijación del número de Directores y su elección.

3º — Determinación de las garantías que darán los Directores.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.26|9. — Nº 31.205 v.2|10|67

ABADIE, VAZQUEZ, ONTANO S.A.C.I.F.
Registro 14039
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 770, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|67.

2º — Elección de Directores y su retribución.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.26|9. — Nº 31.583 v.2|10|67

ANGELELLI Y VILARIÑO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente 7.720
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1967, a las 11 horas, en el local social calle Murguiondo 2400, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de aumentos de Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 27|9 Nº 31.678 v. 3|10|67

Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial ARENALES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 7 de octubre de 1967, a las 18 y 30 horas, en la calle Las Heras 4025, piso 17 B., Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Consideración de las utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

4º Motivo por el cual la Asamblea se hace fuera de término. — El Directorio.

$ 3.400.— e.27|9 Nº 32.032 v.3|10|67

ASOCIACION MUTUAL MINISTERIO DE MARINA

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 25 de nuestro Estatuto Social, invito a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 27 de octubre próximo a las 17,30 horas en nuestra Sede Social, calle Tacuarí 1593, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Elección para el período 1967|969 de: Presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y un Vocal titular.

3º Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio Nº 47 cerrado el día 30 de junio de 1967 y cálculo de recursos y gastos para el próximo ejercicio.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: La presente convocatoria por su carácter de citación única, determina que, en caso de no haber número estatutario a la hora indicada para el comienzo de la asamblea, luego de media hora de espera se iniciará el acto con los socios que estén presentes (Art. 25 del Estatuto).

$ 240.— e.27|9 Nº 31.976 v.28|9|67

ADMINISTRACIONES Y CONSIGNACIONES "LOS TALAS, SOC. ANONIMA"
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, 6º B
Expediente Nº 13.157
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 1967, horas 18, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, 6º Piso "B", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30 de Junio de 1967.

2º Distribución de Utilidades.

3º Honorarios y Retribución Directorio por Funciones Administrativas.

4º Aumento del Capital Social.

5º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.25|9 Nº 31.469 v.29|9|67

ARTECO S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de octubre de 1967, a las 9,30, en Defensa 113, 10º piso, Capital Federal, efectos considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, al 30|6|67, y accionistas firmar acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.800. e.26|9. — Nº 31.498 v.2|10|67

"B"

BASSO Y TONNELIER, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Exp. Nº 11.602
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de octubre de 1967, a las 10.30 horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Secretario (Art. 19 del Estatuto).

2º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.

3º Elección cuatro Directores Titulares; elección Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.25|9 Nº 31.160 v.29|9|67

BOSSO SPORT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Mo. Reg. 10.791 959

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las nueve horas, en la calle Brasil Nº 946, de la Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347 C. Comercio; ejercicio 1966|967, cerrado el día 31 de julio de 1967.

2º Elegir cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, el Síndico Titular, el Síndico Suplente y dos accionistas para aprobar y suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.600 e.25|9 Nº 30.017 v.29|9|67

B I S K R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Roseti 951, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elem. Art. 347 Cód. de Comercio al 31|12|66.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e.26|9. — Nº 31.560 v.2|10|67

B A R L A Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de setiembre, a las 16 horas, en Avenida del Libertador 7400, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1967 y remuneración Directorio.

2º Elección de Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 22|9 Nº 31.267 v. 28|9|67

"C"

CONSTRUCCIONES MOPIN S. A. Inmobiliaria
2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7 de octubre de 1967, a las 18,30 horas, en la calle Avda. Martín García 614, Capital, para tratar:

1º — Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio del 31|5|1967.

2º — Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio por sus tareas en la administración de la Sociedad.

3º — Elegir miembros del Directorio, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.26|9. — Nº 31.579 v.2|10|67

CASA FURST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Paraguay Nº 776 - 9º Piso, F - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a la 12ª Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6 de octubre de 1967, a las 19 horas, en su local social, calle Paraguay Nº 776, 9º piso F, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración estados prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de junio de 1967.

2º — Retribuciones abonadas al Directorio.

3º — Distribución de utilidades; compensación Directores y Síndico.

4º — Elección de miembros del Directorio y fijación de su número.

5º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.26|9. — Nº 30.562 v.2|10|67

CAMEA S.A.I.C.
Expediente 3080

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 6 de octubre de 1967, a las 11,30 horas, en Belgrano 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado y emisión del mismo. — El Directorio.

$ 2.200.— e.26|9 Nº 31.401 v.2|10|67

CREDITO DEVOTO S. A.
Com. Ind. y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria 7|10|67, 15 horas, en Sede Social Av. Fco. Beiró 4798.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución Memoria, Inventario, Balance General y además, conforme el art. 347 C. C. ejerc. 31|3|67.

2º Elecc. 2 directores titul., 3 suplentes; elecc. Sínd. titular y Sínd. suplente.

3º Aumento del Capital art. 10º Estatuto.

4º Design. de 2 accionistas firmar acta.

5º Se recuerda Art. 17 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.514 v.2|10|67

C.S.F. ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 4 de octubre de 1967, a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento 1967, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores titulares.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.25|9. Nº 31.556. v.29|9|67

CALZADOS JOSE VILLANUEVA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1967, a las 18 hs., en Irigoyen 994 para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.22|9 Nº 30.855 v.28|9|67

CRESINDAR
Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1967, a las 19 horas, en la calle Corrientes 1145, 11 piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de una nueva emisión de acciones ampliando el capital social.

2º Modificación del Art. 7º del Estatuto Social fijando un nuevo número de integrantes del Directorio y designación de los titulares de los nuevos cargos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.22|9 Nº 31.068 v.28|9|67

CASA MARISCAL S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1967, a la hora 10 en Entre Ríos Nº 675, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Ratificación retribuciones del Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número y designación de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|9 Nº 31.365 v.28|9|67

CICLOQUIMICA
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 17.948
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Bolívar 187, 3er. piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y anexo "A" correspondientes al cuarto ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1967.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico. Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 4.600.— e.22|9 Nº 31.047 v.28|9|67

CERVECERIA SANTA FE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.976
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Viamonte 1328, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades y retribución a los Directores y Síndicos.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar deberán depositar sus acciones o certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 13º del Estatuto). — El Directorio.

$ 5.800 e.25|9 Nº 31.263 v.29|9|67

COELAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 6 de octubre de 1967, a las 11 horas, en Vicente López 1860, 4º piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Elección de dos accionistas para redactar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

$ 3.800 e.25|9 Nº 30.807 v.29|9|67

COMPAÑIA DE PAPEL DE DIARIO FINLANDES S.A.C.I.
Expediente Nº 22.452

Convócase Asamblea Ordinaria 6 octubre 11 horas San Martín 627, 6º, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 1966.
2º Remuneraciones Directores Ejecutivos.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Autorización retiros Directores a cuenta de honorarios.
5º Distribución utilidades.
6º Fijación número y elección Directores por un año, Síndicos por un año y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|9 Nº 31.188 v.29|9|67

COCARSA S. A.
CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de "Cocarsa", Compañía de Carniceros, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, a la Asamblea Extraordinaria, que se realizara en Paseo Colón 823, el día 8 de octubre de 1967, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Remoción del Síndico Suplente señor Juan Girart y designación de reemplazante en su caso.
3º Informe sobre la marcha societaria desde el 1º de abril de 1967 en adelante. — El Directorio.
Para poder intervenir en las Asambleas los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea en el domicilio de la sociedad, calle Alsina 1214, Piso Primero, Of. 14, de esta Capital.

$ 5.200 e. 22|9 Nº 30.837 v. 28|9|67

CELENTANO S. A. C. I. F. A. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, 8º piso Oficina 807, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección del Síndico Titular.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 22|9 Nº 31.235 v. 28|9|67

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a los asociados a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 28 de septiembre de 1967, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario y Balance General, Ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Elección de cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — La Comisión Directiva.

$ 2.400 e. 8|9 Nº 27.570 v. 28|9|67

C I G A I F
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria, Financiera
Expte. Nº 6.698
CONVOCATORIA

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las 8 horas, en Sarmiento 1757, P. B. para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio ejercicio cerrado 31|5|67;
2º Fijación del número y elección de directores y síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.27|9 Nº 31.618 v.3|10|67

CANADA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria el día 8 de octubre de 1967, a las diez horas, en el local de la calle Vallejos 3347, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del C. de Comercio, correspondiente al 7º ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre 1966;
2º Elección tres directores titulares y síndicos, titular y suplente, todos por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.27|9 Nº 31.924 v.3|10|67

COVENCA S.A.A.C.I. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 4|10|67, 8,30 hs., Montevideo 496, 4º p., Of. 43, Capital, para considerar:
1º Dctos. Art. 347 Cód. Com. ejerc. cerrado 31|7|67.
2º Desig. Directorio y Sindicatura.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Desig. de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.22|9 Nº 31.066 v.28|9|67

CAMARA AVICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en el local de la sede social, calle 25 de Mayo 347, piso 2º escritorios 225 y 227, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del Informe del Revisor de Cuentas, de la Memoria, del Balance General e Inventario y de la Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al 28º Ejercicio Social.
2º — Elección de cuatro Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.
3º — Considerar la fusión de la Asociación Comerciantes y Mayoristas de Productos Avícolas con esta Cámara.
4º — Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Domingo Tabares, presidente. — Luis David Lugano, secretario.

$ 1.856. e.20|9. — Nº 29.255 v.29|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 15|9|1967.

C. D. C.
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL
Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase Sres. socios a las Asambleas Generales Ordinarias de socios comanditarios y de socios colectivos y comanditarios para 30|9|67 a las 9 hs., y 10 y 30 hs., respectivamente en Tucumán 731, piso 1º 'A', efecto de tratar:
1º Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30|6|67. Elección de Síndicos por 2 años.
2º Cambio de nombre y modificaciones contrato social.
3º Varios. — Los Socios Colectivos.

$ 2.400.- e.27|9 Nº 31.735 v.29|9|67

CHIMPAY
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de octubre de 1967 a las 9,30 hs., en el local de la calle Lavalle 432, piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de tres directores titulares y de síndico titular y suplente efectuadas por renuncia de los titulares de dichos cargos o en su defecto fijación del número y elección de directores titulares y elección de síndico titular y suplente;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.27|9 Nº 31.717 v.3|10|67

CANYE
S. A. F. I. C. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Esmeralda 155, piso 4º "D", a la hora 8 del día 7 de octubre de 1967, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.- e.27|9 Nº 30.536 v.3|10|67

C U L L E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 7 de octubre de 1967, a las 9 horas, en la sede societaria, calle Cullen 5045, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1967;
2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico;
3º Elección de directores y síndico, conforme al estatuto;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 4.400. — e.27|9 Nº 32.016 v.3|10|67

CASA BATKIS, S. A.
Com., Ind., Fin., Inm.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 10 de octubre de 1967, a las 20 horas, en la calle Pueyrredón 1114, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Pedido de autorización para integrar acciones suscriptas con bienes;
2º Emisión de nuevas series de acciones y forma de integración de las mismas;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.27|9 Nº 32.063 v.3|10|67

COOPERATIVA PROVEEDORA DEL TRANSPORTE LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones del Estatuto vigente, el Consejo de Administración convoca a los socios de la Cooperativa Proveedora del Transporte Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local ubicado en Avenida Belgrano Nº 1870, 3er. piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance correspondientes al 24º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de una Comisión de Escrutinio, que tendrá a su cargo la dirección del acto de renovación de autoridades (art. 46, inc. i).
3º Elección de cuatro Consejeros Titulares en reemplazo de los señores Marcelino Casanovas, Juan Carlos Amor, Arturo F. Caldas y Enrique Nanni y los cinco consejeros suplentes, por un año (art. 30 de los Estatutos).
4º Elección de un Síndico Titular y uno suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Rodolfo C. Molinari y Eliodoro Carreras, que terminan sus mandatos (art 42 y 43 de los Estatutos).
5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. Marcelino Casanovas, presidente. — Juan Carlos Amor, secretario.

$ 4.200.- e.27|9 Nº 31.447 v.29|9|67

CASA CANEDA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 18 horas, en la sede social, calle Espinosa Nº 2123|30, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos (art. 347 del Código de Comercio), correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de Utilidades;
3º Honorarios del Directorio y Síndicos;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.27|9 Nº 31.809 v.3|10|67

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1967, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Sánchez de Bustamante 2460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 23º, terminado el 30 de junio de 1967.
2º Aumento del Capital Autorizado, suscripto y realizado en la suma de $ 216.000 m|n, para abonar el dividendo en acciones del 10 % correspondiente al ejercicio del año 1961|62 de acuerdo a sus tenencias.
3º Determinación de número y elección de Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.080.- e.27|9 Nº 31.793 v.3|10|67

C I R A M A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase que el día 6 de octubre de 1967, a las 17 horas, se efectuará, en la sede de la sociedad, calle Crámer 2230, piso 1º, Dpto. "A", la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores efectuada por la empresa;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.27|9 Nº 32.055 v.3|10|67

CAMARA DE EXPORTADORES
(República Argentina)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, la Comisión Directiva de esta Cámara de Exportadores convoca a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 10 de octubre del año en curso, a las 18 horas, en la sede de esta Cámara, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos;
2º Designación de la Comisión Escrutadora;
3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: a) cuatro vocales titulares, por dos años; b) siete vocales suplentes, por un año; c) tres miembros para integrar la Comisión Revisora de cuentas, por un año;
4º Designación de dos socios activos presentes para firmar el acta de la asamblea. — Saludo a Vd. con toda atención. — Armando Córdova, secretario.
Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con lo establecido por los estatutos, la asamblea formará quórum a la hora fijada, con la mitad más uno de sus miembros asociados, pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente, que sólo podrán votar los socios activos que se hallen al día con tesorería, sin que puedan representar a otros socios. — Buenos Aires, setiembre de 1967.

$ 840. — e.27|9 Nº 32.051 v.29|9|67

"CH"

CHAPARRAL S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1967 en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Of. 21, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores titulares y, en caso de aceptación, elección de nuevas autoridades hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2º Consideración de las renuncias de los Síndicos titular y suplente y, en caso de aceptación, designación de sus reemplazantes.

3º Aumento del capital social a la suma de $ 10.000.000 y determinación de las características de las acciones a emitirse por razón del aumento.

4º Delegación en el Directorio de la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo de la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.25|9 Nº 31.326 v.29|9|67

"D"

DEL PILAR
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de octubre de 1967, a las 19 horas, en el local Talcahuano 893, entrepiso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;

2º Modificación del art. 7º del Estatuto;

3º Designación de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|9 Nº 31.755 v.2|10|67

DOMINGO DE ZORZI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a la Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede calle Cerrito 1070, 6º piso, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores y síndico con aplicación del artículo nueve del estatuto.

4º Aplicación de la Ley 17.335 sobre revalúo contable e impositivo.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 4.400.— e.25|9 Nº 30.634 v.29|9|67

Nota. Se publica hasta el 29|9|67, en razón de haber aparecido con error en el título, en las ediciones del 20 al 22|9|67.

DAVID SCHULZINGER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 21.030

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 2|10|67, 17 horas, en Cánning 429, Capital, a efectos considerar documentación ejercicio cerrado 30|6|67; remuneración Directorio y síndicos; distribución de utilidades; elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.22|9 Nº 30.943 v.28|9|67

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1967 a las 11 horas en la sede social calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 59º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1967;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, es necesario solicitar en las oficinas de la sociedad, Bartolomé Mitre 2176, Capital Federal, la respectiva boleta de entrada, con tres días de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 25 de los estatutos.

$ 6.400.— e.27|9 Nº 31.642 v.3|10|67

DISTRIMETAL S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|10|67 a las 12 horas, en Reconquista 533, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1967|68.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 2.200.— e.26|9 Nº 31.506 v.2|10|67

DIVISA S.A.C.I.F.I.A.
Fabricantes
Expediente Nº 18.793
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1967, a las 14 horas, en Cangallo 3021, de la Capital, a los efectos de desarrollar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de directores y designación de los mismos como así también de síndicos.

3º Modificación de estatutos (denominación social y uso de firma social).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión. — El Directorio.

$ 4.200 e.27|9 Nº 31.777 v.3|10|67

DOS HERMANOS
Sociedad Anónima Agropecuaria
Expte. Nº 18.897 — Fitz Roy 2292 C. F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1967, a las once horas en Fitz Roy 2292, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 28 de agosto de 1965;

2º Retribución directores y síndico y distribución de utilidades por dicho ejercicio;

3º Designación de síndico ad-hoc para informar sobre el ejercicio cerrado al 28 de agosto de 1966;

4º Lectura del mismo;

5º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Cód. de Comercio, Inc. 1º, para el ejercicio cerrado al 28 de agosto de 1966;

6º Retribución directores y síndico y distribución de utilidades de dicho ejercicio;

7º Fijación del número de directores y su elección;

8º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e.27|9 Nº 30.929 v.3|10|67

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5.460
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 20 horas, en la calle Suipacha 463, 2º Piso "N", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.200.— e.26|9 Nº 31.410 v.2|10|67

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL S. A. I. C.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 7 de octubre de 1967, a las 19 horas en el domicilio de la calle Florida Nº 846, piso 2º de la Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, Anexos "A" y "B", inventario e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 4.400 e.27|9 Nº 31.743 v.3|10|67

EVEREST
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro N.6943
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1967 a las 10 horas, en la sede de la Sociedad calle Alsina 1659, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación citada en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Directores titulares y Síndicos titular y suplente.

3º Retribución de Directores y Síndicos para el nuevo Ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|9 Nº 31.494 v.2|10|67

"ESTANCIAS EL NAZARENO"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre de 1967, a las 19 horas, en el local Tucumán 1438, 2º piso, Of. 203, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio vencido al 31|12|66, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.27|9 Nº 31.841 v.3|10|67

ESTABLECIMIENTOS PINGÜINO S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 12.931
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las 8.30 horas, en su sede social, calle Chile 476|78, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000;

5º Elección del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.27|9 Nº 29.822 v.3|10|67

ELECTRONICA GALIA S.A.I.C.F.

Convócase Asamblea Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1967, 9 horas, en Quesada 4017, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.27|9 Nº 31.677 v.3|10|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ZIMERMAN, S. A. I. C.

Convócase Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1967, a las 8 hs., en nuestra sede social, Trelles 2781/3, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 31|5|67;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.22|9 Nº 31.299 v.28|9|67

ESTANCIA BARDINETO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Yerbal 2849 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 6 de octubre de 1967, a las 9.30 horas, en Yerbal 2849, Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1966;

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.22|9 Nº 30.940 v.28|9|67

EDITORIAL KAPELUSZ, S. A.
Expediente Nº 6305

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1967 a las 18.30 horas, en la calle Moreno 376, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 30 de junio de 1967;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.600. — e.22|9 Nº 30.898 v.28|9|67

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA, S. A.
Registro Nº 3429

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, horas 17.30, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, piso 6º "A", para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1967;

2º Elegir directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.25|9 Nº 31.191 v.29|9|67

E Z A R
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
Nº 5.425

Convócase a accionistas 19ª Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, Bartolomé Mitre 430, 4º piso, Oficina 463, efectos tratar documentación Art. 347 del Código de Comercio, elección de Directores y Síndicos y accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.25|9 Nº 31.175 v.29|9|67

EMBROIDERY FRANCE (BORDADO FRANCE) S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de octubre de 1967, a las 16 horas en Salta 324, piso 1º, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.081 v.29|9|67

ESTANCIAS SAN JUAN S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 3.581

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, horas 17, en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1160, piso 6º A, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1967.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.25|9 Nº 31.196 v.29|9|67

EL FENIX SUDAMERICANO
Sociedad Anónima
Compañía de Seguros
Bmé. Mitre 739 - 6º Piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1967 a las 11 horas en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 739, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, del Inventario, del Balance General y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967. — Lectura y consideración del dictamen de Síndico.

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio durante el ejercicio, conforme al artículo 11º de los Estatutos.

3º Elección de Directores en las condiciones previstas en los artículos 11º y 13º de los Estatutos.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1967. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 739, 6º Piso, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco.

$ 7.600.— e.27|9 Nº 31.611 v.3|10|67

ESPARTACO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 7 de octubre de 1967, a las 12 horas, en la sede societaria, calle Rocamora Nº 4100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a los ejercicios primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos, conforme al Estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 4.200 e.27|9 Nº 32.017 v.3|10|67

EMILIO M. TONNELIER S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Reg. Nº 11.866
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de octubre de 1967, a las once horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. —e.25|9 Nº 31.154 v.29|9|67

ENRIQUE CODEN Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Corrientes Nº 4006, piso 4º, Oficina Nº 41, Capital Federal, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directores y Síndicos.
4º Fijación número de Directores. Su nombramiento.
5º Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 13 del estatuto, en cuanto el mismo dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 6.400 e.27|9 Nº 31.907 v.3|10|67

ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL, S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Establecimiento Punta Azul, S. A., Industrial, Comercial y Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Carlos Berg 3669, de esta Capital, el día 7 de octubre de 1967, a las 11 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1967.
2º Aumento de capital.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, como también del Síndico Titular y Síndico Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.27|9 Nº 31.926 v.3|10|67

"F"

F I M A N I N
Financiera Mandataria e Inmobiliaria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre próximo, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 530, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, al 30|6|1967.
2º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para aprobar acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.26|9 Nº 30.667 v.2|10|67

FINABARO, S. A., C.I.F. y M.
Nº 18.216
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 4|10|67 12 1|2 horas: Reconquista 314, 3º, Capital: para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|7|67.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º Destino resultado del ejercicio.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.22|9 Nº 30.933 v.28|9|67

FOREMA, S.A.C.I. y E.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30|9|67, a las 8 horas, en Rivadavia 1177, Capital. para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos citados en el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Revalúo de bienes.
3º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.22|9 Nº 31.274 v.28|9|67

FRIGORIFICO LA PAMPA, S. A.
Nº 4605
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, Avenida Pedro de Mendoza 347, el día 5 de octubre de 1967, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1966 al 30 de junio de 1967. Aprobar u observar los mencionados documentos;
3º Fijación de las gratificaciones al personal (plan de capitalización del personal), en $ 2.210.500, a pagar en acciones ordinarias, a emitir, que serán entregadas al tipo de cotización anterior al día de la fecha de la presente convocatoria, "ex dividendo de 40 % en efectivo, lo que representa $ 5.305.200, que más los aportes sociales hacen un total de pesos 6.000.000;
4º Fijación de los honorarios del Directorio en $ 26.205.800, a pagar en acciones ordinarias, a emitir, que serán entregadas al tipo de cotización anterior al día de la fecha de la presente convocatoria, "ex dividendo" de 40 % en efectivo, lo que representa $ 62.693.912,84;
5º Aprobar u observar la distribución de las utilidades propuestas por el Directorio. Determinación de la fecha de pago del dividendo que se acuerde;
6º Remuneración adicional de tres directores;
7º Remuneración del síndico;
8º Elección de tres titulares y siete suplentes para el Directorio;
9º Elección del síndico y su suplente.
Nota: Recordamos a los señores accionistas el texto del artículo 26 de nuestros estatutos.
$ 11.000. — e.25|9 Nº 30.773 v.29|9|67

FABRIL RIACHUELO I.C.S.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|10|67, a las 10 horas, en Cangallo 1454, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com.
2º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1967|1968.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — El Directorio.
$ 2.200.— e.26|9 Nº 31.507 v.2|10|67

FUNCIONAL, S. A.
Ind., Com. y Financ.
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 5|10|1967, a las 19 hs., que tendrá lugar en Thames 438, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renovación del Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;
2º Consideración de la renuncia del síndico titular y nombramiento del reemplazante, en su caso;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.25|9 Nº 31.260 v.29|9|67

FRUTAS CRISTINO S.A.C. e I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Octubre de 1967 a las 19 horas en la calle Dr. Del Valle Iberlucea Nº 941, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Ratificación del mandato del actual Directorio y elección de un Síndico titular y otro suplente.
4º Depósito de acciones en garantía de los Directores por m$n. 5.000 —.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.27|9-Nº 30.746-v.3|10.67

FREIRE HNOS. Y BEN, S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en su sede Chile 1431, día 7 de octubre 1967, 10 horas, para tratar:
1º Consideración art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|5|2|66.
2º Reforma Estatutos. Cambio Razón Social.
3º Remuneración Directores.
4º Remuneración Síndico Titular
5º Fijación número Directores y su elección

6º Elección Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar acta.
Para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo al art. 20 de los Estatutos, deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta 3 días antes del fijado para su realización.
$ 4.000.— e.27|9-Nº 31.619-v.3|10|67

"G"

GAS INTERIOR S.A.C.I.F.I.
Registrada bajo Nº 18.118
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 7 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1214, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico: Ejercicio cerrado al 30|6|67.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta y
3º Destino de utilidades. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 26|9 Nº 29.849 v. 2|10|67

GIACOMUZO HNOS., S.A.C.I.F.
Nº 22.975
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de octubre de 1967, a las 9 horas, en la calle Perú 1570, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
3º Determinación de las garantías a otorgar por los Directores.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.22|9 Nº 31.057 v.28|9|67

GALDA
Sociedad Anónima, Financiera. Industrial, Constructora, Inmobiliaria. Comercial, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 90, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumentos del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—.
4º Fijación del número y elección de Directores por el término de tres años y elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600. e 25|9. Nº 31.528. v.29|9|67

GUILLERMO MIRAS, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3|10|67, a las 19 horas. Cangallo 3271 para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 C. C., al 31|12|66.
2º Fijación número Directores y elección Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.
$ 2.200 e.22|9 Nº 31.107 v.28|9|67

GALLA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1967 a las 9 horas en su sede social. Lavalle 1430, 7º piso "B".
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 13 de los Estatutos respecto al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.000.— e.27|9-Nº 31.612-v.3|10|67

"H"

HASENCLEVER & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Octubre de 1967 a las 17 horas, en Chile 89, Primer Piso. Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio 1967.
2º Consideración intereses sobre sal. dos acreedores de Directores.
3º Elección Directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.27|9-Nº 31.778-v.3|10|67

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.C.I.
Registro 10.259
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1967, a las 10,30 horas, en el local sito en Pueyrredón Nº 219, primer piso, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º Retribución síndico.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 3.400.— e.26|9 Nº 31.486 v.2|10|67

HAMBURG - SÜD (ARGENTINA) S.A.M.C.F.I.I.A. y M.
Nº 12.172
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 4|10|67; 12 horas: Reconquista 314, 3º, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|67.
2º Fijación número miembros Directorio y elección: nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º Destino resultado del ejercicio.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.22|9 Nº 30.936 v.28|9|67

"I"

INSTITUTOS MEDICOS S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Montiel Nº 56 de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 15, cerrado al 30 de junio de 1967.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Reformas del Estatuto Social.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
$ 3.800.— e.26|9 Nº 30.096 v.2|10|67

INSTITUTO FINANCIERO AMERICANO S. A. C. I. F.
Nº 12.508
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria 7 Octubre 1967, a 11 hs., Maipú 535, piso 9º, Capital Federal, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Modificar fecha cierre ejercicio económico 31 Diciembre cada año en lugar 30 Junio;
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 — e.27|9-Nº 31.653-v.3|10|67

INVAC ARGENTINA
S. A. de Mandatos, Inversiones y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria 6|10|67, horas 10, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30|6|67 y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.26|9 Nº 31.499 v.2|10|67

IMPORTADORES UNIDOS S. A. C.
Nº de Inscripción: 5578
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a la hora 17 y 30, en la sede social, calle Cangallo Nº 1248, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos.
5º Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad, por imposibilidad de cumplir su objeto.
6º Forma de liquidación; nombramiento, facultades y remuneración de los liquidadores
7º Autorización al presidente y al vicepresidente indistintamente, para gestionar el retiro de la personería jurídica, aceptar cualquier indicación de la Inspección General de Justicia, otorgar la respectiva escritura pública y tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 7.200.— e. 26|9 Nº 30.186 v. 2|10|67

INDASBEST S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de octubre de 1967, a las 11 horas, en Reconquista 533, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al 15º Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
3º Ratificación remuneración del Director Ejecutivo.
4º Aumento del capital social dentro de los límites estatutarios.
5º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea.
6º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 19º del Estatuto respecto del depósito de acciones.

$ 6.000. e.25|9. Nº 31.433 y 31.589. v.29|9|67

INSTITUTO AMERICANO DE MOTORES S.A.C.I. e I.
Sánchez de Bustamante 877
Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 6 de octubre de 1967, a las 10 horas, en la sede social Sánchez de Bustamante 877, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
2º Consideración de la documentación transcripta en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964, 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
3º Elección y designación de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de los mismos, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 5.200. e.25|9. Nº 31.523. v.29|9|67

INGENIERO RODOLFO BRAMANTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 19 horas, en la sede social, Sucre 2639, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos (Art. 1º);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 — e.25|9 Nº 31.054 v.29|9|67

I N T E R V A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Investigaciones Terapéuticas de Vacunas
Nº 19279

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 4|10|67, 11 horas, Corrientes 222. Capital para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|67.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º Destino resultado del ejercicio.
4º Fijación Depósito Garantía de Directores, según Art. 7º estatutos.
5º Designación dos accionistas para firmar a:ta. — El Directorio.

$ 3 800 e. 22|9 Nº 30.931 v. 28|9|67

"J"

JOSE V. RAIMONDO E HIJO, S. A.
No de Registro 10455

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Serrano 571, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicio 30|6|67;
2º Designación de síndicos, titular y suplente, por un año, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3 200. — e.25|9 Nº 31.264 v.29|9|67

J A R I L L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1967, a las 10.30 hs., en el local de la calle Lavalle 422, piso 5º de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de tres directores titulares y de síndico titular y suplente efectuadas por renuncia de los titulares de dichos cargos o en su defecto fijación del número y elección de directores titulares y elección de síndico titular y suplente;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.27|9-Nº 31.719-v.3|10|67

"K"

K E Y C L U B
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre de 1967, a las 19 horas, en el local de Darragueyra 2970, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Elección del Directorio, Titulares y Suplentes.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.400 e. 22|9 Nº 30.689 v. 28|9|67

KEN BROWN ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial
N—14.802

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Cangallo 2785, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos;
4º Aumento de capital;
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.25|9 Nº 31.233 v.29|9|67

KUTNER Y CIA. S. A.
Fin. Com. e Ind.
Expediente Nº 11.152

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de setiembre de 1967, a las 10 30 horas, en el local social, Chacabuco 380, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8, cerrado al 30 de junio de 1967.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4 600 e. 25|9 Nº 30.503 v. 29|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 22|9|67.

KIEPE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 8475

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 22|9 Nº 30.335 v. 28|9|67

"L"

LIANEL S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|9 Nº 31.515 v.2|10|67

LAREDO
Financ. y Comerc. Soc. en Com. por Acciones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1967 a las 18 horas, en Azcuénaga 778, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en el Art. 10º del contrato social.
2º Venta unidades Vicente López 2180 y Azcuénaga 776|78, de esta Capital.
3º Jubilaciones de los socios solidarios y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.800.— e.26|9 Nº 31.543 v.2|10|67

LIPZER Y ASOCIADOS S. A. P. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Octubre de 1967, en Hipólito Yrigoyen 2550, a las 10 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio, por el Balance cerrado con fecha 28 de Febrero de 1967;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Designación de autoridades y Síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1967. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.779-v.3|10|67

LAEDI S.A.E. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la compra de la propiedad ubicada en la calle Italia 38 bis de la ciudad de Rosario y demás condiciones estipuladas por el Directorio.
2º Pedido de préstamo del exterior por la suma de $ 25.000.000 equivalentes en dólares estadounidenses.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|9 Nº 31.582 v.2|10|67

LUGANO TENNIS CLUB
Asociación Civil
Registro Nº 3.154

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de setiembre de 1967 se reúnen los señores firmantes al margen, en reunión ordinaria de Comisión Directiva del Lugano Tennis Club en la sede social del mismo. Siendo las 21 hs. el Sr. Scelzo da por iniciada la sesión para tratar como único punto del orden del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve en primer término llamar a Asamblea General Ordinaria el día 8 de octubre próximo a las 9,30 hs.; luego se pasa a considerar el orden del día a tratar que queda fijado en el siguiente:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la presente asamblea.
2º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.
3º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización del ejercicio 1º de agosto de 1966 al 31 de julio de 1967.
4º Informe sobre construcción de un salón sobre Murguiondo.
5º Modificación de las cuotas sociales.
6º Renovación parcial de la Comisión Directiva:

a) Presidente, por dos años, por término de mandato.
b) Secretario, por dos años, por término de mandato.
c) Tesorero, por dos años, por término de mandato.
d) Vocales titulares, tres por dos años, por término de mandato. Dos, por un año, por renuncia.
e) Vocales suplentes: Seis, por un año, por término de mandato.
f) Revisores de Cuentas, dos por un año, por término de mandato.

Sin más nada que tratar, se levanta la sesión siendo las 23,10 horas. — Angel Scelzo, presidente; Roberto A. Griffo, secretario.

$ 1.080.— e.26|9 Nº 31.584 v.28|9|67

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de octubre de 1967, a las 11 horas, en Reconquista 617, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1967 e Informe del Síndico.
2º Remuneración del Síndico Titular.
3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes; elección de Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4 000 e. 22|9 Nº 31 116 v. 28|9|67

LUCCHETTA S.R.L.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de septiembre de 1967, a las 8 horas, en Boedo 1035, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|6|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400. e.25|9. Nº 31.562. v.29|9|67

LABORATORIOS LERSAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Uriarte 1317 - Buenos Aires
Reg. Nº 7574

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 7,30 horas, en Uriarte 1317, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio Nº 13, cerrado al 30 de junio de 1967.
2º — Aplicación del resultado del ejercicio.
3º — Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º — Designación de Directores y Síndicos. — Sus remuneraciones.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias y legales en vigencia en materia de Asambleas. — El Directorio.

$ 4.600. e.25|9. — Nº 31.120 v.29|9|67

LANAIKE S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1967, 18 horas, en Reconquista 336, piso 11, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30 de abril de 1967.
2º Elegir un Director Titular y un Director Suplente, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.882 v. 28|9|67

LABORATORIOS ANDROMACO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1967, a las 10 horas, en la sede social, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio cerrado el 30|6|67.
2º Revalúo Contable Ley Nº 17.335
3º Nombramiento de Directores y Síndicos
4º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.951 v. 28|9|67

LA TRINIDAD S. A.
Agrícola, Ganadera
Registro Nº 8723

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de octubre de 1967, a las 11.30 horas, en su local social, Avda. Corrientes 378, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio Económico, terminado el 30 de junio de 1967.
2º — Remuneración a los Directores y Síndico.
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente, para el próximo Ejercicio.
5º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 4.600. e.22|9. — Nº 30.930 v.28|9|67

"M"

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1967, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.25|9. — Nº 31.435 v.29|9|67

MARMICOC ARGENTINA, S. A.
Registro Nº 10.719

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 18 horas, en la calle Roseti 1192, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.27|9-Nº 31.785-v.3|10|67

MARTINCO, S. A. C. I.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 7 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Paraná 840,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar doc. Art. 347, C. Com.

2º Honorarios Directores y Síndicos.

3º Elegir Director, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.27|9-Nº 31.726-v.3|10|67

MORAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1967, a las 11.30 horas, en el local de la calle Lavalle 422, piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de tres directores titulares y de síndico titular y suplente, efectuadas por renuncia de los titulares de dichos cargos o en su defecto fijación del número y elección de directores titulares y elección de síndico titular y suplente.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.27|9-Nº 31.718-v.3|10|67

MUTUALIDAD LIROSA
Maipú 72 - T. E. 33-4561

Señores consocios:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 71 de los Estatutos Sociales en vigencia, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Octubre próximo, a las 17,15 horas en el local de nuestra Secretaría, Maipú 72, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 19º ejercicio, vencido el 30|4|67;

2º Fijación de los montos de subsidios y préstamos sociales de conformidad con lo establecido en los Arts. 26 y 42 de los Estatutos Sociales;

3º Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;

4º Designación de 3 (tres) socios para integrar la Comisión de Escrutinio Artículo 78;

5º Elección de 4 (cuatro) miembros titulares para renovar parcialmente la Comisión Directiva y 3 (tres) Revisores de Cuentas, de acuerdo al Art. 54.

Agradeciendo de antemano la puntual asistencia, saludamos a Uds. muy atentamente. — Juan Peña, presidente. — Juan Adrián Kwist, secretario.

$ 648.— e.27|9-Nº 31.825-v.29|9|67

MANUEL MEZQUITA
S.A.C.I.A.
Registro Nº 20.998

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1967, a las once treinta horas, en Venezuela 2626, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos que prescribe el artículo 347 y concordantes del Código de Comercio.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º — Considerar el cambio de fecha de cierre del ejercicio social.

4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.300. e.25|9. — Nº 31.294 v.29|9|67

MAI EQUIPMENT DE ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
N. 20368

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local social calle Cerrito Nº 268, 7º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Disolución anticipada y liquidación Sociedad.

2º — Nombramiento Comisión Liquidadora y Síndicos.

3º — Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.22|9. — Nº 30.927 v.28|9|67

MOVIC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunícase que el día 30 de septiembre de 1967, a las 15,30 horas, se efectuará en Avda. La Plata 1431, Capital, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280. e.22|9. — Nº 31.247 v.28|9|67

"N"

NATINO INMOBILIARIA
Soc. en Com. por Acciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo décimo primero de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la sociedad, calle Santa Fe 1845, 9º piso, el día 30 de setiembre de 1967, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1967.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El socio administrador.

Se recuerda a los señores accionistas su obligación de depositar las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, para tener derecho a asistir a la Asamblea.

$ 3.480 e.27|9 Nº 31.930 v.29|9|67

NASALO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 7 de octubre de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Luis María Campos Nº 211, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 3 a 8 Directores Titulares y de 1 a 8 Directores Suplentes en reemplazo del Directorio renunciante.

2º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los renunciantes.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.27|9-Nº 31.848-v.3|10|67

"O"

OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 5|10|67, 19 horas, en Alsina Nº 1569, 3er. piso, Oficina Nº 12, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado hasta la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 35.000.000).

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.25|9. — Nº 30.988 v.29|9|67

ORQUIN
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de octubre de 1967, a las 8 horas, en Julián Alvarez 2435, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y elección en su caso.

2º Ratificación de todos los actos realizados por el Directorio hasta la fecha.

3 Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. — e.27|9-Nº 31.684-v.3|10|67

"P"

PAPELERA SAN JUSTO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 1252, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 17, Inc. f, de los Estatutos.

2º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario, y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores Suplentes y Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4,800 e.25|9 Nº 31.389 v.29|9|67

PADLOCK, S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1967, a las 10.30 horas, en Rivadavia 3302, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del C. de C., y distribución de utilidades balance al 30|6|67.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.25|9 Nº 31.355 v.29|9|67

PLATAFORMA MIL 200
Sociedad Anónima de Juegos Invernales, Turismo y Hotelería
(En formación)
N- 24.295

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 11 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 26|9 Nº 31.427 v. 2|10|67

PORTELLA S. A. SIRENA
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Zuviria 360, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|67;

2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y síndico;

3º Elegir directores y síndico, titular y suplente;

4º Aumento del capital autorizado. Modificación artículo 5º estatutos sociales;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.22|9 Nº 31.221 v.28|9|67

PRELUX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 de octubre de 1967, a la 11,30 horas, en el local de la calle Lavalle 422, 5º piso, de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de tres directores titulares y de síndico titular y suplente efectuadas por renuncia de los titulares de dichos cargos o en su defecto fijación del número y elección de directores titulares y elección de síndico titular y suplente.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.27|9-Nº 31.714-v.3|10|67

"Q"

QUIÑONES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 19.269

CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convóvace a Asamblea General Ordinaria para el día 4|10|67, a las 18.30 horas, en Zabala 3933, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio 30|6|67.

2º Ratificación remuneraciones abonadas a ex miembros del Directorio.

3º Fijar el número de directores, elegirlos, elegir directores suplentes, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.25|9 Nº 31.278 v.29|9|67

"R"

RAEDLER & CIA. S. A. I. C.
Expte. Nº 20.825

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 6|10|1967 8,30 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, 2º ejercicio 30|6|67 y distribución utilidades.

2º Fijación número Directores titulares y designación un año. Consideración elección Directores Suplentes. Determinación garantía Directores.

3º Elección síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta — El Directorio.

$ 4.000 e. 26|9 Nº 31.647 v. 2|10|67

R I Z G A M
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 9 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Rivadavia 9588, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de los motivos de la demora en convocar a Asamblea y designación de Síndico "Ad-Hoc".

2º Consideración Balances y documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 7º y 8º ejercicio, cerrados el 31 de marzo de 1966 y 31 de marzo de 1967, respectivamente.

3º Designación de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 4.200 e. 27|9 Nº 32.030 v. 3|10|67

RENAC S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Reforma de Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|9 Nº 31.513 v.2|10|67

ROBERTO MILES (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 14 horas, en la sede social, Aconquija 3175, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.25|9 Nº 31.053 v.29|9|67

REFRIN S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, hora 14, en Talcahuano 768, 9º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio al 30|6|67, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.25|9. Nº 31.309. v.29|9|67

RICORDI AMERICANA, S. A. E. C.
Nº 3799

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 18 de setiembre 1967, resolvió convocar a una Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre 1967, a las 19.30 horas, en Cangallo 1558, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos;

2º Destino a dar al fondo de reserva extraordinaria;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

$ 3.400. — e.22|9 Nº 30.948 v.28|9|67

"S"

SOCIEDAD ANONIMA EL GOLGOTA
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, Inc. 1º) del Código de Comercio.

2º Destino saldo Revalúo (Ley Nº 15.272).

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.600. e.25|9. Nº 31.172. v.29|9|67

S. A. I R U
Sociedad Anónima IRU
Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 811, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Retribución al Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.600. e.26|9. Nº 31.569. v.2|10|67

SOL DE MAYO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Reg. Nº 12464|60

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 7 de octubre de 1967, a las 8.30 hs., en su sede social de la Av. Rivadavia 8435, de la Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347 y concordantes del Cód. de Comercio, con referencia al 7º Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Revalúo Ley 17.335.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 27|9 Nº 31.994 v. 3|10|67

SALTO GRANDE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 12.312|60

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre de 1967, a las 19,30 horas, en Cerrito 466, 8º piso B. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación del atraso a convocar a Asambleas.
2º Consideración documentación correspondiente Art 347 del C. de Comercio. Ejercicios 31 12 1965 y 31|12|1966.
3º Elección de Directores y Síndico por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 12º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.400 e. 26|9 Nº 31.656 v. 2|10|67

SILVA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 2960

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las 11 horas, en el local social de Pedro de Mendoza 1635, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del Directorio y síndico, y extraordinarias para el personal administrativo y obrero;
4º Elección de directores, síndico y síndico suplente;
5º Aumento de capital;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. — e.22|9 Nº 31.019 v.28|9|67

SEIS DE FEBRERO S. A.
Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1967 a las 19 horas, en Enrique Martínez 1980, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 12º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1967.
3º Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Social a m$n. 125.000.000.
5º Revalúo Ley Nº 17.335. — El Directorio.
$ 4.000.— e.22|9 Nº 30.907 v.28|9|67

S A P U K A Y
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera y Constructora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1967 a las 9.30 horas en el local de la calle Lavalle 422, piso 5º de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de tres directores titulares y de síndico titular y suplente efectuadas por renuncia de los titulares de dichos cargos o en su defecto fijación del número y elección de directores titulares y elección de síndico titular y suplente.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.27|9 Nº 31.720 v.3|10|67

SILVERSTHONE S. A. C. I. M. y F.

Se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1967, a las 14.30 horas, en el local social de la Av. Córdoba 1257, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1965 y el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Aumento del capital social y emisión de acciones.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.22|9 Nº 31.071 v.28|9|67

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, y Financiera
SKODA—PLATENSE
Nº de Registro 3.548

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día cinco (5) de octubre de 1967, a las diez (10) horas, en Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Política comercial, económica y financiera de la Empresa.
2º Ratificación del mandato de los Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 23 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.000. e.25|9. Nº 31.383. v.29|9|67

SURREY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 18 hs., en Tilcara Nº 2969, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31 de julio de 1967.
2º Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio en porcentaje superior al 25 o|o fijado en el Art. 6º de los Estatutos. Remuneración al síndico
3º Designación de 3 a 9 Directores por el término de un año.
4º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.25|9. Nº 30.759. v.29|9|67

S O F I N S.A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de octubre de 1967 a las 12 horas, en Belgrano 687, 9º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Reforma de Estatutos: Aumento del Capital. — El Directorio.
$ 2.000 e. 27|9 Nº 31.920 v. 3|10|67

SOFIMAR
Soc. Anón., Financiera, Industrial y Mercantil Argentina
Exp. Nº 4.250

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de octubre de 1967, a las 11,30 horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Secretario (Art. 14 del Estatuto).
2º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967
3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.25|9. Nº 31.157. v.29|9|67

S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial
SUD AMERICANA
Registro Nº 3765

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Avda. Pte Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.
2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año; elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 27|9 Nº 32.038 v. 3|10|67

S U T E L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 16.877

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1967, a las 10 horas, en la calle Alsina 1450, 4º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación de las características de las acciones que componen el aumento del Capital Autorizado de m$n. 8.000.000 a m$n. 40.000.000.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.040 e. 26|9 Nº 31.450 v. 28|9|67

SUSSLA
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera y Mandataria
Nº 9.604

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1760, p. 9º, Of. 37, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio, al 31 de diciembre de 1966;
2º Designación de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.25|9. Nº 29.723. v.29|9|67

"T"

TALLERES METALURGICOS MORWIN S. A.
Nº 12.692

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1967, a las 11 horas, en la sede social calle Viamonte 1546, piso 4º, oficina 402, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta demostrativa de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de directores, previa fijación de su número y de síndicos, titular y suplente, todos por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.27|9 Nº 31.668 v.3|10|67

TEXTIL MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Nº 18.071

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Salguero 631, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elegir directores y síndicos, y designar accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 4.000.— e.27|9 Nº 31.229 v.3|10|67

T A M E Q U
S. A. I. M. C. A.
Registro Nº 19.183

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las 13 horas, en Uruguay 763, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Comercio del ejercicio cerrado al 30|VI|66.
2º Aplicación de las utilidades y retribución de directores y síndico titular.
3º Determinación número directores titulares y suplente y elección de ellos y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.27|9 Nº 30.928 v.3|10|67

TELENCO T. V.
S.A.C.I.F.I.A.
Expte. Nº 18.566

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 14 horas, en el local de la calle Florida 323, 1er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Autorizado.
2º — Emisión de Acciones.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.600. e.27|9. — Nº 31.997 v.3|10|67

TIXOR S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Nº 22.778

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30|9|67, a las 19 horas, en Lavalle 1783, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347 del C. de C. al 31|5|67.
2º — Modificación Estatutos.
3º — Designación del Directorio y la Sindicatura.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.27|9. — Nº 30.597 v.29|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 26|9|67.

TALLERES METALURGICOS MORWIN S. A.
Nº 12.692

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1967, a las 11.30 horas, en la sede social calle Viamonte 1546, piso 4º oficina 402, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.
2º Autorización para dar cumplimiento a la reforma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 31.666 v.3|10|67

TEXTIL CHARATEÑA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Sarmiento 412, 3º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1965, 30 de junio de 1966 y 30 de junio de 1967.
2º — Fijación del número de Directores (Art. 7º de los Estatutos Sociales).
3º — Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
4º — Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º — Retribución a los Directores y Síndicos y Distribución de Utilidades.
6º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600. e.27|9. — Nº 32.060 v.3|10|67

TUCUMAN S. A.
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1967, a las 11 horas, en Talcahuano 768, 7º piso, Capital Federal, para considerar:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio ejercicio 30|6|67.
2º Fijación de número de directores titulares, su elección y de tres directores suplentes
3º Consideración de honorarios de Directores y Síndico
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Consideración de gastos de representación y viáticos a los Directores.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.26|9. Nº 31.449. v.2|10|67

TESAL
T E S A L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en Cabildo 2217, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Fijación de número de directores y elección de los mismos, por tres años;
4º Elección Síndicos titular y suplente, por un año.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.26|9-Nº 31.375-v.2|10|67

TIPUANI S. A. C. I. I. F. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 6 de Octubre de 1967, a las 20 horas, en Avda. de Mayo 666, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio y destino de utilidades;
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|9-Nº 30.685-v.2|10|67

TEXALAR
S.A.C.I. y F.
Nº 7738

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 15 y 30 horas, en Alsina 1441, piso 4º, para tratar:

1º — Consideración de la documentación Art. 347 C. de C., por el ejercicio décimo primero, terminado el 5|6|1967.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.25|9. — Nº 31.162 v.29|9|67

TEREMA
S.A.C.I.F.I.A.G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre, a las 15 horas, en Avenida del Trabajo 2100, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.

2º — Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.25|9. — Nº 29.680 v.29|9|67

TEXTIL STAR
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6|10|67, a las 19,30 horas, en Ramón L. Falcón 5518, para tratar:

1º — Documentos Art. 347 C. Comercio, Balance General 30|6|67; Ejercicio Nº 1.

2º — Aumento capital social.

3º — Nombramiento de Directores, Síndicos y dos Accionistas p|firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.25|9. — Nº 31.130 v.29|9|67

"U"

UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION

Personería Jurídica Otorgada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de Fecha 27 de Abril de 1923

Reconocida por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 4.315

Personería Gremial Nº 95 Otorgada por Resolución Ministerial Nº 34

Buenos Aires, septiembre 20 de 1967.

Visto lo resuelto por el Consejo Directivo Central en su sesión del día 15 del corriente; y considerando: Que en dicha reunión se ha resuelto convocar al Congreso General Ordinario y Extraordinario, para el día 3 de noviembre, a las 20 horas, en la localidad de "La Paisanita" - Alta Gracia - Provincia de Córdoba; Que de tal manera, a la par de cumplir expresas prescripciones estatutarias, la organización tratará en su máximo nivel los problemas de interés general; Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, CONVOCA:

1º — Para el día 3 de noviembre próximo, a las 20 horas, en la localidad "La Paisanita" - Alta Gracia - Provincia de Córdoba, a los delegados Congresales, a:

CONGRESO ORDINARIO

Con el siguiente temario: a) Elección de la Comisión de Poderes (compuesta de cinco miembros (Art. 63). — b) Comisiones de Trabajo (Art. 66).

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria, Balance e Inventario.

2º — Sanatorio. — Su recuperación y funcionamiento. — Informe.

3º — C.L.A.T.E. - "Confederación Latinoamericana de Trabajadores Estatales". — Informe.

4º — C.G.T. - Nucleamientos. — Informe.

Y seguidamente al

CONGRESO EXTRAORDINARIO

ORDEN DEL DIA:

1º — Adquisición Hotel en "La Paisanita" - Alta Gracia - Provincia de Córdoba.

2º — Sustitución de un miembro de la Comisión Electoral Central.

3º — Cuota de Servicios Sociales y Contribución Especial.

$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.925 v.3|10|67

"V"

VICTOR M. CONTRERAS Y CIA.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y Minera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1967, a las 18.30 horas, en Suipacha 245, piso 2º, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 y Distribución de Utilidades.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.25|9. — Nº 30.966 v.29|9|67

VERUN SOC. ANON.

Importadora, Comercial e Industrial
Nº de Registro 8364
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 3 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en Esmeralda 561, esc. 133, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30 de Junio de 1967.

2º Remuneración a los Directores y Síndicos.

3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.22|9— Nº 30.960 v.28|9|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Alberto V. Molina & Cía., Martillero Público con oficinas en la calle Lope de Vega 1136, Capital, avisa que el Sr. Juan Carlos Occhiuzzo vende a Máximo Cantarutti, Juan Manuel Camaaño y Jese María Rivarola su negocio de Bar y Restaurant sito en la AV. MONTES DE OCA 564, Capital. Domicilio, partes y reclamo de ley en mis oficinas.

$ 1.800.— e.27|9 Nº 31.851 v.3|10|67.

Rosa Marominsky avisa que vende su negocio de venta de pan y facturas, sito en la calle AVALOS 1622, a Flora Ferri de Pancotto. Reclamos de ley: Corrientes 1309, Dpto. 14. Sus domicilios: Griveo 3127, Capital.

$ 1.000. — e.27|9 Nº 31.996 v.3|10|67

Se hace saber que Santiago del Vecchio vende a Alberto Sacur el negocio de verdulería ubicado en la calle AVENIDA INDEPENDENCIA 1757, Capital. Reclamos de ley y domicilios en Av. Pueyrredón 662, P. B., Of. "1".

$ 1.000. — e.27|9 Nº 32.084 v.3|10|67

Abraham Chernovetzky, escribano, avisa que don Saul Brenman vende su negocio de farmacia que gira bajo el nombre de Farmacia "Diamante" sita en la calle Av. RIVADAVIA 5500, Cap. Federal, de su exclusiva propiedad, a la señora Margot Liza Meites de Jramoy. — Reclamos de ley en escribanía Chernovetzky, calle Paraná Nº 123, 2º piso, oficina 55.

$ 1.800.— e.27|9 Nº 31.628 v.3|10|67.

Inmobiliaria Belgrano, Raechi Igallotti, Mart. Públ., con oficinas en Tacuarí 237, 8º, 87, Cap., avisa que ha quedado sin efecto la venta de la pensión familiar sita calle AVENIDA DE MAYO 784, 4º, Cap., que Lucía Rosano de Blajgo, por Suc. de Boleslao Biajgo y Angel H. Trotta, hacían a Francisco Alvarez. Dom. partes y recl. ley, mismo negocio.

$ 1.800. — e.27|9 Nº 31.949 v.3|10|67

I. Grinstein, Martillero Público, con oficina en la calle Rivadavia 1273, 2º p., oficina 41, avisa que los señores Antonio Menéndez y Engracia Forjan de Menéndez, venden a la señora Nilda Montoya de Sánchez el negocio de despensa de la calle AVENIDA SAENZ 202|204, Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.27|9 Nº 31.820 v.3|10|67.

Avelino Rodríguez, Martillero y Corredor Público, representando a la firma Rodríguez & Cía., con domicilio en la calle Alsina 1495 3º piso, oficinas 1 y 2, de Capital Federal, avisa que: Andrés Morgade, José Cotón, Manuel García, Francisco Leiva, Joaquín Verrúa, José Navarrete y María Capello venden a: Manuel Fernández, Luis Fernández, y Juan Ramón Del Valle, el negocio de Bar-Pizzería y Grill, denominado "Bar Caseros", sito en la calle Av. CASEROS 2200, Cap. Fed., libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilios partes y reclamos de ley en término, en nuestras oficinas.

$ 3.400.— e.27|9 Nº 31.622 v.3|10|67.

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, matrícula Nº 891 de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención María González de Dorna (Nº Réditos en trámite) vende libre de todo pasivo a Rosa María Di Leva de Montanaro (Nº Réditos en trámite), su negocio de despacho de pan y factura y venta de helados, sito en la calle AVENIDA PEDRO GOYENA Nº 583, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.839 v.3|10|67

M. E. M. A. Inmobiliaria, S. R. L., rep. E. Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6781|93, Cap., avisan: Miguel Bentivenga y Luis Antonio Marchese venden a Alicia Beatriz Leone de Prada, negocio quiosco cigarrillos y golosinas, sito AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 6793, de Cap. Fed. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.27|9 Nº 31.995 v.3|10|67

Gavieiro, Luciani, Viña y Cía., representada por Pascual Luciani, Corredores, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero Nº 447, de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio los señores Antonio Gavieiro (Impuestos a las Réditos en trámite) y Emilio Banchig (Impuestos a los Réditos Nº 291.493-002), venden al señor Manuel Raposo (Impuestos a los Réditos Nº 487-409.017-5), el negocio en el ramo de Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la AVENIDA JUAN DE GARAY números 2393 al 1399 esquina SAN JOSE Nº 1584, de la Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.600 e.26|9 Nº 31.488 v.2|10|67

Nilda Teresa Bruzzone vende su negocio de Tienda, sito en AVENIDA EMILIO CASTRO 7383, libre de toda deuda o gravamen, al señor Celso Andrés Alberto Villagarcía. Reclamos de ley en El Salvador 5976, piso 1º "B", donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.400 e.26|9 Nc 31.532 v.2|10|67

Se avisa que: Elena Barberis de Solimano vende a Antonio Herrada, su negocio de Elaboración y Venta de Helados (habilitación municipal en trámite), sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 4459, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 1.400 e.26|9 Nº 31.573 v.2|10|67

Avisan: Rosa Regina Angela Uslenghi de Armanini y Cora Rebeca Luz Martínez, que transfieren a Agueda Rita Resano y Oscar Alberto Langer, su negocio de Peluquería para Damas, sito en ACEVEDO 507, Capital. Reclamos ley y domicilio de partes, Acevedo 583, Capital.

$ 1.400 e.26|9 Nº 31.434 v.2|10|67

Fernández, Ferreria & Cía. S.R L. (e.f.), representado por Mario J. P. Ferreria, Martilleros Públicos, Of. Alsina 1495, 1º P., Of. 3|4|5, T. E. 37-4941, avisan que: Ramón Iglesias vende a Antonio Martín Gesu y Angela Inés Alcatearena, su Hotel Alojamiento, con permiso de habilitación municipal en trámite, sito en esta Capital, AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1892. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000 e.26|9 Nº 31.586 v.2|10|67

Orb. Campitelli, martillero público G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 5129, avisa: José Pugliese, domiciliado Av. La Plata 784, piso 2º, vende a "Las Tres Avenidas, Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada Medeiros 3445 la estación de servicio sita AVDA. del TRABAJO 4899, esq AV. OLIVERA, libre gravámenes. Reclamos ley, n/oficinas. Este aviso anula el anterior del 6 a 12 de setiembre de 1967, publicado con error.

$ 2.200. — e.26|9 Nº 31.428 v.2|10|67

Antonio González Hermida y Ezequiel E. Beaudean, Martilleros Públicos, con oficinas en Rosario 491, de Capital, comunican que Alfredo Mompo Furio y Pedro Roberto Mompo, venden a Victorio Flego, Sergio Victorio Flego, Julio Jorge Tiberio Chiozzini y Basilio Rognos, el negocio de Elaboración y Venta de Helados, ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA 6545, de Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilios de las partes.

$ 2.200 e.26|9 Nº 31.420 v.2|10|67

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que Pablo Landeira vende a Humberto A. Carabajal el negocio de quiosco, juguetería, cigarrería y papelería, sito en la calle AVENIDA SAN JUAN 1788, libre de todo gravamen y deudas; domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.000. — e.26|9 Nº 31.377 v.2|10|67

Genzano & Messina. Balanceadores (C. N. Messina, Mart. Públ.), con oficinas en Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Elba Celina Rodríguez e Irene Natividad Rodríguez, venden a Emilia López, su negocio de venta de golosinas envasadas y venta de helados en envase único uso, sito en a AV. BRUIX 4635|37, Cap. Domicilio y reclamos de Ley en n| oficinas.

$ 1.800. e.22|9. Nº 31.096. v.28|9|67

Alvarez Migueles y Cía., Bal. y Mart., con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, avisan que el señor Eduardo Amado Otero, vende al señor Maximino Fondo su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en Capital Federal calle ALBARIÑO Nº 786, domicilic de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas. Nota: Este edicto rectifica al Nº 23.927, del 21|8|67, por error de nombres.

$ 2.400. e.22|9. Nº 31.108. v.28|9|67

José Scalise, Martillero Público, Alvarez Jonte 3173, Capital, avisa que Enrique Fernández, Nº Réditos 845.668|007-1 y Manuel Fernández, Nº Réditos 846.734|007-8, venden a Osvaldo Rubén Gnese, Nº Réditos 839.659|007-8 y Alejandro Libran, Nº Rédtios 840.050|007-0, su negocio del ramo de Garaje de Alquiler de Automotores, sito en la calle AV. NAZCA Nº 1584-88-90, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de ley dentro término legal, mis oficinas.

$ 2.400 e.26|9 Nº 31.402 v.2|10|67

Rubén Darío Barragán, abogado, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1376, avisa por cinco días que Marta Lidia Bongiorni de Mejías por sí y por su esposo Antonio Alberto Mejías vende a Horacio Vinocur el negocio de venta de prendas para damas instalado en el local 80 de la Galería Internacional, AVENIDA CORRIENTES 2322, Piso 1º, "Casa Anette". — Reclamos de ley, en Darwin 825, Ciudad. — Sus domicilios.

$ 2.000.— e.25|9 Nº 31.254 v.29|9|67

Avisan Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos, Nacionales y Provinciales, representados por Manuel Luciano Mosquera, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, Of. 303-304 de esta Capital, T. E. 40-3959 que los señores César Pampin, Emilio Garea, Manuel Romero, Julio Vázquez, Daniel Pérez, Evaristo Perdiz, José Otero, Manuel Sobral, Manuel Pampin, Venancio García, Antonio Pipino y Constantino Lorenzo venden su negocio de Café, Casa de Lunch, Venta de Helados, Golosinas y Cigarrillos ubicado en la AVDA. CORDOBA 3565 de esta Ciudad, a los Sres. Enrique Neira, Antonio Fernández y Fernández, José María García, Gustavo Neira, Eduardo Fernández, Casimiro Esquivel, Silvino Fernández y José Gómez. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 4.200.— e.25|9 Nº 29.740 v.29|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|9|67.

Luis Francisco Buonamassa vende a Mario Clemente el negocio de venta de Librería, Cigarrería y Juguetería, sito en la calle AVDA. CASEROS 2628 de esta Capital. — Reclamo de ley en domicilio de las partes arriba indicado.

$ 1.200.— e.25|9 Nº 31.182 v.29|9|67

Se comunica por cinco días que el señor Pascual Tavilla, ha cedido todos los derechos y acciones que le correspondían en la firma Otelo de Pascual Tavilla, Alfonso La Valle, José, Salvador y Clemente Di Gorgio, sociedad de hecho, con comercio de composturas de calzados en el acto, sito en la calle AVDA. PUEYRREDON Nº 395, Capital Federal: a los señores Alfonso La Valle, José, Salvador y Clemente Di Giorgio, quienes se han hecho cargo del Activo y Pasivo de la misma desde el 1º de Enero de 1967.

$ 2.600.— e.25|9 Nº 31.316 v.29|9|67

Angel Martini, Martillero Público Nacional, con oficinas en la calle Segurola Nº 2032 de Capital Federal, avisa: Teófilo Rodríguez vende a los señores Fernando Manuel Galán, Emilio Galán, Elida Josefina Galán y Julia Isabel Galán, su negocio de Restaurant y Bar ubicado en la calle AVDA. ALVAREZ JONTE Nº 4574 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.000.— e.25|9 Nº 31.304 v.29|9|67

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, 7902, avisan que la Sociedad Colectiva "Palmeiro y Di Giovanni" (Nº Réditos 134.548—006—9) compuesta por sus únicos titulares Tomás Feliciano Di Giovanni (Nº Réditos 269.689—007—7), Manuel Francisco Palmeiro (Nº Réditos 269.313—007—7) y Juan Carlos Palmeiro (Nº Réditos 828.415—003) venden a "Krawalt" Sociedad en Comandita por Acciones (en formación) (Nº de Réditos en trámite) compuesta por sus únicos socios: Mario Isidoro Krawiec (Nº Réditos en trámite) y Guido Altbir Sen o Len (Nº Réditos en trámite) el fondo de comercio en la concesión para Estación de Servicio para Automóviles "Esso" sita en la AVENIDA BELGRANO Nº 2959 esquina DEAN FUNES Nº 398, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 4.800. e.22|9. Nº 31.087. v.28|9|67

Avisa G. F. García, Mart. Públ., Alsina 3051, Dto. F, que Fernando Frutos vende a Rosa Elena Clavario de Barsanti, negocio, quiosco, vinería y venta de comestibles, AVENIDA CASEROS 3514, Capital. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.200. e.22|9. Nº 30.894. v.28|9|67

Avisa Savino Ramírez qu. vende negocio bordado AVENIDA SAN JUAN 3670, a Ana Mercedes Martino; domicilio de las partes y reclamación término de ley en el mismo negocio.
$ 1.000. e.22|9. Nº 30.904. v.28|9|67

B. Veigas y Cía. S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 40-7517 y 45-8758, avisan que: José Amado Lois; Antonio Pose Mouro y Delfina Ferrol Brenlla venden a José Yáñez, el negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), denominado "Cabildo", sito en la calle AVENIDA CABILDO Nº 853, Capital. Domicilio parte vendedora: Rivadavia 2362, Capital. Domicilio parte compradora: bertad 1752, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.800. e.22|9. Nº 31.010. v.28|9|67

Antonio R. Giunta, Martillero Público, oficinas Avenida de Mayo Nº 1346, Capital, avisa: Carlos Rodríguez, vende negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, Fiambrería y Quesería, al por menor sito en ALTOLAGUIRRE Nº 1451|55, a Manuel Víctor Vidal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.600. e.22|9. — Nº 30.991 v.28|9|67

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168|4159, avisan que doña Luisa Cionti de Riebshlager, en su carácter de apoderada de Angel Paredes, vende a los socios de éste, señores Arsenio López, Manuel Paredes, Jesús Cabo, Angel Varela, César García y Ceferino Pérez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle AVDA. RIVADAVIA Nº 5101, esquina HIDALGO, haciéndose cargo de activo y pasivo los compradores. — Domicilio contratantes y reclamos Ley, en el negocio.
$ 3.200. e.22|9. — Nº 30.994 v.28|9|67

Se hace saber que el señor Marcelino Caceres, cede y transfiere al señor Casimero Caceres, las acciones y derechos que tiene sobre la explotación del Hotel Clipper, sito en la calle AV. BELGRANO Nº 2066, piso 1º, de la Capital Federal. — Reclamos de Ley, ante Escribano Horacio Amigorena, domicilio Santiago del Estero 112, piso 4º, "11", Capital Federal.
$ 1.800. e.22|9. — Nº 31.020 v.28|9|67

Enrique J. Fernández & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Enrique J. Fernández, martillero público), oficinas Cerrito 242, piso 2º, avisan: Alejandro Barletti, José Abelardo Lens, Camilo Puga, Félix Enrique Fernández, José Manuel Fernández, Aníbal Estévez, Santiago Romero, José Benito Diéguez y Julio Paz Alvarez, venden a Sandalio Fernández, Alberto Holgado y Modesto Silva, Bar, Lunch y Venta de Bebidas Alcohólicas, con nueve (9) mesas en la acera, AVENIDA CORDOBA Nº 516, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.
$ 2.600. e.22|9. — Nº 30.946 v.28|9|67

"B"

Osvaldo Brera, martillero público, con oficinas en la calle Olavarría Nº 432, Capital, T. E. Nº 21-6828, avisa que Albino Garbato vende a la señor.. Anuncia Norma Boccanfuso de Di Meglio, su negocio de despacho de pan y artículos envasados, sito en la calle BRANDSEN Nº 545; domicilios partes y reclamos ley, mi oficina.
$ 1.800. — e.27|9 Nº 31.938 v.3|10|67

José Piedilato, martillero público, comunica: Amelio Ica. vende su negocio venta de carnes y fábrica de embutidos, puestos 2 a 6 y 15 y 16 del Mercado Misiones, sito calle BAHIA BLANCA 2162, a Luis Carlos Inverga. Domicilio contratantes y reclamaciones de ley, San Blas 4672.
$ 1.400. — e.26|9 Nº 31.554 v.2|10|67

Avísase que don Manuel Gottfried, con cédula de identidad Nº 3.754.755, farmaceutico, domiciliado en la calle Anchorena 1726, vende a doña Diana Ter Sarkisian, con cédula de identidad Nº 4.646.529, farmacéutica, domiciliada en la calle Sucre 1355, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Molina", calle BERNARDO de IRIGOYEN 1199. Reclamos de ley, Escribanía Siganevich, Lavalle 1330, Capital.
$ 1.800. — e.22|9 Nº 30.978 v.28|9|67

El Escribano Jacobo Lucasovsky, comunica que "Goldberg Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva", domiciliada en Boulogne Sur Mer Nº 873, ha transferido el activo y pasivo de su negocio de confecciones para hombres al por mayor, a favor de "Geachyc, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domiciliada en BOULOGNE SUR MER Nº 867. — Reclamos de Ley, en mi domicilio, Sarmiento 1183, 9º piso.
$ 2.000. e.22|9. — Nº 31.074 v.28|9|67

"C"

Inmobiliaria Belgrano, Raechi Igallotti, Mart. Públ. con ofic. en Tacuarí 237 8º - 87 Cap. Fed. avisa que Nydia Sosa Escalada de Domínguez y Laura Bertha Masi de Recalde venden a María Esther Mango su negocio Hotel p|Alojamiento y Peluquería p|Damas y Boutique sito calle COMBATE DE LOS POZOS 781|783, Cap. Fed. Dom. partes y recl. ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.27|9 Nº 31.752 v.3|10|67

Alberto V. Molina & Cía. Martillero Público con oficinas en la calle Lope de Vega 1136 Capital, avisa que el Sr. Miguel José Martínez vende a Marselino Marcó su negocio de Fiambrería denominado con el nombre de "El Trébol", sito en la calle CARRASCO 699, Capital. Domicilio, partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.27|9 Nº 31.852 v.3|10|67.

Inmobiliaria Belgrano, Raechi Igallotti, Mart. Públ., con oficinas en Tacuarí 237, 8º, Ofic. 87, Cap., avisa que Vicente Amato vende a Enrique Alberto Ruibal y Adelina Martha Ruibal su negocio fiambrería y quesería, sito calle CARLOS BERG 3095, Cap. Dom. partes y recl. ley, ntas. ofic.
$ 1.600. — e.27|9 Nº 31.950 v.3|10|67

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Pedro Enrique Rivarola vende a Hernán Rivarola el fondo de comercio denominado Casa Rivarola, dedicado a taller de herrería de obra, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, sito CORONEL CARDENAS 2338, Capital, donde las partes tienen su domicilio y se reciben los reclamos y oposiciones.
$ 2.000. — e.27|9 Nº 31.933 v.3|10|67

Julián López Saez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en esta Ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, avisan que por su intermedio los señores Enrique Yamashita y Nélida Etelvina Gianini viuda de Vidal, venden su negocio de quiosco y librería, sito en esta Ciudad, calle CUCHA CUCHA Nº 1055, a la señora Haydée Zulema Roviello de Fraga. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.27|9 Nº 29.781 v.3|10|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18 al 22|9|67.

Se avisa por cinco días, que Josefa Rustia de Cigoj, vende a Salvador Freister, negocio de fiambrería sito en CORONEL RAMON LISTA Nº 5352, Capital. — Reclamos de Ley: Escribano Ramírez, Lavalle 1282, piso 2º, Dep. 1, Capital, domicilio de partes.
$ 1.400. —e.27|9 Nº 31.649 v.3|10|67

Al Comercio: José Aragón, Martillero Público, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, avisa que María Inés Arechaga vende a Sofía Angela Linartas, el negocio de Instituto de Belleza, sito en esta Capital, calle CANNING Nº 2670, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en el negocio.
$ 1.600.— e.25|9 Nº 31.207 v.29|9|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: José Luis Díaz de Otazú vende a Jesús José Iglesias, negocio ramo "Despacho de comestibles al por menor y venta de Bebidas envasadas en general" sito en la calle CERVANTES Nº 2901|19 de la Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.25|9 Nº 31.239 v.29|9|67

"CH"

A. Screpisi y Cía., martillero público, oficina Belgrano 3376, Capital, avisa al comercio que los señores Dante Américo Oscar Camposaragna y Cayetano Librandi venden a José María Ripoll y Mateo Pons Juan, el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en la calle CHILAVERT Nº 1300, Capital Federal, libre deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000. — e.27|9 Nº 32.028 v.3|10|67

"E"

Organización "Romfel", Inmobiliaria, representada por el martillero público Romeo Lorenzo Feigelmuller, con oficinas en la calle Pedro Lozano Nº 4629 de Capital Federal, avisa: que queda sin efecto la venta que efectuara Nasira Esther Maldonado al señor Francisco Tages, de su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 5062 de Capital Federal según publicación Nº 26.233 del 30|8|67 al 5|9|67.
$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.305 v.29|9|67

Avisa Gustavo R. Barceló, martillero público, oficinas Sarmiento 747, Of. 34, que José Alvarez González, domiciliado en Morón 2982, vende a Santiago Rojo, domiciliado en Laprida 1763, el negocio de lechería y afines ubicado en EMILIO LAMARCA 441, Cap. Rec. ley: m|oficinas.
$ 1.400. — e.22|9 Nº 30.965 v.28|9|67

Al comercio: Se avisa que José González Casares vende, libre de toda deuda y gravámenes, al señor Antonino Messina, su negocio de hotel alojamiento, habilitación en trámite, situado en la calle ESTADOS UNIDOS 1020, 3er. piso, Capital. Domicilio de las partes y reclamos término de ley, México 1077, Capital.
$ 2.000. — e.26|9 Nº 31.578 v.2|10|67

Se avisa por cinco días, que Jorge Alberto Cataldo, vende a "Bambi, Sociedad en Comandita por Acciones", negocio de fiambrería sito en ESTEBAN BONORINO Nº 565, Capital. — Reclamos de Ley, escribano Ramírez, Lavalle 1282, piso 2º, Dep. 1, Capital, domicilio de partes.
$ 1.400.— e.27|9 Nº 31.651 v.3|10|67

"F"

La Escribana Lucila López Aguilar, hace saber por cinco días, que D.Y.N.A. Sociedad Anónima con domicilio en 25 de Mayo 330, 5º, vende a Teodoro García Sociedad Anónima, con domicilio en Tucumán 1424, 1º D, el garaje ubicado en la calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 536|40|44, libre de todo pasivo. — Reclamos de Ley en Lavalle 1425, 7º piso.
$ 1.800. e.27|9. Nº 31.489. v.3|10|67

Ricardo Suppa, Mart. Públ., en representación de Suppa-Puig, SCA, comunica que Lorenzo Partier vendió a Elsa Raquel Abella de Alo y Osvaldo Romero Bastón, su almacén y afines, de la calle FONROUGE 3042, Capital. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.400.— e.25|9-vNº 31.333-v.29|9|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Juan Muñiz, vende a Oscar Nicolás Santomartino, el negocio de Despacho al por menor de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle FRENCH Nº 3700, esquina CANNING, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.059 v.28|9|67

"G"

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Francisco Mirón Lorenzo vende a José Canosa Sendón y María Ogando Pérez de Canosa el negocio de Despacho de Comestibles por menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle GENERAL DANIEL CERRI Nº 1402|08 esquina AZARA Nº 1609, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e.27|9 Nº 31.838 v.3|10|67.

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430 2º piso of. 23 T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que los señores Manuel María Lombao, Isaías Rubín y Pablo Mechanik venden al señor Remo Miguel Mongiano su negocio de hotel alojamiento (cuya habilitación se encuentra en trámite) sito en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 628|30. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.27|9 Nº 30.257 v. 3|10|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20 al 26|9|67.

Emeterio Diéguez, escribano, titular del Registro Nº 427, hace saber que José Manuel García vende a Aurelio Villaverde la mitad indivisa del hotel Gorriti, sito en GORRITI 4532. Reclamos de ley en mis oficinas, Lavalle 1312, 1er. piso "A". Sus domicilios.
$ 1.400. — e.26|9 Nº 31.585 v.2|10|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Ramón Pérez, Ramón Pérez (h.) y José Pérez, venden a Miguel Canet, Hermenegilda Adela Canet, Viviana Lilia Canet y Miguel Angel Canet, el negocio del ramo de "Panadería Mecánica", sito en esta Capital Federal, calle GORRITI Nº 3758|60. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.089 v.28|9|67

"H"

Villarino, Clausi y Cía. representada por Emilio Villarino, balanceadores y martilleros públicos con oficinas Callao 66 7º piso, avisan que Francisco Mario Pablo Gómez vende a Santiago Lage despacho de comestibles y bebidas envasadas calle HUMBERTO 1º Nº 1871. Reclamos Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.27|9 Nº 31.682 v.3|10|67

Lorenzo Martínez, martillero público, oficinas Santiago del Estero 454, Capital Federal, avisa que Gregorio Karakashian vende a Berta Eleuteria Retamoso, negocio de despacho de pan, golosinas y comestibles envasados, sito en HOLMBERG Nº 4388, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos ley, mismo negocio.
$ 2.200. — e.26|9 Nº 31.419 v.2|10|67

Paterno y Cía., Rivadavia 3846, 86-3972, representada por Oscar O. Paterno, martillero público, avisa: Lucila Báez de Cortés vende a Roberto Sotto y Aurelio Frigeiro su negocio de lechería, sito en la calle HONDURAS 5311, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.22|9 Nº 31.085 v.28|9|67

"I"

Avisa G. F. García, martillero público, Alsina 3051, departamento "F", que Lucía Nélida Cercos vende a José Adán Castañares, negocio peluquería para damas, calle INCLAN 3149, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.200. — e.22|9 Nº 30.895 v.28|9|67

"J"

Fernández, Ferreira & Cía., S. R. L. (e. f.), representada por Mario J. P. Ferreira, martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, oficinas 3|4|5, T. E. 37-4941, avisan que Noé Mario Fioranelli vende a Francisco González Loureiro su restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Capital, JURAMENTO número 2647. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.26|9 Nº 31.587 v.2|10|67

Avisa Melhem Ise que vende a Ismael Roberto Alcalde su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito calle JOSE ENRIQUE RODO 5501|07 y POLA 1497, Capital. — Reclamos ley y domicilios partes, mismo negocio.
$ 1.400.— e.25|9-Nº 31.180-v.29|9|67

Genzano & Messina, balanceadores (C. N. Messina), martillero público, con oficinas en Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Adolfo Gruszczyk vende a Haydée Udinadellafrera su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle JOSE BONIFACIO 1646|50, Cap. Domicilio y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800. — e.22|9 Nº 31.098 v.28|9|67

"L"

Avisan: Carlos Enrique Vivona y Mario César Vivona que venden a Jose Rodolfo Amado su negocio de fiambrería ubicado en la calle LUNA Nº 133, quien toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. Domicilio contratantes y reclamos de Ley mismo negocio.
$ 1.400 e. 26|9 Nº 31 382 v. 2|10|67

Lilia Germano Bregliano, abogada, T. XXVX. F. 490, Juramento 2149, p. 7º, Dpto. 48 hace saber que Francisco Santiago Limardo vende a Oscar Rómulo Controni su negocio de venta cigarrillos, golosinas y artículos de kiosco sito en LAPRIDA 1055. Reclamos de ley en mi domicilio.
$ 1.400.— e.25.9 Nº 31.170 v.29|9|67

"M"

Iturralde, Fernández y Cía., Marts. Públic., Castelli 68, T. E. 88-7071: Darío Fernández, mart, avisa que Liborio Di Santo y Virgilio Colombo Leoni venden a Joaquín Biniez y René Raúl Iturralde neg. hotel sito calle MATHEU 1360, Capital. Reclamos Ley n|ofic., dom. de partes.
$ 1.400. e.27|9. Nº 32.053. v.3|10|67

Fernando Omar Correa, Martillero Público Nacional, Av. Emilio Castro Nº 6695, Capital Federal, avisa Julio Hugo De Vita vende a Martín Maisterra el negocio de vinería y aceitería sito en la calle MONTIEL Nº 2285, Capital Federal. Domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400 e. 26|9 Nº 31.448 v. 2|10|67

Lera y Cía., Angel Lera, martillero público oficinas Talcahuano 52, avisan: José Abajo y Angel Lera Fernández venden a Ramón Vázquez, Francisco Chousa, Enrique García, Raúl García y Luis García el negocio de comestibles y lechería, MONTEVIDEO 1567, domicilio contratantes. Reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.600 e. 26|9 Nº 31.462 v. 2|10|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Edelmira Pérez vende a Ana María Barragán negocio ramo "Fiambrería-Despensa" sito en la calle MARCOS SASTRE Nº 2700 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.25|9 Nº 31.240 v.29|9|67

Héctor Gregorio Antelo, Lucía Aliaga viuda de Antelo y Ramón Mekbel, venden a Jovino Alvarez y Cía. S. R. L. su negocio de "Garaje", sito en MENDOZA 2044|48, Capital Federal, libre de deuda. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Dolores 575, Cap. Federal.
$ 1.600.— e.25|9 Nº 31.262 v.29|9|67

Ricardo Suppa, Mart. Públ., en representación de Suppa-Puig, S. C. A., comunica que Andrés Panizza vendió a Pascual Rao y Francisco Schiariti, su carnicería de la calle MORETO 1701, esquina JUNTA. Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.400.— e.25|9 Nº 31.331 v.29|9|67

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Apolonia Lidia Wasinger de Devitt vende a Osvaldo Teodoro Villodas y Raúl del Mazo, su negocio ferretería, sito MANUELA PEDRAZA Nº 2212. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 31.344-v.29|9|67

"N"

Pablo Clienti, martillero público, con oficinas en Esmeralda 155, piso 3º "A", Capital Federal. Avisa: que Eva Noemí Pasquín de Algeri vende a Serafina Tschalyj su negocio de peluquería de damas y venta de cosméticos, sito en NEUQUEN 1014, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 31.179-v.29|9|67

"P"

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en Azcuénaga 35, avisan que quedó nula la venta que Enrique J. D. Parola y Osvaldo A. Raffo, representando a "Maxinm's Hotel" S.R.L. hacían a Luis Pereiro del negocio de hotel alojamiento, con permiso de Albergue por Horas, sito en la calle PARAGUAY 2313, Capital. Reclamos de Ley n|oficinas.
$ 2.000. e.27|9. Nº 32.010. v.3|10|67

Al Comercio: Se comunica a los deudores y|o acreedores de la sociedad Sabellum Industria de Lápices Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la calle PARANA Nº 464, Capital Federal, compuesta por C. Della Penna Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Angel La Rovere, Germán Elías Morala, Mario Franceschini y Roberto Pampín, ha quedado totalmente disuelta al 31 de diciembre de 1964 y liquidada al 31 de julio de 1967, haciéndose cargo del activo y pasivo social C. Della Penna Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. Reclamos de Ley Escribano Hugo Héctor Bonanno, Cangallo Nº 1642, 6º piso, domicilio constituído por las partes.
$ 3.600. e.27|9. Nº 31.968. v.3|10|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Ramón Rodríguez, Claudino Rodríguez, Jesús Rodríguez y José Taboas venden a José Patiño y Manuel Suárez, hotel alojamiento, PASAJE EL MAESTRO Nº 114 116, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800 e. 26|9 Nº 31.533 v. 2|10|67

Scabbiolo y Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Elder Néstor Saporito vende a Ceferino Tato, elaboración y venta de pastas frescas, PEDERNERA Nº 173, domicilio partes. — Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.400.— e.26|9-Nº 31.531-v.2|10|67

Se avisa por cinco días que la señora Nemesia Luna vende su negocio de peluquería, sito en PEDRO IGNACIO RIVERA 5326 de esta capital, a los señores Donato Spósito y Carlos Alberto Spósito — Reclamo de ley y domicilio de las partes, Viamonte 1570, piso 3º., Capital.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 31.492-v.2|10|67

Se avisa: Carlos José Pérez vende a Carlos José Pereiro y Norberto González Lebas, negocio de elaboración y venta de helados, situado en la calle PEPIRI Nº 605, con retroactividad al 30 de noviembre de 1965, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes en el negocio.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 31.496-v.2|10|67

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Daniel Fernández vende a Antonio Lema Pérez, Eduardo Lamas Vázquez y Antonio Lago su negocio de restaurante, despacho de bebidas y café, sito en la calle PICHINCHA Nº 333, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mis oficinas. — Se publica nuevamente por error en los nombres de los compradores.
$ 2.000.— e.26|9 Nº 31.413 v.2|10|67

"R"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra), of. Av. de Mayo 1390, 1º, Capital, T. E. 38-2525, avisan que: Ricardo García Osendi (réditos Nº 839.290|012-9) vende a Francisco Alonso Paleo (Réditos en trámite), Antonio Valle Rivas (Réditos en trámite) y Gines Lamelas López (Réditos número 227.430|002-7) su negocio lechería, elaboración y venta de helados (restaurant, café, y despacho de bebidas "en trámite") sito en la calle RINCON Nº 116|120, de esta Ciudad. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 3.200 e. 26|9 Nº 31.530 v. 2|10|67

"S"

Roberto Oscar Celeste, Martillero Público, con oficina en la calle Montiel Nº 148, Capital Federal, comunica al comercio en general, que el Señor Antonio Fabio, vende a Eugenio Ricardo Midon, su negocio de bar, sito en SANABRIA Nº 883, Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.27|3. Nº 32.018. v.3|10|67

Roberto Oscar Celeste, Martillero Público, con oficina en la calle Montiel Nº 148, Capital Federal, avisa al comercio en general, que queda sin efecto y totalmente nula la venta que el señor Antonio Fabio realizaba a los señores Eugenio Ricardo Midon y Carlos Castelli, negocio de bar, sito en la calle SANABRIA 883, Capital. Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.27|9. Nº 32.019. v.3|10|67

Carlos A. Prato Murphy, Escribano, Uruguay 266, avisa, que con su intervención Norma Rita Fiocca de Berdina y Martha Beatriz Scaltriti de Becaas, domiciliadas en Santiago del Estero 1399, venden a don Angel Roberto Guffanti, su negocio de bazar, artículos de limpieza, y quiosco ubicado en SANTIAGO DEL ESTERO 1399. — Los reclamos pertinentes hacerlos dentro término legal ante el escribano actuante. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1967.
$ 2.400. e.27|9. Nº 31.929. v.3|10|67

Pedro Antonio Albitos, abogado, con domicilio en la calle Esmeralda 339, segundo piso avisa: Que Orlando Gadea, Alberto Bruno Bracali, Cayetano Bracali, Camilo Lorenzo, Máxima Argentina Fuentes de Allende y Héctor O. Lorenzo, integrantes de la sociedad de hecho que giraba con la denominación de "Compañía de Transportes Automotores de Turismo General Guemes" venden el negocio de transporte de pasajeros y turismo sito en la calle SALTA 1642, Capital, a Turismo General Guemes Sociedad Anónima Comercial. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mi domicilio.
$ 2.600.— e.27|9 Nº 31.836 v.3|10|67

Se avisa por cinco días que "Cirilo E. Ayling y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio real en la calle Esmeralda 320 P. B. y legal especial en SARMIENTO 1426, 9º piso dedicada a la comercialización de máquinas para oficinas administrativas y afines, se transforma en "Cirilo Ayling, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", haciéndose cargo del activo y pasivo en un todo de acuerdo con el acta constitutiva de fecha 5 de mayo de 1967 y Balance General al 1º de enero de 1967.
Reclamos de Ley, en sus domicilios: legal y real.
$ 2.800.— e.25|9-Nº 31.359-v.29|9|67

Ricardo Suppa, martillero púb., en representación de Suppa - Puig, SCA, comunica que la venta de la peluquería de SAN JOSE 974, que efectuara Mariana Chavar a favor de José Vázquez y Juana María Vázquez, quedó efectuada en forma definitiva a favor de José Vázquez y Juana María Cabero de Vázquez. — Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.800.— e.25|9-Nº 31.330-v.29|9|67

Bevilacqua Hnos. y Cía. S. E. C. P. A., representada por Omar Domingo Bevilacqua, martillero público, con oficinas en la calle Av. San Martín 3526 de esta Capital Federal, avisan al Comercio, que por su intermedio, el señor Jaime Gelmer, vende al señor Carlos Alberto Garófalo, el negocio de perfumería, sito en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 3125 de esta Capital Federal — Reclamos de Ley en mis oficinas que es domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.26|9-Nº 31.395-v.2|10|67

Avisa G. F. García, martillero público, Alsina 3051, departamento "F", que María Autieri vende a Delia Acri de Bertola, negocio peluquería para damas, calle SOLER 3408, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.000. — e.22|9 Nº 30.889 v.28|9|67

"T"

De Metal S. R. L. vende a De Metal-Toldart Construcciones Metálicas S. A. C. I., haciéndose ésta cargo de activo y pasivo, su negocio de fabricación y venta al por mayor y menor de toldos y construcciones metálicas, sito en calle TALCAHUANO 178, 7º piso. — Martillero: Kairuz, Sarmiento 1542, piso 1º, 5. Domicilio y reclamos.
$ 1.800.— e.25|9-Nº 31.123-v.29|9|67

"V"

El Escribano Natalio Pedro Etchegaray, hace saber que con su intervención "Soler y Castro Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere a "Soler y Castro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", el Activo y Pasivo de su fondo de comercio dedicado al ramo de venta de nutrimentos, implementos, aves y veterinaria, siendo el domicilio de ambas firmas en VENEZUELA seiscientos diez, Capital Federal. Reclamos de Ley en Alem 1360, Bánfield, Lomas de Zamora.
$ 2.400. e.27|9. Nº 32.042. v.3|10|67

Andrés Carro Becerra avisa: que, cede, vende y transfiere a Rosa Beneitez, la parte indivisa que le correspondía en el negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle VIEYTES Nº 54, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.25|9-Nº 31.321-v.29|9|67

"W"

Angel Albanese, martillero público, con oficinas en Deán Funes 1066, piso I, T. E. 93-3491, avisa que Enrique Mazzoni vende a Luis Fernando Moreira su negocio de lechería y comestibles, calle WHITE 800, Capital, domicilio de las partes; para reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 1.400. — e.22|9 Nº 30.921 v.28|9|67

"Z"

Organización Oeste representada por el martillero público Roberto Marcelo Jar, con oficinas en la calle Marcos Sastre Nº 3040, Capital, T. E. 50-9258., comunica, que el señor Nicolás Spina integrante de la firma "La Industrial" de Spina Hnos.; constituída para la fabricación y venta de plumeros, cepillos, escobas y demás artículos de cerda en general, con domicilio en la calle ZAÑARTU Nº 776, Capital, vende a Manuel Miguel Spina su cincuenta por ciento que tiene en dicho negocio haciéndose constar ,que el comprador se hace cargo, del activo y pasivo. — Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.27|9 Nº 31.695 v.3|10|67

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

"A"

Pascual A. Fernández, Roberto Pascual Amigo, martillero público, comunica que el día 26 de setiembre, a las 14.30 horas, rematará todas las existencias de la casa de baile denominada "Sans Souci", situada AVENIDA CORRIENTES 955, propiedad de "Sans Souci, S. R. L.", domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867, Cangallo 1633.
$ 1.800. — e.25|9 Nº 30.510 v.29|9|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro de "Transferencias" en las ediciones del 20 al 22|9|67.

"P"

Raúl Juan De Noia, Martillero Público, avisa que el día 30 de setiembre de 1967, a las 15 hs., rematará Fábrica de Calzado, calle PINTO 3578, por orden de Juan Gerson. — Reclamos de Ley en mi oficina, Av del Trabajo 3561, Cap. Fed.
$ 1.200 e.22|9 Nº 30.924 v.28|9|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

"A"

AXIAL, S.A.C.I.A.I. y F.

Se comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 21 de setiembre de 1967, aumentó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 60.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos. El Directorio llama a suscribir e integrar acciones correspondientes a dicho aumento por un total de m$n. 35.000.000. Domicilio Moreno 1850, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.560 e.27|9 Nº 32.022 v.29|9|67

ANGEL J. DI NARO S.A.C.I. e I.
Empresa Constructora de la Cámara Argentina de la Construcción
Uruguay 485, 9º piso, Tel. 40|3029, Buenos Aires
Expediente Nº 22.436

Se comunica a los señores accionistas la emisión de acciones ordinarias al portador de cinco votos, series números 2 a 4 inclusive por un total de pesos moneda nacional 2.400.000. — El Directorio.
$ 960 e.27|9 Nº 31.783 v.29|9|67

ALIBAL S.A.C.I.F.I.M.
Registro Nº 17.072

Se comunica a los señores accionistas que el 24 de agosto 1967, el Directorio resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, de $ 1.000.000 m|n. cada serie, las que se ofrecen a los accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia, por quince días, en el local social. — El Directorio.
$ 1.440 e.27|9 Nº 31.710 v.29|9|67

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de Octubre de 1967 se pagará el dividendo de 10 o|o (Diez por ciento) en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967. — Horario de Caja 14 a 16.30 horas, en el local Social Lima 229, Capital.
El Directorio.
$ 1.200.— e.26|9-Nº 31.478-v.28|9|67

AUTOMOTIVE MATERIALES CORPORATION S. A.
Com., Ind. y Fin.

Avisa que "Marimar" Soc. en Com., por Acciones ha extraviado cuatro pagarés Nros.: 836, 837, 838 y 839 por valor de m$n. 34.515 c|uno sin endoses y que fueron entregados a la citada por la firma "ut supra".
$ 4.200.— e.26|9-Nº 31.591-v.17|10|67

AUTOMOTIVE MATERIALS CORPORATION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Corporación de Materiales para el Automotor S. A. C. I. y F.)
Registro Nº 18.286

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 21 de agosto de 1967, el capital social se ha aumentado de m$n. 10.000.000 a m$n. 50.000.000. — Asimismo se hace saber por tres días que el Directorio, en su reunión del 8 de setiembre de 1967, resolvió la emisión de 5 series, numeradas del 6 al 10, de 20.000 acciones clase "A", de cinco votos cada serie, por un total de m$n. 10.000.000, con un valor nominal de m$n. 100 cada acción, las que deberán ser integradas en dinero efectivo al momento de la suscripción. — Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación de este llamado a suscripción para hacer uso del derecho de preferencia fijado por el art. 7º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.000.— e.26|9-Nº 31.557-v.28|9|67

"B"

BAGUALA S. A.
A. I. C. F. e I.

Por Resolución del Directorio se resuelve emitir las series 4 y 5 de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos, por valor total de m$n. 8.000.000, integración en efectivo en el acto de la suscripción.
El Directorio.
$ 960.— e.26|9-Nº 31.408-v.28|9|67

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES — Société Générale

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 20 de setiembre ha resuelto poner a disposición a partir del día 3 de octubre de 1967, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de

1967, consistente en 5,5779816 o|o en efectivo, al que tienen derecho todas las acciones ordinarias de la Sociedad, de clase "A" (1 voto), y "B" (1|5 de voto), contra presentación del cupón Nº 35. Los pagos se efectuarán en nuestra sede social, calle Reconquista 330, Capital, de 12 a 16 horas, de lunes a viernes. El pago del dividendo de 6, 4220184 o|o en acciones se tramitará oportunamente ante la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y se abonará tan pronto sea obtenida la correspondiente autorización. — El Directorio

Buenos Aires, setiembre de 1967.

$ 3.000.— e.27|9 Nº 31.891 v.29|9|67

"C"

CULLEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 18 de setiembre de 1967, se resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, por un total de $ 8.000.000. La integración se efectuará en forma inmediata y pagadera al contado, en el acto de la suscripción.

El derecho de preferencia establecido en el artículo sexto de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Cullen 5045, dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación que por tres se efectúa en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 2.400. — e.27|9 Nº 32.015 v.29|9|67

COSENTINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de los estatutos y para que los señores accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 60 series, compuestas de 10.000 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una. Las nuevas acciones deberán integrarse con dinero en efectivo. — El Directorio.

$ 1.320. — e.27|9 Nº 31.986 v.29|9|67

CANADA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

NUEVA EMISION DE ACCIONES

Avisamos a los señores accionistas que por escritura pasada el 10 de octubre de 1966 ante el escribano Enrique F. Ghezzi en el Registro 391 de esta Capital, a su cargo, se ha dispuesto la emisión de cuatro series de 10.000 acciones ordinarias "B" cada una, que los señores accionistas podrán suscribir en proporción a las que poseen actualmente e integrarlas al contado o en tres bimestres consecutivos, en dinero efectivo o con acreencias que el suscriptor tuviere contra la Sociedad. Vence el plazo de preferencia 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|9 Nº 31.923 v.29|9|67

CUARETA S. A. VOLCAN
Industrial y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 620.000.000 a v$n. 630.000.000, representado por 800.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100 cada una, divididas en 800 series de 1.000 acciones cada una, por un total de v$n. 80.000.000 y 5.500.000 acciones ordinarias, clase "B" (1 voto), al portador, de v$n. 100 cada una, divididas en 5.500 series de 1.000 acciones cada una, por un total de v$n. 550.000.000: — El Directorio.

$ 2.280 e.27|9 Nº 31.942 v.29|9|67

CREDILISTO S. A.

Se comunica que el Directorio resolvió el aumento del capital a la suma de m$n. 30.000.000 emitiendo las series 3ª a 10ª de acciones clase "A" 5 votos por m$n. 24.000.000 pagaderas al contado. — Preferencia 15 días. El Directorio.

$ 840 e.27|9_Nº 31.753 v.29|9|67

COMASIDER
Comercialización Materiales Siderúrgicos S. A. C. I.
Aumento de capital — Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de abril 1967, decidió aumentar el capital autorizado en la suma de m$n. 100.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, dividido en 100 series de m$n. 1.000.000 cada una. — Asimismo se comunica que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par 50 series de m$n. 1.000.000 cada una de acciones al portador clase B de un voto, números 276ª a 325ª, por un valor nominal de m$n. 50.000.000, debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la de la última publicación. — El Directorio.

$ 3.000 e.27|9_Nº 31.823 v.29|9|67

CUARETA S. A. VOLCAN
Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES LIBERADAS, A LA PAR, PARA PAGO PARCIAL DE HONORARIOS DE DIRECTORES Y SINDICO Y DE GRATIFICACIONES AL PERSONAL SUPERIOR

Se hace saber que el Directorio, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1967, y en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dispuso la emisión de v$n. 7.000.000 en acciones ordinarias, clase "B" (1 voto), en pago parcial de honorarios de Directores y Síndico, correspondientes al 22º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, y v$n. 4.776.000, también en acciones ordinarias, clase "B" (1 voto), en pago parcial de gratificaciones al personal superior correspondientes al mismo ejercicio: todo ello mediante la entrega de títulos definitivos al portador con cupones Nros. 5 al 30 adheridos. Estas acciones son de características idénticas a las de las acciones ordinarias de la clase "B", actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967. — El Directorio.

$ 3.600 e.27|9 Nº 31.943 v.29|9|67

CAMBIO MERCURIO
S.A.C.I.I.C.F de Mandatos y Servicios

Comunica a los señores accionistas que se han emitido 16.000 acciones ordinarias al portador de la clase "B" de 1 voto, pertenecientes a las series 107 a 114 inclusive, y 12.000 acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos que comprenden las series 115 a 120 inclusive, importando la presente emisión la suma total de m$n. 2.800.000. — El Directorio.

$ 1.440 e.27|9_Nº 31.854 v.29|9|67

CARPENTER S.A.I.C. y F.

Comunícase que se ha resuelto el pago de dividendo parcial por 3.000.000 m$n. en efectivo, que se efectuará en la sede social de Aizpurúa 2467, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.27|9 Nº 31.901 v.29|9|67

CERAMICA SAN LORENZO I. C. S. A.
Nº 5499

PUESTA A DISPOSICION DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que el Hº Directorio, en su reunión del día 11 de Septiembre de 1967, ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del día 29 de Septiembre de 1967, en su sede social Carlos Pellegrini 755 piso 7º, Capital, los certificados provisorios correspondientes al dividendo complementario y definitivo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 do Diciembre de 1966 que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27|4|67.

El Directorio.

$ 2.160.— e.26|9-Nº 31.491-v.28|9|67

"D"

D I N
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 20.113
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 16 de setiembre de 1967, ha resuelto la emisión de cuatro series de 20.000 acciones ordinarias al portador, 1 voto, de v$n. 100 cada una, por un valor nominal total de m$n. 8.000.000. La integración será al contado y en efectivo, en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos sociales, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280. — e.27|9 Nº 32.005 v.29|9|67

"E"

ELIMAR
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Nº 19.866

Se comunica que por resolución de las Asambleas Generales Ordinaria del 28|10|66 y extraordinaria del 15|9|67 se elevó el capital autorizado a la suma de m$n. 48.000.000 y m$n. 100.000.000 respectivamente, conforme a lo establecido en el art. 6º de los estatutos, en acciones ordinarias al portador de v$n. 10.000 c|u. y derecho a un voto por acción.

El Directorio.

$ 1.440 e.27|9 Nº 31.847 v.29|9|67

ELECTRONICA GALIA S. A. I. C. F.

Se hace saber que por R. D. del 20|9|67, se emitieron 4 series acciones ordinarias al portador 1 voto, clase "A" y 4 series acciones ordinarias al portador 1 voto, clase "B" por un total de $ 8.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.080 e.27|9 Nº 31.675 v.29|9|67

EFISA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Venezuela 1557 — Buenos Aires

Conforme a las disposiciones estatutarias, el directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal las series 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, por un valor de 3.000.000 de pesos moneda nacional con derecho al dividendo que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1967 y siguientes. — Todo tenedor de acciones de las primeras dos series podrá suscribir tres acciones de las que se emiten por cada dos acciones de su tenencia, a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la caja de la sociedad en el momento de la suscripción, la que se efectuará contra presentación de las acciones en su poder a efecto de ser selladas. Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad dentro del período de suscripción.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — El Directorio.

$ 3.720 e.27|9 Nº 31.816 v.29|9|67

EFISA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Venezuela 1557 — Buenos Aires

Conforme a las disposiciones estatutarias, el directorio hace saber a los señores accionistas que ha emitido la segunda serie de acciones ordinarias, al portador, clase "A", cinco votos, a su valor nominal, por un valor total de m$n. 1.000.000, con derecho al dividendo que pudiera corresponderles por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966 y siguientes, totalmente integrada a la fecha.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — El Directorio.

$ 3.200 e.27|9 Nº 31.810 v.3|10|67

EDUARDO SPORT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Santa Fe 4577. — Capital

Se hace saber por cinco días que el Directorio ha resuelto, con arreglo a sus estatutos, emitir las series trescientos uno a trescientos setenta y cinco, con un total de 75.000 acciones ordinarias al portador, aumentándose el capital social a la suma de m$n. 37.500.000 pesos moneda nacional. — Tienen preferencia en la suscripción de dichas acciones los tenedores de acciones ordinarias, para lo cual tendrán quince días de plazo a partir de la última publicación. — La suscripción deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. —

$ 2.400 e.27|9 Nº 31.700 e.29|9|67

ELDOR S.A.C.I. e I.
Yerbal 630, 5º Piso, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió 4 series de acciones ordinarias, al portador con derecho a 5 votos, valor $ 1.000.000 cada serie, por un total de m$n. 4.000.000.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967.

$ 1,080.— e.27|9 Nº 31.916 v.29|9|67

ELDOR S.A.C.I. e I.
Yerbal 630, 5º Piso, Capital

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de junio de 1967 aprobó el aumento del capital autorizado a la suma de m$n 25.000.000, y que el Directorio resolvió la emisión de m$n 20.000.000 en acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto.

$ 1.200.— e.27|9 Nº 31.917 v.29|9|67

EDIL
Agrícola y Ganadera Soc. Com. por Acciones

"La Sociedad Comercial constituida en esta Capital Federal con fecha 30 de agosto de 1967, con el nombre de "Edil Agrícola y Ganadera Sociedad en Comandita por Acciones", y con sede social en la calle Lavalle Nº 1523, tercer piso, oficina 35, Capital Federal; llama a suscripción pública de acciones hasta un monto máximo de pesos quince millones seiscientos mil moneda nacional para integrar totalmente su capital comanditario. — Este aviso se publicará por tres días, suscripciones en el lugar arriba indicado".

$ 1.800 e.27|9_Nº 31.827 v.29|9|67

"ELIMAR"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su reunión del 21|9|67 dispuso la emisión de las series 6ª a 25º en acciones ordinarias, portador, un voto, valor nominal m$n. 10.000 cada una, totalizando m$n. 80.000.000, integración al contado. — Derecho preferencia conforme Art. 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.320 e.27|9_Nº 31.846 v.29|9|67

"F"

FUTURAMA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Perú 556 — Buenos Aires
Ref.: Nº Inscripción 22.200

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del día 19 de agosto de 1967, aumentó el capital autorizado a m$n. 5.000.000 y que en dicho acto se dispuso la emisión de 40 series de m$n 100.000 cada una, por un total de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias al portador. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que acuerda el estatuto. — El Directorio.

$ 1.560 e.27|9 Nº 31.842 v.29|9|67

FINANPLAN, S. C. A.

Se comunica por tres días a los señores accionistas que, conforme la autorización emergente de la Asamblea Extraordinaria de socios y accionistas de fecha 21 de junio de 1967, se ha resuelto la emisión de los cuatro primeros millones de pesos correspondientes a la cuarta serie de diez millones de pesos. La opción a prorrata es por 30 días y la suscripción e integración se realiza en Rodríguez Peña 336, Of. 3, Capital, mediante pago total en efectivo. — Enrique Víctor Tobal, Socio Solidario.

$ 1.800. — e.27|9 Nº 32.009 v.29|9|67

FIORDA HNOS., EMPRESA CONSTRUCTORA S. A. I. y C.

Comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ciento cincuenta series de acciones ordinarias, clase "B", de un voto por acción, números correlativos 351 a 500, inclusive, por valor de cien mil pesos cada serie, o sea por un total de quince millones de pesos moneda nacional. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º del estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Esmeralda 561, piso 11º, Of. 152, Capital. — El Directorio.

$ 2.040. — e.27|9 Nº 32.008 v.29|10|67

F.A.E.M.A.
Soc. Anón. Ind. y Com.

Se hace saber a los señores accionistas que por escritura del 2 de agosto de 1967 pasada ante la escribana Susana E. Pérez de Valotta, al folio 3273 del Registro 71 interinamente a su cargo, se ha aumentado el capital social a la suma de $ 50.000.000 representado por 500.000 acciones de $ 100 cada una valor nominal y dividido en 50 series de $ 1.000.000 c|una. En el mismo acto por resolución del Directorio de fecha 24 de julio de 1967, se dejan emitidas 5 series de acciones ordinarias con derecho a 1 voto por acción con un total de 50.000 acciones de $ 100 cada una o sea un total de $ 5.000.000 m|n. Las acciones que se integren totalmente hasta el 30 de diciembre de 1967 tendrán derecho al dividendo íntegro del año en curso.

$ 920.— e.27|9 Nº 31.944 y Nº 32.007 v.29|9|67.

FATRALO S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 7.282

Se comunica que la Sociedad por resolución de Asamblea aumentó el capital autorizado a $ 20.000.000.— y resolvió la emisión de 20.000 acciones ordinarias series 201 a 240 para el pago de dividendos.

$ 1.080.— e.27|9-Nº 31.698-v.29|9|67

FERRIMPORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 22.093

Se comunica por tres días a los señores accionistas, que por resolución del Directorio de fecha once de Setiembre de 1967, se han emitido las series tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 6.000.000.—. Suscripción al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|9-Nº 31.602-v.29|9|67

FRANCISCO PAOLUCCI E HIJO S. A. C. I. y C.

Se comunica protocolización aumento de Capital Autorizado de m$n. 15.000.000.— a la suma de pesos 21.000.000,— El aumento habido de $ 6.000.000.— está formado por seis series que han sido emitidas en ese mismo acto. — Las seis series individualizadas bajo los números 16 a 21 son de acciones ordinarias al portador Clase "A" de cinco votos.

Domicilio Social: Luis Viale 892, 2do. piso, Capital.

El Directorio.

$ 1.560.— e.26|9-Nº 31.430-v.28|9|67

FRANCISCO PAOLUCCI E HIJO S. A. C. I. y C.

Llámase a suscripción e integración en acto simultáneo totalmente al contado y en dinero efectivo de las series de acciones Nº 16 — 17 — 18 — 19 — 20 y 21 ordinarias al portador, clase "A", cinco votos. A la par. — Total seis

series de m$n. 1.000.000 cada una. — Total del llamado m$n. 6.000.000. Domicilio Social: Luis Viale 892, 2do. piso, Capital.

El Directorio.

$ 1.200 e.26|9 Nº 31.431 v.28|9|67

FRAM ARGENTINA S. A. C. I.

La sociedad "Fram Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, hace saber por tres días: Que por escritura del 7 de setiembre del año en curso otorgada al folio 659 del Registro Notarial Nº 41, de la Capital, ante su adscripto, Escribano Jorge G. Manson, se protocolizó el Acta Nº 7 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de agosto próximo pasado, por la que se modifica el cierre de Ejercicio comercial de la misma, el que vencerá el 30 de setiembre de cada año, en lugar del 31 de diciembre.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — El Directorio.

$ 1.920 e.26|9 Nº 31.574 v.28|9|67

"G"

"GENERAL INDUSTRIES" (INDUSTRIAS GENERALES ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que El Directorio ha resuelto emitir las segunda y tercera series compuestas de 10.000 acciones cada una, o sea un total de 20.000 acciones ordinarias "A" de v$n. 100 cada una, al portador.

De conformidad con el artículo 8º del Estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia, en la suscripción, dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente edicto.

Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión, en proporción a las acciones que posean.

Al ejercitar este derecho deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaren sin suscribir.

Las nuevas acciones deberán ser integradas en su totalidad en el momento de suscribirlas y gozarán de dividendos a partir del ejercicio que comenzará el 1º de Enero de 1968. — El Directorio.

$ 3.360.— e.27|9-Nº 31.623-v.29|9|67

"H"

HANDLING ARGENTINA S. A. F. C.
EMISION DE ACCIONES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de febrero de 1967 y acta de directorio del 15 de junio de 1967, emítense las series 16 a 20 inclusive de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción y por la suma de m$n. 5.000.000 y las series 1 a 10 inclusive de acciones ordinarias al portador de un voto por acción y por la suma de m$n. 10.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto. — El Directorio.

$ 1.920 e.27|9 Nº 31.843 v.29|9|67

HERKIMER S. A. I. C. I. A. y F.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 14 de abril de 1967, resolvió emitir dentro del Capital Autorizado las series Nos. 3 a 10, ambas inclusive, de trescientos mil pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción, que hacen un total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional y han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.640, al Folio 243, del Libro 64 Tomo A, de Estatutos Nacionales, el 4 de Setiembre de 1967.

El Directorio.

$ 1.920 e.26|9 Nº 31.432 v.28|9|67

"I"

INMOBILIARIA "LAS TORTUGAS" S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto proceder a la emisión de las series 11º, 12º, 13º y 14º de acciones v$n. 1.000.000 cada serie y que los señores accionistas deberán hacer efectivas sus derechos de preferencia dentro de los 30 días a partir de la fecha de publicación del presente. — Buenos Aires. 11 de Setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 1.560.— e.27|9-Nº 31.624-v.29|9|67

"J"

JOSE R. ANGELELLI E HIJO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Expte. 7.719

Se comunica a los señores accionistas la capitalización del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, por $ 17.172.000 de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 15 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 1.080.— e.27|9-Nº 31.676-v.29|9|67

"K"

KALIDAD S. A. C. I.

Avisamos a señores Accionistas a efectos ejercitar derecho preferencial conforme Art. 5º de los Estatutos que hemos emitido ciento cincuenta mil acciones ordinarias, clase "A".

$ 720 e.26|9 Nº 31.483 v.28|9|67

"L"

LOS YUQUIS
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 15 de setiembre de 1967 y conforme a la resolución de Asamblea Extraordinaria del 1º del mismo mes, se resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos cada una, de valor nominal de $ 100 cada acción, números 1 al 8.000 cada serie, por un valor total de $ 8.000.000 en acciones; la integración deberá realizarse al contado, en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia establecido en los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Paseo Colón 823, piso 5º, 2º cuerpo, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400. — e.27|9 Nº 31.987 v.29|9|67

LR4 RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 por la provisión e instalación de un sistema irradiante, para nuestra filial LV4 San Rafael, Mendoza.

Apertura el día 9 de octubre de 1967, a las 15 horas, en nuestra oficina de Compras, Cerrito 941, donde se proveerán los pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18.

$ 1.080.- e.27|9 Nº 31.655 v.29|9|67

LR4 RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67 por la adquisición de 4 grabadores semi-profesionales. Apertura el día 9 de octubre de 1967 a las 16 horas, en nuestra oficina de Compras, Cerrito 941, donde se proveerán los pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18.

$ 1.080.- e.27|9 Nº 31.654 v.29|9|67

LA GANADERA DEL NORTE S. A.
6.765

Según resolución Directorio 18|9|67, se emiten 380.000 acciones ordinarias y al portador series 19 a 56: 66.780 acciones para canjear Certificados Provisorios emitidos con anterioridad y llámase accionistas suscribir e integrar en efectivo 313.220 acciones por valor pesos 31.332.000.

El Directorio.

$ 1.320 e.26|9 Nº 31.376 v.28|9|67

LUCAS HOGAR
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
Registro Nº 24.073
EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores Accionistas que ha emitido veinticinco series de acciones al portador, que comprenden las series cuadragésima sexta a septuagésima, clase "A". un voto, a su valor nominal, por un valor total de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional con derecho a dividendo que pudiera corresponderle por el ejercicio iniciado el 4 de mayo de 1967 y siguientes, totalmente integrada a la fecha.

El Directorio.

$ 1.920 e.26|9 Nº 31.539 v.28|9|67

"M"

METACER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 12.067

Comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión de fecha 2 de junio de 1965, ha resuelto la emisión de las series 7ª a 12ª de acciones ordinarias, clase "A" (5 votos), o sea 30.000 acciones por valor de $ 3.000.000 m|n., y las series 2ª a 12ª de acciones ordinarias, clase "B" (1 voto), o sea 55.000 acciones, por valor de $ 5.500.000 m|n. Condiciones contado. — El Directorio.

$ 1.680 e.27|9 Nº 32.064 v.29|9|67

M O N T E F I O R E
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de setiembre de 1967, se ha resuelto la emisión de m$n. 4.000.000.— (cuatro millones de pesos moneda nacional) valor nominal, en acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, correspondientes a las series once a dieciocho inclusive. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º del Estatuto dentro del plazo establecido en el mismo artículo, en el local social sito en Lavalle 1768, 9º piso, oficina 96, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.520.— e.27|9-Nº 31.613-v.29|9|67

MAEL S. A. C. I. F. e I.
Nº 21.862

Se comunica a los señores accionistas que se ha puesto en circulación m$n. 1.600.000, en acciones ordinarias clase "A" para que los señores tenedores de acciones de iguales características ejerzan el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación, debiendo integrar las nuevas acciones suscriptas al contado y en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|9-Nº 31.636-v.29|9|67

"O"

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I.
CAPITALIZACION
RESERVA EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 250.000.000.— para capitalizar reservas extraordinarias por igual importe, conforme a la decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1967. Se pone a disposición de los señores accionistas las acciones a partir del 30 de Octubre de 1967. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|9-Nº 31.441-v.29|9|67

"P"

PLUSH SAN MARTIN S. A. I. C. y F.

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 36ª a 40ª inclusive, por un valor total de $ 5.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" de mil pesos valor nominal c|u, a la par y al contado. — El Directorio.

$ 1.080.- e.27|9 Nº 31.672 v.29|9|67

"R"

RADIO MARO S. A. C. e I.
Exp. Nº 21889

Comunícase a efectos derechos de preferencia que la H. Asamblea Extraordinaria, del 23|8|67 elevó el capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 20.000.000 resolviendo el directorio con fecha 20|9|67 emitir 20 series de acciones por un total conjunto de $ 10.000.000 m|n., en acciones al portador ordinarias 5 votos; suscripciones pagaderas a la par al contado en dinero en efectivo en acto de suscribir, en Cangallo 1713, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 1.800.- e.27|9 Nº 31.855 v.29|7|67

RECUMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números dos a cinco inclusive, por valor de un millón de pesos cada serie, o sea por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. sexto del estatuto social dentro del plazo que el mismo determina, en el local social calle 25 de Mayo Nº 332, piso 3º, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.- e.17|9 Nº 31.660 v.29|9|67

"S"

SACCOMANO FREZZIA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 24 de julio de 1967, ha resuelto la emisión de 5 series de acciones, por un total de m$n. 2.500.000, de las cuales 1 serie será de acciones ordinarias con derecho a 5 votos por acción y las 4 restantes con derecho a 1 voto por acción, dicha emisión se destinará a hacer efectivo el pago de dividendos resuelto por la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio.

$ 1.800 e.27|9 Nº 32.058 v.29|9|67

S. A. FEKA C.I.F.A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1967, aprobó el aumento del capital autorizado a $ 30.000.000, y que el Directorio resolvió emitir las series 11 a 20 de acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos y 21 a 25, clase "B", un voto, por un total de $ 15.000.000. — Preferencia 15 días, presente publicación.

$ 1.200. e.26|9. — Nº 31.553 v.28|9|67

SAMPACHO
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 25|7|67, se decidió emitir 16 series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, por un total de m$n. 16 millones, en 160.000 acciones de valor nominal de m$n. 100 cada una. — El derecho de preferencia establecido en el estatuto social podrá ser ejercido en la sede social de Corrientes 456, 4º piso, oficina 46, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación de esta resolución, en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 1.800. e.26|9. — Nº 31.415 v.28|9|67

S. H. S.A.C.I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 5.000.000. — Integración al contado. — Las series llevarán los números 7 a 11 inclusive.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Tucumán 2314, Capital. — El Directorio.

$ 1.920. e.26|9. — Nº 31.510 v.28|9|67

SOCIEDAD ANONIMA IRU COMERCIAL E INMOBILIARIA (SAIRU)

Comunica por cinco días que la Asamblea Extraordinaria del 27 de julio de 1967 ratificó, con efecto al 29 de noviembre de 1956, las emisiones de acciones ordinarias de un mil pesos cada una, de valor nominal, por un total de $ 2.400.000 m|n., que integran las series 3ª a 5ª, de cinco votos cada una, con lo cual el capital autorizado alcanza a tres millones de pesos nacionales. Se reconoció a sus suscriptores la calidad de accionistas a la fecha de suscripción. — El Directorio.

$ 3.200. — e.25|9 Nº 31.232 v.29|9|67

"T"

TELAMETAL
Industrial, Comercial, Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1966, se resolvió aumentar el Capital autorizado a pesos 30.000.000, conforme con el Art. 15 del Estatuto.

$ 840.- e.27|9 Nº 31.598 v.29|9|67

TELAMETAL
Industrial, Comercial, Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria del 30 de junio de 1966, se resolvió emitir las series 7ª a 10ª de acciones ordinarias clase A de $ 100 cada una, de 5 votos. El derecho de preferencia establecido en el art. 6º del Estatuto podrá ser ejercido en las oficinas de Maipú 726, Bánfield.

$ 1.320.- e.27|9 Nº 31.596 v.29|9|67

THOMPSON & WILLIAMS S.A.C.I.F.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Comunicamos a los señores Accionistas que de acuerdo a resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se dio por aprobado el aumento del capital autorizado de la sociedad, de $ 100.000.000 a pesos 150.000.000, facultando al Directorio para fijar clase de acciones y condiciones de emisión. — El Directorio.

$ 2.000. e.26|9. — Nº 31.461 v.2|10|67

TERMOMETAL S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 22.071

Comunica a efectos ejercicio derecho preferencial, emisión segunda y tercera, series acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos, y primera y segunda series de acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto, a la par, al portador, con integración total en efectivo, en el acto de suscripción y derecho a dividendos a partir del 1º de mayo de 1967. — Valor nominal total de la emisión $ 4.000.000, Chorroarín 1085, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920. e.26|9. — Nº 31.473 v.28|9|67

"V"

VALENCIANA ARGENTINA JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.
Caseros 2052|56, Capital

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 1.001 a 1.300 inclusive de acciones ordinarias clase "A", de 5 (cinco) votos, por valor de $ 30.000.000 Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la publicación. Las acciones deben ser integradas al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.560 e.27|9 Nº 32.025 v.29|9|67

VENTOR S. A.
Com. e Ind.

Llámase a suscripción e integración $ 10.000.000, ac ord. clase B, Gral. Hornos 1221, Cap. — El Directorio.

$ 720.- e.27|7 Nº 31.806 v.29|9|67

"W"

WINCO S.A.I.C.F.

Comunica la emisión de las series de acciones ordinarias números 66 a 70, inclusive, de clase "A", de 5 votos, y número 71 de clase "B" de 1 voto, al portador, para pagos de dividendos. — El Directorio.

$ 840.— e.27|9 Nº 31.902 v.29|9|67